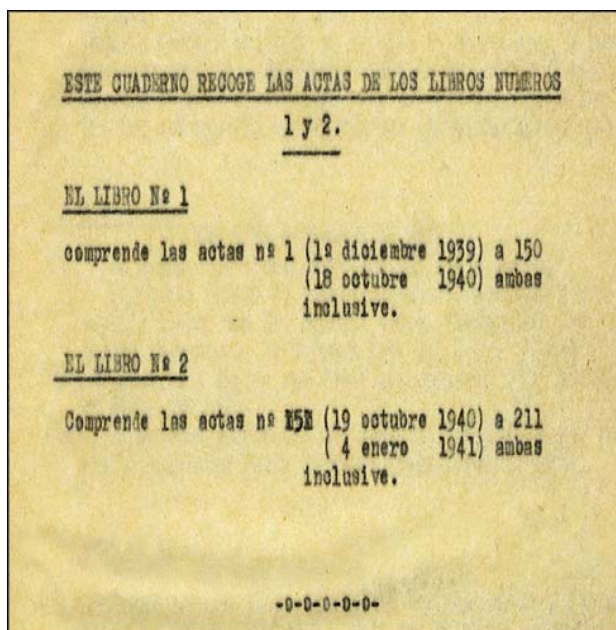


Junta de Auxilio a los republicanos españoles (JARE)
Libros de actas (1939-41)
Libros I y II

ESTE CUADERNO RECOGE LAS ACTAS DE LOS LIBROS

1 Y 2.



EL LIBRO Nº 1

Comprende las actas nº 1 (1º de diciembre de 1939) a 150. 18 de octubre 1940 ambas inclusive.

EL LIBRO Nº 2

Comprende las actas 151 (19 de octubre 1940) a 211. 4 enero 1941 ambas inclusive.

Acta n° 1.

Reunidos el día 1 de diciembre de 1939 los señores Indalecio Prieto, Emilio Palomo y José Andreu, delegados en México de la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles, acuerdan que Eusebio Rodrigo concorra en función de Secretario, a cuantas sesiones celebren, levantando acta de las mismas y consignando en ella de modo sumario las resoluciones que se adopten. Las actas las autorizarán con su rúbrica los delegados al aprobarlas.

Acta n° 2.

Día 2 de diciembre de 1939.

Se reúnen los señores Prieto, Palomo y Andreu.

Indalecio Prieto da cuenta del convenido verbal a que han conseguido llegar con Mr. Maxwell Brown, recomendado por el general Castro, Secretario de Defensa Nacional, para cederle el material aeronáutico y expone sus dudas con respecto a la formalización de dicho convenio.

Se acuerda gratificar con diez mil pesos a X X por los servicios prestados hasta la fecha desde fines de marzo.

Acta n° 3.

Día 3 de diciembre de 1939.

Oídos Enrique Puente y después Mariano García y Santos Arévalo se acuerda conceder a cada uno de ellos la gratificación de diez mil pesos por los servicios prestados hasta la fecha, pero deduciendo de la misma las cantidades que, por todos conceptos, hayan recibido para su sostenimiento desde ese periodo.

Se acuerda asimismo establecer la retribución mensual de seiscientos pesos a partir del 1° de diciembre para Enrique Puente y de quinientos para cada uno de los cinco colaboradores a su servicio.

Acta n° 3 bis.

Día 4 de diciembre de 1939.

Se acuerda que Eusebio Rodrigo visite a Gonzalo Zabala y Manuel Arocena para pedirles la liquidación de las cantidades en su poder y que pusieron a disposición de la Diputación Permanente. Asimismo visitará Eusebio Rodrigo a Lucio Martínez para pedirle idéntica liquidación con respecto a cierta suma que le dejó Loredo Aparicio.

Acta nº 4.

Día 5 de diciembre de 1939.

Eusebio Rodrigo da cuenta de un avance de liquidación parcial que le ha presentado Gonzalo Zabala. Se acuerda que don José Andreu examine los comprobantes de dicha liquidación.

Acta nº 5.

Día 6 de diciembre de 1939.

Se acuerda que si al procederse a la revisión de los bultos en depósito apareciesen entre ellos objetos entregados por personas afectas a la República Española y fuese posible la identificación de dichos objetos se entreguen éstos a quienes fueron sus propietarios.

Acta nº 6.

Día 7 de diciembre de 1939.

Examinadas las diversas peticiones recibidas por los delegados se acuerda imprimir una contestación que dice así:

"La Delegación en México de la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles, en respuesta al gran número de solicitudes de todo orden que viene recibiendo, formula las siguientes declaraciones:

Primera - Que la misión circunstancial, concreta y limitadísima que ha de realizar en este país excluye toda clase de facultades para otorgar subsidios individuales o familiares, para contribuir económicamente a la creación y desarrollo de empresas industriales o mercantiles y para cualesquiera otras inversiones, todas las cuales corresponden acordarlas a la Junta en pleno que funciona en París, fiscalizada por la Diputación Permanente de Cortes, la cual al crearla reservó en ella puestos a todos los partidos políticos fundadores y sostenedores de la República Española, así como a las organizaciones sindicales U.G.T. y C.N.T. estableció los estatutos de su funcionamiento y nombró una Comisión dictaminadora que, al fiscalizar de modo directo todos los actos de la Junta, ha de emitir informe sobre las memorias que ésta debe presentar periódicamente.

Segunda - Que la Delegación no ha establecido ni establecerá vinculaciones con organismos creados en forma arbitraria por quienes desataron el acuerdo de la Diputación Permanente de que todos los recursos que por su naturaleza y origen puedan y deban destinarse al socorro de refugiados habrá de administrarlos la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles, y que, por consiguiente, se desliga en absoluto de la responsabilidad - de orden moral al presente y acaso más amplia y efectiva en el futuro - en que incurren quienes regentan esos organismos o cooperan a la gestión directiva de los mismos, la cual carece de todo control debidamente ejercido por órganos superiores capaces de asumirlo.

Tercera - Que la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles enfoca con preferencia su acción a favor de los doscientos mil españoles refugiados en Francia - ciento diez mil hombres, cincuenta mil mujeres y treinta mil niños -, cuya tristísima situación se ha agravado por las terribles circunstancias que crea la guerra europea.

Cuarta - Que dentro de esa preferencia la tienen de modo singularísimo por parte de la Junta los mutilados de guerra, que son más de dos mil. Además de haber adquirido con destino a los campos de concentración ropas de abrigo y medicamentos, la Junta ha bloqueado una cantidad con destino a los mutilados que sufren los rigores del invierno en campos de concentración, y

Quinta - Que esas atenciones de notoria urgencia no anulan los propósitos de la Junta de establecer una acción protectora con respecto a los refugiados que se encuentran ya en América y a los que después vengan, efectuando inversiones bien meditadas en los países que recojan a nuestros compatriotas y preferentísimamente en México, que, por justo título, ocupa el primer puesto en la generosa hospitalidad que se nos dispensa, pero esa próxima acción habrá de desarrollarse mediante resoluciones de la Junta en pleno con la indispensable aquiescencia de la Diputación Permanente de Cortes".

Acta n° 7.

Día 8 de diciembre de 1939.

Eusebio Rodrigo da cuenta de un avance de liquidación presentada por Manuel Arocena. Sin perjuicio de cualquiera resolución posterior se acuerda que Manuel Arocena solicite de los médicos refugiados a quienes entregó veinte mil pesos para una policlínica un documento acreditando al recibo de esta suma estableciendo como garantía del préstamo el mobiliario e instalación de la policlínica y regulando la amortización del anticipo. Manuel Arocena cederá a la Delegación los derechos que en el referido documento se consignent.

Acta n° 8.

Día 5 de diciembre de 1939.

Se acuerda escribir a don Lucio Martínez rogándole se sirva entregar a esta Delegación la cantidad que obra en su poder remanente de otra que ha administrado Loredo Aparicio.

Con respecto a las cuentas de Zabala se acuerda a propuesta de Andreu que ha examinado los comprobantes lo siguiente:

"Que se firme a dicho señor recibo de las cantidades entregadas en moneda y valores sin hacer constar que es por saldo de su liquidación presentada ya que la misma no puede aprobarse por falta de antecedentes en los ingresos y no estar conformes con algunas partidas de los pagos".

Acta n° 9.

Día 6 de diciembre de 1939.

Constituidos a las once de hoy los tres miembros de la Delegación, juntamente con el Secretario, en el lugar de depósito del cargamento del Vita, se procede, a presencia de todos ellos, a abrir un boquete en el muro del recinto que guarda dicho cargamento, extrayéndose después tres de los baúles que lo forman, los cuales son trasladados a otro sitio y allí abiertos, también a presencia de los delegados. Los efectos contenidos en los tres baúles pasan a una caja fuerte expresamente adquirida al efecto y cuyas llaves así como las del recinto donde queda el resto del cargamento, se meten en un sobre en las junturas del cual estampan su rúbrica los delegados. En la puerta del recinto referido se colocan precintos de papel con las rúbricas de los tres delegados.

Acta n° 10.

Día 9 de diciembre de 1939.

A las nueve de la mañana y previa confirmación de la integridad de los precintos se extrajeron del depósito tres bultos del cargamento. A las tres de la tarde y previa idéntica comprobación se extrajeron otros dos bultos, volviéndose a precintar la puerta del depósito.

En presencia de los tres miembros de la Delegación se examinó al contenido de los cinco bultos, el cual después de una ligera clasificación, quedó en su parte principal en la caja fuerte y el resto en bultos debidamente precintado.

Acta n° 11.

Día 14 de diciembre de 1939.

Leída la carta dirigida a Prieto por el diputado de las Cortes de la República Leandro Carro, actualmente oculto en Portugal y falto de todo recurso, acuérdesse enviarle cien dólares, sin perjuicio de costearle el pasaje, si se le consigue la documentación necesaria.

Expuesta por Palomo y Andreu la triste situación en que se halla en La Habana el ex ministro de la República Juan Moles y leída la carta que éste ha enviado a Prieto demandando un auxilio con toda urgencia, acuérdesse ante las circunstancias excepcionalísimas del caso unánimemente apreciadas, remitirle los quinientos dólares.

Con respecto a las cuentas presentadas por Manuel Arocena, se acuerda, a propuesta del señor Andreu, que se firme a dicho señor el recibo de los cuatro mil dólares que ha entregado, en la misma forma que se acordó redactar el de Zabala.

Se acuerda autorizar al Secretario Eusebio Rodrigo para que haga efectivas a los señores Miguel Marín Luna, Víctor Salazar, Amador Fernández, Luis Riaño y Alejandro Otero las cantidades que dichos señores entregaron en París a don Luis Nicolau D'Olwer para que les fueran entregados en México sus equivalentes en dólares.

Los señores Palomo y Rodrigo dan cuenta de que los bonos del Tesoro Norteamericano, de un valor nominal de 25.000 dólares, valorados en la liquidación de Zabala en 26.150,76 dólares, han sido vendidos en plaza obteniéndose dólares 25.781,22.

Acta nº 12.

Día 22 de diciembre 1939.

Se acuerda: Incorporar a Luis Morán al servicio de custodia con la retribución de quinientos pesos mensuales y siéndole de abono el mes de diciembre durante todo el cual ha trabajado.

Abonar al pintor Arteta (Aurelio) setecientos pesos por las siete acuarelas del álbum dedicado al licenciado Luis I. Rodríguez, y Autorizar a Prieto para designar un taquígrafo encargado de la correspondencia.

Los señores Palomo y Andreu dan cuenta de dos ventas hechas a la Violeta que importan 6144 pesos y 97.350 pesos y se acuerda el envío urgente a París por giro cablegráfico de una cantidad de francos equivalente a 115.000 pesos. Este giro será hecho a nombre de don Juan Manuel Oruezabala por 868.580 francos.

Se acuerda dedicar una corona mortuoria a la esposa de don Antonio Zozaya.

Acta nº 13.

Día 28 de diciembre de 1939.

Se acuerda: la venta, al señor Cortes, de diversos objetos en la suma de 57.043 pesos mexicanos.

El envío urgente a París por giro cablegráfico a nombre de don José Oruezabala de 500.000 francos franceses que al cambio del día hacen 65.800 pesos mexicanos.

Acta nº 14.

Día 5 de enero 1940.

Se acuerda:

La venta al señor Cortés, de diversos objetos, en la suma de 57.500 pesos mexicanos.

El envío urgente a París, por giro cablegráfico, a nombre de José Manuel Oruezabala de 500.000 francos que al cambio del día hacen 66.550 pesos mexicanos.

Fijar en trescientos pesos el sueldo mensual del taquígrafo Progreso Vergara.

Girar 300 dólares al ministro de Cuba en Lisboa para el pasaje del diputado Leandro Carro y 750 al embajador de México en Cuba, cantidad que se desarrollará así: Doscientos cincuenta dólares para el viaje a México del diputado Alvaro de Albornoz, y quinientos

para socorrer a los actores Manuel Collado y Josefina Díaz, de acuerdo con la súplica formulada por dicho embajador.

Hacer un donativo de cien pesos a la Federación Universitaria Española con motivo del reparto de juguetes a los niños españoles que dicha entidad proyecta.

Acta nº 15.

Día 6 de enero de 1940.

Se acuerda:

La venta al señor Cortés de un lote de objetos, en la suma de 44.000 pesos mexicanos.

Otro de 5.400 pesos al mismo señor.

Otro de 36.200 pesos al mismo señor.

Otro de 23.335 pesos a la Violeta.

Otro de 45.000 pesos al señor Cortés.

Otro de 32000 pesos al mismo señor.

Enviar urgentemente a la JARE París y a nombre de José Manuel Oruezabala por vía cablegráfica, una vez percibidas todas estas sumas, la cantidad de 1.000.000 de francos.

Igualmente se acuerda proceder a la preparación urgente de metal en forma conveniente para su venta al Banco de México.

Acta nº 16.

Día 15 de enero de 1940.

Se acuerda:

Organizar un servicio de comidas en la casa de Michoacán para todas las personas que asisten a los trabajos que en la misma se realizan, con el fin de intensificar las labores que se están llevando a cabo.

Fijar en seiscientos pesos el sueldo mensual de Ramiro López; pagarle los gastos de hotel a él y su familia durante un tiempo prudencial que le permita instalarse en domicilio particular y anticiparle cantidades hasta la suma de tres mil pesos para que pueda adquirir muebles y enseres. Las cantidades que con tal objeto se le anticipen le serán deducidas al hacerle efectivo el premio que merezca su trabajo al término de las labores que le han sido encomendadas.

Adquirir armas y municiones para los funcionarios y miembros de la Junta.

Hacer un donativo de 100 pesos a la señora viuda de Saavedra que tiene una hija gravemente enferma y carece en absoluto de recursos. Esta señora y su hija son refugiadas y son esposa e hija respectivamente de un antiguo diplomático español que cumplió misión en México.

Hacer un donativo de quinientos pesos por una sola vez a cada uno de los diputados que se reseñan a continuación y que se encuentran en la mayor penuria: Luis Velasco Damas, Roberto Escribano, Moisés Barrio Duque, Ramón Ruiz Rebollo, Félix Fernández Vega, Pedro Longueira y Alfonso Pazos.

En este acuerdo la Delegación se atiene a indicaciones recibidas del presidente de la Diputación Permanente como consecuencia de acuerdos de la Comisión de Gobierno Interior.

Que el Secretario de la Delegación Eusebio Rodrigo, adquiera una mesa y un mueble archivador metálicos y que los conserve en su domicilio para uno de los asuntos de la Delegación hasta el momento en que se considere oportuno el traslado de ambos muebles a otro lugar.

Conocida por carta del ex ministro D. Anastasio de Gracia la precaria situación en que se encuentra en Santo Domingo y su deseo de trasladarse a México se acuerda costear el viaje de dicho ex ministro y de su esposa e hijos, pero no del resto de sus parientes, amigos y correligionarios por quienes el señor Gracia aboga.

Asimismo, se acuerda transcribir íntegramente en acta una resolución que dice:

Teniendo en cuenta las circunstancias siguientes:

A/ Que ha llegado ya el técnico designado en París Para efectuar las operaciones necesarias en cuanto a los objetos en depósito que deban ser transformados y enajenados;

B/Que se ha obtenido del Banco de México - Banco del Estado Federal- la compra al contado, a la cotización del día, directamente y sin mediación de nadie, de cuanto oro se le lleve;

C/Que el producto de estas ventas de oro, plenamente garantizadas en rapidez y precio, puede cubrir las necesidades de la Junta de París;

D/Que diversas circunstancias, y de modo singular la de los rumores probables y próximos acontecimientos políticos en México, aconsejan reducir enseguida al mínimo el volumen del depósito, a fin de que sea más fácil mantener en secreto el lugar o lugares donde se halle;

E/Que, pasada la angustia de los apremiantes requerimientos del Presidente de la Junta, hechos desde París, se puede y debe obrar con mayor calma, orden y conocimiento que anteriormente, en la clasificación de las piedras preciosas antes de decidirse a su venta, y

F/ Que conviene adoptar rigurosas medidas, para tranquilidad de todos, en las operaciones,

Procede:

1°.- Comenzar a la mayor brevedad y con máxima intensidad, bajo la dirección de nuestro técnico, al desengaste de piedras preciosas y a la fundición de oro, a presencia y con intervención de los tres delegados de la JARE.

2°.- Ordenar que el personal actualmente al servicio de la Delegación, apto para esas operaciones, coopere a las mismas;

3°.- Encarpetar las piedras preciosas, como es usual en el ramo de joyería, con arreglo al volumen y calidad de las mismas, consignando en cada una de las carpetas sus respectivos contenidos;

4°.- Formar lotes de las piedras, después de tasadas por nuestro técnico, sin perjuicio de requerir el auxilio de otros tasadores para mayor exactitud del avalúo;

5°.- Ofrecer lotes de piedras, ya clasificadas y tasadas, a los compradores que surjan, sin que ello llegue a estorbar posibles operaciones en vasta escala con algún "trust";

6°.- Entregar sin dilaciones al Banco de México, para su venta al mismo, el oro a medida que vaya fundiéndose;

7°.- Proveer de blusas blancas, largas y sin bolsillos y abotonadas por detrás, a cuantas personas hayan de tener en las operaciones mecánicas descritas, alguna intervención, activa o pasiva, incluso los miembros de la Delegación, para dar ejemplo, a fin de que las vistam obligatoriamente cuando hayan de permanecer en los locales donde las operaciones se verifiquen;

8°.- Fijar como deber que si alguno de los presentes en las referidas operaciones advirtiera en otro, sea quien sea, movimientos sospechosos, lo manifieste a los concurrentes, quienes, en ese caso registrarán a la persona indicada, la cual habrá de someterse al registro sin ningún género de excusas;

9°.- Dejar las llaves de las cajas o lugares donde se hallen los objetos en depósito en una cajita provista de dos llaves diferentes, una de las cuales estará en poder del presidente de la Delegación y otra en mano de uno de los vocales de ésta, por turno semanal o como ellos acuerden.

10°.- Asistir los tres miembros de la Delegación a las aperturas y cierres de tales cajas y lugares.

11°.- Facultad a los miembros de la Delegación para, caso de no serle posible a alguno de ellos concurrir a las aperturas o cierres, delegar en otro miembro o en persona perteneciente a los servicios de aquella, y

12°.- Prohibir de modo terminante que intervengan en las operaciones y asuntos que han sido mencionados, personas ajenas a la Delegación, si no han sido designadas expresamente por la misma.

Acta n° 17.

Día 18 de enero de 1940.

A las diez de la mañana y previa comprobación de la integridad de los precintos se extrajeron del depósito cuatro bultos del cargamento.

En presencia de los tres miembros de la Delegación se examinó el contenido de los cuatro bultos, el cual después de una ligera clasificación quedó en las cajas fuertes.

Acta n° 18.

Día 19 de enero de 1940.

Se acuerda contestar al escrito de la Asociación de inmigrantes en México que se estima ocioso someter a consulta de la Junta de París su petición por la cuantía de ésta, la penuria de la Junta y la interposición del proyecto de asentamiento de refugiados en Túnez.

Ante la angustiosa situación económica en que se encuentran los artistas no empresarios de la compañía de arte lírico se acuerda hacer un anticipo de 2.300 pesos a don Antonio Palacios para pago de anticipos a dichos artistas que organizan una campaña por provincias. Dicha cantidad será reintegrada a la Delegación caso de permitirlo los resultados económicos de la campaña.

Acta n°19.

Día 23 de enero de 1940.

Ante la intensidad de las operaciones de transformación que no debe disminuirse sino acrecentarse, y la imposibilidad evidenciada, de que los miembros de la Delegación permanezcan ininterrumpidamente presenciándolas, se acuerda crear dos plazas de inspectores de las mismas con la retribución mensual de seiscientos pesos mexicanos y ofrecerlas a los ex ministros de la República don Sebastián Pozas y don Anastasio de Gracia, teniendo en cuenta que dichos cargos deben confiarse a personas de máxima responsabilidad.

También se acuerda proceder a la venta al Banco de México de varios lotes y que con el importe de estas operaciones se hagan giros cablegráficos a París a nombre de José Manuel Oruezabala para completar la mensualidad de enero y la totalidad de la asignación para el mes de febrero.

Acta n° 20.

Día 25 de enero de 1940.

El Presidente da cuenta de sus gestiones cerca de los ex ministros don Sebastián Pozas y don Anastasio de Gracia y de que ambos aceptan el puesto de inspectores. Se acuerda que los nuevos inspectores comiencen a actuar a 1° de febrero.

Leído el escrito fecha 23 de la Asociación de Inmigrantes Españoles en México se acuerda dirigir a la Junta de París el siguiente despacho cablegráfico: "La Asociación de Inmigrantes constituida desprendiéndose de otras donde predominaba elementos adversos

pidió nos entre medio y millón de pesos mexicanos para socorrer afiliados, stop, Dada cuantía contestémosle estimábamnos ocioso consultarlo Junta por penuria de ésta, insuficiencia esfuerzos nuestros para cubrirla y urgencia plan asentamientos Túnez stop Disconformes nuestra respuesta instamos verificar consulta cablegráfica señalando ahora cifra de 165.500 dólares norteamericanos, susceptible alguna reducción stop Rogamos rápida respuesta".

Acta n° 21.

Día 29 de enero de 1940.

A las diez de la mañana y previa comprobación de la integridad de los precintos se extrajeron del depósito cuatro bultos del cargamento. [9] En presencia de los miembros de la Delegación se examinó el contenido de los cuatro bultos, el cual después de una ligera clasificación quedó en las cajas fuertes y el resto en bultos debidamente precintados.

Acta n° 22.

Acta día 29 de enero de 1940.

Se acuerda proceder a la venta, al Banco de México, de un nuevo lote de metal.

Acta n° 23.

Día 29 de enero de 1940.

Se acuerda hacer a la familia del ex ministro don Bernardo Giner de los Ríos, un préstamo de 350 dólares para los pasajes a Santo Domingo, préstamo que se amortizará con las cantidades que mensualmente ofrece enviar el señor Giner de los Ríos y con otros extraordinarios si se lo permiten sus ingresos.

Asimismo se acuerda gratificar con mil pesos a Don Vázquez, conforme al ofrecimiento que le fue hecho por los servicios que prestó en abril del año último al ser trasladado a México el cargamento desembarcado en Tampico.

Teniendo en cuenta la necesidad de intensificar en el grado máximo posible las operaciones de transformación que se están efectuando y la conveniencia de que en ellas sólo intervengan personas privadísimas se acuerda incorporar a dicho servicio a don Paulino Romero y don Nicolás Zárate quienes por los delicadísimos puestos que desempeñaron durante la guerra, el primero en la policía gubernativa y el segundo en el servicio de investigación militar y los cuantiosos intereses que ambos tuvieron a su cargo ofrecen las debidas garantías. Los señores Romero y Zárate se incorporarán a su función desde el próximo mes de febrero percibiendo la retribución de 500 pesos mexicanos mensuales y abonándosele al primero los gastos del traslado con su familia desde La Habana a México que se cifran en 275 dólares.

Se acuerda gratificar con cien pesos mensuales a doña Carmen Cano por el trabajo de cocina y limpieza del edificio en donde se verifican los trabajos.

Acta n° 24.

Día 31 de enero de 1940.

El presidente de la Delegación da cuenta de la carta fecha de hoy al presidente de la Junta relatando los hechos que han originado el cese del señor Palomo. Queda aprobada.

Vista la carta del señor Fernández Vega exponiendo los motivos por los cuales se excluyó indebidamente al señor Alvarez Ugena de la lista de diputados a quienes, por su situación extremadamente precaria, apreciada unánimemente por todos los demás diputados residentes en México que acatan y respetan las resoluciones de la Diputación Permanente, se acuerda darle como auxilio y por una sola vez quinientos pesos, cantidad igual a la que percibieron en las mismas condiciones sus otros siete compañeros.

El Secretario da cuenta de todas las ventas efectuadas hasta el día, cuya relación es la siguiente:

Diciembre	20	La Violeta	6144
"	21	La Violeta	97350
"	27	Sr. Cortés	57043
Enero	4	Sr. Cortés	57500
"	5	La Violeta	10756
"	6	Sr. Cortés.	44000
"	8	Sr. Cortés	5400
"	9	Sr. Cortés	36200
"	9	La Violeta	23335
"	12	Sr. Cortés	45000
"	13	Sr. Cortés	32000
"	16	Banco de México	143085,16
"	26	Banco de México	387,1
"	26	Banco de México	52528,73
"	26	Banco de México	293649,57
"	26	Banco de México	166682,86
		TOTAL PESOS	1071061,47

Igualmente informa de todos los giros hechos para la Junta, a nombre de don José Manuel Oruezabala, funcionario de la misma, que se expresan a continuación:

Diciembre	22	Francos	868580	Pesos	115000
"	28	"	500	"	65800
Enero	5	"	500	"	66650
"	11	"	500	"	67400
"	13	"	1000	"	135350
"	16	"	1000	"	135200
"	27	"	3631,42	"	492783,69
		TOTAL FRANCOS:	8000	TOTAL PESOS	1078183,69

Acta n° 25.

Día 1° de febrero de 1940.

Examinados los gastos que se han hecho hasta el presente en el alquiler constante de taxis para trasladarse a los lugares de depósito y transformación, Bancos y otros sitios de venta y advirtiendo que de ese modo pueden ser descubiertos aquellos que conviene mantener secretos, y que, además, resulta peligrosísimo semejante sistema para transportar oro y piedras preciosas, se acuerda comprar un automóvil con destino a dichos servicios.

Acta n° 26.

Día 3 de febrero de 1940.

Vista la carta dirigida a Lucio Martínez y Manuel Albar desde Ojos Azules (Chihuahua) por Pedro Muñoz, presidente que fue de la Naval de Barcelona, circunstancia por la cual conoce, como en su carta revela, interesantes pormenores sobre el "Manuel Arnús", poseyendo, además, documentos importantes que pueden reforzar la tesis expuesta en la nota que el señor Prieto entregó al señor presidente el 8 de enero último, se acuerda comisionar a Albar para que marche a Chihuahua en avión y requiera a Muñoz a venir a México con objeto de cooperar a la acción emprendida por esta Delegación para evitar decisiones contrarias al interés de los refugiados por lo que a dicho buque respecta.

Acta n° 27.

Día 5 de febrero de 1940.

Estimándose que, después del nombramiento de inspectores a favor de los ex ministros don Sebastián Pozas y don Anastasio de Gracia, no debe subsistir el apartado 11 de la proposición aprobada el día 15 de enero por el cual se facultaba a los miembros de la Delegación para, caso de no serle posible a alguno de ellos concurrir a las aperturas o cierres, delegue e otro miembro o en persona perteneciente a los servicios de aquella, se acuerda derogar dicho apartado y que las llaves a que se refiere el apartado noveno de la misma resolución puedan quedar en poder de los referidos inspectores.

Acta n° 28.

Día 6 de febrero de 1940.

El señor Prieto da cuenta del descubrimiento de nuevas e importantes sustracciones verificadas por Emilio Palomo, habiéndose comprobado que las ventas al joyero señor Mijares ascendieron a cincuenta y cinco mil novecientos pesos mexicanos, habiéndose verificado por encargo de Palomo un tal Galiano en poder del cual quedaban además un anillo de caballero con un solitario y un reloj de pulsera de señora, de platino orlado de brillantitos más una pulsera que tiene en reparación el señor Mijares. Las dos primeras alhajas ya recibidas por Prieto las entrega éste en la presente sesión faltando por recoger la pulsera. De todos estos hechos se ha dado relación detalladísima en carta que como complemento de la del 31 de enero se envió con fecha de ayer al presidente de la Junta habiéndose pasado copias de ambas a don Diego Martínez Barrio, don José Giral y don Lucio Martínez, a quienes como representantes de Unión Republicana, Izquierda

Republicana y Partido Socialista se les ha notificado los hechos por la gravedad que éstos encierran y sus posibles repercusiones.

Rodrigo manifiesta que no ha recibido aún el giro telegráfico por 4000 (Cuatro mil) dólares norteamericanos que Palomo en cablegrama dirigido a Galiano ofreció enviar desde La Habana a virtud del requerimiento de su cómplice.

A continuación el señor Prieto expone las diversas entrevistas que ha tenido estos días por separado con el capitán del "Vita" y con una delegación de los tripulantes de dicho barco a todos los cuales les ha sido suspendido hace ya algún tiempo el pago de haberes, cortándoseles además últimamente el pago del costo de la manutención. Sin perjuicio de resoluciones que puedan adoptarse posteriormente se acuerda entregar bajo recibo al capitán señor Ordorica la cantidad de diez mil pesos mexicanos para que proceda con esta cantidad al pago de los atrasos, de la manutención que datan del 15 de diciembre último y a la entrega al moyordomo de fondos para esos nuevos gastos por espacio de dos meses.

Acta n ° 29.

Día 10 de febrero de 1940.

Se procede, después de comprobar, como en ocasiones anteriores la integridad de los precintos rubricados por los miembros de la Delegación, a abrir de nuevo el depósito y a extraer de él otros ocho bultos. Los guardianes del depósito manifiestan que se ha presentado la dueña de la casa pretendiendo retirarle la cueva cierta cantidad de papeles pintados que allí guarda y que le son necesarios para una nueva casa que ha construido, habiendo conseguido aquellos una demora bajo la alegación de estar ausente la persona que guarda las llaves de la puerta del sótano. En vista de esto se acuerda retirar a un lugar más recatado los ladrillos y demás materiales sobrantes del muro que se construyó ex profeso para guardar el cargamento a fin de que no los vea la dueña cuando entre al subterráneo. Este incidente y la posibilidad o sólo de nuevas visitas de los dueños de este inmueble y del otro donde se realizan las labores de desengaste, clasificación y fundido, sino también de compradores de las fincas, ya que ambas se hallan en venta, pone de relieve la conveniencia de adquirir una finca, idea ya examinada anteriormente por estar ya algo divulgados los dos referidos emplazamientos. En vista de todo esto se acuerda emprender gestiones para la compra de una finca que reúna condiciones adecuadas.

El señor Prieto da cuenta de haber recibido de don Diego Martínez Barrio un cheque de 40 (cuarenta y ocho dólares) sobre Nueva York que dicho señor ha recibido como donativo para el Comité de Ayuda a España y que entrega a esta Delegación. Dicho cheque debidamente firmado para su endoso se entrega al Secretario-Tesorero para que lo haga efectivo.

Rodrigo informa haber recibido aviso del National City Bank de esta plaza para que se presente en dichas oficinas provisto de documento de identificación para retirar cierta suma que ha sido girada a su favor, sin indicar otros datos. Rodrigo hace esta notificación por suponer que se trata de la cantidad anunciada por Galiano, el cómplice de Palomo, y no haber medio de comprobarlo en la tarde de hoy sábado, no hábil en la banca.

Acta n ° 30.

Día 12 de febrero de 1940.

Rodrigo informa haber dado cumplimiento, el día 8 del actual, a la orden que se le dio para proceder al alquiler, en el Banco de México, de una caja fuerte con e fin de depositar en ella dinero, valores y documentos que esta Delegación considere necesario guardar en l misma. El número del cofre es el cinco y la contraseña "Bilbao".

Igualmente comunica haber percibido por ventas de metal, en cheque al portador de la Tesorería de la Federación, doscientos veintiún mil ochocientos pesos con 89/100 centavos y ciento setenta y cinco mil novecientos cincuenta y cuatro pesos con 56 centavos, según liquidación que se archiva.

Asimismo notifica haberse presentado al requerimiento que le hizo The National City Bank of New York, sucursal en México, manifestándosele que había un giro a su favor de Habana, por cuenta de Emilio Palomo, de cuatro mil dólares que se fueron pagados en moneda nacional a razón de 5.98.1/2 cada dólar, resultando por tanto una cantidad de veinte y tres mil trescientos cuarenta pesos mexicanos que es lo que ha percibido.

Acta n° 31.

Día 14 de febrero de 1940.

El señor Prieto hace entrega de dos anillos y dos pares de aretes de oro y platino con zafiros oscuros y brillantitos en que fue convertida por encargo de Galindo al joyero Mijares la pulsera entregada por aquél y que figuraba entre los objetos substraídos por Palomo.

Al mismo tiempo da cuenta de las gestiones realizadas cerca de Palomo por el embajador de México en La Habana quien anuncia por telégrafo que Palomo le ha formulado algunas propuestas sobre la restitución del resto del importe de los objetos substraídos, propuestas que el embajador referido expondrá verbalmente al llegar a esta capital para donde se propone salir inmediatamente.

Se acuerda reforzar el personal destinado a las operaciones de transformación con los técnicos don Juan Grediaga y don Hilario Toledo sobre cuya capacidad profesional y honrada conducta han dado muy excelentes informes don Diego Martínez Barrio y don Lucio Martínez y con los diputados don Ramón Ruiz Rebollo y don Pedro Longueira que figuran entre los representantes parlamentarios que según apreciación unánime de sus demás compañeros se hallan en situación de mayor penuria y en quienes además concurren circunstancias favorables por lo que respecta a su aptitud puesto que el señor Ruiz Rebollo es químico y el señor Longueira fundidor. Se fija para cada uno de los nuevos designados la retribución mensual de quinientos pesos.

El señor Prieto da cuenta de las gestiones realizadas para conseguir la exención de impuestos con respecto al oro vendido y que se venda al Banco de México y de la manifestación terminante del señor director de Crédito de haber quedado acordada dicha exención total con efectos retroactivos para las ventas ya verificadas y liquidadas.

Se acuerda designar a doña Julia Gamo para ayudar a los servicios de cocina y limpieza de la casa en donde se verifican las labores de transformación, con el haber mensual de

doscientos pesos. El nombramiento de esta señora se ha hecho después de información sobre su discreción y lealtad, así como de las de su marido, refugiado en este país.

Se acuerda que el secretario tesorero pague a don Adolfo Salazar contra recibo, en moneda nacional mexicana, la equivalencia de ciento setenta y cinco libras esterlinas y mil trescientos diez dólares norteamericanos que dicho señor entregó en París al presidente de la Junta, según acredita por la presentación del oportuno recibo expedido en París y firmado por el jefe en funciones de los Servicios Generales Administrativos de la Junta, don Toribio Echevarría.

Acta n° 32.

Día 17 de febrero de 1940.

Previa comprobación de la integridad de los precintos se extraen del depósito general doce bultos que se trasladan a los talleres de desengaste y fundido para proceder a las operaciones consiguientes.

Acta n° 33.

Día 18 de febrero de 1940.

Teniendo en cuenta que para efectuar ventas de piedras preciosas se habrá de exhibir cada uno de los lotes a varias personas, que éstas no deben conocer los lugares de depósito y trabajo y que no sería discreto el trajín de andar llevando y trayendo los lotes a diversos locales ajenos en cada uno de los cuales habría de estar la mercancía bajo custodia el tiempo necesario para su examen, se acuerda alquilar y amueblar una casa que servirá de centro para dichas operaciones, y que la casa sea habitada con su familia por doña Carmen Bernal de Elio, funcionaria de la Junta que, por acuerdo de ésta, ha sido destinada a la Delegación en México, a donde debe llegar en fecha próxima.

Acta n° 34.

Día 19 de febrero de 1940.

Con motivo de haber entregado 4.150 pesos mexicanos, importe de sus beneficios en la reventa de las alhajas que le entregó Galiano, se acuerda pasar a don Angel Mijares una carta reconociendo la corrección con que ha procedido en dicho asunto.

Acta n° 35.

Acta del día 21 de febrero de 1940.

Comprobada la integridad de los precintos se extraen del depósito diez bultos, procediéndose seguidamente a la clasificación del contenido de los mismos.

Se acuerda que Pedro Muñoz se traslade a Veracruz para que en su calidad de miembro del Consejo de Administración de la Compañía Trasatlántica, se presente al Juzgado que entiende en el asunto del trasatlántico "Manuel Arnús" y entregue escrito señalando la

improcedencia de acceder a lo que con respecto a dicho barco solicita don Fernando Dicenta.

Acta n° 36.

Día 22 de febrero de 1940.

Rodrigo da cuenta de que como resultado de las gestiones practicadas por el señor Prieto cerca del señor Presidente y de las autoridades administrativas interesadas, para obtener la exención de los impuestos de producción y exportación en la venta de metales, incluso con carácter retroactivo, le han sido practicadas por el Banco de México nuevas liquidaciones de todas las operaciones realizadas anteriormente y sobre las cuales el citado Banco había percibido ya ambos impuestos o solamente el de exportación. En tal concepto le han sido entregados, en devolución de las cantidades que ya habían sido percibidas por los Servicios de Impuestos, cheques del Banco de México número 248.995 y 248.996 de veinte mil ciento ochenta y tres pesos con ochenta y nueve centavos y dieciocho mil doscientos treinta y tres pesos con ochenta y tres centavos respectivamente, que corresponden a los impuestos de exportación y producción de la mercancía a que se refiere la liquidación del Banco de México número 1; cheque de la Tesorería de la Federación, al portador número 32.397 de veintitrés mil trescientos noventa y ocho pesos con noventa y dos centavos correspondientes al impuesto de exportación a que se refiere la liquidación del Banco de México número 2; y cheque número 32.395 de la Tesorería de la Federación, al portador, de treinta y un mil ciento cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y siete centavos y de veinticuatro mil setecientos pesos con noventa y dos centavos, o sea en junto cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco pesos con [15] treinta y nueve centavos correspondientes a los impuestos de exportación de las mercancías a que se refieren las liquidaciones del Banco de México números 3 y 4.

Resulta por tanto, que la devolución de los impuestos que habían sido ya percibidos por el Banco mexicano, alcanza la suma de ciento diecisiete mil seiscientos sesenta y dos pesos mexicanos con cero tres centavos.

Informa también el secretario-tesorero haber recibido del Banco de México un cheque de la Tesorería de la Federación, al portador, número 32.310 de trescientos cuarenta y cinco mil treinta y cinco pesos con setenta y nueve centavos y otro de la misma procedencia número 32.335 también al portador de sesenta y seis pesos con cero cinco centavos que corresponden a la venta de metal al Banco de México, según liquidación número 5 de dicho organismo bancario.

Acta n° 38.

Día 24 de febrero de 1940.

Mediante requisitos iguales a los de las sacas anteriores de proceder a extraer del depósito quince bultos verificándose a continuación las operaciones consiguientes con respecto al contenido de los mismos.

El señor Prieto da cuenta de una entrevista que ha celebrado con el embajador de México en La Habana, señor Rubén Romero el cual le expuso con todo detalle el resultado de su conferencia con Emilio Palomo quien ofrece el pago de la cantidad que le falta por

devolver, la entrega en la forma que sea posible de ganado de su propiedad que en España figura a nombre de un hermano suyo. Noticias adquiridas confidencialmente por el señor Rubén Romero le permiten asegurar que las alhajas regaladas a la Viuda de Manjarres por Emilio Palomo son mucho más valiosas de lo que éste dijo pues consisten además de varias pulseras de oro con monedas en otra de brillantes grandes y de talla moderna y en una medalla italiana orlada de brillantes grandes. Se acuerda realizar gestiones encaminadas a explorar la posibilidad de que dicha señora devuelva las joyas mencionadas.

Recogiendo una súplica del señor Romero (Rubén) se acuerda costear el viaje a México del ex ministro don Juan Moles y de su familia y establecer para el señor Moles, en atención a sus méritos y ancianidad, una pensión o atribuirle un trabajo que le permita sostenerse.

También se acuerda conceder, por la misma razón de ancianidad, un subsidio al ex alcalde republicano de Irún, don León d Iruretagoyena, a quien acaba de suprimir el SERE el socorro que le entregaba.

Igualmente se acuerda otorgar socorros en metálico cuya cuantía se fijará oportunamente, a los militares profesionales y magistrados que se encuentran en situación de una extrema penuria según el juicio de sus respectivos colegas.

Rodrigo da cuenta de que el Banco de México le ha entregado en pago del material a que se refiere la liquidación número 6 de dicha entidad bancaria, un cheque al portador de la Tesorería de la Federación número 32.524 de pesos mexicanos quinientos noventa y cinco mil novecientos seis con veinticinco centavos.

Acta n° 39.

Día 28 de febrero de 1940.

Con los mismos requisitos que en ocasiones anteriores se extraen del depósito doce bultos, procediéndose seguidamente a la clasificación del contenido de los mismos.

El señor Prieto da cuenta de sus gestiones para el rescate de los objetos de los substraídos por Palomo y que estaban en poder de determinada persona residente en México y hace entrega de los objetos rescatados que son: un broche doble de platino y brillantes; un relojito de señora en platino, orlado de brillantes, unido a una pulsera de eslabones, también de platino y brillantes. Una medalla antigua, orlada de piedrecitas, con cadena de oro para el cuello. Una cadena de oro, y una pulsera de oro con dijes esmaltados. Según tasación del técnico Ramiro López el valor de los materiales de los objetos reseñados, deducidos el costo de construcción, asciende a cuatro mil trescientos pesos mexicanos.

Se resuelve que el socorro a los militares en situación de mayor penuria acordado en la sesión última se distribuya en la siguiente forma: al teniente coronel de Infantería don Antonio Gil Otero, con tres familiares quinientos pesos; al teniente de Seguridad don Argentino Novo, con un familiar trescientos pesos, y al capitán de Carabineros don Miguel Diéguez, sin familiar alguno, doscientos cincuenta pesos.

Asimismo se acuerda, a petición de todos los diputados afectos, socorrer con quinientos pesos, por una sola vez, al también diputado don Aurelio Almagro.

Acta n° 40.

Día 29 de febrero de 1940.

El señor Prieto da cuenta de su entrevista con el Secretario de Economía, conforme a las indicaciones del señor Presidente de la República, a fin de conocer las empresas industriales que más interés ofrezcan para el Gobierno mexicano y en las cuales pueda interés ofrezcan para el Gobierno mexicano y en las cuales pueda hacer la JARE inversiones que, asegurando su capital y procurándole rendimiento, faciliten, además, la colocación de mano de obra española. Como consecuencia de este relato, análogo al hecho por carta al Presidente de la Junta, se acuerda constituir bajo el título de Hisme (Gabinete Hispano-mexicano de Estudios Industriales) una entidad encargada de estudiar en todos sus aspectos los planes que la Secretaría de Economía someta a la Delegación de la JARE. El Gabinete estará constituido por financieros, químicos, ingenieros de las diversas ramas y juristas, siendo todos ellos elegidos por orden de capacidad entre los que, por fidelidad a la República española, hubieron de expatriarse, y se hallan actualmente no sólo en México sino en otras Repúblicas americanas y en Francia.

Leídas las comunicaciones de los señores Nicolau D'Olwer y Sánchez Erostarbe, exponiendo las líneas generales del plan que, de acuerdo con el Residente general de Francia en Túnez y con el Gobierno tunecino se ha iniciado en Túnez para el asentamiento de refugiados españoles se decide que la Delegación en México envíe, en cinco mensualidades o en menos si fuera preciso, los diez millones de francos que corresponden a la aportación española, verificándose el primer envío inmediatamente.

Acta n° 41.

Día 1 de marzo de 1940.

Rodrigo da cuenta, conforme a lo convenido en la sesión anterior de haber girado por cable al señor Sánchez Erostarbe, a Túnez, dos millones de francos, como primer plazo de la aportación española a los planes iniciados en territorio tunecino. Igualmente notifica que también se han girado a París cuatro millones de francos para las atenciones de la Junta durante el mes de marzo.

Se acuerda aceptar, pagándolos en su precio de ciento sesenta pesos los dos palcos enviados por el general Núñez y coronas Beteta, para la corrida de toros que, patrocinada por la Presidencia de la República, se celebrará el día 3 a beneficio de los centros de cultura física.

Acta n° 42.

Día 2 de marzo de 1940.

Con los mismos requisitos de ocasiones anteriores, comprobación de la integridad de los precintos y colocación de otros nuevos, se extraen del depósito dieciséis bultos, procediéndose a la clasificación de su contenido y a los trabajos sucesivos.

Enterada la Delegación de que a Don Diego Martínez Barrio no le ha sido aún cumplida la promesa de adscribirle a la Casa de España y que, como consecuencia de ello, su situación económica es muy precaria, acuérdase señalar a dicho señor, teniendo en cuenta su excepcional representación, un subsidio provisional de seiscientos pesos mensuales que se le pasará desde el corriente marzo hasta que el señor Martínez Barrio, incorporándose a la Casa de España o por otro medio tenga bastante para su subsistencia.

Acta nº 43.

Día 3 de marzo de 1940.

Habiéndose encontrado, durante las operaciones de clasificación, paquetes de alhajas a nombre de doña Ángeles Correa, esposa del ex ministro republicano don Felipe Sánchez Román; doña María Rita de Labra, esposa del ex presidente del Consejo de Ministros y ex ministro de Estado y de don Domingo Barnés, ex ministro de España en México se acuerda:

Entregar seguidamente las joyas de su pertenencia a doña Angeles Correa que se encuentra en México; comunicar el hallazgo a la señora Barcia que está en Buenos Aires, poniendo a su disposición los efectos que le pertenecen y aguardar la llegada de don Domingo Barnés, que se anuncia como muy próxima, para proceder de igual modo en cuanto a los objetos de su propiedad.

Acta nº 44.

Día 5 de marzo de 1940.

Se acuerda hacer los siguientes nombramientos para el Hisme (Gabinete Hispano mexicano de Estudios Industriales).

Director del Gabinete y jefe de la Sección Financiera, Don Julio Carabias, con la retribución mensual de 600 pesos; Secretario general, don Alfredo San Juan, con 500 pesos; Jefe de la Sección Química, don Antonio Medinabeitia con 500 pesos.

Miembros de la Sección de Ingeniería don Manuel Álvarez Ugena, don Moisés Barrio Duque y don Pablo Quílez con 400 pesos cada uno.

Auxiliares don Alfredo Vilar Veiga para la Sección Financiera [18] don Daniel Tapia Bolívar para la Secretaría General y don Ramiro Ortega Garriga con doscientos cincuenta pesos cada uno.

Acta nº 45.

Día 7 de marzo de 1940.

Rodrigo da cuenta de haberse hecho cargo de los fondos que don Lucio Martínez Gil conservaba en su poder procedente de la cantidad que le había dejado en depósito el señor Loredó Aparicio, encargado de Negocios de la última embajada de España en México.

La cantidad entregada por el señor Lucio Martínez asciende a doce mil cuatrocientos ochenta y un pesos con 98 centavos. Como Rodrigo se ha limitado a entregar un recibo provisional por esta cantidad se acuerda que le sustituya por otro definitivo de liquidación con el señor Martínez Gil sin que este prejuzgue la aprobación de las cuentas del periodo del señor Loredo Aparicio, anterior al momento en que éste entregó los fondos al señor Lucio Martínez.

Designado don Pedro Muñoz para conserje de la finca en donde se instalará Hisme y encontrándose actualmente en México a donde tuvo que trasladarle desde Chihuahua para realizar las gestiones que le fueron encomendadas por esta Delegación en relación con el asunto del vapor Arnus, se acuerda facilitarle quinientos pesos para que pueda ir a recoger su familia a Chihuahua y traerla a México.

En vista de la situación de extrema penuria en que se encuentran los señores J. Romero Solano actualmente en Ciudad Trujillo; don José Canudas en la República Dominicana y doña Gerarda Álvarez, en La Habana, se acuerda hacerles un préstamo de cien dólares por una sola vez a los dos primeros y un donativo de igual cantidad a la última. Estos acuerdos se adoptan teniendo en cuenta la calidad de diputado del señor Romero Solano y la necesidad en que se encuentra y al señor Canudas por sus servicios militares a la República.

Con los mismos requisitos de ocasiones anteriores se extraen del depósito diecisiete bultos procediéndose a la clasificación de su contenido y a los trabajos sucesivos.

Acta n° 46.

Día 12 de marzo de 1940.

Se acuerda: que el subsidio mensual a don León Iruretagoyena aprobado en principio en acta n° 38 del 24 de febrero ppdo. Sea de doscientos pesos mensuales que comenzará a pagarse desde este mismo mes.

Alquilar la finca de la casa de Nápoles para instalación de las oficinas de Hisme por la renta mensual de quinientos pesos y depositar la garantía de mil quinientos pesos exigida por el propietario como garantía de cumplimiento del contrato.

Hacer un donativo por una sola vez de cien dólares a la señora Rahola que se encuentra en situación económica desesperada en Chile, y a don José Sicardo actualmente en Puerto Rico. El señor Sicardo es coronel de Infantería y fue gobernador militar de Almería y Alicante.

Acta n° 47.

Día 18 de mayo de 1940.

Ante la situación que para el peso mexicano puede crearse si es plata mexicana, por parte del Senado norteamericano, se acuerda enviar inmediatamente a París los 4 millones correspondientes al mes de abril y los correspondientes a Túnez pero aumentando a cuatro millones la mensualidad de abril, tratando sí de cubrir en la medida de lo posible las eventuales fluctuaciones en el cambio que pueden producirse.

Igualmente se acuerda repetir estas situaciones de fondos si la situación lo exigiere y las circunstancias que pueden crearse lo permiten.

Se da cuenta de que don Antonio Sacristán acepta el puesto que se le había ofrecido en la Sección Financiera de Hisme. Acuérdase señalarle la retribución de cuatrocientos pesos mensuales a partir del corriente mes como a los miembros nombrados anteriormente.

Se acuerda que el sueldo del miembro de la Junta, de París, don Francisco Cruz Salido que alcanza a cinco mil francos, le sea enviado mensualmente desde aquí con el fin de que o sea molestado por las autoridades francesas al poder justificar que recibe un sueldo del extranjero alegando en calidad de periodista de diarios extranjeros.

Acta n° 48.

Día 18 de marzo de 1940.

Se hace constar que en los días 14 y 16 del actual y con los mismos requisitos anteriores de comprobación de los precintos se han extraído del depósito diecisiete y dieciséis bultos respectivamente procediéndose a la clasificación de su contenido a los trabajos sucesivos.

Durante la última extracción de los dieciséis bultos se ha comprobado la inexistencia de más bultos en el depósito y habiéndose verificado la suma de todas las diferentes sacas realizadas se obtiene un total de ciento cincuenta y uno que coincide exactamente con los depositados a la llegada del Vita.

Acta n° 49.

Día 24 de marzo de 1940.

Aceptando la propuesta hecha desde París por el Presidente de la Junta, se acuerda girar a New York la cantidad de diez mil dólares que, conforme a dicha propuesta, se depositarán en el National City Bank a favor del American Lloyd para pago de los pasajes a México que en París conceda la Junta. El giro se hará nombre de don Juan Zabala, quien figurará como depositario, comunicándose así a París.

Acta n° 50.

Día 25 de marzo de 1940.

El secretario-tesorero da cuenta de haber recibido del Banco de México un cheque de la Tesorería de la Federación, al portador, número 33.098 por valor de un millón cuatrocientos trece mil ochocientos tres pesos con 58 centavos en pago del material vendido a que se refiere la liquidación T.F.8 de dicha entidad bancaria.

Acta n° 51.

Día 26 de marzo de 1940.

El presidente da cuenta de la conferencia celebrada con el secretario de Hacienda, a instancias de éste, conferencia en la cual el licenciado Suárez expuso la imprescindible

necesidad, desde el punto de vista del Gobierno mexicano, de construir inmediatamente un oleoducto que permita transportar en buenas condiciones el petróleo mexicano al litoral del Pacífico. Como consecuencia de estos informes se acuerda requerir a don Martín Martín García, antiguo funcionario de la Campsa, en España, para que se traslade en avión a Nueva York a fin de realizar allí investigaciones y estudios sobre la empresa proyectada, corriendo de cuenta de la Delegación los gastos del viaje.

Acta n° 52.

Día 28 marzo 1940.

En cumplimiento del acuerdo adoptado en el acta número 38 del día 24 de febrero respecto a costear el viaje a México del ex ministro don Juan Moles y su familia, se fija en trescientos dólares la cantidad que el secretario- tesorero deberá girar inmediatamente al embajador de México en Cuba señor Rubén Romero para que éste les entregue directamente al señor Moles.

Conforme con el acuerdo de la Junta de París comunicado a esta Delegación por don Luis Nicolau D'Olwer, se autoriza a secretario-tesorero para que entregue a la Asociación de Españoles Inmigrados en México (A.I.E.M.) la cantidad de tres mil pesos mexicanos en calidad de préstamo que se comprometen a reintegrar del siguiente modo: con una entrega mensual de doscientos cincuenta pesos en cada uno de los meses de abril, mayo y junio próximos y con cantidades mensuales inferiores, iguales o mayores a la de doscientos cincuenta pesos, en cada uno de los meses sucesivos, según las posibilidades sociales, hasta lograr la total cancelación del préstamo, procurando no se exceda del plazo máximo de un año, para efectuar dicha total amortización, ofreciendo como garantía de este compromiso todos los bienes y efectos sociales y la facultad que se concede a la Delegación de la Jare de poder examinar la marcha económica de la Asociación con la inspección de sus libros de contabilidad cuando lo estime oportuno. Se faculta a A.I.E.M. para que reparta como donativos de JARE entre sus asociados más menesterosos las cantidades que en virtud de la amortización referida debe devolver.

Acta n° 53.

Acta del día 29 de marzo de 1940.

Se da lectura de un escrito que don Vicente Caridad Mateo dirige a don Indalecio Prieto como presidente de la Delegación solicitando un préstamo reintegrable a breve plazo de ochocientos pesos mexicanos que precisa urgentemente para retirar de la Aduana mexicano un pedido de libros que había encargado a la casa Nachette de París, con la promesa que tenía de que cierto señor había de prestarle la cantidad necesaria y que ahora por razones que desconoce no cumple lo ofrecido. En atención a los antecedentes del señor Caridad, evadido de La Coruña para pasar a la zona republicana, e hijo del general fusilado del mismo nombre y comprendiendo que el no retirar dichos libros de la Aduana, en su mayor parte vendidos ya, según manifestaciones del interesado, habría de causarle perjuicios que su difícil situación económica no podría soportar, se acuerda hacerle el préstamo que solicita con la condición expresa de que les reintegre tan pronto como cobre el importe de los libros que venda.

Acta n° 54.

Día 2 de abril de 1940.

El presidente de la Delegación da cuenta de sus gestiones para conseguir la incorporación a HISME del ingeniero don Manuel Goicoechea, acordándose pagar la indemnización que corresponde por la rescisión del contrato que el señor Goicoechea había firmado ya en Buenos Aires y Costear a dicho técnico el viaje en avión del de aquella capital a México.

En cumplimiento de este acuerdo el secretario-tesorero girará cablegráficamente al señor Goicoechea la cantidad de tres mil dólares. El señor Goicoechea percibirá en HISME un sueldo equivalente a los seiscientos pesos argentinos que tenía asignados en Buenos Aires en el contrato rescindido.

Acta nº 55.

Día 3 de abril de 1940.

En virtud de las circunstancias de extrema penuria en que, según manifestaciones propias, se encuentra una parte de los españoles que integran la Cooperativa Fundación México España, a consecuencia de haberles suprimido inopinadamente el SERE todo auxilio, se acuerda destinar, como socorro, por una sola vez, a las personas comprendidas en la relación enviada por el presidente y secretario de la referida Cooperativa, la cantidad de dos mil pesos mexicanos encomendando el reparte de dicha suma a la directiva de la Fundación México España, con la única recomendación de que se dé una equitativa preferencia a las familias numerosas que figuran a la equitativa preferencia a las familias numerosas que figuran a la cabeza de dicha lista.

Se acuerda nombrar a don Fernando González Barón, asesor jurídico de Hisme, con la retribución mensual de trescientos pesos mexicanos.

Acta nº 56.

Día 3 de abril de 1940.

Rodrigo explica que ante la importancia considerable de las sumas de dinero que actualmente se hallan bajo su custodia, sumas que pronto se verán grandemente aumentadas con la realización de nuevas ventas de diversos materiales que en su conjunto alcanzarán cifras todavía de importancia muy superior, consiga que, además de la confianza que pueda merecer la persona que en cualquier momento sea la custodiadora de esos fondos y de la que concretamente en este caso se le otorga a él, que agradece y estima en muy alto grado, conviene completar la organización de este Servicio y el de su anejo la Caja Principal con exámenes de cuentas y arqueos de fondos periódicos dentro de los más cortos plazos que permitan el trabajo y utilidad del sistema, de modo que ofrezcan máxima garantía no tan solo a la Delegación, objeto principal de la innovación, sino que también sirva de aprobación, en plazos periódicos cortos, de la gestión específica del Tesorero, obteniendo al mismo tiempo la estrecha solidaridad absolutamente precisa e indispensable entre los señores miembros de la Delegación y la persona que ejerce las funciones de Tesorero, en todo cuanto concretamente se refiere a la correcta inversión, contabilización y custodia de fondos.

A fin de conseguir tales propósitos el secretario-tesorero se permite proponer a la Delegación que:

Todos los días primero de cada mes los miembros de la misma asesorados por un técnico contable realizarán una detallada inspección de todos los ingresos y gastos habidos durante el mes anterior, obtendrán el saldo de los libros, verificarán el arqueo de caja y comprobarán si existe la debida coincidencia entre ambos. Al término de cada inspección y arqueo se levantará acta haciéndose constar en la misma la aprobación o reparos a las cuentas y la existencia en caja, firmándola por duplicado un miembro de la Delegación, el secretario-tesorero y el asesor contable, entregándose un ejemplar a cada uno de los dos primeros.

Y finalmente que si por la Delegación se estima pertinente la aprobación de esta propuesta, la primera inspección deberá abarcar todo el tiempo transcurrido desde el momento en que el actual tesorero se hizo cargo de su función.

Informa además el secretario-tesorero que el creciente aumento en el movimiento de fondos de la Delegación, su importancia, la reciente creación de Hisme y la de otros organismos que puedan establecerse y cuyo desenvolvimiento puede llegar a requerir la inversión de dinero en cantidades de consideración, reclaman desde ahora la estructuración de los servicios de Caja en forma distinta de la que hasta ahora ha existido, dividiendo el trabajo para que la de mayor agilidad sin perjuicio de la diafanidad con que debe funcionar tan importantísimo servicio.

El informante es de opinión que nada mejor para conseguir esto, en los momentos actuales, que el establecimiento de "Cajas Pequeñas" que atiendan directamente las necesidades de las dependencias en que se vayan definiendo las labores de la Delegación, Cajas que se nutrirán de la Principal y que si bien se moverán con independencia de esta última en su función bien determinada de simples pagadoras, no serán en modo alguno autónomas y quedarán sujetas al control del secretario-tesorero, que en todo instante y hasta nueva organización conservará la facultad de examinar cuentas y realizar arqueos tantas veces lo considere conveniente bien a sugerencias de la Delegación como a propia instigación.

De momento interesaría el establecimiento de dos, a saber:

CAJA DE SERVICIOS GENERALES.- Esta abarcaría todas las atenciones de las casas de Michuacán, California, Mier y Pesado, subsidios por una sola vez y permanentes, sueldos del personal de las indicadas casas, excepto los de los miembros de la Delegación y secretario, gastos de correos y telégrafos, sostenimientos de coche y camionetas. La Delegación designará la persona que desempeñará el cargo de cajero-contador, quien recibirá las cantidades que le vaya facilitando el secretario-tesorero y llevará su contabilidad con arreglo a las normas que éste le señale. Utilizará uno de los cajones del cofre de Michoacán para guardar el dinero, conservando en su poder la llave correspondiente.

CAJA HISME.- Esta Caja atenderá todos los gastos propios del Hisme de carácter ordinario, comenzando por los de instalación de oficinas y despacho. Para atender todos sus gastos recibirá aportaciones mensuales de la Caja Principal y las extraordinarias que sus necesidades lo exijan.

Sin perjuicio de esta relativa autonomía que se acuerda a la HISME para efectuar pagos, será inexcusable la aprobación por la Delegación de todas aquellas compras e inversiones de índole distinta que por su cuantía merezcan consulta. La Delegación designará un cajero y un contador entre los funcionarios de la HISME y la contabilidad será llevada con arreglo a las normas que señale el secretario-tesorero.

Ante las manifestaciones transcritas, se acuerda:

Primero:- Que el servicio de caja en los diversos organismos se realice conforme propone el señor Rodrigo.

Segundo:- Que la caja de Servicios Generales corra a cargo de don Nicolás Zárate, funcionario de la Delegación.

Tercero:- Que la caja de Hisme se confíe a don Julio Carabias, encargándose de la contabilidad de dicho instituto don Alfredo Vilar Veiga, auxiliar de la Sección Financiera, y

Cuarto:- Que el asesor técnico de la Delegación para las inspecciones de la contabilidad y arqueos de la Caja Principal sea don Julio Carabias, jefe de la Sección Financiera de Hisme, quien en caso de no comparecencia de los miembros de la Delegación, representará a éstos plenamente.

El señor Andreu expone que como consecuencia del mucho tiempo que viene trabajando en la casa de Michoacán, ésta es conocida por muchas personas lo que resulta extremadamente peligroso como lo prueba el hecho que hace unos días ocurrió de presentarse a la casa dos individuos en actitud sospechosa.

Por esta y otras circunstancias que comenta estima necesario procede con urgencia al traslado de las piedras y objetos de valor que se hallan en Michoacán a otro lugar más seguro, haciendo esta operación rodeada de la más absoluta discreción por lo que propone: Que el señor Presidente de la Delegación quede facultado para tomar en arriendo o comprar el local o locales necesarios para trasladar a ellos las piedras y objetos de valor que actualmente están depositados en Michoacán y nombrar las personas que deban quedar encargadas de la custodia de dichos objetos.

El señor Presidente adoptará estas medidas con absoluta libertad y sin sentirse obligado a dar cuenta a nadie ni del emplazamiento de dichos edificios ni de las personas que los guarden a cuyo efecto los gastos que ocasione este nuevo servicio serán consignados en una partida global.

El señor Prieto reconociendo el fundamento de las consideraciones en que el señor Andreu basa su propuesta la acepta, declarando que en momento oportuno hará uso de las facultades que se le otorgan, análogas a las concedidas en París por la Junta en pleno al Comité Ejecutivo para el cual fue designado al constituirse la Jare.

Conocida, por exposición directa, la situación en que queda el ilustre y anciano escritor don Antonio Zozaya como consecuencia de suprimir el Sere el auxilio que le pasaba, se acuerda establecer a su favor es subsidio mensual de doscientos pesos a partir del próximo mayo.

Vista la solicitud que suscriben varios diputados por Asturias se acuerda conceder un donativo de quinientos pesos al ex alcalde republicano de Nivadesella, don Gregorio Fernández, residente en Veracruz, poniéndose la citada suma a manos del diputado don Ángel Menéndez.

Acuérdese sufragar los gastos del entierro de la hija de don Manuel Álvarez Ugena, funcionario técnico de Hisme.

Con motivo del fallecimiento del refugiado Redondo y la terrible situación en que quedan su viuda e hijos acuérdese entregar a aquella un socorro de quinientos pesos y costear las matrículas de los huérfanos, como medio pensionistas, en el instituto Ruiz de Alarcón.

Habiendo llegado a la Delegación varias solicitudes de jueces, magistrados y miembros del Cuerpo jurídico militar en demanda de socorro urgente y siendo contradictorios los informes que se reciben a cerca de la necesidad de los solicitantes se acuerda suplicar al magistrado don Fernando González Barón que, con examen de todas las instancias, formule una propuesta con arreglo a lo que su conciencia le dicte.

Aceptando la propuesta hecha, a nuestra instancia, por el señor González Barón, se acuerda conceder los siguientes socorros por una sola vez: Mariano Conte Fernando, 120 pesos; Francisco Michavila Feyrat, 250 pesos; Fernando Arilla Bas, 150 pesos; José María Casals Baltá, 120 pesos; Jerónimo Mayo Núñez (hija), 150 pesos; María Luisa Ruiz Sáiz, 120 pesos; Manuel Serrano Gil de Santibáñez, 350 pesos; Eduardo Mazón Martínez, 250 pesos; Alfonso Armengol Díaz del Castillo, 150 pesos;

Ante las circunstancias que concurren en el abogado don Pragmacio Tierno que en México carece de ocupación pudiendo tenerla en Buenos Aires, optase por eliminar su nombre de la lista de abogados que, según la propuesta de don Fernando González Barón, deben ser socorridos urgentemente y entregarle, a título de préstamo, 1200 pesos, en que presupuesta sus gastos de viaje a la República Argentina.

Acta nº 57.

Día 12 de abril de 1940.

Enterada la Delegación de los documentos exhibidos por el diputado don Juan Sapiña para acreditar la misión que ha de desempeñar en México y careciéndose de instrucciones sobre la forma de liquidar sus haberes se acuerda hacerle un anticipo de mil pesos y pedir a París instrucciones sobre el particular.

Ante la nueva petición de ayuda económica que algunos de los señores diputados anteriormente socorridos acaban de solicitar de la Delegación en documento firmado que envían por mediación de don Marino Sáiz, también diputado, se acuerda conceder un auxilio de doscientos cincuenta pesos a cada uno de los señores Velasco Damos, Escribano, Almagro, Fernández Vega y Pazos, que se suman a los quinientos anteriores, pero, bien entendido, que el caso no podrá repetirse, pues ello equivaldría al establecimiento de subsidios que no figuran en las normas de esta Delegación y que excepcionalmente fijados entre la gran masa de españoles tanto o más necesitados constituiría un privilegio injusto.

Acta nº 58

Día 12 de abril de 1940.

Atendidas las circunstancias que le crea la enfermedad de su esposa se acuerda socorrer con doscientos pesos al refugiado Luis Nova, residente en Morelia.

Acta nº 59.

Día 16 de abril de 1940.

Comprobados en el reciente viaje a Morelia para visitar al señor Presidente de la República, los graves defectos, ya expuestos por el chofer, del automóvil de la Delegación, se acuerda adquirir otro mejor acondicionado a base de la cesión del actual y con pago de la prima correspondiente.

Acta nº 60.

Día 25 de abril de 1940.

Comunicado desde París por el presidente de la Jare el acuerdo de que la Delegación socorra con el importe de tres mensualidades de subsidio a cada diputado que llegue a México se decide entregar a don Belarmino Tomás las tres mensualidades en su cuantía inicial, es decir sin los suplementos que por encarecimiento de la vida en Francia, etc., acordó la Diputación Permanente con posterioridad al establecimiento del subsidio, haciéndose a París la correspondiente consulta sobre si procede la acumulación de esos suplementos.

En el caso del también diputado con José Aliseda se deniega su petición de abono de las tres mensualidades por haber suscrito en París un documento renunciando a ellas. Sin embargo, se remitirán a la Junta las alegaciones que, verbalmente y por escrito, hace el señor Aliseda.

Se acuerda pagar a don Belarmino Tomás en moneda mexicana la cantidad equivalente, al cambio del día, de las ochocientas libras esterlinas entregadas por dicho señor a la Junta al salir de París, entrega que se acredita en recibo firmado por el señor Nicolau D'Olwer.

Vistas las instancias que en número relativamente considerable ha enviado la Junta Directiva del Ateneo Pablo Iglesias y la Junta de Relaciones del Orfeó Catalá, exponiendo casos de extrema penuria de asociados a una y otra colectividad, todos ellos refugiados, se acuerda entregar al Ateneo mil pesos y a la Junta quinientos, para que uno y otra los distribuyan entre los peticionarios actuales y otros que puedan surgir, como en justicia entiendan, sin más condición que la de enviarnos las relaciones de los beneficiarios. Igualmente se acuerda conceder para los mismos fines y con la misma condición mil pesos al Ateneo Nicolás Salmerón.

Y finalmente se dispone que el secretario-tesorero entregue a don Dionisio Merodio Novecientos pesos mexicanos para que este señor haga llegar a manos de doña Angustias Gil Santos (familia del señor Pedrero) en España la cantidad de tres mil pesetas.

Acta n° 61.

Día 26 de abril de 1940.

Ante las especialísimas circunstancias que concurriesen en el caso de Santos Arévalo y Mariano García, quienes vinieron desde Francia custodiando el cargamento de Vita y han continuado esa misma custodia en México durante más de un año, y examinados sus relaciones verbales y escritas, que se basan en ofrecimientos que dicen haber recibido de personas entonces autorizadas, en febrero de 1939, al salir de París, se acuerda ofrecerles una gratificación de quince mil pesos a cada uno que, con lo recibido por ellos en diciembre último, servirá para liquidar definitivamente todos sus emolumentos, disponiéndose, además, que cesen el 30 del corriente abril en sus funciones, y desechándose su solicitud de que les sea costeadada la adquisición, de uno de los tres establecimientos de panadería cuyo traspaso gestionan y que, aparecen valorados en sesenta, setenta y dos mil y cien mil peso respectivamente. Asimismo se acuerda completar con cinco mil pesos la gratificación anteriormente entregada al capitán x x testimoniándole nuestra gratitud por su eficazísima cooperación y decirle que, aun cuando el 30 de abril terminará también su cometido de guardia constante, todavía habremos de utilizarle en algún servicio aislado. Igualmente se decide abandonar la casa- depósito de la avenida de Baja California, cesando en el alquiler de la misma y suprimiendo todos los gastos que, además de las retribuciones de los nombrados, ocasionaba.

En atención a las funciones directivas de la misma custodia desde que se hizo el desembarco y de la misión principalísima que desempeñó en éste y en el traslado del cargamento desde Tampico a México se acuerda gratificar con veinticinco mil pesos al general Z Z.

Tras estos acuerdos la Delegación examina el caso de Enrique Puente, bajo cuyo mando, pues eran subordinados suyos en el cuerpo de Carabineros al que los tres pertenecían y en el cual él era coronel vinieron Arévalo y García a México, asumiendo, por tanto, Puente la jefatura de la custodia durante la travesía atlántica y a lo largo del año y pico que el cargamento lleva en tierra y aunque no ha reclamado gratificación excepcional alguna por dichos servicios, sería injusto que, cuando menos, no se le equiparara a quienes actuaron sus órdenes. En consecuencia se acuerda gratificar también con quince mil (quince mil) pesos a Enrique Puente, pero sin prescindir de sus servicios por cuyo desempeño continuará percibiendo la retribución que tiene actualmente asignada.

Ante la situación de extrema penuria en que se encuentran los jefes militares don Gaspar Morales; don Antonio Gil Otero, don Daniel García Plaza y don Manuel Diez Rodríguez se acuerda socorrerles con doscientos cincuenta pesos a cada uno.

Se acuerda que el ex ministro don Juan Molas se incorpore a la Asesoría Jurídica del Gabinete Hispano Mexicano de Estudios Industriales "Hisme" con la asignación mensual de cuatrocientos pesos a partir del corriente abril.

Atendiendo la solicitud formulada por la dirección administrativa y la Secretaría general de Hisme respecto a la necesidad de que en aquel centro haya mecanógrafas, se acuerda incorporar al mismo, con dicho carácter, a la señorita María Luisa Ruiz Sáiz y la señora Pilar Piñeiros de Benítez, por ser notoria la capacidad de ambas en el manejo de máquinas

de escribir y en atención, además a los cargos que una y otra desempeñaron en el Estado español, ya que la señorita Ruiz ingresó por oposición él.

Acta nº 62.

Día 27 de abril de 1940.

Vista la exposición verbal hecha por don Pedro Martull, presidente de la Asociación Cultural Hispano Mexicana y por don Crescenciano Aguado sobre la situación económica del Instituto Ruiz de Alarcón que, esperando la inmediata entrega de diversos recursos, carece momentáneamente y de modo total de ellos hasta el punto de no poder pagar sus haberes a las mujeres encargadas de la limpieza, a los choferes y a otro personal auxiliar (el profesorado no cobra desde hace algún tiempo) y de verse en el trance de suspender el servicio de autobuses para la recogida de alumnos desde pasado mañana, lunes, a causa de las deudas contraídas con el proveedor de gasolina, se acuerda hacer a la referida Asociación un préstamo de cinco mil pesos, cantidad que deberá ser devuelta en el plazo de veinte días.

Se acuerda también subvencionar con seiscientos pesos mexicanos el viaje que por la costa del Pacífico realizará don Guillermo Fernández para estudiar personalmente el problema de la pesca en aquel litoral, a fin de determinar las posibilidades del plan de distribución y venta de pescado que ha expuesto en reciente escrito dirigido a esta Delegación.

Igualmente se acuerda otorgar al comandante mexicano señor Ortiz Silvestre que sirvió en el ejército republicano español durante la guerra, un socorro de doscientos pesos en vista de su situación de extrema penuria.

Acta nº 63.

Día 28 de abril de 1940.

Leído el escrito de Santos Arévalo y Mariano García pidiendo que se les aumente a veinte mil pesos la gratificación de quince mil que a cada uno se le ha ofrecido, se acuerda desestimar la petición y atenerse a lo acordado sobre este particular.

Se acuerdan los siguientes donativos:

A don Jerónimo Enjuto, residente en Puerto Rico, magistrado del Tribunal Supremo, que instruyó el proceso a José Antonio Primo de Rivera y contra quien han atentado los fascistas en América, doscientos dólares.

A don Miguel A. Marín, ex funcionario del Ministerio de Estado, cuya penuria aumenta con el próximo alumbramiento de su esposa, trescientos pesos.

A doña Veneranda Manzano, ex diputado por Asturias, ante su alegación de haber tenido que recoger por desavenencias conyugales, a su hija y su nieto, doscientos pesos.

Y a don Victor Rico, ex jefe del Gabinete de Información del Ministerio de la Gobernación, a quien se le han unido ahora sus hijos y su esposa presa en España durante

tres años y que ha traído determinada misión relacionada con los prisioneros, trescientos pesos.

Se acuerda que la estructura de Hisme sea la siguiente:

Los órganos directivos de Hisme (Gabinete Hispano Mexicano de Estudios Industriales) serán:

- a) La jefatura técnica.
- b) La dirección administrativa; y
- c) La secretaría general.

Hisme estará dividido en las siguientes Secciones:

1ª.- De Ingeniería.

2ª.- De Química y

3ª.- Financiera.

Habrá, además de estas tres secciones, una Asesoría Jurídica.

Las funciones de la Jefatura Técnica se ejercerán plenamente sobre las Secciones de Ingeniería y Química, todos cuyos miembros estarán a las inmediatas órdenes de quien desempeñe aquel cargo.

Corresponde a la Dirección Administrativa cuanto se refiera a formulación de los presupuestos de Hisme, autorización de gastos propuestos por la Jefatura Técnica y la Secretaría General, etc., y dependerá de ella la Sección Financiera y la Asesoría Jurídica. Quien desempeñe dicha dirección será, asimismo, jefe de la Sección Financiera.

La Secretaría General servirá de órgano de enlace entre la Jefatura Técnica y la Dirección Administrativa, y tendrá a sus órdenes inmediatas a todo el personal auxiliar y subalterno, procediendo, en cuanto al señalamiento de las obligaciones del mismo, de acuerdo [28] con las instrucciones que reciba del director administrativo; expedirá, recibirá y distribuirá la correspondencia a dirigirá los servicios de archivo y biblioteca, encargándose, además de cuanto al material de oficina respecta.

Designase a doña Gisela Bauer traductora al servicio de Hisme con la retribución mensual de trescientos pesos. Esta señora fue funcionaria, primero del Ministerio de Marina y Aire y después del de Defensa Nacional.

Acta n° 64.

Día 30 de abril de 1940.

La Delegación, después de examinar los diversos problemas planteados por la cifra considerabilísima de refugiados españoles en México que carecen de trabajo, problemas

ahora agravadísimos ante la supresión de los subsidios que venía otorgando al Comité Técnico de Ayuda (Organismo filial del Sere), acuerda:

Primero.- Crear una Comisión de Socorros.

Segundo.- Proceder a la implantación de un Servicio médico farmacéutico.

Tercero.- Atender a la instrucción y educación de los hijos de refugiados faltos de recursos; y

Cuarto.- Estudiar el establecimiento de albergue y comedores.

El orden de cumplimiento de estos acuerdos será el mismo en que aparecen enumerados.

El acuerdo primero se fundamenta en los siguientes motivos:

a).- Que siendo cada vez mayor el número de peticiones de socorros urgentes, la Delegación se ve imposibilitada de investigar por sí la certeza de las alegaciones hechas en las solicitudes, y si intentara realizar por sí tal labor, ello iría en daño de funciones más trascendentales, a las que debe consagrar preferente atención.

b).- Que no se puede considerar satisfactorio el sistema iniciado por reciente acuerdo, a que nos impulsaron circunstancias apremiantes, de entregar a las representaciones de Centros políticos cantidades a distribuir entre sus respectivos adheridos, porque pueden suscitarse quejas sobre la cuantía de las sumas que nosotros entreguemos y protestas acerca de la forma en que cada representación las reparta; y

c).- Que si se atribuyeran las investigaciones a funcionarios nombrados directamente por la Delegación de la Jare en México serían éstos inmediatamente tachados de parcialidad, suponiéndoseles instrumentos de favoritismos políticos por agrupaciones de aquellas en que no militan los miembros de la Delegación.

En Virtud de estos motivos, el acuerdo primero se desarrollará en la siguiente forma:

Se crea, con la denominación de "Comisión de Socorros", un organismo dependiente de la Delegación de la Jare en México, con encargo de distribuir entre los refugiados que carecen de trabajo y cuya penuria sea mayor, las cantidades en metálico que la Delegación le entregue.

La Comisión de Socorros se constituirá en forma idéntica a como se constituyó en París, por acuerdo de la Diputación Permanente, la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles, el decir, con las mismas representaciones políticas y sindicales. Por consiguiente, serán vocales de la Comisión, un afiliado del Partido Socialista Obrero Español, otro de Izquierda Republicana, otro de Unión Republicana, otro de Esquerra Catalana, otro del Partido Nacionalista Vasco, otro de la Unión General de Trabajadores de España y otro de la Confederación Nacional del Trabajo. Completarán la Comisión un presidente y un secretario, cargos que se reservan a dos militares profesionales.

El secretario, quien, en unión del presidente, llevará los trabajos d oficina, tendrá en las deliberaciones de la Comisión, voz pero no voto. Los nombramientos de presidente,

secretario y vocales, así como de funcionarios auxiliares, si hubiera lugar a designarlos, corresponden a la Delegación de la Jare en México, debiendo procurarse, en cuanto a los vocales, que la designación recaiga en personas representativas y, desde luego, faltas de retribuciones que fueran base de sus respectivos presupuestos familiares.

Si alguno de los miembros de la Comisión llegara a conseguir tales retribuciones, será sustituido por otro de la misma filiación.

Se señalan las siguientes asignaciones: Presidente, doscientos cincuenta pesos; secretaria, doscientos pesos y vocales ciento cincuenta cada uno.

La Comisión celebrará, cuando menos, dos sesiones ordinarias por semana y las extraordinarias que convoque el presidente.

Firmadas por éste y por el secretario, se remitirán a la Delegación sucintas memorias mensuales dando cuenta de las resoluciones adoptadas por la Comisión durante el mes respectivo, con expresión de personas socorridas y del importe de cada socorro. Esto será por una sola vez, y su repetición a favor de las mismas personas sólo se acordará en casos excepcionalísimos y de manera que la repetición no revista caracteres de subsidio permanente o semipermanente. En los casos de repetición de socorro, el acuerdo sólo será válido si se adopta por unanimidad. En los demás casos bastará acordarlo por mayoría de los presentes.

Si se produjera empate, se dará cuenta a la Delegación para que ésta resuelva.

La falta de concurrencia a tres sesiones consecutivas por parte de cualquiera de los miembros de la Comisión, sin causa justificada, determinará el cese del mismo. Las sesiones a que, por enfermedad, no pueda concurrir el presidente, serán presididas por el vocal de más edad. En circunstancias idénticas, el secretario será sustituido por el vocal más joven.

Los acuerdos que se adopten se registrarán, de modo muy sobrio, en actas levantadas por el secretario y autorizadas con el visto bueno del presidente, una vez que las apruebe la Comisión.

Los miembros de ésta no podrán ser reemplazados por nadie a título de suplencia, ni con ningún otro carácter.

Acta nº 65.

Día 6 de mayo de 1940.

Después de hechas las correspondientes consultas, se acuerda que la comisión de Socorros quede constituida en la siguiente forma:

Presidente: Don Gaspar Morales Carrasco, coronel profesional del Ejército español.

Secretario: Don Daniel García Plaza, Tte. Coronel profesional del Ejército español.

Vocales: Don Juan Ruiz Olazarán, del Partido Socialista Obrero Español.

"Don Fermín Solozábal, de Izquierda Republicana.

"Don Manuel Mateos Silva, de Unión Republicana.

"Do Dalmau Costa Vilanova, de Esquerra Catalana.

"Don Félix Echevarría Albéniz, del Partido Nacionalista Vasco.

"Don Emilio Galán González, de la Unión General de Trabajadores.

"Don Miguel Yoldi, Beroiz, de la Confederación Nacional del Trabajo.

A fin de dar cumplimiento a los acuerdos tercero y cuarto del 30 de abril, de atender a la instrucción y educación de los hijos de refugiados faltos de recursos y estudiar el establecimiento de albergues y comedores, se crea un Comité Femenino encargado de ambas misiones.

El Comité estará compuesto por las siguientes damas: Doña Pilar Bolívar, viuda de Luis de Tapia (diputado republicano en las Cortes Constituyentes de 1931); doña Cristina Pedreira, viuda de don Ramón María de Tenreiro (también diputado republicano en las mismas Cortes); doña Julia de Iruretagoyena, viuda de Tomás Meabe (fundador de las Juventudes Socialistas de España); doña Carmen Gallardo, viuda del Poeta Enrique de Mesa, y doña María Maciá (hija del primer presidente de la Generalidad de Cataluña), en todas las cuales, además de las circunstancias apuntas, concurriesen las de una vasta cultura y una evidente penuria. Por otra parte, las viudas de Tenreiro, Meabe y Mesa han sido funcionarias del Ministerio de Estado.

La presidencia del Comité Femenino será desempeñada por la viuda de Tapia, actuando las demás señoras como vocales. Entre éstas, por acuerdo del Comité o decisión presidencial, se distribuirán los trabajos de secretaria, archivo, investigaciones, etc., en forma que se pueda prescindir de todo personal auxiliar. Los servicios de tesorería correrán a cargo de doña Carmen Elío, funcionaria en la Delegación de la Jare.

Se señala la asignación mensual de 180 pesos a la presidenta, y la de 150 para cada una de las vocales.

A los efectos de conocer las respectivas actuaciones, el Comité Femenino mantendrá constante y estrecha relación con la Comisión de Socorros y mutuamente estos organismos se formularán propuestas en orden a sus respectivos cometidos.

El Comité Femenino extenderá, en la medida de lo posible, su acción tutelar a los niños españoles que, enviados a México durante la guerra, no tuvieran al presente la necesaria protección moral y material.

Acta nº 66.

Día 10 de mayo de 1940.

Notificados a don José Giral el acuerdo de la Diputación Permanente nombrándole miembro de la Jare y el de ésta designándole para formar parte de la Delegación en

México, acuerdos ambos participados cablegráficamente por don Luis Nicolau D'Olwer, el señor Giral se posesiona de su cargo en la Delegación, exponiéndole de modo amplio los señores Prieto y Andreu los trabajos y gestiones realizados hasta la fecha y el estado actual de los asuntos.

Acta nº 67.

Día 12 de mayo de 1940.

Leída la carta del diputado J. Romero Solano, dando cuenta de que la enfermedad que padece ha retasado sus planes agrícolas en Santo Domingo, se acuerda ampliar en cincuenta dólares el préstamo que anteriormente se le hizo.

Vista la carta de doña Celestina Vigneaux, viuda de Corominas, en la cual se reproduce otra del presidente de la Diputación Permanente de Cortes don Luis Fernández Clérigo, reconociendo que se adeudaban a su difunto esposo el subsidio de los meses de octubre y noviembre por valor de cinco mil francos y anunciando que se comunicaba esto a la Delegación de la Jare en México para hacer efectiva dicha suma, anuncio que no se ha hecho, acuérdesse enviar a dicha señora la cantidad de doscientos dólares y exponer el caso a la Junta de París.

Acta nº 68.

Día 14 de mayo de 1940.

Se acuerda, en vista de las respectivas solicitudes y por tratarse de militares profesionales, el envío de cien dólares a don Alberto Bayo, de La Habana, y de cincuenta a don Juan Ayza, de Lima-Barranco.

Ampliar en cien dólares el préstamo otorgado al aviador catalán José Canudas y disponer que la referida cantidad le sea entregada por el embajador de México en La Habana a base del saldo a nuestro favor que tiene el señor Rubén Romero.

Acta nº 69.

Día 16 de mayo de 1940.

Se acuerda notificar a los diputados señores Juan Sapiña, José Aliseda y Belarmino Tomás lo que con respecto a sus subsidios participa en carta del 9 el presidente de la Junta, don Luis Nicolau D'Olwer.

Conceder un socorro de trescientos pesos al teniente coronel don Ricardi López y López, atendida la circunstancia de que hasta ahora no ha sido posible proporcionarle la colocación eventual que esta Delegación le ofreció.

Remitir a don Manuel López Mosquera la cantidad de mil pesos como socorro por una sola vez, para distribuirlos proporcionalmente a los haberes que percibían antes todos los refugiados españoles que acaban de ser declarados cesantes por el gobernador de Nuevo León.

Acta n° 70.

Día 19 de mayo de 1940.

Visto el informe del jefe de los servicios técnicos de Hisme, se acuerda nombrar delineante de dicho Gabinete a don Joaquín Herranz Martínez, cuya asignación se fijará después de conocida la propuesta que al efecto haga el señor Goicoechea.

Se acuerda dirigir al presidente de la Comisión de Socorros la carta siguiente:

"Después de examinar la forma en que ha iniciado sus trabajos la Comisión de Socorros, sirviéndonos de base el cambio de impresiones que con los miembros de la misma tuvimos el 17 del corriente y la nota de las cantidades ya desembolsadas, que representan, sólo para los socorros acordados por la Comisión en sus tres primeras sesiones, suma mayor que la de cinco mil pesos, en principio asignada para el mes de mayo, hemos acordado lo siguiente:

1.- Destinar para lo que resta del presente mayo y todo el próximo junio, dos mil pesos semanales para socorros, sin que la Comisión pueda, en las sesiones que celebre durante cada una de las semanas, rebasar en sus concesiones la referida suma.

2.- Rebajar desde primero de julio, en la cuantía que oportunamente se señalará, la asignación referida, teniendo en cuenta que los socorros para los cuales está facultada la Comisión son por una sola vez y que únicamente podrán repetirse con carácter de extraordinaria excepcionalidad.

3.- Invitar a la Comisión a profundizar más en el examen de las peticiones procurando el conocimiento directo de la verdadera situación de los peticionario, sin que se limite a atenerse a las certificaciones o avales de las Directivas de las organizaciones, pues, en este caso, su función llegaría a revestir un automatismo impropio de la naturaleza de su cometido.

4.- Invitarla, asimismo, a dejar desprovistos los socorros del carácter de uniformidad que vienen teniendo hasta ahora, y que siendo también fruto del automatismo, anulan el espíritu investigador que debe presidir la resoluciones de la Comisión, sin el cual ésta acabaría por limitarse a una especie de acción mecánica propia de cualquier pagaduría subalterna, con daño de la justicia, que impone socorrer en mayor cuantía a quienes de manera real estén más necesitados.

5.- Cuidar de que por ningún concepto se otorguen socorros a quienes estén subsidiados por el Sere sea cual sea la cuantía de ese subsidio; y

6.- Dar absoluta preferencia en la concesión de socorros a quienes por no estar adscritos a los servicios de comedores y albergues del Comité Técnico carezcan de todo medio de vida.

Se acuerda dirigir a la Junta de Auxilio de los Republicanos Españoles, París, el siguiente informe:

"El secretario de la Jare don Carlos Esplá, mediante carta del 1º del corriente mayo y en cumplimiento de acuerdo de la Junta, solicita el parecer de los miembros de esta Delegación acerca del dictamen que sobre la Memoria número 4, aprobó la Diputación Permanente y cuya copia nos envió adjunta.

Nuestra opinión la consignamos de modo unánime en los siguientes términos:

1º.- Nos manifestamos por entero conformes con el criterio que, respecto a la distribución de socorros, expuso la Junta en la citada Memoria, en el punto al cual parece referirse de manera principalísima el dictamen aprobado por la Diputación Permanente.

2.- El acuerdo de ésta, al distinguir entre actos de administración y otros de disposición, y al establecer que todo lo relativo a esta última materia "La de ser conocido y aprobado previamente" por ella "como órgano soberano", equivale, no sólo a mermar muchísimo las facultades de la JARE a pesar de lo que en contra dice el preámbulo del dictamen, sino a violar el Estatuto que a ésta se le dio.

3.- Según el artículo 1º del Estatuto, la Jare el "un organismo que, fiscalizado por la Diputación Permanente, estará encargado de administrar cuantos recursos y bienes puedan y deban destinarse al auxilio de quienes emigren de España por defender las instituciones democráticas de nuestro país." Queda claro que la JARE es un organismo fiscalizado, pero no dirigido por la Diputación Permanente, y lo que ahora pretende ésta es, en cierto modo, asumir la dirección. Para remarcar más la diferencia de ambas funciones, fijando los límites de cada organismo, dispuso el artículo octavo que fuera rigurosamente incompatible actuar de modo simultáneo en la Jare y en la Diputación.

4.- El artículo 4º del Estatuto dice: "La Jare tendrá amplias facultades para hacerse cargo de todos los recursos y bienes que por su origen deban utilizarse en auxilio de los defensores de la legalidad republicana española, y a tal fin requerirá a cuantas personas y entidades tengan actualmente en su poder recursos o bienes de la naturaleza dicha, para que se los entreguen. " No aparecen, pues, menguadas, ni en una pizca, tan amplias facultades por restricciones de ningún género, ni se registra indicio de que la Diputación Permanente haya de ir determinando a cada paso el ejercicio de las mismas. Al contrario, la Diputación Permanente, cuando sustituyó la propuesta de los ex ministros señores Giral, Prieto, Pozas y Gordón Ordás por la que se convirtió en acuerdo, lo hizo entendiendo que no debía intervenir para nada en el destino de los bienes y recursos que a su disposición se ponían, optando por que ello corriera a cargo de un organismo especial, la Jare, cuyos actos, eso sí, debía fiscalizar.

5.- En ese aspecto es todavía más concluyente el artículo quinto, que reza así: "La Jare queda facultada con la misma amplitud para mantener o cambiar los actuales depósitos de esos bienes y recursos y para realizar con respecto a ellos cuantas operaciones sean precisas." Ninguna operación que la Jare decida, en cuanto a los bienes y recursos de que dispone, necesita, pues, que la conozca, ni mucho menos la apruebe, de modo previo, la Diputación Permanente.

6.- El artículo décimo, por el cual se dispone que cada dos meses la Jare presentará a la Diputación Permanente una Memoria, tiene un párrafo segundo que dice: "A la vista de dicha Memoria, la Diputación Permanente hará las observaciones y dictará las normas que considere oportunas." Ignoramos si este apéndice, que no figuraba en la propuesta de

quienes redactaron el proyecto de Estatuto, fue incluido en el primitivo acuerdo del 31 de julio de 1939 o cuando en fechas posteriores -25 de octubre y 1º de noviembre- se modificó el Estatuto. Sea como sea y concediéndole plena validez, lo de dictar normas sólo cabrá interpretarlo en la acepción de inspirar, sugerir, nunca como pronunciamiento de preceptos, porque, si fuera en este último sentido, se desplomaría toda la arquitectura de la Jare, perfectamente delineada en los artículos fundamentales de su Estatuto y que riñe con la concepción, ahora esbozada, de convertirla en oficina subalterna, sujeta a mandatos imperativos, lo mismo para lo principal que para lo accesorio.

7º.- En cuanto tal aspecto, repetimos lo que esta Delegación hubo de anticipar en el párrafo decimotercero de su dictamen de 29 de abril último, en el sentido de que "no serían admisibles acuerdos de la Diputación Permanente que modificaran el Estatuto de la Jare o no se ajustaran a las cláusulas del mismo, si se adoptasen sin el requisito que presidió la creación de la Junta y que requiere toda resolución fundamentada de ésta, a saber,: el voto favorable de dos tercios de sus componentes..."

8º.- Además de todas las anteriores consideraciones, fundadas en el espíritu y letra del Estatuto de la Jare, hay otra mucho más voluminosa, de carácter práctico: las inversiones habrá que mantenerlas en el mayor secreto posible. Cualquiera publicidad de las mismas determinaría su pérdida instantánea en los países que han reconocido a Franco y originaría ese mismo resultado desastroso, allí donde aún no esté reconocido, en cuanto se le reconozca. Tan enormes riesgos sólo pueden evitarse dando a las inversiones es decir, a los actos de disposición, una estructura especialísima, fundada en el sigilo, que la más mínima publicidad imposibilitaría y

9.- Los firmantes, que se avinieron a ser miembros de la Jare por considerar que la libertad de movimientos que a ésta le es indispensable estaba plenamente asegurada en el Estatuto, declaran que se encontraría invalidados para proseguir su misión aquí, ahí o en cualquiera otra parte, si prevalecieran normas en pugna con el Estatuto o acuerdos que no se ajustaran a lo con tanta claridad preceptuado en él."

El dictamen a que se refiere el apartado número 7 del dictamen precedente, es el siguiente:

"A la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles- París. Los componentes de esta Delegación hemos examinado el cuestionario que figura en el escrito de fecha 8 de marzo último, dirigido a esa Junta, a nombre de la Diputación Permanente de Cortes, y consignamos nuestra respuesta al mismo en los siguientes términos:

Uno.- El actual momento es el más desfavorable que podría elegirse en la vida política de México para el traslado corporativo a este país de cualesquiera instituciones que tengan su origen en las fuerzas que crearon, sostuvieron y defendieron la República española.

Dos.- Circunstancias tan desfavorables provienen de hallarse en su apogeo la lucha enconadísima con motivo de la elección presidencial, señalada para el primer domingo de julio, lucha en la cual se atribuyen, con noticia falsedad, actuaciones directas a los refugiados españoles, hasta el punto de haberseles culpado de la muerte de un estudiante y un obrero, que cayeron acribillados a balazos durante reciente refriega en la Avenida Juárez, el punto más céntrico de la ciudad de México, y de asegurarse a diario y en todos los tonos que nos organizamos para intervenir en el movimiento armado, que, según

muchos vaticinios, habrá de producirse de modo inevitable antes o después de la elección presidencial.

Tres.- La prensa reaccionaria, al referirse a los disturbios ya ocurridos y a otros más graves que puedan sobrevenir, habla de la existencia de bandas de pistoleros españoles, al servicio de las personas, cuyos nombres cita, que figuran aquí al frente de los distintos organismos de ayuda a los refugiados, sin excluir a la Delegación de la Jare.

Cuatro.- El escrito que motiva este informe habla reiteradamente de "los organismos fiscalizadores y directivos de la Jare", pareciendo referirse las dos denominaciones a la Diputación Permanente, aunque ésta, en el Estatuto de la Jare, sólo se reservó funciones fiscalizadoras y no directivas; y, en consecuencia, el punto que se nos plantea habremos de analizarlo bajo tal supuesto, reforzado por el hecho de que del seno de la Jare no haya salido iniciativa alguna en orden a su traslado.

Cinco.- Por las circunstancias expuestas, si ahora viniera a México la Diputación, promovería, con su arribo, probablemente, un escándalo formidable, que acaso se iniciara desde el momento mismo de su salida de Francia, salida que no dejarían de anunciar los periodistas españoles incorporados a las Agencias "Habas" y "United Press", suministradoras de información a los diarios mexicanos.

Seis.- Ese escándalo vendría a sumarse al ininterrumpido que producen las divergencias ente refugiados y los constantes manifiestos de diversas asociaciones en que aquellos se dividen, todo [35] lo cual encuentra eco frecuente en la prensa.

Siete.- La repulsa de vastísimos sectores de opinión mexicanos hacia los inmigrantes republicanos, convergería en la Diputación Permanente la cual, además, atraería hacia sí protestas giradas de muchos refugiados.

Ocho.- Esa repulsa encontraría fuerte apoyo en los elementos de la vieja colonia española, casi en su totalidad adscritos al franquismo.

Nueve.- En tales condiciones, la actuación de la Diputación Permanente en México resultaría difícilísima.

Diez.- La Diputación Permanente sólo podría desenvolver sus funciones fiscalizadoras sobre la Jare en el mismo punto donde ésta resida.

Once.- Por lo tanto, el traslado de la Diputación Permanente habrá de ser, cuanto menos, simultáneo al de la Jare, y por ningún motivo antecederle.

Doce.- Esta delegación entiende que sólo puede y debe rendir cuentas a la Jare, por lo que sería inútil, a esos efectos, la venida a México de la Diputación Permanente, si con ella no viene también la Jare.

Trece.- No serían admisibles acuerdos de la Diputación Permanente que modificaran el Estatuto de la Jare o no se ajustaran a las cláusulas del mismo, si se adoptasen con el requisito que presidió la creación de la Junta y que requiere toda resolución fundamental de ésta, a saber: el voto favorable de dos tercios de sus componentes; menos aún si

acuerdos de tal naturaleza ni siquiera procediesen de modo directo de la propia Diputación, cuya estructura no permite vinculaciones con otros órganos parlamentarios.

Catorce.- Siendo evidente el reconocimiento de Franco, cualquiera que sea el resultado de la elección presidencial, para cuando el general Lázaro Cárdenas termine su mandato -1º de diciembre- el funcionamiento de la Diputación Permanente, ahora, difícil, se haría entonces imposible, por impedirlo la representación diplomática franquista, auxiliada por la enorme presión de la vieja colonia española.

Quince.- La Delegación de la Jare en México, luego de expuesto en los apartados precedentes su parecer sobre el extremo que se le consulta, declina toda responsabilidad ante la contingencia de que el resultado previsible del traslado en masa a México de la Diputación permanente en la actuales anormalísimas circunstancias, acrezca los riesgos, ya muy considerables, de no dejar por completo a salvo antes del 1º de diciembre los bienes que aquí tiene confiados.

Dieciséis.- Las posibilidades económicas y sociales de México para colocar a intelectuales españoles son nulas en absoluto. Gran parte de los ya llegados viven merced al auxilio económico de la Casa de España, institución creada por el general Cárdenas y que desaparecerá en cuanto tan benemérito amigo abandone la presidencia de la República. Otros se hallan al servicio de esta Delegación, sin que nos sea posible, por ahora, aumentar su reducido número; otros trabajan con el Sere y otros, adscritos como profesores al Instituto Ruiz de Alarcón, no cobran desde hace dos meses sus asignaciones a causa del estado de extrema penuria en que se encuentra dicho centro de enseñanza.

Diecisiete.- La creación de industrias con aportaciones nuestras podrá facilitar la inmigración de más españoles cuyos oficios fuesen adecuados a ellas; pero hasta que tal ocurra ha de transcurrir todavía algún tiempo, y, además, no deberá olvidarse que en México hay varios millares de refugiados sin trabajo y que en Santo Domingo pasan de dos mil los que, ante el rigor de aquel clima y la miseria que les rodea, añoran como si para ellos hubiese constituido un paraíso terrenal, los campos de concentración de Francia.

Dieciocho.- Traer más refugiados sin posibilidad de darles ocupación inmediata sería agravar un problema ya angustiosísimo y tirar mucho dinero al mar. Téngase en cuenta que calculado en 10.000 francos el viaje de cada inmigrante en tercera clase, incluidos el billete de ferrocarril al puerto francés de embarque, el pasaje a Nueva York, el traslado de Nueva York a México, por mar o tierra, más algún pequeño socorro en metálico, cada mil refugiados costarían 10.000.000 de francos.

Diecinueve.- Esta Delegación muestra su plena conformidad con el acuerdo de la Junta, transcrito en su comunicación del 14 de marzo como respuesta a la que la Diputación Permanente le dirigió el 8 de marzo del mismo mes y por el cual se fijaban preferencias a favor de los señores diputados sobre los demás españoles residentes en Francia para otorgar los visas, y se establecía con gran amplitud el cupo familiar de cada diputado, para, a renglón seguido, esfumar todo límite extendiendo el cupo a aquellas otras personas que, a juicio de la Mesa, deban comprenderse en este concepto, teniendo en cuenta el parentesco, la dependencia y convivencia habitual de las personas afectadas con dicho titular. "Esta Delegación declara que se hubiera sentido sin fuerza moral para pedir los visados de cien familias que antes obtuvo y que se sentiría, asimismo, desasistida de

energía tan conveniente, si la distribución se ajustara a privilegios que la más elemental equidad rechaza. México, D.F., 29 de abril de 1940."

Acta n° 71.

Día 21 de mayo de 1940.

Analizados los puntos sobre que versaron las conferencias últimamente celebradas con don José Aldama, apoderado por don Marino Gamboa para vender el yate "Vita" y con el capitán de este barco don José Ordorica, vista la carta del primero participando que difiere la contestación a nuestra propuesta hasta que el señor Gamboa responda la consulta cablegráfica que dice haberle hecho, y, conocida no sólo por referencias del señor Ordorica, sino también por las del señor Sacristán, secretario del Frente Popular Español de Tampico, llegado expresamente de dicho puerto para dárnosla a conocer - la actitud de los tripulantes dispuestos a promover una demanda judicial con el correspondiente escándalo, para conseguir el cobro de sus haberes, se acuerda hacer al señor Ordorica un nuevo préstamo de diez mil pesos, en las condiciones del anterior, para atender a la manutención de dichos tripulantes y a los demás gastos de la nave liquidando las dudas contraídas por dichos conceptos.

Aceptando la propuesta formulada por el jefe de los servicios técnicos de Hisme, se acuerda señalar la retribución de doscientos cincuenta pesos mensuales al ayudante ingeniero don Juan Herranz Martín y disponer que éste comience la prestación de sus servicios.

Acta n° 72.

Día 22 de mayo de 1940.

El señor Giral manifiesta que, habiendo conocido el acuerdo adoptado el día 3 de abril a propuesta del señor Andreu par que el presidente de la Delegación pueda disponer por sí y en absoluto decreto el cambio de depósito de los bienes que se administran, establecer una custodia especial de los mismos y realizar los gastos que el servicio exija, se adhiere a dicha resolución, la cual queda así ratificada. El señor Prieto repite su declaración de que hará uso de tan excepcional facultad en el momento que las circunstancias exijan extremar en esa forma las precauciones.

Se acuerda que el jefe de la actual custodia don Enrique Fuente, refuerce la vigilancia nocturna de los depósitos, confiándola a hombres que no realicen trabajo alguno de día y que, por lo tanto, puedan pasar la noche entera en vela.

Se aprueba el contenido de la carta dirigida a don Gaspar Morales, presidente de la Comisión de Socorros, con fecha 20 del actual y cuyo texto es el siguiente:

"Mi querido amigo: Después de examinar la forma en que ha iniciado sus trabajos la Comisión de Socorros, sirviéndonos de base el cambio de impresiones que con los miembros de la misma tuvimos el 17 del corriente y la nota de las cantidades ya desembolsadas, que representan, sólo para los socorros acordados por la Comisión en sus tres primeras sesiones, suma mayor que la de cinco mil pesos, en principio asignada para el mes de mayo, hemos acordado lo siguiente:

1.- Destinar para lo que resta del presente mayo y todo el próximo junio dos mil pesos semanales para socorros, sin que la Comisión pueda, en las sesiones que celebre durante cada una de las semanas, rebasar en sus concesiones la referida suma.

2.- Rebajar desde primeros de julio, en la cuantía que oportunamente se señalará, la asignación referida, teniendo en cuenta que los socorros para los cuales está facultada la Comisión, son por una sola vez y que únicamente podrán repetirse con carácter de extraordinaria excepcionalidad.

3.- Invitar a la Comisión a profundizar más en el examen de las peticiones, procurando el conocimiento directo de la verdadera situación de los peticionarios, sin que se limite a atenerse a las certificaciones o avales de las directivas de las organizaciones, pues, en este caso, su función llegaría a revestir un automatismo impropio de la naturaleza de su cometido.

4.- Invitarla, asimismo, a dejar desprovistos los socorros del carácter de uniformidad que vienen teniendo hasta ahora, y que, siendo también el fruto del automatismo, anulan el espíritu investigador que debe presidir las resoluciones de la Comisión, sin el cual ésta acabaría por limitarse a una especie de acción mecánica propia de cualquier pagaduría subalterna, con daño de la justicia, que impone socorrer en mayor cuantía a quienes de manera real estén más necesitados.

5.- Cuidar de que por ningún concepto se otorguen socorros a quienes están subsidiados por el Sere, sea cual sea la cuantía de ese subsidio, y

6.- Dar absoluta preferencia en la concesión de socorros a quienes por no estar adscritos a los servicios de comedores y albergues del Comité Técnico carezcan de todo medio de vida."

Acta nº 73.

Día 24 de mayo de 1940.

Se acuerda que miembros de la Delegación acompañen en su viaje a las comisionadas del Comité Femenino que, por indicaciones de aquella, deben trasladarse a Morelia para ver las condiciones en que se encuentran los centenares de niños españoles refugiados allí y estudiar el modo de mejorar la situación de los mismos.

Acta nº 74.

Día 30 de mayo de 1940.

Los señores Prieto y Giral dan cuenta de la visita que, en unión de las comisionadas del Comité Femenino, hicieron a los niños españoles refugiados en Morelia, acordándose con respecto a este asunto lo siguiente:

Primero:- Que, en atención a las circunstancias expuestas por los visitantes y a fin de no herir ciertas susceptibilidades se desista de toda gestión encaminada a que parte de dichos niños sean traídos a México para incorporarles, como internos, al Instituto Ruiz de Alarcón.

Segundo.- Autorizar al Comité Femenino para, de acuerdo con lo convenido en principio con el Director del Colegio de Morelia Proveer a los niños españoles, de ambos sexos, de ropa interior y exterior y de calzado.

Tercero.- Obsequiarles con algunas golosinas que se les remitirán de México, en cuanto terminen las presentes vacaciones, y

Cuarto.- Hacer extensivos estos beneficios a los niños mexicanos que conviven con los españoles en el mismo Colegio.

En vista de que don José Aldama ha recibido un cablegrama de don Marino Gamboa, facultándole para resolver el asunto del "Vita" en la forma que el señor Prieto estime más conveniente se decide que la Delegación se haga cargo del buque, procediendo sin demora al pago de los haberes que se adeudan a los tripulantes y al de la indemnización correspondiente a quienes de entre éstos hayan de cesar.

Así mismo se acuerda:

Vender al Banco de México el metal en depósito.

Anticipar al Instituto Ruiz de Alarcón la cantidad de cinco mil pesos a cuenta de las becas que se concedan para dicho centro de enseñanza.

Conceder un socorro extraordinario de doscientos cincuenta pesos al ex funcionario del Estado español don Jerónimo Mallo, que últimamente desempeñó el cargo de juez de Evasión de Capitales, en atención a las extraordinarias circunstancias que en él concurren.

Nombrar para el servicio de asistencia domiciliaria a los médicos don Roberto Escribano y don Aurelio Almagro, diputados del Parlamento español, debiendo empezar a actuar desde el 1º de junio próximo bajo la dirección facultativa de don Rafael Fraile y asignándoseles la retribución mensual de doscientos cincuenta pesos y costeándoseles como gastos de locomoción los pases de tranvía.

Costear la inserción en El Universal de un comunicado del presidente de la Delegación en respuesta al que ha aparecido hoy en dicho diario bajo la firma de Vicente Vega Ramírez y que, indiscutiblemente, obedece al plan sistemático que viene desarrollándose en México por determinados elementos contra la JARE.

Denegar la petición de don Federico Enjuto de completar el reciente donativo que se le ha hecho con otro que le permita establecer un pequeño negocio, sin perjuicio de repetir el socorro pasado algún tiempo si a ello hubiera lugar.

Aprobar la contestación dada por el Presidente a la Junta Directiva de la Agrupación de Mutilados e Inválidos de la Guerra Española y

Autorizar a la tesorería del Comité Femenino, Doña Carmen Elío, para que firme el contrato de alquiler por un año, de la casa destinada a comedores de refugiados indigentes, así como para adquirir las cocinas y el menaje que sea necesario para la instalación.

Acta n° 75.

Día 31 de mayo de 1940.

Se acuerda conceder becas como medio pensionados en el instituto Ruiz de Alarcón a los hijos de cuantos estén al servicio de la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles. Esta resolución se notificará a los Jefes de los Servicios para conocimiento de todo el personal adscrito a los mismos.

Se acuerda así mismo:

Reconocer como genuina representación de la Unión General de Trabajadores de España a la Comisión permanente constituida aquí con representantes de las Federaciones Nacionales, y agradecer el ofrecimiento de colaboración que el nuevo organismo nos hace.

Hacer al señor Carrete Font el préstamo que solicita para la operación de su esposa.

Acceder a lo suplicado por Santiago Calleja de costear la operación quirúrgica que a su esposa debe hacerle el ginecólogo señor Torre Blanco.

Hacer un giro por cable al ex ministro don José Tomás y Piera para que le distribuya entre los refugiados que se encuentran detenidos en Nuevo Laredo, haciéndose constar que la cantidad que de esa suma perciban los diputados les será deducida del subsidio que dejen percibir al llegar a México y que las entregadas a los restantes pasajeros se considerarán como préstamos reintegrables."

Acta n° 76.

Día 4 d junio de 1940.

Se acuerda:

Suplicar, al Comité Femenino, presente en la reunión, que agregue a la propuesta de ingresos de becarios en el Instituto "Ruiz de Alarcón" los fundamentos de las mismas en cada caso, y que sea la Delegación la que, bajo la propuesta del Comité, comunique al Director del Instituto los ingresos acordados.

Aprobar la primera memoria mensual de la Comisión de Socorros y elevar a tres mil pesos semanales, durante el corriente mes de junio, la asignación de dos mil que antes le fue atribuida.

Liquidar por su totalidad, en el acto, el subsidio de tres meses a los diputados que acaban de llegar a México, habiendo hecho la travesía desde Saint Nazaire a Nueva York en el "Champlain", a base de las retribuciones iniciales que tuvieron en Europa, es decir, 1.500 francos cada uno, más quinientos para las respectivas esposas y 250 por cada hijo, con el tope de tres mil francos mensuales, y prescindiendo, consiguientemente, de los suplementos concedidos en Francia por encarecimiento de la vida y de los que se establecieron para quienes desempeñaban funciones en la Diputación Permanente. Esta

liquidación se verifica así, sin perjuicio de atender cualquiera variación que la Junta de París acordara a virtud de reclamaciones que los señores diputados hicieran.

Acceder a la súplica formulada desde Tánger por el teniente coronel de aviación don Alejandro Gómez Spencer de que se le paguen los gastos de viaje a México.

Aprobar la contestación a trece cartas de la Junta Directiva de la Asociación de Inmigrados Españoles en México, que han sido dirigidas por dicha entidad desde el 16 de mayo último hasta la fecha.

Estudiar la organización de un servicio de estadística e investigación cuyos informes puedan servir de base a todas las resoluciones de la Delegación y de los organismos auxiliares, procurando que la estadística comprenda, no sólo a los españoles residentes en México, sino también a cuantos se hallen refugiados en otros países americanos.

Transferir la propiedad del yate "Vita" al capitán del mismo don José Ordorica, con las garantías que el efecto propongan los asesores jurídicos.

Acta nº 77.

Día 6 de junio de 1940.

Se acuerda:

Aprobar las propuestas de becarios para el Instituto "Ruiz de Alarcón" que formula el Comité Femenino, salvo las que quedan en espera de una más completa información. Este acuerdo se adopta después de leídos los informes escritos que acompañan a cada una de las propuestas y escuchada la ampliación que de los mismos hace, de modo verbal, el Comité Femenino presente en la reunión.

Aprobar igualmente las propuestas del mismo orden que formulan los jefes de Servicios de la J.A.R.E.

Pedir al doctor Fraile una ponencia que sirva de base para organizar los servicios médico-farmacéuticos.

Considerar como gastos imprevistos de viaje los que se vieron obligados a realizar en Laredo (EE.UU.) y Nuevo Laredo (México), los diputados a Cortes y demás pasajeros del "Champlain" que hubieron de estar retenidos varios días en la frontera como consecuencia de los entorpecimientos con que tropezaron para su entrada, y, consiguientemente, aprobar la liquidación que de los gastos en Laredo formuló el señor Tomás y Piera y la que presentó el señor Galarza por los causados en Nuevo Laredo, siéndole de abono al señor Galarza la cantidad desembolsada por él.

Socorrer con cien pesos, por las circunstancias excepcionales que en el caso concurren, al desterrado italiano Serafino Ferro, a quien patrocina el doctor Francisco Frola, significadísimo por su campaña antifascista.

Acceder a la petición del refugiado Leandro Pizarro de que sean enviadas a su esposa a Madrid 2.500 pesetas que le sirvan para costear el pasaje del mismo a México. Este envío

se hace con carácter de préstamo debiendo reintegrar el señor Pizarro la cantidad prestada a razón de 75 pesos mensuales.

Costear la estancia en Cuernavaca de Gonzalo García Fernández, refugiado, que padece tuberculosis aguda, abonándosele en tanto permanezca allí la cantidad de cien pesos mensuales.

Aprobar una comunicación al Secretario de Acción Nacionalista Vasca, desestimando la súplica formulada por dicha entidad de estar representada en la Comisión de Socorros.

Aprobar asimismo otra comunicación al Subsecretario de Economía, remitiéndole copia del resumen del dictamen emitido por el Gabinete de Estudios Industriales en Orden al proyecto de una fábrica de proyectiles acerados en Baja California y participándole que a virtud de los factores negativos acumulados en dicho informe, se desiste de todo auxilio a la referida empresa.

Acceder a la petición hecha por el refugiado Gabriel Gómez Reguero de que se le paguen 43,80 pesos que según él importa los gastos del visado de su pasaporte para Venezuela y que obtenido este visado y comprobada la existencia de un contrato de trabajo en dicha República, se subvencione su viaje en la forma que él pide.

Contestar a la Federación Universitaria Española en el sentido de que no es posible proporcionar en las oficinas de la J.A.R.E. ocupación a sus asociados, ni procede proveerles de escritorio, que solicitan, por lo cual únicamente se atendería al pago de matrículas y compra de libros a los miembros de la F.U.E. en los casos, debidamente comprobados de verdadera necesidad.

Acta nº 78.

Día 8 de junio de 1940.

Fueron leídas las cartas del Sr. Nicolau D'Olwer fechas en París los días 24 y 28 de mayo último y como consecuencia del contenido de las mismas se acordó establecer relaciones directas por esta Delegación con Don Julián Sánchez Erostarbe a fin de llevar desde aquí, en la medida de lo posible la dirección de las gestiones que dicho señor tenía encomendadas en Túnez por la Junta de París, dirección que la Junta no puede proseguir a causa de haber sido invalidada por las recientes disposiciones del Gobierno Francés al quedar París comprendido en la zona de Guerra. Como quiera que, según las referidas comunicaciones del señor Nicolau D'Olwer, es inminente el traslado a México de la mayor parte de los miembros de la J.A.R.E. y del personal de las oficinas de la misma, decídase suspender la creación de todo nuevo organismo en México, atendiéndose únicamente, hasta que la Junta esté aquí al afianzamiento y desarrollo de los servicios ya creados.

Se acuerda enviar a don J. Rubén Romero, para su venta en las condiciones que a dicho señor le serán indicadas, los títulos a que corresponden los cupones cuyo cobro se logró recientemente por la misma mediación.

Se aprueban las bases del Reglamento para el comedor que se establece en la calle de Crizaba.

Se autoriza la adquisición, para completar el armamento de los servicios de vigilancia, de diez subfusiles ofrecidos por el General x x y en el precio que éste señala después de la rebaja que se le propuso.

En orden a peticiones se adoptan los siguientes acuerdos:

Atender en principio a la formulada por don José Casanova Atienza de que se le sufraguen los gastos de su traslado a Venezuela, indicándose al peticionario que haga un presupuesto exacto de dicho viaje.

Investigar si precisa algún auxilio urgente, de carácter excepcional, don Esteban Fuster Ventura, cuyo nombre figura a la cabeza de la relación enviada por la Asociación de Militares Profesionales como acreedores a un inmediato socorro.

Comunicar a la referida Asociación que, por lo que respecta al resto de los comprendidos en la lista, no podrá establecerse en cuanto a ellos condiciones distintas a las que rijan para el resto de los refugiados.

Comunicar a los señores Durán y demás firmantes de la solicitud de 30 de mayo, que no es posible a la Delegación costear íntegramente el viaje a Bolivia de los solicitantes y de sus familiares, que, con arreglo al presupuesto por ellos formulado, sucedería a 44.500 pesos, siendo de advertir que el certificado de la Embajada de Bolivia que acompaña a la solicitud se refiere exclusivamente a maestros de instrucción primaria, circunstancia que no concurre en la mayoría de los peticionarios.

Conceder un auxilio excepcional de cien pesos a don Vicente Pérez Combina, teniendo en cuenta las circunstancias especialísimas en que se encuentra al llegar a México procedente de Venezuela.

Otorgar un auxilio excepcional de cuatrocientos pesos a la ex directora general doña Eladia Farauo Puigdollers a fin de atender al restablecimiento de su salud, y al de la de su madre, para que ambas puedan salir a fuera de la capital e instalarse provisionalmente en población de menos altura.

Costear a Antonio Garul Sancho la operación quirúrgica y los gastos de sanatorio que como consecuencia de la misma se le originen, notificándose así al interesado y al doctor Segovia, cuyo certificado viene unido a la instancia.

Acta n° 79.

Día 11 de junio de 1940.

Leído el proyecto de bases redactado por el doctor Fraile para organizar el servicio médico farmacéutico, se acuerda que el señor Giral, actuando como ponente, celebre una conferencia con el referido doctor y traiga después de ella una propuesta concreta.

Se deja pendiente para información la solicitud suscrita por don Francisco Durán y seis más en orden a que se les costeen los pasajes hasta Bolivia.

Se acuerda acceder a los solicitado por Octavio Luis Alba respecto al pago de los gastos de viaje de su hermano José Luis, de once años, a los Estados Unidos, donde se unirá a unos parientes que se encargarán de él.

De conformidad con el ofrecimiento que se le hizo al requerirle para formar parte de la Asesoría Jurídica de Hisme, se acuerda prestar a don Juan Moles la cantidad que éste necesite para instalar modestamente su hogar.

Queda acordado que el documento privado que debe firmar don Juan Ordorica al hacerse éste cargo, como propietario del yate "Vita" se extiende a favor de don Indalecio Prieto.

Acta n° 80.

Día 14 de junio de 1940.

El señor Prieto da cuenta de su entrevista de ayer, con el señor Presidente de la República, entrevista reflejada en las notas que le entregó y en las respuestas del general Lázaro Cárdenas que a continuación se copian:

"YATE VITA".- "Ante la situación anormal de este barco, falto de bandera desde hace muchos meses por haberle sido retirada la norteamericana y cuya dotación no percibe sus haberes desde hace meses, se ha resuelto, previa escritura de cesión de la propiedad del barco, que ayer se otorgó notarialmente, pagar todos los atrasos a los tripulantes, abanderar el buque en Panamá, cuyas leyes consienten un equipo extranjero, por lo cual seguirán siendo oficiales y marineros los mismos de hoy, y pasar el yate por el Canal de Panamá al Pacífico, para limpiar fondos en el dique de Salina Cruz, y fondearle en Acapulco, donde la frecuente visita de turistas puede hacer más fácil su veta definitiva.

Se desea que se transmitan instrucciones al Departamento de Marina, en el sentido de que se den al capitán del "Vita", don José Ordorica, a todas las facilidades posibles para cumplir las órdenes que en el aspecto arriba indicado ha recibido."

El señor Presidente se mostró conforme, ofreciendo transmitir las instrucciones pedidas.

"DEVOLUCIÓN DE CAUCIONES.- El Gobierno francés debe devolver sumas muy considerables como importe de cauciones que estableció para el embarque de material de guerra con supuesto destino a México durante la guerra de España.

Se desea que la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la cual se entregará nota detallada de dichas cauciones, instruya al señor Licenciado Luis T. Rodríguez sobre la gestión procedente para obtener el rescate de las citadas sumas, que se aplicarán íntegras al socorro de los refugiados españoles en México."

El señor Presidente ofreció indicar a la Secretaría de Relaciones Exteriores lo suplicado.

"INMIGRACIÓN ESPAÑOLES.- El desarrollo que lleva la guerra ha creado a los españoles refugiados en Francia una situación verdaderamente terrible, que se agrava por horas. En gran parte han sido enrolados en compañías de trabajo y otros muchos los han absorbido las industrias de guerra. Para todos estos será difícilísima, si no imposible, la salida de aquel país. Pero quedan todavía bastantes que ni su edad ni sus aptitudes les

consienten semejantes actividades, por lo cual no son utilizados en ellas. Quienes se hallaban en esas condiciones en diversas villas cercanas a la frontera pirenaica han sido obligados a trasladarse al centro de Francia, donde se encuentran confundidos entre la avalancha de holandeses, belgas y franceses del Norte que, sumando varios millones, han tenido que abandonar sus habituales residencias. Para los españoles que han podido librarse de los campos de concentración la vida resulta imposible por la enorme elevación de precios, incompatible con la exigüidad de sus recursos. Todos ansían venir a México y en este sentido recibimos requerimientos angustiosísimos. La guerra acaso determine un éxodo gigantesco de europeos hacia los países de América. Ya Canadá, según informaciones de prensa, se apresta a recoger cientos de millares de niños. Si el ejemplo cunde por el Continente, y habrá de cundir si se acentúa la desventura de las democracias de Europa, México, dada la generosidad del Sr. Presidente, lo seguirá a buen seguro, y prefería por motivos raciales, una inmigración española.

Se desea que, además de autorizar el visado de pasaportes de los españoles cuya relación nominal figura en las cartas de fechas 23 y 29 de mayo ppdo. y 3y11 del actual, el señor Presidente arbitre una solución de carácter general con respecto a la entrada en México de españoles residentes en Francia, solución que podría consistir en ampliar hasta el número que considere prudente, el permiso que dio con fecha 6 de marzo pasado para que se visasen los pasaportes de cien familias entre cuyos miembros varones figurasen alguno que por ser menor de 49 años estuviese comprendido en las disposiciones que para movilizar a los extranjeros dictó el Gobierno francés.

Como quiera que ahora en las levas que se hacen, ha desaparecido el límite de edad, si el señor Presidente acordada la ampliación pedida, debería desaparecer de ésta la referida condición, confiando al señor Ministro de México, Licenciado Luis I. Rodríguez, la selección a base de las propuestas que se hagan los delegados de la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles.

El señor Presidente manifestó que daría instrucciones a su Secretario particular, licenciado don Agustí Leñero para que, con amplias facultades, resuelva sobre estos problemas."

OLEODUCTO.- En nota de 25 de abril, que acompañaba a otra consignando las conclusiones de un resumen de nuestros expertos sobre los datos que les entregó el Gerente de Petróleos Mexicanos Ing. Sr. Cortés Herrera, se solicitaban del señor Presidente -nota igual fue pasada al señor Secretario de Hacienda- los siguientes datos:

Información y planos disponibles de los puertos de Minatitlán y Salina Cruz.

Clasificación del terreno, por kilómetros, a lo largo del ferrocarril del istmo de Tehuantepec. (Esta clasificación se haría cuando fue proyectada la línea.

Obras de fábrica de dicho ferrocarril y, de modo especial, en el kilómetro 127 (río Jaltepec y kilómetro 158."

El señor Presidente contestó que se ordenaba la facilitación de dichos datos y de cuantos otros fuesen necesarios. Hasta la fecha no se ha recibido ninguno.

Se desea que se reiteren por el señor Presidente las mencionadas instrucciones a fin de activar el estudio emprendido."

El señor Presidente ofreció lo que se le suplicaba.

MATERIAL DE AVIACIÓN.- En carta del 17 de abril y de conformidad con el ofrecimiento que tres días antes hice al señor Presidente en Morelia, expuse el proceso de las gestiones para la venta del material aeronáutico. Sigo hasta el presente sin noticias del convenio de que me dio sucinta cuenta verbal el señor Coronel Salinas Carranza el 15 de febrero último.

Los cuatro meses que van transcurridos revelan que ese convenio no puede llevarse a la práctica con las modificaciones que, estimándolas indispensables, expuse al señor Presidente con el fin de establecer elementalísimas garantías para el pago del material.

Se desea la desaparición de la traba creada con dicho convenio a fin de obtener la libre disposición del material referido.

El señor Presidente manifestó que había resuelto que se cancelase el contrato firmado por el coronel Salinas y que en virtud de las presentes circunstancias el material fuese utilizado por el ejército mexicano, indicando que, a partir del lunes próximo, día 17, podría el señor Prieto avistarse con el Secretario de Hacienda para tratar los nuevos aspectos de esta cuestión.

FUNDICIÓN DE FIERRO Y OTRAS INDUSTRIAS.- Para la prosecución de sus trabajos por parte de nuestro Gabinete de Estudios Industriales en orden a proyectos sugeridos como convenientes por el señor Presidente de la República y el señor Secretario de la Economía Nacional, se pidieron a este último en carta de 25 de mayo, cuya copia se adjunta, datos que nos resultan indispensables, los cuales no han sido hasta la fecha recibidos.

Se desea que la Secretaría de la Economía Nacional facilite con la mayor prontitud posible los datos indicados.

(Datos que se solicitaban en la expresada carta de 25 de mayo.

Fierro.- Muestra de mineral d hierro de Sinalca, próximo a la fundición de Urías, que se cita en el informe.

Precio de la madera dura, para la fabricación de carbón vegetal, puesto en Mazatlán.

Fertilizantes.- Importancia de los yacimientos de fosfatos en Zacatecas y envío de muestras.

Interesa conocer proyecto de planta de Nitro-cal en Cruz Blanca (Veracruz).

Azufre.- Datos sobre la cantidad de azufre que existe en los domos del Istmo.

Sosa cáustica.- Interesa conocer cuál es el yacimiento de carbonato de sodio que cita el informe y que nos envíen una muestra).

El señor Presidente ofreció que la Secretaría de la Economía Nacional proporcionaría los datos que interesan.

Se aprueba la siguiente respuesta a los últimos acuerdos de la A.I.E.M. respuesta que, con las firmas de los tres miembros de la Delegación, se entrega acto continuo a los comisionados de dicha entidad, previamente citados:

"Los acuerdos de la A.I.E.M. de cuya notificación se ha encargado la Junta Directiva más una Comisión designada en la última asamblea de dicha entidad, sólo se encaminan a reiterar demandas anteriormente formuladas y sobre las cuales ha versado gran parte de nuestra correspondencia con la Asociación citada. La única variante ahora observada respecto a ellas, es el tono conminatorio muy manifiesto en la frase de que la A.I.E.M. "está decidida a hacer valer a toda costa" lo que ella estima un derecho indiscutible, por lo cual formula con carácter de exigencia su reclamación fundamental, en las palabras por las que se nos participa que, de no ser satisfactorias nuestras resoluciones, se faculta plenamente a la Comisión Ejecutiva y a la Delegación de la Asamblea para que conjuntamente tomen las decisiones que estimen pertinentes, tanto de orden publicitario como legal" y en el rígido interrogatorio a que se pretende someternos sobre diversos aspectos de nuestros trabajos.

Las respuestas dadas por nosotros a esas demandas, a medida que iban formulándose, cabe dividir las en dos grupos, uno de ellos constituido por meras transcripciones de acuerdos de la Junta de la cual dependemos, y otro formulado por resoluciones de esta Delegación. En realidad, el problema entero lo abarca el primero de estos grupos, concerniente al deseo de la A.I.E.M. de hallarse representada en la Delegación de la J.A.R.E., es decir, en aquello que formula como exigencia que habrá de hacer valer a toda costa. Lo demás es alternativo y muy subalterno.

Nuestra actitud, que procede consignar por eso insto, del mismo modo que se nos han participado previa ante las decisiones de la Asamblea de la A.I.E.M. queda puntualizado en los siguientes términos:

- 1.- Simples mandatarios de la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles, carecemos en absoluto de facultad para rechazar o modificar las decisiones que aquella adopte.
- 2.- Consiguientemente, con podemos arbitrar una "solución mediante la cual una representación de la A.I.E.M. se incorpore a la Delegación de la J.A.R.E. en México
- 3.-En virtud de acontecimientos de Francia la JARE ha decidido, y así nos comunicó días atrás, trasladarse con todos sus servicios a México.
- 4.- Este traslado eliminará, en muy breve plazo, el supuesto "de que las representaciones de los partidos de la JARE de París no puedan orientar los problemas de los españoles refugiados en México porque no conocen estos problemas.
- 5.- La nueva domiciliación d la JARE hará desaparecer su Delegación en México. Será en Francia donde funcione una delegación suya.

6.- Las circunstancias apuntadas en los párrafos anteriores permitirán a la A.I.E.M. exponer de modo directo sus aspiraciones ante la JARE en pleno.

7.- Igualmente podrá solicitar de la JARE que rectifique las resoluciones de esta Delegación, con las que no está conforme, y que nosotros mantenemos.

8.- No estamos obligados a dar cuenta de nuestra gestión sino al organismo del cual somos delegados y, por tanto, rechazamos las pretensiones de exponerla a la A.I.E.M. ni mediante interrogatorios depresivos, ni en ninguna otra forma, porque avenirnos a ello equivaldría a declararnos en grado de dependencia respecto a dicha colectividad, con la cual ni hemos tenido, ni tenemos, ni podemos tener, semejantes vínculos.

9.- Por esta misma razón no habremos de admitir de la A.I.E.M. ni de nadie que no sea ja Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles, normas para nuestra actuación y, aunque prestos a examinar sin prejuicio cualesquiera sugerencias, rechazamos cuantas revistan carácter impositivo.

10.- Dadas las especiales características de nuestra misión, jamás contraeremos las responsabilidades, que podrían ser enormes, de provocar, con actos propios, debates públicos sobre ella; y

11.- La insistencia en el tono conminatorio ahora empleado por la AIEM podrá determinar la imposibilidad de proseguir con ella las relaciones mantenidas por nuestra parte con gran cordialidad. México, D.F., 14 de junio de 1940.

Se acuerda que los pagos del importe de becas al Instituto Ruiz de Alarcón se haga directamente por la caja centros de la Delegación, limitándose en este aspecto la misión del Comité Femenino a vigilar la asistencia de los becarios y la alimentación que se dé a los medio pensionistas.

Acta n° 81.

Día 15 de junio de 1940.

Se da lectura a una carta de la Directiva de la AIEM en la que se declara no existe tono conminatorio en la comunicación anterior, y se acuerda contestar en el sentido de que si no existe ese tono, huelga la advertencia de que, persistiéndose en él, se imposibilitarían nuestras relaciones cordiales con dicha entidad.

Léase igualmente la carta que en nombre de "Industria General Mecánica" suscribe don Francisco de F. Ampudia respecto al acuerdo relativo a la Fundación proyectada en Baja California, y se acuerda que el Gabinete de Estudios Industriales devuelva a la referida entidad los documentos que "Industria General Mecánica" presentó para su estudio.

Se acuerda:

Denegar la petición de la Cooperativa de Casas Baratas "Pablo Iglesias" de que se le haga un préstamo de cincuenta mil pesos.

Conceder un auxilio extraordinario de doscientos cincuenta pesos a don Eugenio Ramón y Falcó ante las circunstancias excepcionales que en él concurren, por su ancianidad y la de su esposa, más la enfermedad de ésta.

Indicar a la Comisión de Socorros que puede hacer al súbdito mexicano Pablo Díaz Macco, en atención a los servicios prestados por éste a nuestra causa, un socorro idéntico al que se concede a los refugiados españoles.

Pasar a la mencionada Comisión el escrito de doña Avelina Martínez Urioste, viuda de Paz, para que investigue el fundamento de las alegaciones que en dicho escrito se hacen, y proceda en consecuencia.

Costear los medicamentos que para su esposa solicita Agustín Arias Carreño, pidiendo al doctor Fraile nota del importe de los mismos.

Rogar al Comité Femenino, que sostiene relaciones con los cuáqueros, averigüe si el cierto lo que alega Tomás Eladio Hernández y Hernández en orden a un auxilio de dicha entidad para el traslado a México, desde España, de la familia del solicitante.

Pasar a la Comisión de Socorros el escrito de la Directiva de la Asociación de la AIEM relativo a don Máximo Domínguez González.

Costear la operación a que debe ser sometida la hija de don Emilio Méndez.

Entregar mil pesos a don José Casanova Atienza para que pueda costearse un viaje a Venezuela, donde tiene colocación segura.

Acta n° 82.

Día 18 de junio de 1940.

Se acuerda:

Aprobar las propuestas de becas formuladas por el Comité Femenino, después de leídos los respectivos informes y oír la ampliación verbal de los mismos, con las exclusiones que en la relación quedaron consignadas, tomándose, además, con carácter general, el acuerdo de no admitir como becarios en el instituto Ruiz de Alarcón a hijos de funcionarios del Comité Técnico de Ayuda, ente otras razones, por la de evitar las protestas que se tienen formulando, sin motivo, a cuenta de que la JARE se dedicara a arrebatar alumnos al Instituto Luis Vives, creado y sostenido por el Comité citado.

Acceder a la petición formulada por el coronel de E.M. con Vicente Guarner respecto al pago de su pasaje y del de sus familiares desde Casablanca a México.

Denegar el préstamo solicitado por los médicos do Hermenegildo y don Marcelino Losada Loureiro para cubrir las deudas que han contraído al instalar la clínica médico-quirúrgica de que son propietarios.

Acceder a lo solicitado por Antonio Aguilar Herrero con motivo del próximo alumbramiento de su esposa, debiendo correr la asistencia a ésta a cargo del Dr. Torre Blanco.

Denegar la petición formulada por Emilio Morayta, de un préstamo de cuatro mil pesos para ampliar el capital con que ha adquirido los laboratorios "España" destinados a productos de perfumería.

Acceder a la solicitud de Francisco Varea, que se refiere al próximo alumbramiento de su esposa, haciendo que la asistencia de ésta corra a cargo del ginecólogo señor Torre Blanco.

Nombrar auxiliar de la Sección de Química de Hisme a don Ángel Paz Martínez, conforme a la propuesta formulada por el jefe de los Servicios Técnicos don Manuel Goiciecha, de acuerdo con don Antonio Medinabeitia y señalar al señor Paz el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos que rige para todos los auxiliares.

Denegar la solicitud suscrita por F. Salvados y Roses, respecto a un auxilio financiero para la edición del "Anuario de México", empresa para la que se ha calculado un presupuesto de gastos de doscientos veintiséis mil doscientos diez pesos, siendo el capital inicial a desembolsar de cincuenta mil y

Destinar a Hisme como auxiliar delineante a don Vicente Domenech, puesto que casa en las funciones de vigilante del material aeronáutico que venía desempeñando desde hace un año. El sueldo que a partir del próximo julio correrá a cargo de Hisme, será de 250 pesos mensuales.

Acta nº 83.

Día 20 de junio de 1940.

Examinados diversos aspectos del problema que se plantea con motivo del crecido número de becas ya concedidas en el Instituto Ruiz de Alarcón, problema que se agravará al accederse a solicitudes pendientes de examen y a otras cuya presentación se anuncia, acuérdese destinar el edificio de la calle de Orizaba a comedor de los becarios, encargándose de suministrar a éstos directamente la comida, el Comité Femenino. El comedor infantil comenzará a funcionar el 1º de julio. Consiguientemente, al notificarse a la Dirección del Instituto los ingresos acordados anteayer, se advertirá que, con respecto a dicho Centro, sólo serán de nuestro cargo los gastos de colegiatura. En cuanto a los alumnos de ingresos anterior se les comunicará que a fin del corriente junio todos los medio pensionistas causarán baja como tales, debiendo considerárseles externos en lo sucesivo. A los alumnos que asistan al comedor se les proveerá de un carnet, en el cual se irá anotando su comportamiento. El Comité Femenino adoptará cuantas disposiciones estime necesarias para el buen funcionamiento del comedor infantil, nombrando de entre los mismos alumnos delegados que se encarguen del orden dentro de cada uno de los departamentos del edificio y por grupos de mesas en el patio y designando otros cuya misión sea guiar a sus compañeros en el cruce de calles al trasladarse del colegio al comedor y viceversa. Las señoras del Comité asistirán por turno a las comidas,

presidiendo éstas, velando por el orden y anotando en los carnets de los comensales las faltas que éstos cometan y los rasgos de su buena conducta.

Como consecuencia del presente acuerdo, se confía al Comité Femenino la misión de instalar un nuevo comedor para adultos y familias, y se le faculta igualmente para una solución provisional consistente en contratar este servicio con un restaurante en tanto se procede a la nueva instalación, cubriéndose así las eventualidades de una demora larga.

Queda nombrado don Jesús Pérez Salas administrador del comedor infantil con el sueldo mensual de doscientos pesos.

El administrador y su esposa, la cocinera, las sirvientas y las Delegadas del Comité Femenino, cuando éstas se hallen de turno, comerán en el comedor.

Se adoptan además los siguientes acuerdos:

Conceder con carácter excepcional un socorro de doscientos cincuenta pesos a don Juan Sapiña, don Luis Velasco Damas y don Ricardo Fandiño.

Aceptar la propuesta formulada por el presidente de la Comisión de Socorros, de gratificar especialmente al vocal del mismo don Félix de Echeverría por sus trabajos de oficina y señalar a éste como gratificación la suma de treinta pesos mensuales que le será abonada a partir del corriente junio.

Acceder a la súplica formulada por don Eloy Borgio de que se le costee la operación quirúrgica a que debe someterle el doctor Segovia.

Aprobar las cartas de respuesta a la A.I.E.M. y a los propietarios del Consultorio de Especialidades Médico- Quirúrgicas.

Abonar el importe de los telegramas cursados por Lucio Martínez a diversas organizaciones masónicas de los Estados Unidos y Francia en pro del salvamento de los españoles que se encuentran en territorio francés expuestos a muy graves peligros como consecuencia del curso que lleva la guerra europea.

Denegar la solicitud de la Fundación México-España para que se le concedan quinientos pesos con destino al viaje de unos comisionados suyos a Torreón; y

Dejar pendiente para la sesión próxima el examen de las resoluciones que proceda en orden a los refugiados que han decidido abandonar sus puestos en la Hacienda Santa Clara de Chihuahua.

Acta nº 84.

Día 24 de junio de 1940.

Se aprueban las gestiones realizadas por el Presidente para conseguir el traslado de los refugiados españoles que se encuentran en Francia, gestiones que se reflejan en los siguientes documentos:

- Nº 1.- Primera carta del Sr. Prieto al Sr. Presidente de la República.
- Nº 2.- Respuesta del Presidente Cárdenas.
- Nº 3.- Carta del Sr. Prieto al Presidente, dándole las gracias.
- Nº 4.- Mensaje telegráfico a Mr. Roosevelt.
- Nº 5.- Segundo mensaje a Mr. Roosevelt.
- Nº 6.- Cablegrama a Don J. Rubén Romero.
- Nº 7.- Contestación cablegráfica del Sr. Prieto a Rubén Romero.
- Nº 8.- Cablegrama a Laredo Bru, Presidente de la República de Cuba.
- Nº 9.- Mensaje al general Lázaro Cárdenas, a Torreón.
- Nº 10.- Respuesta del Presidente Cárdenas al Sr. Prieto.
- Nº 11-12-13 etc. Cablegramas cruzados con don Juan Zabala, de N.Y.C.

A la vista de una carta del funcionario de la JARE en París don Eulagio Urréjos, dando cuenta de haber sido entregada al Presidente de la Junta, don Luis Nicolau D'Oower la cantidad de cinco mil francos enviados por Don Sala, de Perpignan, a fin de que se entregue en su equivalente en pesos en México a don Agustín Sala, se acuerda hacer esta entrega sirviendo de base el cambio que aproximadamente regía cuando se depositó la referida suma en París.

Quedan acordados los términos en que se contestará la nueva carta de la A.I.E.M. relativa al asunto de Tijuana.

Igualmente se convienen los términos de la respuesta a Julián G. Gorkin como Secretario del P.O.U.M. en sentido de que no habrá distinciones en contra de los afiliados a dicho partido para el traslado a México y de que no es posible acceder a su pretensión de estar representados el P.O.U.M. en la Comisión de Socorros.

Decídese mantener a favor de la viuda, la pensión de doscientos pesos mensuales que tenía asignada don León Iruretagoyena, los gastos de cuyo entierro costado por la Delegación, quedan aprobados.

Se resuelve que sean reconocidos por los doctores Escribano y Almagro los mutilados de guerra comprendidos en la lista enviada por la Agrupación d Inválidos.

Se acuerda conceder un socorro en metálico al ex diputado don Crescenciano Aguado.

Se acuerda conceder a Andrés Acero un socorro en metálico con el cual pueda pagar la operación quirúrgica a que va a ser sometido.

Se acuerda otorgar un socorro de doscientos pesos, sin perjuicio de algún auxilio que con carácter permanente o semipermanente se establezca después, a Juan Perelló.

Se acuerda procurar el aseguramiento de la correspondiente garantía para los préstamos efectuados a los doctores Bejerano, Fraile, Segovia, Torre Blanco y Solares.

Documento nº 1.

Sr. General Lázaro Cárdenas.- Presidente de la República de la República -Ciudad.

Mi querido amigo y respetado Presidente:- Esta carta que la remito con urgencia, es un grito de angustias. Francia acaba de ofrecer a Alemania la capitulación. En territorio francés quedan millares de españoles que se vieron obligados a buscar allí refugio para librarse de la ira implacable de nuestros enemigos triunfantes. ¿Qué va a ser ahora de ellos? Su suerte sería trágica si quedaran en manos de los aliados de Franco. -La nota que hace cuatro días -el jueves, 13- entregué personalmente a usted comenzaba diciendo: "El desarrollo que lleva la guerra ha creado a los españoles refugiados en Francia una situación verdaderamente terrible, que se agrava por horas. " Esa situación llegó hoy a su grado máximo de gravedad. Apelando a la generosidad bien probada del Sr. Presidente me atreví a pedirla en la nota referida que arbitrarse una "solución de carácter general con respecto a la entrada en México de españoles residentes en Francia". Tal solución resulta ya urgentísima, pues cualquiera demora podría hacerla ineficaz, y yo se la imploro lleno de congoja. El pensamiento se concentra en aquellos hermanos que pueden ser condenados a muerte, al suplicio o a la esclavitud. Y no quiero regatear esfuerzos en su favor. Pro esos me apresuro a dirigirle estos renglones. - Si el señor Presidente accediera a mi dolorida súplica, la Delegación de la JARE en México procedería inmediatamente a organizar el transporte, fletando uno o dos barcos norteamericanos, los que hiciesen falta, para traer de Francia a todos los españoles que quisieran venir, sin distinción de edad, sexo, ni mucho menos, de ideología.

¡Todos, todos! -En nombre de la Delegación me comprometo, desde ahora, a sostenerlos aquí hasta el agotamiento de nuestros recursos. Porque ante realidad tan tremenda, incluso prescindiríamos, si ello fuera menester, de realizar las empresas en que soñábamos y a las cuales venimos consagrando nuestro estudio. El presente pavoroso obliga a desentendernos momentáneamente del porvenir. ¿Cómo realizar nuestro plan? Gestionando el Gobierno de México, cerca de quienes a la hora de resolver ejercieran autoridad en Francia, la salida, bajo el control de las representaciones diplomática y consular mexicanas, de los españoles refugiados, que podrían encontrarse en un pueblo previamente designado. Y embarcándoles sin los requisitos ordinarios, que emplearían tiempo excesivo, formalizándose su documentación a bordo, durante la travesía, por funcionarios del Gobierno de México. Nuestros medios de transporte podrían ser también utilizados, de modo gratuito, por los mexicanos a quienes los acontecimientos de Europa impelieron a regresar a su tierra.- Perdone usted, señor Presidente, esta nueva molestia que le origino. No puedo ni debo ahorrársela. Confío que mis palabras le lleguen al fondo del corazón. Un nuevo gesto magnánimo de usted puede salvar en horas tan dramáticas para el mundo entero, la vida de millares de españoles, Sería otro gran acto suyo, que México o le reprocharía y por el cual nuestra gratitud de españoles, la nuestra y la de

nuestros hijos, adquiriría a fuerza de ser perenne, un perfil histórico. Le saluda afectuosa y respetuosamente.- Indalecio Prieto. México, 17 de junio de 1940.

Documento nº 2.

Hay un membrete que dice: "Correspondencia a particular del Presidente de Estados Unidos Mexicanos" - Palacio Nacional, a 17 de junio de 1940.- Sr. Don Indalecio Prieto -Presente - Muy estimado y fino amigo: Acabo de recibir su carta en la que me habla de la situación angustiosa por la que debe estar pasando la población española que se encuentra en Francia. Desde luego he dado instrucciones al señor Secretario de e Relaciones para que tramite lo necesario con carácter urgente a fin de que haga conocer la autorización para que se traslade a México el contingente que sea. Le saludo afectuosamente.- Lázaro Cárdenas.-

Documento nº 3.

Sr. General Lázaro Cárdenas. Presidente de la República. Ciudad.

Mi querido amigo y respetado Presidente: No encuentro palabras con las que expresar mi reconocimiento por la amplitud y la extraordinaria diligencias con que ha atendido usted mi ruego de ayer respecto a la autorización de entrada en México a los españoles que se encuentran refugiados en Francia. Sólo puedo decirle esto: gracias, gracias, gracias. Con todo afecto y respeto le saluda - Indalecio Prieto.- México, D.F., 18 de junio de 1940.-

Documento nº 4.

México, 20 de junio de 1940. -Mr. Franklin D. Roosevelt - Presidente de la República - Wáshington- Antes de formular la súplica objeto de este mensaje, permitidme, señor Presidente, decirnos quién soy, ya que, seguramente, mi nombre os resultará desconocido. Presido en México la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles y fui uno de los gobernantes de la República hispana, aplastada por el mismo monstruo que ahora va destruyendo otros regímenes liberales de Europa y que se apresta, para cuando sus garras queden libres allí, a clavarlas en América.- Ante nuestra lucha, que duró cerca de tres años, y cuyo heroísmo pone muy de relieve los vertiginosos acontecimientos actuales, la democracia mundial permaneció sorda y ciega. No quiso oír nuestras dramáticas demandas de auxilio, ni supo ver que los republicanos españoles constituíamos la vanguardia de defensa frente a una feroz acometida preparada por el despotismo contra los pueblos libres. Replegados los Gobiernos de esos pueblos en un egoísmo suicida, nos negaron lo indispensable para mantener la contienda, incluso aquella a que teníamos perfecto derecho como representantes legales de una nación cuyas instituciones republicanas estaban reconocidas por el mundo entero. - En América, un estadista en quien coinciden la clarividencia de su talento y la fidelidad a sus ideas, el General Lázaro Cárdenas, nos ofreció, sin reservas, el apoyo de su país. Lo que durante la guerra española apenas pasó de un acto simbólico por el escaso poderío militar de México, se trocó después en cordialísima acogida a los españoles vencidos. Ahora completa el general Cárdenas aquel magnífico gesto, abriendo de par en par las puertas de esta tierra hospitalaria a los españoles que, en Francia, andan dispersos entre el alud gigantesco de

millones de soldados, de ancianos, de mujeres y de niños que, unos por no serles posible contener al invasor y otros por no querer someterse a la tiranía de éste, forman el éxodo más desolador que registra la Historia y que mentes humanas jamás llegaron a imaginar. - En el cepo que para ellos es Francia, quedan atrapados, ente la infernal máquina guerrera que avanza desde el Norte, y el dispositivo militar que, al Sur, detrás de los Pirineos, se mantiene alerta, muchísimos miles de alemanes, italianos, austriacos, checoslovacos, polacos, holandeses, belgas y españoles que hallaron cobijo en la siempre hidalga Francia al verse desplazados de sus patrias respectivas por haberlas defendido contra el opresor; América no puede permanecer insensible ante la situación tan trágica. - El llamamiento aquí hecho por nosotros para salvar a los españoles que figuran entre esas enormes legiones de proscritos errabundos, ha tenido en el corazón del General Cárdenas el eco esperado. Nuestra súplica ha sido atendida sin retraso que pueda contarse siquiera por horas y sin restricciones que mengüen la generosidad. México admite a los españoles que procedan de Francia, cualquiera que sea su contingente. Los gastos de transporte puede cubrirlos la Junta de Auxilio que presido. Ahora bien, ese transporte sólo pueden efectuarlo, con la necesaria capacidad, buques norteamericanos. Embarcar a nuestros compatriotas en naves de bandera beligerante sería exponerlos al riesgo de alevosos torpedeamientos. El odio que los países totalitarios profesan a quienes fueron los primeros en intentar cortarles el paso, avivaría el siniestro deseo de darles caza cobardemente, sin reparar que entre las víctimas figurasen mujeres y niños inocentes, como no se reparó antes, al bombardear ciudades indefensas de España, la desventurada, ni ahora al destruir pueblos pacíficos de Bélgica, la mártir, - Pero los buques norteamericanos, conforme a vuestra ley de neutralidad, no pueden tocar en puertos franceses, y a los españoles expatriados sólo les es posible salir de Francia por mar. - Aquí, señor Presidente, surge mi súplica, encaminada a que se exima de semejante impedimento legal a los barcos norteamericanos que fletaríamos expresamente para tan humanitaria misión. Os lo ruego en nombre de millares de españoles oprimidos, sobre quienes pesa la amenaza del cadalso o del cautiverio. - Es tan insignificante lo que se pide, comparándolo con lo que se pretende lograr, que confiamos obtenerlo porque vuestra exquisita sensibilidad humana y vuestro profundo espíritu cristiano os impulsarán a allanar los obstáculos con que tropiece el salvamento militar de seres cuyo único pecado consiste en amar la libertad. - Os anticipa las gracias por cuanto hagáis y os saluda con profundo respeto - Indalecio Prieto.

Documento nº 5.

Junio, 22-1940. Franklin D. Roosevelt - Presidente de los Estados Unidos - Wáshington - Como el armisticio firmado hoy entre Francia y Alemania crea, al poner fin a las hostilidades, un nuevo estado jurídico que podría igualmente determinar la suspensión de ciertas cláusulas de la ley de neutralidad norteamericana o al menos atenuar su rigor, me atrevo a reiterar mi petición contenida en mi mensaje del 20 de que los barcos norteamericanos sean permitidos de tocar en puertos franceses y embarcar a los refugiados españoles, a los cuales el Presidente Cárdenas abre las puertas de México. Indalecio Prieto.

Documento nº 6.-

Junio 22 -1940. Prieto. Nuevo León 103. México, D. F. - En entrevista personal con presidente Laredo Bru además sus simpatías proyecta acogida refugiados españoles en América, obtuve siguientes concesiones: primera, Gobierno Cuba ofrece no poner obstáculos para tránsito refugiados pudiendo servir Habana estación interrumpida antes

ser definitivamente colocados otros países. Segunda, Cuba abre sus puertas a refugiados quieran trabajar campo y a creadores nuevas industrias traigan capital declarando terminantemente no admitirán de pequeños comerciantes. - Rubén Romero.

Documento nº 7.-

Junio 23-1940. Rubén Romero - Embajador México - Habana. Usted que describiendo en sus libros paisajes y hombres de México hizo florecer tanta vieja palabra española ha conseguido ahora con sus gestiones cerca del Sr. Presidente Cuba que florezcan igualmente viejos afectos entre la España vital y ese país luminoso en el que nuestra raza dejó su huella indeleble Stop Saluda su agradecido amigo.- Prieto.

Documento nº 8.

Laredo Bru - Presidente República - Habana.- Al conocer por embajador México sus disposiciones favor hispanos refugiados Francia apresúreme testimoniarle como Presidente Junta Auxilio Republicanos Españoles profunda gratitud confiando que ejemplo dado Cuba México sirva de norma todas Américas y en modo singular aquellas naciones este Continente por las que España al pasar marcó traza impecedera de su genio creador. Stop Respetuosamente salúdale. Indalecio Prieto.

Documento nº 9.

23 junio-1940.- Urgente - General Lázaro Cárdenas - Presidente República - Torreón - Rubén Romero comunicame por radiograma que en su entrevista personal con Presidente Cuba éste manifestó le simpatía por proyecto acogida en América refugiados españoles háyanse en Francia ofreciéndole no poner obstáculos para tránsito refugiados pudiendo servir Habana estación intermedia antes ser definitivamente colocados otros países y abrir puertas Cuba a refugiados quieran trabajar campo y creadores nuevas industrias lleven capital Punto Excelentes propósitos Laredo Bru que vienen sumarse generoso proceder sugieranme idea de sin interrumpir utilización ofrecimientos México Cuba abórdese Conferencia Panamericana próxima reunirse probablemente Habana conjunto problema todos refugiados antifascistas de diversos países encuéntrense Francia objeto América entera dispenseles protección Punto Atrévame suplicarle México solicite inclusión este punto orden día dicha Conferencia Punto Si usted accediera y diétame su venia para tratar asunto con Secretario Relaciones Exteriores yo expondría a éste aspectos problema en lo que parcialmente ataña refugiados españoles Punto Salúdale afectuosa respetuosamente - Prieto.

Documento nº 10.

Abordo Tren Presidencial Torreón, Coach. 24 de junio 1940.

Indalecio Prieto - México, D.F. - Enterado su mensaje punto Se autorizó ya a Secretaría Relaciones para que inclúyase en puntos presentará México en próxima conferencia Panamericana, problema refugiados encuéntrense Francia pidiendo sean protegidos por Naciones Americanas. Afectuosamente salúdale, Presidente República. - L. Cárdenas.

Documento nº 11.

Juan Zabala - Hotel Santa Lucía - 82 Bank Street - New York. City. 17.6.40. - Autorizando presidente Cárdenas entrada México españoles refugiados Francia deseen venir ante terrible situación creándoseles ruégale investigue posibilidad fletar trasatlántico norteamericanos que dejándoles libre flete ida Europa trajeran escalonadamente Burdeos Veracruz varios millares pasajeros stop Gobierno mexicano gestionaría Washington excepción ley neutralidad para tocar puerto francés stop Comuníqueme cable primeras impresiones stop Suspenda transferencias ordénale Nicolau. Prieto.

Documento nº 12.

De Nueva York para Indalecio Prieto - Avenida Nuevo León 103. México City. Consultadas contenido su telegrama Compañías Americanas United States Cuba Mail y Export Lines espero decisiones Compañías sobre posibilidad fletar buques transportar españoles Burdeos Veracruz. Aparentemente mayor obstáculo excepción ley neutralidad Telegrafiaré resultado. Zabala.

Documento nº 13.

19 junio 1940. Indalecio Prieto. Compañías United States Lines y Cuba Mail interesadas transportar españoles si Gobierno mexicano obtiene permiso Departamento Estado Wáshington stop Interesadas saber si pagos se efectuarían en Nueva York stop Vapor Siboney sale mañana de Curaçao a Isla Madera capacidad 800 tercera clase stop Compañías ofrecerán tarifa precios en cuanto reciban autorización Wáshington. Zabala.

Documento nº 14.

19 enero 1940 - Juan Zabala - Hotel Santa Lucía -82 Bank Strest New York, City. recibido cablegrama stop Aunque pido al Presidente Cárdenas gestione exceptúense ley neutralidad barcos norteamericanos recogieron puertos franceses refugiados españoles y confío que característica bondad presidente Roosevelt facilite esta obra humanitaria de perfiles históricos vea usted si hay barcos bandera panameña que libres trabas referida ley puedan realizar viaje sin dificultades Prieto.

Documento nº 15.

Juan Zabala - Hotel Santa Lucia - 82 Bank Steet - New York, City.

Junio 22.1940. Informaciones periodísticas hoy recogiendo palabras Cordel Null reflejan impresión pesimista respecto posibilidad autorícese buques norteamericanos arribar puertos franceses recoger españoles stop Convendría que propias compañías navieras averiguaran verdadera actitud Wáshington para caso confirmarse impresión referida tomar nosotros nuevos rumbos Stop Pago fletamento haríamos lo Nueva York Stop Suplicole averiguaciones utilizar buques panameños - Prieto.

Documento nº 16.

Junio 24.1940. De New York para Indalecio Prieto - México City.

Compañías americanas tramitando permiso Washington sin resultado hasta la fecha stop Tramito asunto barcos portugueses con capacidad para 500 pasajeros que interesados proposición esperamos respuesta cablegráfica Lisboa stop Infórmeme si interésale barcos griegos también si refugiados pueden cruzar zona ocupada alemanes Burdeos contrario si embarcarían Marsella. Zabala.

Junio 24.1940. De New York para Indalecio Prieto - México City. En suplemento mi telegrama hoy mejor proposición Compañía sueca con buenos barcos desean tener seguridad que embarcarán Burdeos sin dificultad partes autoridades francesas stop Compañía tratará obtener permiso autoridades inglesas y alemanas entrada Burdeos. Zabala.

Documento n° 17.

Junio 25.1940. Sr. Don Juan Zabala - Hotel Santa Lucía - 82 Bank St. New York City, - Recibidos sus dos cables ayer stop Nada puede todavía informarle respecto actitud Gobierno francés alemán sobre facilidades refugiados españoles Francia para embarcar porque Gobierno mexicano carece aún respuesta gestiones entabladas ese sentido stop Paréceme bien negociaciones con compañía sueca encontrando acertado ella misma gestione arribo Burdeos stop Hoy recibí extenso cablegrama suscrito Oswald Garrison y John Dos Passos como Presidente Secretario New World Resettlement Fund hablándome contrato con Gobierno Ecuador para instalar aquel país cinco mil familias españolas stop Ruégole visite dichos señores 2 West 42 Street diciéndoles nosotros ignoramos existencia dicho contrato acaso convenido con otra entidad stop Obstante hayámonos dispuestos entablar relaciones con ellos para coordinar esfuerzos favor refugiados españoles stop Recibida carta 21. Prieto.

Acta n° 85.

Día 27 de junio de 1940.

Se aprueban las comunicaciones de esta misma fecha dirigidas a Amaro del Rosal, rehusando la asistencia a una reunión que dicho señor convoca; a los doctores Torre Blanco, Segovia, Fraile, Bejarante y Solares, pidiendo el canje de los recibos que nos han entregado por otros en el que se establezcan garantías para el pago de sus deudas; y a la Junta Directiva de la AIEM insistiendo en que no proceden nuevas resoluciones en orden al asunto de Tijuana.

Comisionar al Secretario de Hisme don Alfredo Sanjuán para que se traslade a Chihuahua y realice allí una información acerca de los españoles que habiendo abandonado sus trabajos en la Hacienda Santa Clara solicitan el auxilio de la JARE.

Tratar con el señor Martul la forma en que debe amortizar el anticipo de cinco mil pesos hecho al instituto Ruiz de Alarcón.

Aprobar el acta que, referente a la inspección de contabilidad y al arqueo de Caja verificados por don julio Carabias, se levantó con fecha 3 del corriente junio.

Autorizar a los doctores Escribano y Almagro, encargados del servicio de asistencia domiciliaria, para convenir con las farmacias que ellos estimen convenientes el despacho de recetas que serán pagadas por la Delegación.

Pedir a don Benito Cibrian una relación de los componentes de la Compañía teatral que proyecta trasladarse a Puerto Rico y un presupuesto detallado de los gastos de viaje en la parte para la cual solicitan nuestro apoyo económico.

Dar al suministrador del Comité infantil don Jesús Pérez Salar instrucciones por escrito en orden a sus atribuciones, desde luego subordinados a los acuerdos que adopte el Comité Femenino, bajo cuyo patronato queda dicho comedor.

Acceder a la petición formulada por don Marcelo Santaló, de que contribuyamos con cincuenta dólares al viaje de su esposa doña Ángeles Gómez Blasco, que ha debido de salir ya de España y la cual se encontrará en La Habana sin recursos para continuar hasta México.

Registrar en acta la aprobación del escrito que con la firma de los tres miembros de la Delegación fue enviado la víspera al Presidente de la Sociedad de Beneficencia Española don Ángel Urraza.

Denegar la solicitud de don José Aliseda de que se le entregue el importe de tres mensualidades de subsidio como diputado, habida cuenta de que dicho señor firmó en París un documento renunciando a la cantidad citada, por haber recibido de nuestras oficinas centrales una suma superior.

Pedir a don Francisco Varea nota de los gastos que se le hayan originado con motivo del alumbramiento e su esposa, a fin de abonárselos; y

Otorgar un nuevo socorro en metálico al teniente coronel don Ricardo López y López, sin perjuicio de abonarle los gastos del traslado de su familia a Cuba o Venezuela.

El Presidente de la Delegación dio extensa cuenta de sus entrevistas con don Ángel Urraza para tratar del problema de la asistencia médico- farmacéutica y con el Secretario de Relaciones Exteriores general Hay, acerca del traslado de los españoles que se encuentran en Francia, siendo aprobadas tales gestiones.

Acta nº 86.

Día 29 de junio de 1940.

Se aprueban las comunicaciones de esta fecha en respuesta a otras de la AIEM y de don Gonzalo Zabala.

Se acuerda: indicar a don Andrés Acero que se estima excesiva la nota de honorarios del Dr. Gormaz, cifrada en 500 pesos, aparte de los gastos de sanatorio y quirófano por la operación que al solicitante habrá de someter el citado médico y que, consiguientemente, debe gestionar del operador una rebaja de esa nota, teniendo en cuenta la indigencia del operado y los fines benéficos de esta Delegación.

Solicitar de Don Celestino García nuevos datos con respecto a la pretensión expuesta por él en su carta del 28 de junio, debiendo concretar a qué centro de enseñanza acuden sus hijos.

Acceder a la solicitada por Fernando López Valencia de que se costee la operación quirúrgica a que va a ser sometido su hijo Fernando.

Denegar las solicitudes que desde la República Dominicana formulan Vicente Sarmiento, J. Romero Solano y Pedro Vélez.

Conceder a José Callao un socorro extraordinario de cien pesos.

Costear la operación de la esposa de don José González Miravalles, con un gasto total de trescientos pesos; y

Aumentar de trescientos a trescientos cincuenta la retribución del taquígrafo Progreso Vergara, a partir del próximo julio.

Acta n° 87.

Día 1° de julio de 1940.

El Presidente da cuenta de sus conferencias con el Sr. Secretario de Relaciones Exteriores con objeto de convenir la forma de plantear en la Conferencia Panamericana convocada en La Habana para el 20 del actual el problema de los refugiados que se encuentran en Francia a base de la inclusión en el orden del día de la misma de un punto concreto sobre dicha cuestión como se pidió y obtuvo del Presidente Cárdena.

Verificada la entrevista a que se nos invitó con una Comisión de la Junta Directiva de la Sociedad de Beneficencia Española se decide esperar la respuesta escrita ofrecida hoy para resolver e modo definitivo sobre la asistencia médico- farmacéutica a los refugiados.

Se lee una escrito del Secretario-Tesorero que dice así:

"Hoy es la fecha indicada para el pago de los sueldos a los miembros y funcionarios directos de la Delegación. Estos sueldos se fijaron en dólares con el fin de evitar que las fluctuaciones en el cambio del franco desequilibraran el presupuesto económico de quienes los perciben. La medida no ha producido el efecto que se deseaba. La brusca alza del peso reduce considerablemente la cuantía e estas retribuciones y altera asimismo la proporcionalidad hasta ahora existente entre éstas y las fijadas a otros funcionarios y servicios dependientes de la Delegación.

Agrava más esta situación el hecho de que contrariamente a lo ocurrido en París en donde los sueldos fueron aumentados para compensar el aumento en el costo de la vida, en México han permanecido inalterables aun cuando es bien conocido que éste ha experimentado alzas no menores al 25 por 100.

Sería conveniente que antes de proceder a la liquidación de los sueldos correspondientes al mes en curso se me faciliten instrucciones respecto a si se persiste en aplicar el cambio del día del dólar o se aplica otro más justo que cubra el propósito de la Junta de París al

establecer el pago en moneda norteamericana su equivalencia en pesos.- Julio 1 México D. F., Firmado y Rubricado -E. Rodrigo."

A la vista de lo expuesto se acuerda no rectificar las retribuciones, pero como quiera que manteniéndose para éstas la base del dólar al cambio estabilizado que señaló la Junta de París, el señor Rodrigo podría percibir remuneración inferior a la fijada para funcionarios subalternos, se establece a su favor una gratificación de cien pesos mensuales mientras duren las circunstancias que la motivan.

Acta nº 88.

Día 4 de julio de 1940.

Se lee un escrito del Secretario-Tesorero, que dice así:

"México, D. F., 2 de julio de 1940.- Señor Don Indalecio Prieto - Presidente de la Delegación de la JARE - Ciudad - Mi querido y respetado amigo. - Al leer las notas que usted me ha entregado para insertarlas como acuerdos en el libro de actas, me entero del adoptado en relación con el escrito que presenté a usted con fecha 1 del actual referente a la situación que se deriva del alza del peso mexicano para todos los que perciben sueldos fijados en dólares.- Agradezco profundamente la distinción que se me hace al establecer solamente para mí una gratificación mensual de cien pesos en tanto dure esta situación. Sin embargo, no puedo aceptarla.- El desequilibrio producido por las fluctuaciones de cambio afecta a todos por igual. Y yo al presentarle mi escrito no hacía una reclamación, ni petición, ni súplica de tipo personal, Exponía simplemente un caso a resolver por la Delegación. Y si se considera que no procede ninguna modificación en el sistema para los demás, yo no me siento con ningún derecho a aceptar la excepción, porque, repito, al plantear el caso, no mi movía un interés egoísta personal como pudiera interpretarse. Y que en mis relaciones con la Delegación no me mueve a mí tal interés, lo evidencia el hecho de que en más de una ocasión ha visto considerablemente mermado mi sueldo por diferencias de caja - inevitables siempre en la función de cajero, pero especialmente para quien como yo actúa en forma tan especial y desusada- sin que haya hecho ninguna indicación que sirviera e pretexto a una compensación. - Por otra parte tampoco se logra con el acuerdo mantener las diferencias que lógicamente deben existir entre los distintos puestos y jerarquías. Mi sueldo no será inferior al de los que se consideran como subalternos, pero en cambio se aproxima demasiado al de ustedes.- Reiterándoles mi agradecimiento, les ruego dejen sin efecto la aplicación del acuerdo, del que, desde luego, yo no haré uso alguno.- Con el afecto y respeto que siempre le tengo, queda suyo afectísimo - Firmado y rubricado, E. Rodrigo."

Seguidamente se da lectura a otro escrito de doña María Gutiérrez, esposa el vocal de la JARE don Francisco Cruz Salido, y a la cual, conforme a instrucciones recibidas de París, se le debe pagar en México la mitad de la retribución asignada a su marido, escrito que dice:

"Señor don Indalecio Prieto - Presente.- Respetado y estimado amigo: Ayer recibí la cantidad equivalente al medio sueldo de mi esposo, mermado con relación al mes pasado, en la cantidad de SETENTA PESOS (70). La explicación que me han dado es la baja de la moneda norteamericana. Yo ignoraba que la cantidad que yo iba a percibir estaba sujeta a las oscilaciones de la bolsa. Ello me ha causado un trastorno en mis arreglos caseros,

como podrá usted ver por la cuenta que de los mismos le envió: Casa, 150 pesos; luz, 5 pesos; gas, 8,25; Colegio de mi hijo Enrique, 80 pesos; libros, cuadernos, etc., 20,00 pesos; total 263,25. Como quiera que he recibido trescientos cincuenta, me queda para el "diario" y gastos menores OCHENTA Y SEIS SETENTA Y CINCO, cantidad que me resulta del todo insuficiente, aun después de haber prescindido de una criada para los quehaceres de la casa, trabajos que realizo yo sola, con la ayuda muy limitada de mi hija.- Mucho le agradeceré a usted vea la manera de arreglar esto, pues yo no cuento con más dinero que el que usted ordene entregarme. - Muy agradecida e antemano y con el ruego de que perdone las molestias que puedo causarle, queda suya afectísima - Firmado y rubricado, María Gutiérrez de Cruz Salido."

Examinadas las consideraciones que se formulen en las cartas copiadas y las que se consignaban en otra del señor Rodrigo, inserta en el acta de la sesión última, se decide dejar sin efecto el acuerdo que entonces hubo de tomarse y que el señor Rodrigo rechaza porque únicamente quedaba él comprendido en los beneficios del mismo, y se adopta la resolución de considerar como permanente para los funcionarios de la JARE venidos de París los sueldos que con arreglo a la cotización del dólar percibieron en junio último, y fijar estabilización idéntica con respecto a las cantidades a entregar a la señora de Cruz Salido, haciéndose las correspondientes rectificaciones en los pagos ya hechos por el mes de julio.

Se acuerda gratificar con setenta y cinco pesos mensuales a don Luis Casamitjana, encargado de la correspondencia en catalán del señor Andreu.

Se aprueba la respuesta a la última carta de los doctores Torre Blanco, Segovia, Solares Bejarano y Fraile y la contestación a dos misivas de la AIEM.

Aceptándose la propuesta nominal del Comité Femenino, se nombra a la profesora de instrucción primera señorita Alicia Díaz de Jonguitu inspectora del comedor infantil, con el sueldo de ciento veinticinco pesos mensuales.

Queda encargado el señor Andreu de redactar una ponencia sobre el proyecto de suministro de víveres a los refugiados, proyecto que formula el Comité Femenino en sustitución de los comedores para adultos.

Se da cuenta de la Memoria de la Comisión de Socorros correspondiente al mes de junio, acordándose acceder al ruego de que subsista durante el corriente mes de julio la asignación mensual de tres mil pesos para socorros en metálico y rechazar la súplica de que se consigne otra partida especial con destino exclusivo a auxiliar a los acogidos en albergue y comedores del SERE.

El Presidente da cuenta de sus conferencias con los embajadores de Chile y Bolivia acerca de los traslados a América de los españoles de Chile y Bolivia acerca del traslado a América de los españoles a quienes ha sorprendido en Francia el desplomo de aquella nación.

Léase el escrito de la Junta Directiva de la Sociedad de Beneficencia Española en respuesta a nuestra solicitud y se conviene que el presidente de la Delegación se aviste con el de la Beneficencia para aclarar el verdadero sentido de dicha repuesta.

Se acuerda:

Conceder un donativo extraordinario de doscientos cincuenta pesos a los esposos Pedro Hortigüela Sáez y Dolores Beltrán, ancianos profesores de instrucción primaria, de 74 y 73 años respectivamente, en atención al estado de extrema penuria en que se encuentran.

Costear los viajes a La Habana del teniente coronel de Aviación don Ricardo López y López, con arreglo al presupuesto más económico de los dos que dicho señor ha presentado.

Comisionar al Presidente para que se aviste con el actor don Benito Cebrián, a fin de concertar el auxilio que haya de concederse a la Compañía del mismo para trasladarse a Puerto Rico.

Costear los gastos de colegiatura hasta fin de curso de Constanza García Moreno y Antonio García Moreno, Hijos del ex diputado don Celestino García, y denegar la petición en cuanto al tercer hijo, Armando García Moreno, por la circunstancia de que éste figura como alumno del Instituto Luis Vives, sostenido por el Comité Técnico.

Acceder a la petición formulada por don Pedro Lagrava en el sentido de que le sea costeadada la operación quirúrgica a que va a ser sometido.

Contestar a la carta de don Máximo Sáiz, miembro del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de la Industria Hotelera, en el sentido de que se tendrá en cuenta a los profesionales pertenecientes a la referida Federación para el servicio de los comedores y albergues que puedan establecerse.

Acta n° 89.

Día 5 de julio de 1940.

Se lee una comunicación del Comité Técnico de Ayuda a los españoles en México, entregada anoche al presidente de la Delegación, y que dice así:

"México, D.F., 4 de julio de 1940.- Señor Presidente de la JARE. Ciudad.- Nuestro distinguido compatriota: Las actuales circunstancias que concurren en la tragedia de Francia, han colocado a los refugiados españoles, residentes en aquella nación, en una situación angustiosa que lamentamos en común los españoles que residimos en México y para remediar la cual este Comité realiza todos los esfuerzos que están a su alcance.

Las organizaciones del SERE en París tenía preparadas diversas salidas de barcos con expediciones a la isla de Santo Domingo y a otras Repúblicas Americanas, viajes que habían de efectuarse los días que corren y entre los cuales figuraban el trasatlántico "Champlain" que según referencias de prensa, ha naufragado en las costas de Francia.

Entre las expediciones proyectadas figuraba la del vapor "Cuba" con mil quinientos españoles dirigido a Santo Domingo. En el día de hoy se nos comunica que estos compatriotas, llegados ya a su destino, no se les dejan desembarcar en la isla mencionada, porque no se ha cumplido el requisito de efectuar el depósito que exige el Gobierno dominicano. Este incidente tiene sin duda por origen la dispersión en Francia y fuera de

Francia del organismo emigratorio y el Comité Técnico en México no posee en este momento, recursos económicos en cantidad suficiente para atender a salvar las dificultades.- En consecuencia, con esta misma fecha, y en cuanto hemos conocido el caso, se ha cableografiado a Europa para ver si se le puede dar solución, pero entretanto y a la vista de la situación apurada en que se encuentran nuestros compatriotas, pasajeros del vapor "Cuba" con el temor por nuestra parte de que sean devueltos a Francia o internados en España, nos dirigimos al organismo emigratorio que usted preside, solicitando que acuda a remediar esta situación, fiados en la comunidad de nuestros sentimientos y en la promesa que públicamente ha formulado de atender con los recursos de la entidad que preside, el salvamento de los emigrados españoles.- Con la mayor consideración y en nombre del Comité Técnico de Ayuda a los Refugiados Españoles, quedan de ustedes seguros servidores, que estrechan su mano.-

Firmado y rubricado: José Carner, Joaquín Lozano."

El Presidente da cuenta de que, como consecuencia de la carta copiada, expidió anoche el siguiente cablegrama a don Bernardo Giner de los Ríos: "Bernardo Giner - Bolívar 80-Ciudad Trujillo.- Confírmeme si arrió ahí vapor Cuba con españoles imposibilitados desembarcar crecer depósito diciéndome caso afirmativo importe total- Prieto."

Se acuerda contestar a los señores Carner y Lozano en los siguientes términos:

"México, D.F., 5 de julio 1940 - Señores Joaquín Lozano y José Carner - Ciudad - Distinguidos compatriotas: En respuesta a la carta que me enviaron a última hora de anoche, debo decirles que la Delegación de la JARE en México reunida esta mañana para tratar exclusivamente del asunto en dicha misiva planteado, acordó solventar, si el Comité Técnico no puede vencerlas, las dificultades económicas que, por lo visto, imposibilitan el desembarque de los refugiados españoles que, según noticias de ustedes, acaban de llegar a la isla de Santo Domingo a bordo del buque "Cuba" y hacerlo con la presteza que las circunstancias exijan.- Confiando en que ése sería el acuerdo unánime de la Delegación, y a fin de avanzar todo lo posible las gestiones, anoche mismo, minutos después de recibido su carta, envié un cablegrama, con contestación pagada, al ex ministro don Bernardo Giner de los Ríos, residentes en Ciudad Trujillo, pidiéndole urgentemente los más detallados informes.- De ustedes seguro servidor.-

Firmado y rubricado - Indalecio Prieto."

Acta n° 90.

Se da cuenta de un cablegrama enviado desde Ciudad Trujillo, con fecha de ayer, por do Bernardo Giner de los Ríos que dice así: "Cuba espérese de momento seiscientos emigrados necesario depósito Banco ésta ciento seis dólares por persona. Giner Ríos."

De otro telegrama en respuesta al precedente, cuyo texto es: Giner Ríos - Ciudad Trujillo-Amplíeme informes consignando fecha llegada barco concepto cuota cuya cantidad extrañame pues infórmenme inexistente tarifa entrada inmigrantes añadiendo nombre quien debe efectuarse depósito. Prieto."

Y de otro despacho pasado al embajador de México en La Habana, con el siguiente texto:

"Rubén Romero - Embajador México - Habana- Si puede comunicarse cifra su delegado en Santo Domingo pregúntele motivos exíjase cuota ciento seis dólares persona para seiscientos refugiados próximos llegar dicho país. Prieto:

Asimismo se lee la carta que, como consecuencia de los despachos copiados, ha dirigido el presidente a los señores Lozano y Carner, del Comité Técnico de Ayuda, la cual dice: "México, D.F. 6 de julio 1940 - Señores Joaquín Lozano y José Carner - Comité Técnico de Ayuda los Españoles en México - Ciudad- Distinguidos compatriotas: El señor Giner de los Ríos, contestando a mi telegrama, me ha enviado por cable informes que discrepan de los contenidos en la apremiantísima carta de ustedes de anteanoche. El trasatlántico "Cuna", del que ustedes nos afirmaban hallarse ya en Santo Domingo, no había arribado ayer a su puerto de destino en aquel país, cuando menos a la hora en que depositó su mensaje el señor Giner de los Ríos, y los refugiados españoles que conduce no son mil quinientos, sino seiscientos. El señor Giner de los Ríos nos dice que es necesario depositar en un Banco de la República Dominicana ciento seis dólares por persona, lo cual representa una suma total de sesenta y tres mil seiscientos dólares. Quisiéramos conocer, y a eso obedece principalmente esta carta, qué clase estipulaciones ha establecido el SERE respecto a la entrega de la referida suma y con quién se ha convenido.- Según nuestras noticias, en expediciones anteriores a Santo Domingo organizadas por el SERE, se destinó a cada uno de los emigrados la suma de cincuenta dólares, que en el primer viaje fueron entregados personalmente a cada uno de los pasajeros y que después se han administrado colectivamente por no sabemos qué organismos o representaciones, entregándose previamente en todas esas ocasiones, las cantidades totales, a la Compañía Trasatlántica Francesa en París.- Como ustedes conocerán los antecedentes relativos a las expediciones anteriores y acaso también a los de esta última, nos atrevemos a rogarles nos los comuniquen, a fin de que sirvan de base a nuestra resolución.- De ustedes seguro servidor, Indalecio Prieto."

Acta n° 91.

Día 8 de julio de 1940.

Vista la relación de ancianos indigentes presentada por la Comisión de Socorros, se acuerda conceder los siguientes auxilios, de carácter extraordinario:

Manuel Arilla, 250 pesos; Francisco Bazcuñana Caytán, 50 pesos; Máximo Domínguez González, 100 pesos; Modesto González Mayor, 100 pesos; Miguel Guerra Calderón, 100 pesos; Bruno Lladó Roca, 50 pesos; Augusto José Martínez, 50 pesos; Félix de Palma A. de Sotomayor, 50 pesos; José Pérez Martínez, 150 pesos; Eugenio Ramón y Falcó, 250; Pedro Ros Cané, 50; Pedro Sáez Hortigüela, 250; Dolores Sierra, 100; Antonio Sugranyes y Olivé, 100; Josefa Ferreiro, 50; Luisa Zubeldía, Vda. de Silbatúa, 150; Balbino Balbín, 200; Teresa Díaz Sierra, 100; Pablo García de Fernando Rodríguez, 100; Leonardo Gorrochátegui Bolado, 100; Román Gervasio Herrero Fernández, 50; Cecilio Martí Queralt, 100; Gregorio Perijo Cámara, 100; Pablo Ruiz y Ruiz, 100; Maximiano Simancas Morros, 100; José Andrés de Oteyaza, 250; José Álvarez Sabona, 100.

Acta n° 92.

Día 10 de julio de 1940.

Se acuerda:

Hacer un donativo de ciento cincuenta dólares al general del Ejército Español don Enrique Jurado.

Costear los gastos de sanatorio y alumbramientos de la esposa de don Fernando López Bello.

Hacer un donativo de ciento cincuenta dólares a don Tomás Arambilet, residente en San Pedro de Macoria (República Dominicana).

Costear el viaje en tercera calase desde España a La Habana y Veracruz, a la señora e hija del comandante de caballería don Enrique Verela de Castro, hija y nieta respectivamente del ex presidente...

Conceder a don Ángel Martín y Martín un donativo para la adquisición del braguero que necesita y participárselo a él.

Conceder a don Juan Vega Yedra la cantidad de cien pesos para que su esposa pueda someterse al tratamiento hidrológico que le ha sido recomendado.

Costear los gastos que origine la asistencia facultativa y sanatorial de la esposa de don Alardo Prats.

Acta n° 93.

Sesión del día 12 de junio de 1940.

Se acuerda:

Conceder un socorro excepcional de cien pesos a todos los inválidos relativos de guerra que han sido reconocidos por los doctores Escribano y Almagro y que son:

José Gardón Lacomba; Félix Domínguez García; Benigno Castro García; José Encuesta Pérez; Luis Martínez Posada; Rafael Saena Alba; Bartolomé Barón Tejedor; José Robusté Parés; Bernardo Alonso Estrada; Antonio Leche Rodríguez; Arturo Canencia Parriseyo; José Martínez Posada; Miguel Arias Ruiz; Angel Saavedra; Luis Pérez Zapico; Ramón Cortés Ramos; Salvador Solsona Giral; Ramón Aguilar Mormones.

Queda encargado de la entrega de los donativos el presidente de la Comisión de Socorros, don Gaspar Morales.

Contribuir con mil pesos a los gastos de la película que proyecta la Hispana Films de México sobre los efectos beneficiosos de la inmigración española en este país.

Conceder un socorro extraordinario de doscientos pesos, en atención a las circunstancias excepcionales en que se encuentran, a cada uno de los tres señores siguientes: Luis Viesca, Rafael Mira y Manuel Vidal.

Costear a don Leoncio Gómez Vinuesa los gastos de la operación quirúrgica a que debe ser sometida su esposa, según certifica el doctor Almagro.

Manifestar a don Antonio Ruiz que si garantiza la documentación que capacite a su esposa y a su hijo para salir de España, le será abonado el pasaje de los mismos.

Pedir a don José A. Junco Toral que formule presupuesto de los gastos que ocasionaría el traslado desde Barranquilla (Colombia) hasta México de su hijo José Manuel Junco Polo.

Acta nº 94.

Día 13 de julio de 1940.

El Presidente da cuenta de sus gestiones en la Presidencia de la República, que quedan plasmadas en la aprobación por el general Lázaro Cárdenas e la siguiente propuesta:

"La Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles, no pudiendo, por muchos motivos, aceptar vinculaciones con otros organismos, cual pretende la Secretaría de Gobernación, se compromete ante el señor Presidente de la República convertir en principal la responsabilidad subsidiaria ya ofrecida respecto al transporte y sostenimiento de los seiscientos emigrantes - número aproximado- no admitidos en Santo Domingo, responsabilidad que hará efectiva del siguiente modo:

A) - Pagando el precio de veinticuatro mil dólares que la Compagnie Générale Transatlantique Française fija como fleje entre ciudad Trujillo y Puerto México.

B) - Estableciendo la garantía bancaria de veinticuatro mil dólares que, además, exige dicha empresa naviera.

C) - Sosteniendo a los citados españoles en tanto no obtengan rendimiento del trabajo a que van a dedicarse.

D) - Facilitándoles los recursos necesarios para explotaciones agrícolas, en la zona señalada por la Secretaría de Gobernación, o sea la región ístmica de Puerto México, al sur, incluyendo los Estados de Veracruz, Chiapas, Tabasco y Campeche, y

E) - Costeando el viaje a otros países, que quieran admitirles, a quienes no sean capaces de adaptarse a las faenas agrícolas.

La Junta de Auxilio a los republicanos Españoles, por haber sido quien solicitó y obtuvo del señor Presidente de la República el permiso de entrada de los referidos viajeros, asumirá plenamente todas esas cargas bajo la única condición de que se la dejase en libertad para adquirir o tomar en arriendo las tierras necesarias dentro de la zona marcada sin otros concursos para la organización administrativa y técnica que los que ella voluntariamente admita administrativa y técnica que los que ella voluntariamente admita.

México, D. F., 11 de julio de 1940. Firmado y rubricado - Indalecio Prieto."

Quedan aprobadas las referidas gestiones y además, las cartas siguientes al Comité Técnico:

México, D.F., 13 de julio 1946 - Sr Don José Puche- Comité Técnico de Ayuda a los Españoles en México - Ciudad - Distinguido compatriota: Hemos tenido conocimiento del escrito que dirigieron ustedes ayer al señor Secretario de Gobernación participándole que se disponían a enviar a Puerto México material del necesario para acomodar a los españoles que vienen de Francia a bordo del trasatlántico "Cuba" y además, que el Comité Técnico no se encuentra en condiciones de asegurar el sostenimiento de dichos compatriotas. Atendida esta circunstancia de penuria -ya expuesta, aunque dándola carácter momentáneo cuando nos pidieron que con fondos nuestros resolviéramos la situación de los no admitidos en Santo Domingo- hemos acordado convertir en principal la responsabilidad subsidiaria que, desde el primer momento, ofrecidos al señor Presidente de la República, general Lázaro Cárdenas, por si el Comité Técnico se encontrara imposibilitado de cubrir las referidas atenciones. A fin de coordinar libremente los esfuerzos de ambos organismos, le proponemos que designen un miembro del Comité que se uniera a otro de la Junta de Auxilio, a fin de que los dos dirijan la acción coordinadora. Nuestra representación queda conferida a don José Andreu, quien desde este mismo momento y a tales efectos queda a la disposición d ustedes. El domicilio del señor Andreu es calle Ayuntamiento número 93, apartamento 301, y su teléfono 13-86-42 - Cuando reciban esta carta el señor Andreu estará en las Oficinas de Hisme, Nápoles 17, teléfonos L-94-29, L-9420, 188102, 188112, dato que les damos por si estimaran urgente entrevistarse con él.- Debemos notificarles que hemos entregado a la Delegación en Nueva York de la Cie. Generale Trasatlantique Françoise 24.000 dólares, precio fijado para pago de la travesía hasta Puerto México, y que, además, por habérselo exigido así, hemos establecido una fianza bancaria de 25.000 dólares como garantía de que los pasajeros del "Cuba desembarcarán efectivamente en México.- La Compañía no ha podido contratar tan rápidamente como nosotros hubiéramos deseado, porque le fue necesario obtener permiso especial del Gobierno francés. Pero ya está todo definitivamente arreglado. El Barco se encuentra en Fort-France (Martinica), de donde saldrá para México, según nos dices de Nueva York, mañana o pasado.- Muy atentamente saluda.- Firmado y rubricado - Indalecio Prieto."

"Sr. Don José Puche - Comité Técnico de Ayuda a los Españoles en México (-13 de julio de 1940.- Distinguido compatriota.- Habiendo recibido indicaciones del señor Presidente d la República en el sentido de que dispongamos la salida urgente de un Comisión que en Puerto México se encargue de la recepción de los refugiados que viajan a bordo siguiente, en la que expresamos las funciones respectivas:

Don Manuel Álvarez Ugena,	Agronomía
Don Ricardo Fandiño,	Medicina
Don Juan Ruiz Olazarán,	Tesorería
Don Ramiro Ortega,	Contabilidad
Don Paulino Romero,	Censo

Acta n° 95.

Día 14 de julio 1940.

Se aprueba la declaración que en la reunión convocada para mañana, 15, debe hacer el Sr. Andreu y que está concebida en los siguientes términos:

"Don José Andreu, con la representación que en esta reunión ostenta declara:

Primero.- Que el día 12 del actual fue presentado al Sr. Presidente de la República un escrito que dice así: " La Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles, no pudiendo, por muchos motivos, aceptar vinculaciones con otros organismos, cual pretende la Secretaría de Gobernación, se compromete ante el Sr. Presidente de la República a convertir en principal la responsabilidad subsidiaria ya ofrecida respecto al transporte de sostenimiento de los seiscientos emigrantes - número aproximado- no admitidos en Santo Domingo, responsabilidad que hará efectiva del siguiente modo: A) Pagando el precio de veinticuatro mil dólares que la Cía. Générale Trasatlantique Française, fija como flete entre Ciudad Trujillo y Puerto México. b) Estableciendo la garantía bancaria de veinticinco mil dólares que, además, exige dicha empresa naviera. c) Sosteniendo a los citados españoles en tanto no obtengan rendimiento del trabajo a que van a dedicarse. d). Facilitándoles los recursos necesarios para explotaciones agrícolas en la zona señalada por la Secretaría de Gobernación, o sea, la región ístmica de Puerto México, al sur, incluyendo los Estados de Veracruz, Chiapas, Tabasco y Campeche; y e) Costeando el viaje a otros países, que quieran admitirlos, a quienes no sean capaces de adaptarse a las faenas agrícolas.- La Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles, por haber sido quien solicitó y obtuvo del señor Presidente de la República el permiso de entrada de los referidos viajeros, asumirá plenamente todas esas cargas bajo la única condición de que se la dejase en libertad para adquirir o tomar en arriendo las tierras necesarias dentro de la zona marcada, sin otros recursos para la organización administrativa y técnica que los que ella voluntariamente admita.-

Segundo.- Que el Sr. Presidente de la República mostró su plena conformidad con la propuesta anteriormente copiada.- Tercero.- Que la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles y el Comité Técnico se han puesto ya inicialmente de acuerdo para la acción coordinadora en la recepción y asentamiento de los españoles que, en número aproximado de seiscientos, trae a bordo el vapor "Cuba", de la CIA. Trasatlantique Française, para la cual han nombrado como directores de tal gestión a don Joaquín Lozano y al declarante, designando, además, Comisiones dispuestas ya a salir para Puerto México.- Cuarto.- Que, a virtud de la absoluta libertad que en orden a la inversión de fondos destinados al auxilio de los refugiados españoles mantuvo siempre el Sr. Presidente de la República y que éste acaba de ratificar aceptando la condición establecida por la Junta de Auxilio de que se la "deja en libertad para adquirir o tomar en arriendo las tierras necesarias dentro de la zona marcada, sin otros concursos para la organización administrativa y técnica que los que ella voluntariamente admita", las indicaciones acerca de la colonización de la Hacienda Coscapa no podrán interpretarse como compromiso con los patrocinadores de dicho proyecto, ni mucho menos en forma que originen el previo establecimiento de un consorcio con los mismos; y Quinto.- Que, desde luego, la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles ofrece cooperar con la mejor voluntad a las disposiciones del Gobierno que esté obligada a cumplir.- México, D. F. 15 de julio de 1940.

Acta n° 71.

Día 21 de mayo de 1940.

Analizados los puntos sobre que versaron las conferencias últimamente celebradas con don José Aldama, apoderado por don Marino Gamboa para vender el yate "Vita" y con el capitán de este barco don José Ordorica, vista la carta del primero participando que difiere la contestación a nuestra propuesta hasta que el señor Gamboa responda la consulta cablegráfica que dice haberle hecho, y, conocida no sólo por referencias del señor Ordorica, sino también por las del señor Sacristán, secretario del Frente Popular Español de Tampico, llegado expresamente de dicho puerto para dárnosla a conocer - la actitud de los tripulantes dispuestos a promover una demanda judicial con el correspondiente escándalo, para conseguir el cobro de sus haberes, se acuerda hacer al señor Ordorica un nuevo préstamo de diez mil pesos, en las condiciones del anterior, para atender a la manutención de dichos tripulantes y a los demás gastos de la nave liquidando las dudas contraídas por dichos conceptos.

Aceptando la propuesta formulada por el jefe de los servicios técnicos de Hisme, se acuerda señalar la retribución de doscientos cincuenta pesos mensuales al ayudante ingeniero don Juan Herranz Martín y disponer que éste comience la prestación de sus servicios.

Acta n° 72.

Día 22 de mayo de 1940.

El señor Giral manifiesta que, habiendo conocido el acuerdo adoptado el día 3 de abril a propuesta del señor Andreu par que el presidente de la Delegación pueda disponer por sí y en absoluto decreto el cambio de depósito de los bienes que se administran, establecer una custodia especial de los mismos y realizar los gastos que el servicio exija, se adhiere a dicha resolución, la cual queda así ratificada. El señor Prieto repite su declaración de que hará uso de tan excepcional facultad en el momento que las circunstancias exijan extremar en esa forma las precauciones.

Se acuerda que el jefe de la actual custodia don Enrique Fuente, refuerce la vigilancia nocturna de los depósitos, confiándola a hombres que no realicen trabajo alguno de día y que, por lo tanto, puedan pasar la noche entera en vela.

Se aprueba el contenido de la carta dirigida a don Gaspar Morales, presidente de la Comisión de Socorros, con fecha 20 del actual y cuyo texto es el siguiente:

"Mi querido amigo: Después de examinar la forma en que ha iniciado sus trabajos la Comisión de Socorros, sirviéndonos de base el cambio de impresiones que con los miembros de la misma tuvimos el 17 del corriente y la nota de las cantidades ya desembolsadas, que representan, sólo para los socorros acordados por la Comisión en sus tres primeras sesiones, suma mayor que la de cinco mil pesos, en principio asignada para el mes de mayo, hemos acordado lo siguiente:

1.- Destinar para lo que resta del presente mayo y todo el próximo junio dos mil pesos semanales para socorros, sin que la Comisión pueda, en las sesiones que celebre durante cada una de las semanas, rebasar en sus concesiones la referida suma.

2.- Rebajar desde primeros de julio, en la cuantía que oportunamente se señalará, la asignación referida, teniendo en cuenta que los socorros para los cuales está facultada la Comisión, son por una sola vez y que únicamente podrán repetirse con carácter de extraordinaria excepcionalidad.

3.- Invitar a la Comisión a profundizar más en el examen de las peticiones, procurando el conocimiento directo de la verdadera situación de los peticionarios, sin que se limite a atenerse a las certificaciones o avales de las directivas de las organizaciones, pues, en este caso, su función llegaría a revestir un automatismo impropio de la naturaleza de su cometido.

4.- Invitarla, asimismo, a dejar desprovistos los socorros del carácter de uniformidad que vienen teniendo hasta ahora, y que, siendo también el fruto del automatismo, anulan el espíritu investigador que debe presidir las resoluciones de la Comisión, sin el cual ésta acabaría por limitarse a una especie de acción mecánica propia de cualquier pagaduría subalterna, con daño de la justicia, que impone socorrer en mayor cuantía a quienes de manera real estén más necesitados.

5.- Cuidar de que por ningún concepto se otorguen socorros a quienes están subsidiados por el Sere, sea cual sea la cuantía de ese subsidio, y

6.- Dar absoluta preferencia en la concesión de socorros a quienes por no estar adscritos a los servicios de comedores y albergues del Comité Técnico carezcan de todo medio de vida."

Acta nº 73.

Día 24 de mayo de 1940.

Se acuerda que miembros de la Delegación acompañen en su viaje a las comisionadas del Comité Femenino que, por indicaciones de aquella, deben trasladarse a Morelia para ver las condiciones en que se encuentran los centenares de niños españoles refugiados allí y estudiar el modo de mejorar la situación de los mismos.

Acta nº 74.

Día 30 de mayo de 1940.

Los señores Prieto y Giral dan cuenta de la visita que, en unión de las comisionadas del Comité Femenino, hicieron a los niños españoles refugiados en Morelia, acordándose con respecto a este asunto lo siguiente:

Primero:- Que, en atención a las circunstancias expuestas por los visitantes y a fin de no herir ciertas susceptibilidades se desista de toda gestión encaminada a que parte de dichos niños sean traídos a México para incorporarles, como internos, al Instituto Ruiz de Alarcón.

Segundo.- Autorizar al Comité Femenino para, de acuerdo con lo convenido en principio con el Director del Colegio de Morelia Proveer a los niños españoles, de ambos sexos, de ropa interior y exterior y de calzado.

Tercero.- Obsequiarles con algunas golosinas que se les remitirán de México, en cuanto terminen las presentes vacaciones, y

Cuarto.- Hacer extensivos estos beneficios a los niños mexicanos que conviven con los españoles en el mismo Colegio.

En vista de que don José Aldama ha recibido un cablegrama de don Marino Gamboa, facultándole para resolver el asunto del "Vita" en la forma que el señor Prieto estime más conveniente se decide que la Delegación se haga cargo del buque, procediendo sin demora al pago de los haberes que se adeudan a los tripulantes y al de la indemnización correspondiente a quienes de entre éstos hayan de cesar.

Así mismo se acuerda:

Vender al Banco de México el metal en depósito.

Anticipar al Instituto Ruiz de Alarcón la cantidad de cinco mil pesos a cuenta de las becas que se concedan para dicho centro de enseñanza.

Conceder un socorro extraordinario de doscientos cincuenta pesos al ex funcionario del Estado español don Jerónimo Mallo, que últimamente desempeñó el cargo de juez de Evasión de Capitales, en atención a las extraordinarias circunstancias que en él concurren.

Nombrar para el servicio de asistencia domiciliaria a los médicos don Roberto Escribano y don Aurelio Almagro, diputados del Parlamento español, debiendo empezar a actuar desde el 1º de junio próximo bajo la dirección facultativa de don Rafael Fraile y asignándoseles la retribución mensual de doscientos cincuenta pesos y costeándoseles como gastos de locomoción los pases de tranvía.

Costear la inserción en El Universal de un comunicado del presidente de la Delegación en respuesta al que ha aparecido hoy en dicho diario bajo la firma de Vicente Vega Ramírez y que, indiscutiblemente, obedece al plan sistemático que viene desarrollándose en México por determinados elementos contra la JARE.

Denegar la petición de don Federico Enjuto de completar el reciente donativo que se le ha hecho con otro que le permita establecer un pequeño negocio, sin perjuicio de repetir el socorro pasado algún tiempo si a ello hubiera lugar.

Aprobar la contestación dada por el Presidente a la Junta Directiva de la Agrupación de Mutilados e Inválidos de la Guerra Española y

Autorizar a la tesorería del Comité Femenino, Doña Carmen Elío, para que firme el contrato de alquiler por un año, de la casa destinada a comedores de refugiados indigentes, así como para adquirir las cocinas y el menaje que sea necesario para la instalación.

Acta n° 75.

Día 31 de mayo de 1940.

Se acuerda conceder becas como medio pensionados en el instituto Ruiz de Alarcón a los hijos de cuantos estén al servicio de la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles. Esta resolución se notificará a los Jefes de los Servicios para conocimiento de todo el personal adscrito a los mismos.

Se acuerda así mismo:

Reconocer como genuina representación de la Unión General de Trabajadores de España a la Comisión permanente constituida aquí con representantes de las Federaciones Nacionales, y agradecer el ofrecimiento de colaboración que el nuevo organismo nos hace.

Hacer al señor Carrete Font el préstamo que solicita para la operación de su esposa.

Acceder a lo suplicado por Santiago Calleja de costear la operación quirúrgica que a su esposa debe hacerle el ginecólogo señor Torre Blanco.

Hacer un giro por cable al ex ministro don José Tomás y Piera para que le distribuya entre los refugiados que se encuentran detenidos en Nuevo Laredo, haciéndose constar que la cantidad que de esa suma perciban los diputados les será deducida del subsidio que dejen percibir al llegar a México y que las entregadas a los restantes pasajeros se considerarán como préstamos reintegrables."

Acta n° 76.

Día 4 d junio de 1940.

Se acuerda:

Suplicar, al Comité Femenino, presente en la reunión, que agregue a la propuesta de ingresos de becarios en el Instituto "Ruiz de Alarcón" los fundamentos de las mismas en cada caso, y que sea la Delegación la que, bajo la propuesta del Comité, comunique al Director del Instituto los ingresos acordados.

Aprobar la primera memoria mensual de la Comisión de Socorros y elevar a tres mil pesos semanales, durante el corriente mes de junio, la asignación de dos mil que antes le fue atribuida.

Liquidar por su totalidad, en el acto, el subsidio de tres meses a los diputados que acaban de llegar a México, habiendo hecho la travesía desde Saint Nazaire a Nueva York en el "Champlain", a base de las retribuciones iniciales que tuvieron en Europa, es decir, 1.500 francos cada uno, más quinientos para las respectivas esposas y 250 por cada hijo, con el tope de tres mil francos mensuales, y prescindiendo, consiguientemente, de los suplementos concedidos en Francia por encarecimiento de la vida y de los que se establecieron para quienes desempeñaban funciones en la Diputación Permanente. Esta

liquidación se verifica así, sin perjuicio de atender cualquiera variación que la Junta de París acordara a virtud de reclamaciones que los señores diputados hicieran.

Acceder a la súplica formulada desde Tánger por el teniente coronel de aviación don Alejandro Gómez Spencer de que se le paguen los gastos de viaje a México.

Aprobar la contestación a trece cartas de la Junta Directiva de la Asociación de Inmigrados Españoles en México, que han sido dirigidas por dicha entidad desde el 16 de mayo último hasta la fecha.

Estudiar la organización de un servicio de estadística e investigación cuyos informes puedan servir de base a todas las resoluciones de la Delegación y de los organismos auxiliares, procurando que la estadística comprenda, no sólo a los españoles residentes en México, sino también a cuantos se hallen refugiados en otros países americanos.

Transferir la propiedad del yate "Vita" al capitán del mismo don José Ordorica, con las garantías que el efecto propongan los asesores jurídicos.

Acta nº 77.

Día 6 de junio de 1940.

Se acuerda:

Aprobar las propuestas de becarios para el Instituto "Ruiz de Alarcón" que formula el Comité Femenino, salvo las que quedan en espera de una más completa información. Este acuerdo se adopta después de leídos los informes escritos que acompañan a cada una de las propuestas y escuchada la ampliación que de los mismos hace, de modo verbal, el Comité Femenino presente en la reunión.

Aprobar igualmente las propuestas del mismo orden que formulan los jefes de Servicios de la J.A.R.E.

Pedir al doctor Fraile una ponencia que sirva de base para organizar los servicios médico-farmacéuticos.

Considerar como gastos imprevistos de viaje los que se vieron obligados a realizar en Laredo (EE.UU.) y Nuevo Laredo (México), los diputados a Cortes y demás pasajeros del "Champlain" que hubieron de estar retenidos varios días en la frontera como consecuencia de los entorpecimientos con que tropezaron para su entrada, y, consiguientemente, aprobar la liquidación que de los gastos en Laredo formuló el señor Tomás y Piera y la que presentó el señor Galarza por los causados en Nuevo Laredo, siéndole de abono al señor Galarza la cantidad desembolsada por él.

Socorrer con cien pesos, por las circunstancias excepcionales que en el caso concurren, al desterrado italiano Serafino Ferro, a quien patrocina el doctor Francisco Frola, significadísimo por su campaña antifascista.

Acceder a la petición del refugiado Leandro Pizarro de que sean enviadas a su esposa a Madrid 2.500 pesetas que le sirvan para costear el pasaje del mismo a México. Este envío

se hace con carácter de préstamo debiendo reintegrar el señor Pizarro la cantidad prestada a razón de 75 pesos mensuales.

Costear la estancia en Cuernavaca de Gonzalo García Fernández, refugiado, que padece tuberculosis aguda, abonándosele en tanto permanezca allí la cantidad de cien pesos mensuales.

Aprobar una comunicación al Secretario de Acción Nacionalista Vasca, desestimando la súplica formulada por dicha entidad de estar representada en la Comisión de Socorros.

Aprobar asimismo otra comunicación al Subsecretario de Economía, remitiéndole copia del resumen del dictamen emitido por el Gabinete de Estudios Industriales en Orden al proyecto de una fábrica de proyectiles acerados en Baja California y participándole que a virtud de los factores negativos acumulados en dicho informe, se desiste de todo auxilio a la referida empresa.

Acceder a la petición hecha por el refugiado Gabriel Gómez Reguero de que se le paguen 43,80 pesos que según él importa los gastos del visado de su pasaporte para Venezuela y que obtenido este visado y comprobada la existencia de un contrato de trabajo en dicha República, se subvencione su viaje en la forma que él pide.

Contestar a la Federación Universitaria Española en el sentido de que no es posible proporcionar en las oficinas de la J.A.R.E. ocupación a sus asociados, ni procede proveerles de escritorio, que solicitan, por lo cual únicamente se atendería al pago de matrículas y compra de libros a los miembros de la F.U.E. en los casos, debidamente comprobados de verdadera necesidad.

Acta nº 78.

Día 8 de junio de 1940.

Fueron leídas las cartas del Sr. Nicolau D'Olwer fechas en París los días 24 y 28 de mayo último y como consecuencia del contenido de las mismas se acordó establecer relaciones directas por esta Delegación con Don Julián Sánchez Erostarbe a fin de llevar desde aquí, en la medida de lo posible la dirección de las gestiones que dicho señor tenía encomendadas en Túnez por la Junta de París, dirección que la Junta no puede proseguir a causa de haber sido invalidada por las recientes disposiciones del Gobierno Francés al quedar París comprendido en la zona de Guerra. Como quiera que, según las referidas comunicaciones del señor Nicolau D'Olwer, es inminente el traslado a México de la mayor parte de los miembros de la J.A.R.E. y del personal de las oficinas de la misma, decídase suspender la creación de todo nuevo organismo en México, atendiéndose únicamente, hasta que la Junta esté aquí al afianzamiento y desarrollo de los servicios ya creados.

Se acuerda enviar a don J. Rubén Romero, para su venta en las condiciones que a dicho señor le serán indicadas, los títulos a que corresponden los cupones cuyo cobro se logró recientemente por la misma mediación.

Se aprueban las bases del Reglamento para el comedor que se establece en la calle de Crizaba.

Se autoriza la adquisición, para completar el armamento de los servicios de vigilancia, de diez subfusiles ofrecidos por el General x x y en el precio que éste señala después de la rebaja que se le propuso.

En orden a peticiones se adoptan los siguientes acuerdos:

Atender en principio a la formulada por don José Casanova Atienza de que se le sufraguen los gastos de su traslado a Venezuela, indicándose al peticionario que haga un presupuesto exacto de dicho viaje.

Investigar si precisa algún auxilio urgente, de carácter excepcional, don Esteban Fuster Ventura, cuyo nombre figura a la cabeza de la relación enviada por la Asociación de Militares Profesionales como acreedores a un inmediato socorro.

Comunicar a la referida Asociación que, por lo que respecta al resto de los comprendidos en la lista, no podrá establecerse en cuanto a ellos condiciones distintas a las que rijan para el resto de los refugiados.

Comunicar a los señores Durán y demás firmantes de la solicitud de 30 de mayo, que no es posible a la Delegación costear íntegramente el viaje a Bolivia de los solicitantes y de sus familiares, que, con arreglo al presupuesto por ellos formulado, sucedería a 44.500 pesos, siendo de advertir que el certificado de la Embajada de Bolivia que acompaña a la solicitud se refiere exclusivamente a maestros de instrucción primaria, circunstancia que no concurre en la mayoría de los peticionarios.

Conceder un auxilio excepcional de cien pesos a don Vicente Pérez Combina, teniendo en cuenta las circunstancias especialísimas en que se encuentra al llegar a México procedente de Venezuela.

Otorgar un auxilio excepcional de cuatrocientos pesos a la ex directora general doña Eladia Farauo Puigdollers a fin de atender al restablecimiento de su salud, y al de la de su madre, para que ambas puedan salir a fuera de la capital e instalarse provisionalmente en población de menos altura.

Costear a Antonio Garul Sancho la operación quirúrgica y los gastos de sanatorio que como consecuencia de la misma se le originen, notificándose así al interesado y al doctor Segovia, cuyo certificado viene unido a la instancia.

Acta nº 79.

Día 11 de junio de 1940.

Leído el proyecto de bases redactado por el doctor Fraile para organizar el servicio médico farmacéutico, se acuerda que el señor Giral, actuando como ponente, celebre una conferencia con el referido doctor y traiga después de ella una propuesta concreta.

Se deja pendiente para información la solicitud suscrita por don Francisco Durán y seis más en orden a que se les costeen los pasajes hasta Bolivia.

Se acuerda acceder a los solicitado por Octavio Luis Alba respecto al pago de los gastos de viaje de su hermano José Luis, de once años, a los Estados Unidos, donde se unirá a unos parientes que se encargarán de él.

De conformidad con el ofrecimiento que se le hizo al requerirle para formar parte de la Asesoría Jurídica de Hisme, se acuerda prestar a don Juan Moles la cantidad que éste necesite para instalar modestamente su hogar.

Queda acordado que el documento privado que debe firmar don Juan Ordorica al hacerse éste cargo, como propietario del yate "Vita" se extiende a favor de don Indalecio Prieto.

Acta n° 80.

Día 14 de junio de 1940.

El señor Prieto da cuenta de su entrevista de ayer, con el señor Presidente de la República, entrevista reflejada en las notas que le entregó y en las respuestas del general Lázaro Cárdenas que a continuación se copian:

"YATE VITA".- "Ante la situación anormal de este barco, falto de bandera desde hace muchos meses por haberle sido retirada la norteamericana y cuya dotación no percibe sus haberes desde hace meses, se ha resuelto, previa escritura de cesión de la propiedad del barco, que ayer se otorgó notarialmente, pagar todos los atrasos a los tripulantes, abanderar el buque en Panamá, cuyas leyes consienten un equipo extranjero, por lo cual seguirán siendo oficiales y marineros los mismos de hoy, y pasar el yate por el Canal de Panamá al Pacífico, para limpiar fondos en el dique de Salina Cruz, y fondearle en Acapulco, donde la frecuente visita de turistas puede hacer más fácil su veta definitiva.

Se desea que se transmitan instrucciones al Departamento de Marina, en el sentido de que se den al capitán del "Vita", don José Ordorica, a todas las facilidades posibles para cumplir las órdenes que en el aspecto arriba indicado ha recibido."

El señor Presidente se mostró conforme, ofreciendo transmitir las instrucciones pedidas.

"DEVOLUCIÓN DE CAUCIONES.- El Gobierno francés debe devolver sumas muy considerables como importe de cauciones que estableció para el embarque de material de guerra con supuesto destino a México durante la guerra de España.

Se desea que la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la cual se entregará nota detallada de dichas cauciones, instruya al señor Licenciado Luis T. Rodríguez sobre la gestión procedente para obtener el rescate de las citadas sumas, que se aplicarán íntegras al socorro de los refugiados españoles en México."

El señor Presidente ofreció indicar a la Secretaría de Relaciones Exteriores lo suplicado.

"INMIGRACIÓN ESPAÑOLES.- El desarrollo que lleva la guerra ha creado a los españoles refugiados en Francia una situación verdaderamente terrible, que se agrava por horas. En gran parte han sido enrolados en compañías de trabajo y otros muchos los han absorbido las industrias de guerra. Para todos estos será difícilísima, si no imposible, la salida de aquel país. Pero quedan todavía bastantes que ni su edad ni sus aptitudes les

consienten semejantes actividades, por lo cual no son utilizados en ellas. Quienes se hallaban en esas condiciones en diversas villas cercanas a la frontera pirenaica han sido obligados a trasladarse al centro de Francia, donde se encuentran confundidos entre la avalancha de holandeses, belgas y franceses del Norte que, sumando varios millones, han tenido que abandonar sus habituales residencias. Para los españoles que han podido librarse de los campos de concentración la vida resulta imposible por la enorme elevación de precios, incompatible con la exigüidad de sus recursos. Todos ansían venir a México y en este sentido recibimos requerimientos angustiosísimos. La guerra acaso determine un éxodo gigantesco de europeos hacia los países de América. Ya Canadá, según informaciones de prensa, se apresta a recoger cientos de millares de niños. Si el ejemplo cunde por el Continente, y habrá de cundir si se acentúa la desventura de las democracias de Europa, México, dada la generosidad del Sr. Presidente, lo seguirá a buen seguro, y prefería por motivos raciales, una inmigración española.

Se desea que, además de autorizar el visado de pasaportes de los españoles cuya relación nominal figura en las cartas de fechas 23 y 29 de mayo ppdo. y 3y11 del actual, el señor Presidente arbitre una solución de carácter general con respecto a la entrada en México de españoles residentes en Francia, solución que podría consistir en ampliar hasta el número que considere prudente, el permiso que dio con fecha 6 de marzo pasado para que se visasen los pasaportes de cien familias entre cuyos miembros varones figurasen alguno que por ser menor de 49 años estuviese comprendido en las disposiciones que para movilizar a los extranjeros dictó el Gobierno francés.

Como quiera que ahora en las levas que se hacen, ha desaparecido el límite de edad, si el señor Presidente acordada la ampliación pedida, debería desaparecer de ésta la referida condición, confiando al señor Ministro de México, Licenciado Luis I. Rodríguez, la selección a base de las propuestas que se hagan los delegados de la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles.

El señor Presidente manifestó que daría instrucciones a su Secretario particular, licenciado don Agustí Leñero para que, con amplias facultades, resuelva sobre estos problemas."

OLEODUCTO.- En nota de 25 de abril, que acompañaba a otra consignando las conclusiones de un resumen de nuestros expertos sobre los datos que les entregó el Gerente de Petróleos Mexicanos Ing. Sr. Cortés Herrera, se solicitaban del señor Presidente -nota igual fue pasada al señor Secretario de Hacienda- los siguientes datos:

Información y planos disponibles de los puertos de Minatitlán y Salina Cruz.

Clasificación del terreno, por kilómetros, a lo largo del ferrocarril del istmo de Tehuantepec. (Esta clasificación se haría cuando fue proyectada la línea.

Obras de fábrica de dicho ferrocarril y, de modo especial, en el kilómetro 127 (río Jaltepec y kilómetro 158."

El señor Presidente contestó que se ordenaba la facilitación de dichos datos y de cuantos otros fuesen necesarios. Hasta la fecha no se ha recibido ninguno.

Se desea que se reiteren por el señor Presidente las mencionadas instrucciones a fin de activar el estudio emprendido."

El señor Presidente ofreció lo que se le suplicaba.

MATERIAL DE AVIACIÓN.- En carta del 17 de abril y de conformidad con el ofrecimiento que tres días antes hice al señor Presidente en Morelia, expuse el proceso de las gestiones para la venta del material aeronáutico. Sigo hasta el presente sin noticias del convenio de que me dio sucinta cuenta verbal el señor Coronel Salinas Carranza el 15 de febrero último.

Los cuatro meses que van transcurridos revelan que ese convenio no puede llevarse a la práctica con las modificaciones que, estimándolas indispensables, expuse al señor Presidente con el fin de establecer elementalísimas garantías para el pago del material.

Se desea la desaparición de la traba creada con dicho convenio a fin de obtener la libre disposición del material referido.

El señor Presidente manifestó que había resuelto que se cancelase el contrato firmado por el coronel Salinas y que en virtud de las presentes circunstancias el material fuese utilizado por el ejército mexicano, indicando que, a partir del lunes próximo, día 17, podría el señor Prieto avistarse con el Secretario de Hacienda para tratar los nuevos aspectos de esta cuestión.

FUNDICIÓN DE FIERRO Y OTRAS INDUSTRIAS.- Para la prosecución de sus trabajos por parte de nuestro Gabinete de Estudios Industriales en orden a proyectos sugeridos como convenientes por el señor Presidente de la República y el señor Secretario de la Economía Nacional, se pidieron a este último en carta de 25 de mayo, cuya copia se adjunta, datos que nos resultan indispensables, los cuales no han sido hasta la fecha recibidos.

Se desea que la Secretaría de la Economía Nacional facilite con la mayor prontitud posible los datos indicados.

(Datos que se solicitaban en la expresada carta de 25 de mayo.

Fierro.- Muestra de mineral d hierro de Sinalca, próximo a la fundición de Urías, que se cita en el informe.

Precio de la madera dura, para la fabricación de carbón vegetal, puesto en Mazatlán.

Fertilizantes.- Importancia de los yacimientos de fosfatos en Zacatecas y envío de muestras.

Interesa conocer proyecto de planta de Nitro-cal en Cruz Blanca (Veracruz).

Azufre.- Datos sobre la cantidad de azufre que existe en los domos del Istmo.

Sosa cáustica.- Interesa conocer cuál es el yacimiento de carbonato de sodio que cita el informe y que nos envíen una muestra).

El señor Presidente ofreció que la Secretaría de la Economía Nacional proporcionaría los datos que interesan.

Se aprueba la siguiente respuesta a los últimos acuerdos de la A.I.E.M. respuesta que, con las firmas de los tres miembros de la Delegación, se entrega acto continuo a los comisionados de dicha entidad, previamente citados:

"Los acuerdos de la A.I.E.M. de cuya notificación se ha encargado la Junta Directiva más una Comisión designada en la última asamblea de dicha entidad, sólo se encaminan a reiterar demandas anteriormente formuladas y sobre las cuales ha versado gran parte de nuestra correspondencia con la Asociación citada. La única variante ahora observada respecto a ellas, es el tono conminatorio muy manifiesto en la frase de que la A.I.E.M. "está decidida a hacer valer a toda costa" lo que ella estima un derecho indiscutible, por lo cual formula con carácter de exigencia su reclamación fundamental, en las palabras por las que se nos participa que, de no ser satisfactorias nuestras resoluciones, se faculta plenamente a la Comisión Ejecutiva y a la Delegación de la Asamblea para que conjuntamente tomen las decisiones que estimen pertinentes, tanto de orden publicitario como legal" y en el rígido interrogatorio a que se pretende someternos sobre diversos aspectos de nuestros trabajos.

Las respuestas dadas por nosotros a esas demandas, a medida que iban formulándose, cabe dividir las en dos grupos, uno de ellos constituido por meras transcripciones de acuerdos de la Junta de la cual dependemos, y otro formulado por resoluciones de esta Delegación. En realidad, el problema entero lo abarca el primero de estos grupos, concerniente al deseo de la A.I.E.M. de hallarse representada en la Delegación de la J.A.R.E., es decir, en aquello que formula como exigencia que habrá de hacer valer a toda costa. Lo demás es alternativo y muy subalterno.

Nuestra actitud, que procede consignar por eso insto, del mismo modo que se nos han participado previa ante las decisiones de la Asamblea de la A.I.E.M. queda puntualizado en los siguientes términos:

- 1.- Simples mandatarios de la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles, carecemos en absoluto de facultad para rechazar o modificar las decisiones que aquella adopte.
- 2.- Consiguientemente, con podemos arbitrar una "solución mediante la cual una representación de la A.I.E.M. se incorpore a la Delegación de la J.A.R.E. en México
- 3.-En virtud de acontecimientos de Francia la JARE ha decidido, y así nos comunicó días atrás, trasladarse con todos sus servicios a México.
- 4.- Este traslado eliminará, en muy breve plazo, el supuesto "de que las representaciones de los partidos de la JARE de París no puedan orientar los problemas de los españoles refugiados en México porque no conocen estos problemas.
- 5.- La nueva domiciliación d la JARE hará desaparecer su Delegación en México. Será en Francia donde funcione una delegación suya.

6.- Las circunstancias apuntadas en los párrafos anteriores permitirán a la A.I.E.M. exponer de modo directo sus aspiraciones ante la JARE en pleno.

7.- Igualmente podrá solicitar de la JARE que rectifique las resoluciones de esta Delegación, con las que no está conforme, y que nosotros mantenemos.

8.- No estamos obligados a dar cuenta de nuestra gestión sino al organismo del cual somos delegados y, por tanto, rechazamos las pretensiones de exponerla a la A.I.E.M. ni mediante interrogatorios depresivos, ni en ninguna otra forma, porque avenirnos a ello equivaldría a declararnos en grado de dependencia respecto a dicha colectividad, con la cual ni hemos tenido, ni tenemos, ni podemos tener, semejantes vínculos.

9.- Por esta misma razón no habremos de admitir de la A.I.E.M. ni de nadie que no sea ja Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles, normas para nuestra actuación y, aunque prestos a examinar sin prejuicio cualesquiera sugerencias, rechazamos cuantas revistan carácter impositivo.

10.- Dadas las especiales características de nuestra misión, jamás contraeremos las responsabilidades, que podrían ser enormes, de provocar, con actos propios, debates públicos sobre ella; y

11.- La insistencia en el tono conminatorio ahora empleado por la AIEM podrá determinar la imposibilidad de proseguir con ella las relaciones mantenidas por nuestra parte con gran cordialidad. México, D.F., 14 de junio de 1940.

Se acuerda que los pagos del importe de becas al Instituto Ruiz de Alarcón se haga directamente por la caja centros de la Delegación, limitándose en este aspecto la misión del Comité Femenino a vigilar la asistencia de los becarios y la alimentación que se dé a los medio pensionistas.

Acta n° 81.

Día 15 de junio de 1940.

Se da lectura a una carta de la Directiva de la AIEM en la que se declara no existe tono conminatorio en la comunicación anterior, y se acuerda contestar en el sentido de que si no existe ese tono, huelga la advertencia de que, persistiéndose en él, se imposibilitarían nuestras relaciones cordiales con dicha entidad.

Léase igualmente la carta que en nombre de "Industria General Mecánica" suscribe don Francisco de F. Ampudia respecto al acuerdo relativo a la Fundación proyectada en Baja California, y se acuerda que el Gabinete de Estudios Industriales devuelva a la referida entidad los documentos que "Industria General Mecánica" presentó para su estudio.

Se acuerda:

Denegar la petición de la Cooperativa de Casas Baratas "Pablo Iglesias" de que se le haga un préstamo de cincuenta mil pesos.

Conceder un auxilio extraordinario de doscientos cincuenta pesos a don Eugenio Ramón y Falcó ante las circunstancias excepcionales que en él concurren, por su ancianidad y la de su esposa, más la enfermedad de ésta.

Indicar a la Comisión de Socorros que puede hacer al súbdito mexicano Pablo Díaz Macco, en atención a los servicios prestados por éste a nuestra causa, un socorro idéntico al que se concede a los refugiados españoles.

Pasar a la mencionada Comisión el escrito de doña Avelina Martínez Urioste, viuda de Paz, para que investigue el fundamento de las alegaciones que en dicho escrito se hacen, y proceda en consecuencia.

Costear los medicamentos que para su esposa solicita Agustín Arias Carreño, pidiendo al doctor Fraile nota del importe de los mismos.

Rogar al Comité Femenino, que sostiene relaciones con los cuáqueros, averigüe si el cierto lo que alega Tomás Eladio Hernández y Hernández en orden a un auxilio de dicha entidad para el traslado a México, desde España, de la familia del solicitante.

Pasar a la Comisión de Socorros el escrito de la Directiva de la Asociación de la AIEM relativo a don Máximo Domínguez González.

Costear la operación a que debe ser sometida la hija de don Emilio Méndez.

Entregar mil pesos a don José Casanova Atienza para que pueda costearse un viaje a Venezuela, donde tiene colocación segura.

Acta n° 82.

Día 18 de junio de 1940.

Se acuerda:

Aprobar las propuestas de becas formuladas por el Comité Femenino, después de leídos los respectivos informes y oír la ampliación verbal de los mismos, con las exclusiones que en la relación quedaron consignadas, tomándose, además, con carácter general, el acuerdo de no admitir como becarios en el instituto Ruiz de Alarcón a hijos de funcionarios del Comité Técnico de Ayuda, ente otras razones, por la de evitar las protestas que se tienen formulando, sin motivo, a cuenta de que la JARE se dedicara a arrebatar alumnos al Instituto Luis Vives, creado y sostenido por el Comité citado.

Acceder a la petición formulada por el coronel de E.M. con Vicente Guarner respecto al pago de su pasaje y del de sus familiares desde Casablanca a México.

Denegar el préstamo solicitado por los médicos do Hermenegildo y don Marcelino Losada Loureiro para cubrir las deudas que han contraído al instalar la clínica médico-quirúrgica de que son propietarios.

Acceder a lo solicitado por Antonio Aguilar Herrero con motivo del próximo alumbramiento de su esposa, debiendo correr la asistencia a ésta a cargo del Dr. Torre Blanco.

Denegar la petición formulada por Emilio Morayta, de un préstamo de cuatro mil pesos para ampliar el capital con que ha adquirido los laboratorios "España" destinados a productos de perfumería.

Acceder a la solicitud de Francisco Varea, que se refiere al próximo alumbramiento de su esposa, haciendo que la asistencia de ésta corra a cargo del ginecólogo señor Torre Blanco.

Nombrar auxiliar de la Sección de Química de Hisme a don Ángel Paz Martínez, conforme a la propuesta formulada por el jefe de los Servicios Técnicos don Manuel Goiciecha, de acuerdo con don Antonio Medinabeitia y señalar al señor Paz el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos que rige para todos los auxiliares.

Denegar la solicitud suscrita por F. Salvados y Roses, respecto a un auxilio financiero para la edición del "Anuario de México", empresa para la que se ha calculado un presupuesto de gastos de doscientos veintiséis mil doscientos diez pesos, siendo el capital inicial a desembolsar de cincuenta mil y

Destinar a Hisme como auxiliar delineante a don Vicente Domenech, puesto que casa en las funciones de vigilante del material aeronáutico que venía desempeñando desde hace un año. El sueldo que a partir del próximo julio correrá a cargo de Hisme, será de 250 pesos mensuales.

Acta nº 83.

Día 20 de junio de 1940.

Examinados diversos aspectos del problema que se plantea con motivo del crecido número de becas ya concedidas en el Instituto Ruiz de Alarcón, problema que se agravará al accederse a solicitudes pendientes de examen y a otras cuya presentación se anuncia, acuérdese destinar el edificio de la calle de Orizaba a comedor de los becarios, encargándose de suministrar a éstos directamente la comida, el Comité Femenino. El comedor infantil comenzará a funcionar el 1º de julio. Consiguientemente, al notificarse a la Dirección del Instituto los ingresos acordados anteayer, se advertirá que, con respecto a dicho Centro, sólo serán de nuestro cargo los gastos de colegiatura. En cuanto a los alumnos de ingresos anterior se les comunicará que a fin del corriente junio todos los medio pensionistas causarán baja como tales, debiendo considerárseles externos en lo sucesivo. A los alumnos que asistan al comedor se les proveerá de un carnet, en el cual se irá anotando su comportamiento. El Comité Femenino adoptará cuantas disposiciones estime necesarias para el buen funcionamiento del comedor infantil, nombrando de entre los mismos alumnos delegados que se encarguen del orden dentro de cada uno de los departamentos del edificio y por grupos de mesas en el patio y designando otros cuya misión sea guiar a sus compañeros en el cruce de calles al trasladarse del colegio al comedor y viceversa. Las señoras del Comité asistirán por turno a las comidas,

presidiendo éstas, velando por el orden y anotando en los carnets de los comensales las faltas que éstos cometan y los rasgos de su buena conducta.

Como consecuencia del presente acuerdo, se confía al Comité Femenino la misión de instalar un nuevo comedor para adultos y familias, y se le faculta igualmente para una solución provisional consistente en contratar este servicio con un restaurante en tanto se procede a la nueva instalación, cubriéndose así las eventualidades de una demora larga.

Queda nombrado don Jesús Pérez Salas administrador del comedor infantil con el sueldo mensual de doscientos pesos.

El administrador y su esposa, la cocinera, las sirvientas y las Delegadas del Comité Femenino, cuando éstas se hallen de turno, comerán en el comedor.

Se adoptan además los siguientes acuerdos:

Conceder con carácter excepcional un socorro de doscientos cincuenta pesos a don Juan Sapiña, don Luis Velasco Damas y don Ricardo Fandiño.

Aceptar la propuesta formulada por el presidente de la Comisión de Socorros, de gratificar especialmente al vocal del mismo don Félix de Echeverría por sus trabajos de oficina y señalar a éste como gratificación la suma de treinta pesos mensuales que le será abonada a partir del corriente junio.

Acceder a la súplica formulada por don Eloy Borgio de que se le costee la operación quirúrgica a que debe someterle el doctor Segovia.

Aprobar las cartas de respuesta a la A.I.E.M. y a los propietarios del Consultorio de Especialidades Médico- Quirúrgicas.

Abonar el importe de los telegramas cursados por Lucio Martínez a diversas organizaciones masónicas de los Estados Unidos y Francia en pro del salvamento de los españoles que se encuentran en territorio francés expuestos a muy graves peligros como consecuencia del curso que lleva la guerra europea.

Denegar la solicitud de la Fundación México-España para que se le concedan quinientos pesos con destino al viaje de unos comisionados suyos a Torreón; y

Dejar pendiente para la sesión próxima el examen de las resoluciones que proceda en orden a los refugiados que han decidido abandonar sus puestos en la Hacienda Santa Clara de Chihuahua.

Acta nº 84.

Día 24 de junio de 1940.

Se aprueban las gestiones realizadas por el Presidente para conseguir el traslado de los refugiados españoles que se encuentran en Francia, gestiones que se reflejan en los siguientes documentos:

- Nº 1.- Primera carta del Sr. Prieto al Sr. Presidente de la República.
- Nº 2.- Respuesta del Presidente Cárdenas.
- Nº 3.- Carta del Sr. Prieto al Presidente, dándole las gracias.
- Nº 4.- Mensaje telegráfico a Mr. Roosevelt.
- Nº 5.- Segundo mensaje a Mr. Roosevelt.
- Nº 6.- Cablegrama a Don J. Rubén Romero.
- Nº 7.- Contestación cablegráfica del Sr. Prieto a Rubén Romero.
- Nº 8.- Cablegrama a Laredo Bru, Presidente de la República de Cuba.
- Nº 9.- Mensaje al general Lázaro Cárdenas, a Torreón.
- Nº 10.- Respuesta del Presidente Cárdenas al Sr. Prieto.
- Nº 11-12-13 etc. Cablegramas cruzados con don Juan Zabala, de N.Y.C.

A la vista de una carta del funcionario de la JARE en París don Eulagio Urréjos, dando cuenta de haber sido entregada al Presidente de la Junta, don Luis Nicolau D'Oower la cantidad de cinco mil francos enviados por Don Sala, de Perpignan, a fin de que se entregue en su equivalente en pesos en México a don Agustín Sala, se acuerda hacer esta entrega sirviendo de base el cambio que aproximadamente regía cuando se depositó la referida suma en París.

Quedan acordados los términos en que se contestará la nueva carta de la A.I.E.M. relativa al asunto de Tijuana.

Igualmente se convienen los términos de la respuesta a Julián G. Gorkin como Secretario del P.O.U.M. en sentido de que no habrá distinciones en contra de los afiliados a dicho partido para el traslado a México y de que no es posible acceder a su pretensión de estar representados el P.O.U.M. en la Comisión de Socorros.

Decídese mantener a favor de la viuda, la pensión de doscientos pesos mensuales que tenía asignada don León Iruretagoyena, los gastos de cuyo entierro costado por la Delegación, quedan aprobados.

Se resuelve que sean reconocidos por los doctores Escribano y Almagro los mutilados de guerra comprendidos en la lista enviada por la Agrupación d Inválidos.

Se acuerda conceder un socorro en metálico al ex diputado don Crescenciano Aguado.

Se acuerda conceder a Andrés Acero un socorro en metálico con el cual pueda pagar la operación quirúrgica a que va a ser sometido.

Se acuerda otorgar un socorro de doscientos pesos, sin perjuicio de algún auxilio que con carácter permanente o semipermanente se establezca después, a Juan Perelló.

Se acuerda procurar el aseguramiento de la correspondiente garantía para los préstamos efectuados a los doctores Bejerano, Fraile, Segovia, Torre Blanco y Solares.

Documento nº 1.

Sr. General Lázaro Cárdenas.- Presidente de la República de la República -Ciudad.

Mi querido amigo y respetado Presidente:- Esta carta que la remito con urgencia, es un grito de angustias. Francia acaba de ofrecer a Alemania la capitulación. En territorio francés quedan millares de españoles que se vieron obligados a buscar allí refugio para librarse de la ira implacable de nuestros enemigos triunfantes. ¿Qué va a ser ahora de ellos? Su suerte sería trágica si quedaran en manos de los aliados de Franco. -La nota que hace cuatro días -el jueves, 13- entregué personalmente a usted comenzaba diciendo: "El desarrollo que lleva la guerra ha creado a los españoles refugiados en Francia una situación verdaderamente terrible, que se agrava por horas. " Esa situación llegó hoy a su grado máximo de gravedad. Apelando a la generosidad bien probada del Sr. Presidente me atreví a pedirla en la nota referida que arbitrarse una "solución de carácter general con respecto a la entrada en México de españoles residentes en Francia". Tal solución resulta ya urgentísima, pues cualquiera demora podría hacerla ineficaz, y yo se la imploro lleno de congoja. El pensamiento se concentra en aquellos hermanos que pueden ser condenados a muerte, al suplicio o a la esclavitud. Y no quiero regatear esfuerzos en su favor. Pro esos me apresuro a dirigirle estos renglones. - Si el señor Presidente accediera a mi dolorida súplica, la Delegación de la JARE en México procedería inmediatamente a organizar el transporte, fletando uno o dos barcos norteamericanos, los que hiciesen falta, para traer de Francia a todos los españoles que quisieran venir, sin distinción de edad, sexo, ni mucho menos, de ideología.

¡Todos, todos! -En nombre de la Delegación me comprometo, desde ahora, a sostenerlos aquí hasta el agotamiento de nuestros recursos. Porque ante realidad tan tremenda, incluso prescindiríamos, si ello fuera menester, de realizar las empresas en que soñábamos y a las cuales venimos consagrando nuestro estudio. El presente pavoroso obliga a desentendernos momentáneamente del porvenir. ¿Cómo realizar nuestro plan? Gestionando el Gobierno de México, cerca de quienes a la hora de resolver ejercieran autoridad en Francia, la salida, bajo el control de las representaciones diplomática y consular mexicanas, de los españoles refugiados, que podrían encontrarse en un pueblo previamente designado. Y embarcándoles sin los requisitos ordinarios, que emplearían tiempo excesivo, formalizándose su documentación a bordo, durante la travesía, por funcionarios del Gobierno de México. Nuestros medios de transporte podrían ser también utilizados, de modo gratuito, por los mexicanos a quienes los acontecimientos de Europa impelieron a regresar a su tierra.- Perdone usted, señor Presidente, esta nueva molestia que le origino. No puedo ni debo ahorrársela. Confío que mis palabras le lleguen al fondo del corazón. Un nuevo gesto magnánimo de usted puede salvar en horas tan dramáticas para el mundo entero, la vida de millares de españoles, Sería otro gran acto suyo, que México o le reprocharía y por el cual nuestra gratitud de españoles, la nuestra y la de

nuestros hijos, adquiriría a fuerza de ser perenne, un perfil histórico. Le saluda afectuosa y respetuosamente.- Indalecio Prieto. México, 17 de junio de 1940.

Documento nº 2.

Hay un membrete que dice: "Correspondencia a particular del Presidente de Estados Unidos Mexicanos" - Palacio Nacional, a 17 de junio de 1940.- Sr. Don Indalecio Prieto -Presente - Muy estimado y fino amigo: Acabo de recibir su carta en la que me habla de la situación angustiosa por la que debe estar pasando la población española que se encuentra en Francia. Desde luego he dado instrucciones al señor Secretario de e Relaciones para que tramite lo necesario con carácter urgente a fin de que haga conocer la autorización para que se traslade a México el contingente que sea. Le saludo afectuosamente.- Lázaro Cárdenas.-

Documento nº 3.

Sr. General Lázaro Cárdenas. Presidente de la República. Ciudad.

Mi querido amigo y respetado Presidente: No encuentro palabras con las que expresar mi reconocimiento por la amplitud y la extraordinaria diligencias con que ha atendido usted mi ruego de ayer respecto a la autorización de entrada en México a los españoles que se encuentran refugiados en Francia. Sólo puedo decirle esto: gracias, gracias, gracias. Con todo afecto y respeto le saluda - Indalecio Prieto.- México, D.F., 18 de junio de 1940.-

Documento nº 4.

México, 20 de junio de 1940. -Mr. Franklin D. Roosevelt - Presidente de la República - Wáshington- Antes de formular la súplica objeto de este mensaje, permitidme, señor Presidente, decirnos quién soy, ya que, seguramente, mi nombre os resultará desconocido. Presido en México la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles y fui uno de los gobernantes de la República hispana, aplastada por el mismo monstruo que ahora va destruyendo otros regímenes liberales de Europa y que se apresta, para cuando sus garras queden libres allí, a clavarlas en América.- Ante nuestra lucha, que duró cerca de tres años, y cuyo heroísmo pone muy de relieve los vertiginosos acontecimientos actuales, la democracia mundial permaneció sorda y ciega. No quiso oír nuestras dramáticas demandas de auxilio, ni supo ver que los republicanos españoles constituíamos la vanguardia de defensa frente a una feroz acometida preparada por el despotismo contra los pueblos libres. Replegados los Gobiernos de esos pueblos en un egoísmo suicida, nos negaron lo indispensable para mantener la contienda, incluso aquella a que teníamos perfecto derecho como representantes legales de una nación cuyas instituciones republicanas estaban reconocidas por el mundo entero. - En América, un estadista en quien coinciden la clarividencia de su talento y la fidelidad a sus ideas, el General Lázaro Cárdenas, nos ofreció, sin reservas, el apoyo de su país. Lo que durante la guerra española apenas pasó de un acto simbólico por el escaso poderío militar de México, se trocó después en cordialísima acogida a los españoles vencidos. Ahora completa el general Cárdenas aquel magnífico gesto, abriendo de par en par las puertas de esta tierra hospitalaria a los españoles que, en Francia, andan dispersos entre el alud gigantesco de

millones de soldados, de ancianos, de mujeres y de niños que, unos por no serles posible contener al invasor y otros por no querer someterse a la tiranía de éste, forman el éxodo más desolador que registra la Historia y que mentes humanas jamás llegaron a imaginar. - En el cepo que para ellos es Francia, quedan atrapados, ente la infernal máquina guerrera que avanza desde el Norte, y el dispositivo militar que, al Sur, detrás de los Pirineos, se mantiene alerta, muchísimos miles de alemanes, italianos, austriacos, checoslovacos, polacos, holandeses, belgas y españoles que hallaron cobijo en la siempre hidalga Francia al verse desplazados de sus patrias respectivas por haberlas defendido contra el opresor; América no puede permanecer insensible ante la situación tan trágica. - El llamamiento aquí hecho por nosotros para salvar a los españoles que figuran entre esas enormes legiones de proscritos errabundos, ha tenido en el corazón del General Cárdenas el eco esperado. Nuestra súplica ha sido atendida sin retraso que pueda contarse siquiera por horas y sin restricciones que mengüen la generosidad. México admite a los españoles que procedan de Francia, cualquiera que sea su contingente. Los gastos de transporte puede cubrirlos la Junta de Auxilio que presido. Ahora bien, ese transporte sólo pueden efectuarlo, con la necesaria capacidad, buques norteamericanos. Embarcar a nuestros compatriotas en naves de bandera beligerante sería exponerlos al riesgo de alevosos torpedeamientos. El odio que los países totalitarios profesan a quienes fueron los primeros en intentar cortarles el paso, avivaría el siniestro deseo de darles caza cobardemente, sin reparar que entre las víctimas figurasen mujeres y niños inocentes, como no se reparó antes, al bombardear ciudades indefensas de España, la desventurada, ni ahora al destruir pueblos pacíficos de Bélgica, la mártir, - Pero los buques norteamericanos, conforme a vuestra ley de neutralidad, no pueden tocar en puertos franceses, y a los españoles expatriados sólo les es posible salir de Francia por mar. - Aquí, señor Presidente, surge mi súplica, encaminada a que se exima de semejante impedimento legal a los barcos norteamericanos que fletaríamos expresamente para tan humanitaria misión. Os lo ruego en nombre de millares de españoles oprimidos, sobre quienes pesa la amenaza del cadalso o del cautiverio. - Es tan insignificante lo que se pide, comparándolo con lo que se pretende lograr, que confiamos obtenerlo porque vuestra exquisita sensibilidad humana y vuestro profundo espíritu cristiano os impulsarán a allanar los obstáculos con que tropiece el salvamento militar de seres cuyo único pecado consiste en amar la libertad. - Os anticipa las gracias por cuanto hagáis y os saluda con profundo respeto - Indalecio Prieto.

Documento nº 5.

Junio, 22-1940. Franklin D. Roosevelt - Presidente de los Estados Unidos - Wáshington - Como el armisticio firmado hoy entre Francia y Alemania crea, al poner fin a las hostilidades, un nuevo estado jurídico que podría igualmente determinar la suspensión de ciertas cláusulas de la ley de neutralidad norteamericana o al menos atenuar su rigor, me atrevo a reiterar mi petición contenida en mi mensaje del 20 de que los barcos norteamericanos sean permitidos de tocar en puertos franceses y embarcar a los refugiados españoles, a los cuales el Presidente Cárdenas abre las puertas de México. Indalecio Prieto.

Documento nº 6.-

Junio 22 -1940. Prieto. Nuevo León 103. México, D. F. - En entrevista personal con presidente Laredo Bru además sus simpatías proyecta acogida refugiados españoles en América, obtuve siguientes concesiones: primera, Gobierno Cuba ofrece no poner obstáculos para tránsito refugiados pudiendo servir Habana estación interrumpida antes

ser definitivamente colocados otros países. Segunda, Cuba abre sus puertas a refugiados quieran trabajar campo y a creadores nuevas industrias traigan capital declarando terminantemente no admitirán de pequeños comerciantes. - Rubén Romero.

Documento nº 7.-

Junio 23-1940. Rubén Romero - Embajador México - Habana. Usted que describiendo en sus libros paisajes y hombres de México hizo florecer tanta vieja palabra española ha conseguido ahora con sus gestiones cerca del Sr. Presidente Cuba que florezcan igualmente viejos afectos entre la España vital y ese país luminoso en el que nuestra raza dejó su huella indeleble Stop Saluda su agradecido amigo.- Prieto.

Documento nº 8.

Laredo Bru - Presidente República - Habana.- Al conocer por embajador México sus disposiciones favor hispanos refugiados Francia apresúreme testimoniarle como Presidente Junta Auxilio Republicanos Españoles profunda gratitud confiando que ejemplo dado Cuba México sirva de norma todas Américas y en modo singular aquellas naciones este Continente por las que España al pasar marcó traza impecedera de su genio creador. Stop Respetuosamente salúdale. Indalecio Prieto.

Documento nº 9.

23 junio-1940.- Urgente - General Lázaro Cárdenas - Presidente República - Torreón - Rubén Romero comunicame por radiograma que en su entrevista personal con Presidente Cuba éste manifestó le simpatía por proyecto acogida en América refugiados españoles háyanse en Francia ofreciéndole no poner obstáculos para tránsito refugiados pudiendo servir Habana estación intermedia antes ser definitivamente colocados otros países y abrir puertas Cuba a refugiados quieran trabajar campo y creadores nuevas industrias lleven capital Punto Excelentes propósitos Laredo Bru que vienen sumarse generoso proceder sugieranme idea de sin interrumpir utilización ofrecimientos México Cuba abórdese Conferencia Panamericana próxima reunirse probablemente Habana conjunto problema todos refugiados antifascistas de diversos países encuéntrense Francia objeto América entera dispenseles protección Punto Atrévame suplicarle México solicite inclusión este punto orden día dicha Conferencia Punto Si usted accediera y diétame su venia para tratar asunto con Secretario Relaciones Exteriores yo expondría a éste aspectos problema en lo que parcialmente atañe refugiados españoles Punto Salúdale afectuosa respetuosamente - Prieto.

Documento nº 10.

Abordo Tren Presidencial Torreón, Coach. 24 de junio 1940.

Indalecio Prieto - México, D.F. - Enterado su mensaje punto Se autorizó ya a Secretaría Relaciones para que inclúyase en puntos presentará México en próxima conferencia Panamericana, problema refugiados encuéntrense Francia pidiendo sean protegidos por Naciones Americanas. Afectuosamente salúdale, Presidente República. - L. Cárdenas.

Documento nº 11.

Juan Zabala - Hotel Santa Lucía - 82 Bank Street - New York. City. 17.6.40. - Autorizando presidente Cárdenas entrada México españoles refugiados Francia deseen venir ante terrible situación creándoseles ruégale investigue posibilidad fletar trasatlántico norteamericanos que dejándoles libre flete ida Europa trajeran escalonadamente Burdeos Veracruz varios millares pasajeros stop Gobierno mexicano gestionaría Washington excepción ley neutralidad para tocar puerto francés stop Comuníqueme cable primeras impresiones stop Suspenda transferencias ordénale Nicolau. Prieto.

Documento nº 12.

De Nueva York para Indalecio Prieto - Avenida Nuevo León 103. México City. Consultadas contenido su telegrama Compañías Americanas United States Cuba Mail y Export Lines espero decisiones Compañías sobre posibilidad fletar buques transportar españoles Burdeos Veracruz. Aparentemente mayor obstáculo excepción ley neutralidad Telegrafiaré resultado. Zabala.

Documento nº 13.

19 junio 1940. Indalecio Prieto. Compañías United States Lines y Cuba Mail interesadas transportar españoles si Gobierno mexicano obtiene permiso Departamento Estado Wáshington stop Interesadas saber si pagos se efectuarían en Nueva York stop Vapor Siboney sale mañana de Curaçao a Isla Madera capacidad 800 tercera clase stop Compañías ofrecerán tarifa precios en cuanto reciban autorización Wáshington. Zabala.

Documento nº 14.

19 enero 1940 - Juan Zabala - Hotel Santa Lucía -82 Bank Strest New York, City. recibido cablegrama stop Aunque pido al Presidente Cárdenas gestione exceptúense ley neutralidad barcos norteamericanos recogieron puertos franceses refugiados españoles y confío que característica bondad presidente Roosevelt facilite esta obra humanitaria de perfiles históricos vea usted si hay barcos bandera panameña que libres trabas referida ley puedan realizar viaje sin dificultades Prieto.

Documento nº 15.

Juan Zabala - Hotel Santa Lucia - 82 Bank Steet - New York, City.

Junio 22.1940.Informaciones periodísticas hoy recogiendo palabras Cordel Null reflejan impresión pesimista respecto posibilidad autorícese buques norteamericanos arribar puertos franceses recoger españoles stop Convendría que propias compañías navieras averiguaran verdadera actitud Wáshington para caso confirmarse impresión referida tomar nosotros nuevos rumbos Stop Pago fletamento haríamos lo Nueva York Stop Suplicole averiguaciones utilizar buques panameños - Prieto.

Documento nº 16.

Junio 24.1940. De New York para Indalecio Prieto - México City.

Compañías americanas tramitando permiso Washington sin resultado hasta la fecha stop Tramito asunto barcos portugueses con capacidad para 500 pasajeros que interesados proposición esperamos respuesta cablegráfica Lisboa stop Infórmeme si interésale barcos griegos también si refugiados pueden cruzar zona ocupada alemanes Burdeos contrario si embarcarían Marsella. Zabala.

Junio 24.1940. De New York para Indalecio Prieto - México City. En suplemento mi telegrama hoy mejor proposición Compañía sueca con buenos barcos desean tener seguridad que embarcarán Burdeos sin dificultad partes autoridades francesas stop Compañía tratará obtener permiso autoridades inglesas y alemanas entrada Burdeos. Zabala.

Documento n° 17.

Junio 25.1940. Sr. Don Juan Zabala - Hotel Santa Lucía - 82 Bank St. New York City, - Recibidos sus dos cables ayer stop Nada puede todavía informarle respecto actitud Gobierno francés alemán sobre facilidades refugiados españoles Francia para embarcar porque Gobierno mexicano carece aún respuesta gestiones entabladas ese sentido stop Parece bien negociaciones con compañía sueca encontrando acertado ella misma gestione arribo Burdeos stop Hoy recibí extenso cablegrama suscrito Oswald Garrison y John Dos Passos como Presidente Secretario New World Resettlement Fund hablándome contrato con Gobierno Ecuador para instalar aquel país cinco mil familias españolas stop Ruégole visite dichos señores 2 West 42 Street diciéndoles nosotros ignoramos existencia dicho contrato acaso convenido con otra entidad stop Obstante hayámonos dispuestos entablar relaciones con ellos para coordinar esfuerzos favor refugiados españoles stop Recibida carta 21. Prieto.

Acta n° 85.

Día 27 de junio de 1940.

Se aprueban las comunicaciones de esta misma fecha dirigidas a Amaro del Rosal, rehusando la asistencia a una reunión que dicho señor convoca; a los doctores Torre Blanco, Segovia, Fraile, Bejarante y Solares, pidiendo el canje de los recibos que nos han entregado por otros en el que se establezcan garantías para el pago de sus deudas; y a la Junta Directiva de la AIEM insistiendo en que no proceden nuevas resoluciones en orden al asunto de Tijuana.

Comisionar al Secretario de Hisme don Alfredo Sanjuán para que se traslade a Chihuahua y realice allí una información acerca de los españoles que habiendo abandonado sus trabajos en la Hacienda Santa Clara solicitan el auxilio de la JARE.

Tratar con el señor Martul la forma en que debe amortizar el anticipo de cinco mil pesos hecho al instituto Ruiz de Alarcón.

Aprobar el acta que, referente a la inspección de contabilidad y al arqueo de Caja verificados por don julio Carabias, se levantó con fecha 3 del corriente junio.

Autorizar a los doctores Escribano y Almagro, encargados del servicio de asistencia domiciliaria, para convenir con las farmacias que ellos estimen convenientes el despacho de recetas que serán pagadas por la Delegación.

Pedir a don Benito Cibrian una relación de los componentes de la Compañía teatral que proyecta trasladarse a Puerto Rico y un presupuesto detallado de los gastos de viaje en la parte para la cual solicitan nuestro apoyo económico.

Dar al suministrador del Comité infantil don Jesús Pérez Salar instrucciones por escrito en orden a sus atribuciones, desde luego subordinados a los acuerdos que adopte el Comité Femenino, bajo cuyo patronato queda dicho comedor.

Acceder a la petición formulada por don Marcelo Santaló, de que contribuyamos con cincuenta dólares al viaje de su esposa doña Ángeles Gómez Blasco, que ha debido de salir ya de España y la cual se encontrará en La Habana sin recursos para continuar hasta México.

Registrar en acta la aprobación del escrito que con la firma de los tres miembros de la Delegación fue enviado la víspera al Presidente de la Sociedad de Beneficencia Española don Ángel Urraza.

Denegar la solicitud de don José Aliseda de que se le entregue el importe de tres mensualidades de subsidio como diputado, habida cuenta de que dicho señor firmó en París un documento renunciando a la cantidad citada, por haber recibido de nuestras oficinas centrales una suma superior.

Pedir a don Francisco Varea nota de los gastos que se le hayan originado con motivo del alumbramiento e su esposa, a fin de abonárselos; y

Otorgar un nuevo socorro en metálico al teniente coronel don Ricardo López y López, sin perjuicio de abonarle los gastos del traslado de su familia a Cuba o Venezuela.

El Presidente de la Delegación dio extensa cuenta de sus entrevistas con don Ángel Urraza para tratar del problema de la asistencia médico- farmacéutica y con el Secretario de Relaciones Exteriores general Hay, acerca del traslado de los españoles que se encuentran en Francia, siendo aprobadas tales gestiones.

Acta nº 86.

Día 29 de junio de 1940.

Se aprueban las comunicaciones de esta fecha en respuesta a otras de la AIEM y de don Gonzalo Zabala.

Se acuerda: indicar a don Andrés Acero que se estima excesiva la nota de honorarios del Dr. Gormaz, cifrada en 500 pesos, aparte de los gastos de sanatorio y quirófano por la operación que al solicitante habrá de someter el citado médico y que, consiguientemente, debe gestionar del operador una rebaja de esa nota, teniendo en cuenta la indigencia del operado y los fines benéficos de esta Delegación.

Solicitar de Don Celestino García nuevos datos con respecto a la pretensión expuesta por él en su carta del 28 de junio, debiendo concretar a qué centro de enseñanza acuden sus hijos.

Acceder a la solicitada por Fernando López Valencia de que se costee la operación quirúrgica a que va a ser sometido su hijo Fernando.

Denegar las solicitudes que desde la República Dominicana formulan Vicente Sarmiento, J. Romero Solano y Pedro Vélez.

Conceder a José Callao un socorro extraordinario de cien pesos.

Costear la operación de la esposa de don José González Miravalles, con un gasto total de trescientos pesos; y

Aumentar de trescientos a trescientos cincuenta la retribución del taquígrafo Progreso Vergara, a partir del próximo julio.

Acta n° 87.

Día 1° de julio de 1940.

El Presidente da cuenta de sus conferencias con el Sr. Secretario de Relaciones Exteriores con objeto de convenir la forma de plantear en la Conferencia Panamericana convocada en La Habana para el 20 del actual el problema de los refugiados que se encuentran en Francia a base de la inclusión en el orden del día de la misma de un punto concreto sobre dicha cuestión como se pidió y obtuvo del Presidente Cárdena.

Verificada la entrevista a que se nos invitó con una Comisión de la Junta Directiva de la Sociedad de Beneficencia Española se decide esperar la respuesta escrita ofrecida hoy para resolver e modo definitivo sobre la asistencia médico- farmacéutica a los refugiados.

Se lee una escrito del Secretario-Tesorero que dice así:

"Hoy es la fecha indicada para el pago de los sueldos a los miembros y funcionarios directos de la Delegación. Estos sueldos se fijaron en dólares con el fin de evitar que las fluctuaciones en el cambio del franco desequilibraran el presupuesto económico de quienes los perciben. La medida no ha producido el efecto que se deseaba. La brusca alza del peso reduce considerablemente la cuantía e estas retribuciones y altera asimismo la proporcionalidad hasta ahora existente entre éstas y las fijadas a otros funcionarios y servicios dependientes de la Delegación.

Agrava más esta situación el hecho de que contrariamente a lo ocurrido en París en donde los sueldos fueron aumentados para compensar el aumento en el costo de la vida, en México han permanecido inalterables aun cuando es bien conocido que éste ha experimentado alzas no menores al 25 por 100.

Sería conveniente que antes de proceder a la liquidación de los sueldos correspondientes al mes en curso se me faciliten instrucciones respecto a si se persiste en aplicar el cambio del día del dólar o se aplica otro más justo que cubra el propósito de la Junta de París al

establecer el pago en moneda norteamericana su equivalencia en pesos.- Julio 1 México D. F., Firmado y Rubricado -E. Rodrigo."

A la vista de lo expuesto se acuerda no rectificar las retribuciones, pero como quiera que manteniéndose para éstas la base del dólar al cambio estabilizado que señaló la Junta de París, el señor Rodrigo podría percibir remuneración inferior a la fijada para funcionarios subalternos, se establece a su favor una gratificación de cien pesos mensuales mientras duren las circunstancias que la motivan.

Acta nº 88.

Día 4 de julio de 1940.

Se lee un escrito del Secretario-Tesorero, que dice así:

"México, D. F., 2 de julio de 1940.- Señor Don Indalecio Prieto - Presidente de la Delegación de la JARE - Ciudad - Mi querido y respetado amigo. - Al leer las notas que usted me ha entregado para insertarlas como acuerdos en el libro de actas, me entero del adoptado en relación con el escrito que presenté a usted con fecha 1 del actual referente a la situación que se deriva del alza del peso mexicano para todos los que perciben sueldos fijados en dólares.- Agradezco profundamente la distinción que se me hace al establecer solamente para mí una gratificación mensual de cien pesos en tanto dure esta situación. Sin embargo, no puedo aceptarla.- El desequilibrio producido por las fluctuaciones de cambio afecta a todos por igual. Y yo al presentarle mi escrito no hacía una reclamación, ni petición, ni súplica de tipo personal, Exponía simplemente un caso a resolver por la Delegación. Y si se considera que no procede ninguna modificación en el sistema para los demás, yo no me siento con ningún derecho a aceptar la excepción, porque, repito, al plantear el caso, no mi movía un interés egoísta personal como pudiera interpretarse. Y que en mis relaciones con la Delegación no me mueve a mí tal interés, lo evidencia el hecho de que en más de una ocasión ha visto considerablemente mermado mi sueldo por diferencias de caja - inevitables siempre en la función de cajero, pero especialmente para quien como yo actúa en forma tan especial y desusada- sin que haya hecho ninguna indicación que sirviera e pretexto a una compensación. - Por otra parte tampoco se logra con el acuerdo mantener las diferencias que lógicamente deben existir entre los distintos puestos y jerarquías. Mi sueldo no será inferior al de los que se consideran como subalternos, pero en cambio se aproxima demasiado al de ustedes.- Reiterándoles mi agradecimiento, les ruego dejen sin efecto la aplicación del acuerdo, del que, desde luego, yo no haré uso alguno.- Con el afecto y respeto que siempre le tengo, queda suyo afectísimo - Firmado y rubricado, E. Rodrigo."

Seguidamente se da lectura a otro escrito de doña María Gutiérrez, esposa el vocal de la JARE don Francisco Cruz Salido, y a la cual, conforme a instrucciones recibidas de París, se le debe pagar en México la mitad de la retribución asignada a su marido, escrito que dice:

"Señor don Indalecio Prieto - Presente.- Respetado y estimado amigo: Ayer recibí la cantidad equivalente al medio sueldo de mi esposo, mermado con relación al mes pasado, en la cantidad de SETENTA PESOS (70). La explicación que me han dado es la baja de la moneda norteamericana. Yo ignoraba que la cantidad que yo iba a percibir estaba sujeta a las oscilaciones de la bolsa. Ello me ha causado un trastorno en mis arreglos caseros,

como podrá usted ver por la cuenta que de los mismos le envió: Casa, 150 pesos; luz, 5 pesos; gas, 8,25; Colegio de mi hijo Enrique, 80 pesos; libros, cuadernos, etc., 20,00 pesos; total 263,25. Como quiera que he recibido trescientos cincuenta, me queda para el "diario" y gastos menores OCHENTA Y SEIS SETENTA Y CINCO, cantidad que me resulta del todo insuficiente, aun después de haber prescindido de una criada para los quehaceres de la casa, trabajos que realizo yo sola, con la ayuda muy limitada de mi hija.- Mucho le agradeceré a usted vea la manera de arreglar esto, pues yo no cuento con más dinero que el que usted ordene entregarme. - Muy agradecida e antemano y con el ruego de que perdone las molestias que puedo causarle, queda suya afectísima - Firmado y rubricado, María Gutiérrez de Cruz Salido."

Examinadas las consideraciones que se formulen en las cartas copiadas y las que se consignaban en otra del señor Rodrigo, inserta en el acta de la sesión última, se decide dejar sin efecto el acuerdo que entonces hubo de tomarse y que el señor Rodrigo rechaza porque únicamente quedaba él comprendido en los beneficios del mismo, y se adopta la resolución de considerar como permanente para los funcionarios de la JARE venidos de París los sueldos que con arreglo a la cotización del dólar percibieron en junio último, y fijar estabilización idéntica con respecto a las cantidades a entregar a la señora de Cruz Salido, haciéndose las correspondientes rectificaciones en los pagos ya hechos por el mes de julio.

Se acuerda gratificar con setenta y cinco pesos mensuales a don Luis Casamitjana, encargado de la correspondencia en catalán del señor Andreu.

Se aprueba la respuesta a la última carta de los doctores Torre Blanco, Segovia, Solares Bejarano y Fraile y la contestación a dos misivas de la AIEM.

Aceptándose la propuesta nominal del Comité Femenino, se nombra a la profesora de instrucción primera señorita Alicia Díaz de Jonguitu inspectora del comedor infantil, con el sueldo de ciento veinticinco pesos mensuales.

Queda encargado el señor Andreu de redactar una ponencia sobre el proyecto de suministro de víveres a los refugiados, proyecto que formula el Comité Femenino en sustitución de los comedores para adultos.

Se da cuenta de la Memoria de la Comisión de Socorros correspondiente al mes de junio, acordándose acceder al ruego de que subsista durante el corriente mes de julio la asignación mensual de tres mil pesos para socorros en metálico y rechazar la súplica de que se consigne otra partida especial con destino exclusivo a auxiliar a los acogidos en albergue y comedores del SERE.

El Presidente da cuenta de sus conferencias con los embajadores de Chile y Bolivia acerca de los traslados a América de los españoles de Chile y Bolivia acerca del traslado a América de los españoles a quienes ha sorprendido en Francia el desplomo de aquella nación.

Léase el escrito de la Junta Directiva de la Sociedad de Beneficencia Española en respuesta a nuestra solicitud y se conviene que el presidente de la Delegación se aviste con el de la Beneficencia para aclarar el verdadero sentido de dicha repuesta.

Se acuerda:

Conceder un donativo extraordinario de doscientos cincuenta pesos a los esposos Pedro Hortigüela Sáez y Dolores Beltrán, ancianos profesores de instrucción primaria, de 74 y 73 años respectivamente, en atención al estado de extrema penuria en que se encuentran.

Costear los viajes a La Habana del teniente coronel de Aviación don Ricardo López y López, con arreglo al presupuesto más económico de los dos que dicho señor ha presentado.

Comisionar al Presidente para que se aviste con el actor don Benito Cebrián, a fin de concertar el auxilio que haya de concederse a la Compañía del mismo para trasladarse a Puerto Rico.

Costear los gastos de colegiatura hasta fin de curso de Constanza García Moreno y Antonio García Moreno, Hijos del ex diputado don Celestino García, y denegar la petición en cuanto al tercer hijo, Armando García Moreno, por la circunstancia de que éste figura como alumno del Instituto Luis Vives, sostenido por el Comité Técnico.

Acceder a la petición formulada por don Pedro Lagrava en el sentido de que le sea costeadada la operación quirúrgica a que va a ser sometido.

Contestar a la carta de don Máximo Sáiz, miembro del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de la Industria Hotelera, en el sentido de que se tendrá en cuenta a los profesionales pertenecientes a la referida Federación para el servicio de los comedores y albergues que puedan establecerse.

Acta n° 89.

Día 5 de julio de 1940.

Se lee una comunicación del Comité Técnico de Ayuda a los españoles en México, entregada anoche al presidente de la Delegación, y que dice así:

"México, D.F., 4 de julio de 1940.- Señor Presidente de la JARE. Ciudad.- Nuestro distinguido compatriota: Las actuales circunstancias que concurren en la tragedia de Francia, han colocado a los refugiados españoles, residentes en aquella nación, en una situación angustiosa que lamentamos en común los españoles que residimos en México y para remediar la cual este Comité realiza todos los esfuerzos que están a su alcance.

Las organizaciones del SERE en París tenía preparadas diversas salidas de barcos con expediciones a la isla de Santo Domingo y a otras Repúblicas Americanas, viajes que habían de efectuarse los días que corren y entre los cuales figuraban el trasatlántico "Champlain" que según referencias de prensa, ha naufragado en las costas de Francia.

Entre las expediciones proyectadas figuraba la del vapor "Cuba" con mil quinientos españoles dirigido a Santo Domingo. En el día de hoy se nos comunica que estos compatriotas, llegados ya a su destino, no se les dejan desembarcar en la isla mencionada, porque no se ha cumplido el requisito de efectuar el depósito que exige el Gobierno dominicano. Este incidente tiene sin duda por origen la dispersión en Francia y fuera de

Francia del organismo emigratorio y el Comité Técnico en México no posee en este momento, recursos económicos en cantidad suficiente para atender a salvar las dificultades.- En consecuencia, con esta misma fecha, y en cuanto hemos conocido el caso, se ha cableografiado a Europa para ver si se le puede dar solución, pero entretanto y a la vista de la situación apurada en que se encuentran nuestros compatriotas, pasajeros del vapor "Cuba" con el temor por nuestra parte de que sean devueltos a Francia o internados en España, nos dirigimos al organismo emigratorio que usted preside, solicitando que acuda a remediar esta situación, fiados en la comunidad de nuestros sentimientos y en la promesa que públicamente ha formulado de atender con los recursos de la entidad que preside, el salvamento de los emigrados españoles.- Con la mayor consideración y en nombre del Comité Técnico de Ayuda a los Refugiados Españoles, quedan de ustedes seguros servidores, que estrechan su mano.-

Firmado y rubricado: José Carner, Joaquín Lozano."

El Presidente da cuenta de que, como consecuencia de la carta copiada, expidió anoche el siguiente cablegrama a don Bernardo Giner de los Ríos: "Bernardo Giner - Bolívar 80-Ciudad Trujillo.- Confírmeme si arrió ahí vapor Cuba con españoles imposibilitados desembarcar crecer depósito diciéndome caso afirmativo importe total- Prieto."

Se acuerda contestar a los señores Carner y Lozano en los siguientes términos:

"México, D.F., 5 de julio 1940 - Señores Joaquín Lozano y José Carner - Ciudad - Distinguidos compatriotas: En respuesta a la carta que me enviaron a última hora de anoche, debo decirles que la Delegación de la JARE en México reunida esta mañana para tratar exclusivamente del asunto en dicha misiva planteado, acordó solventar, si el Comité Técnico no puede vencerlas, las dificultades económicas que, por lo visto, imposibilitan el desembarque de los refugiados españoles que, según noticias de ustedes, acaban de llegar a la isla de Santo Domingo a bordo del buque "Cuba" y hacerlo con la presteza que las circunstancias exijan.- Confiando en que ése sería el acuerdo unánime de la Delegación, y a fin de avanzar todo lo posible las gestiones, anoche mismo, minutos después de recibido su carta, envié un cablegrama, con contestación pagada, al ex ministro don Bernardo Giner de los Ríos, residentes en Ciudad Trujillo, pidiéndole urgentemente los más detallados informes.- De ustedes seguro servidor.-

Firmado y rubricado - Indalecio Prieto."

Acta n° 90.

Se da cuenta de un cablegrama enviado desde Ciudad Trujillo, con fecha de ayer, por do Bernardo Giner de los Ríos que dice así: "Cuba espérese de momento seiscientos emigrados necesario depósito Banco ésta ciento seis dólares por persona. Giner Ríos."

De otro telegrama en respuesta al precedente, cuyo texto es: Giner Ríos - Ciudad Trujillo-Amplíeme informes consignando fecha llegada barco concepto cuota cuya cantidad extrañame pues infórmenme inexistente tarifa entrada inmigrantes añadiendo nombre quien debe efectuarse depósito. Prieto."

Y de otro despacho pasado al embajador de México en La Habana, con el siguiente texto:

"Rubén Romero - Embajador México - Habana- Si puede comunicarse cifra su delegado en Santo Domingo pregúntele motivos exíjase cuota ciento seis dólares persona para seiscientos refugiados próximos llegar dicho país. Prieto:

Asimismo se lee la carta que, como consecuencia de los despachos copiados, ha dirigido el presidente a los señores Lozano y Carner, del Comité Técnico de Ayuda, la cual dice: "México, D.F. 6 de julio 1940 - Señores Joaquín Lozano y José Carner - Comité Técnico de Ayuda los Españoles en México - Ciudad- Distinguidos compatriotas: El señor Giner de los Ríos, contestando a mi telegrama, me ha enviado por cable informes que discrepan de los contenidos en la apremiantísima carta de ustedes de anteanoche. El trasatlántico "Cuna", del que ustedes nos afirmaban hallarse ya en Santo Domingo, no había arribado ayer a su puerto de destino en aquel país, cuando menos a la hora en que depositó su mensaje el señor Giner de los Ríos, y los refugiados españoles que conduce no son mil quinientos, sino seiscientos. El señor Giner de los Ríos nos dice que es necesario depositar en un Banco de la República Dominicana ciento seis dólares por persona, lo cual representa una suma total de sesenta y tres mil seiscientos dólares. Quisiéramos conocer, y a eso obedece principalmente esta carta, qué clase estipulaciones ha establecido el SERE respecto a la entrega de la referida suma y con quién se ha convenido.- Según nuestras noticias, en expediciones anteriores a Santo Domingo organizadas por el SERE, se destinó a cada uno de los emigrados la suma de cincuenta dólares, que en el primer viaje fueron entregados personalmente a cada uno de los pasajeros y que después se han administrado colectivamente por no sabemos qué organismos o representaciones, entregándose previamente en todas esas ocasiones, las cantidades totales, a la Compañía Trasatlántica Francesa en París.- Como ustedes conocerán los antecedentes relativos a las expediciones anteriores y acaso también a los de esta última, nos atrevemos a rogarles nos los comuniquen, a fin de que sirvan de base a nuestra resolución.- De ustedes seguro servidor, Indalecio Prieto."

Acta n° 91.

Día 8 de julio de 1940.

Vista la relación de ancianos indigentes presentada por la Comisión de Socorros, se acuerda conceder los siguientes auxilios, de carácter extraordinario:

Manuel Arilla, 250 pesos; Francisco Bazcuñana Caytán, 50 pesos; Máximo Domínguez González, 100 pesos; Modesto González Mayor, 100 pesos; Miguel Guerra Calderón, 100 pesos; Bruno Lladó Roca, 50 pesos; Augusto José Martínez, 50 pesos; Félix de Palma A. de Sotomayor, 50 pesos; José Pérez Martínez, 150 pesos; Eugenio Ramón y Falcó, 250; Pedro Ros Cané, 50; Pedro Sáez Hortigüela, 250; Dolores Sierra, 100; Antonio Sugranyes y Olivé, 100; Josefa Ferreiro, 50; Luisa Zubeldía, Vda. de Silbatúa, 150; Balbino Balbín, 200; Teresa Díaz Sierra, 100; Pablo García de Fernando Rodríguez, 100; Leonardo Gorrochátegui Bolado, 100; Román Gervasio Herrero Fernández, 50; Cecilio Martí Queralt, 100; Gregorio Perijo Cámara, 100; Pablo Ruiz y Ruiz, 100; Maximiano Simancas Morros, 100; José Andrés de Oteyaza, 250; José Álvarez Sabona, 100.

Acta n° 92.

Día 10 de julio de 1940.

Se acuerda:

Hacer un donativo de ciento cincuenta dólares al general del Ejército Español don Enrique Jurado.

Costear los gastos de sanatorio y alumbramientos de la esposa de don Fernando López Bello.

Hacer un donativo de ciento cincuenta dólares a don Tomás Arambilet, residente en San Pedro de Macoria (República Dominicana).

Costear el viaje en tercera calase desde España a La Habana y Veracruz, a la señora e hija del comandante de caballería don Enrique Verela de Castro, hija y nieta respectivamente del ex presidente...

Conceder a don Ángel Martín y Martín un donativo para la adquisición del braguero que necesita y participárselo a él.

Conceder a don Juan Vega Yedra la cantidad de cien pesos para que su esposa pueda someterse al tratamiento hidrológico que le ha sido recomendado.

Costear los gastos que origine la asistencia facultativa y sanatorial de la esposa de don Alardo Prats.

Acta n° 93.

Sesión del día 12 de junio de 1940.

Se acuerda:

Conceder un socorro excepcional de cien pesos a todos los inválidos relativos de guerra que han sido reconocidos por los doctores Escribano y Almagro y que son:

José Gardón Lacomba; Félix Domínguez García; Benigno Castro García; José Encuesta Pérez; Luis Martínez Posada; Rafael Saena Alba; Bartolomé Barón Tejedor; José Robusté Parés; Bernardo Alonso Estrada; Antonio Leche Rodríguez; Arturo Canencia Parriseyo; José Martínez Posada; Miguel Arias Ruiz; Angel Saavedra; Luis Pérez Zapico; Ramón Cortés Ramos; Salvador Solsona Giral; Ramón Aguilar Mormones.

Queda encargado de la entrega de los donativos el presidente de la Comisión de Socorros, don Gaspar Morales.

Contribuir con mil pesos a los gastos de la película que proyecta la Hispana Films de México sobre los efectos beneficiosos de la inmigración española en este país.

Conceder un socorro extraordinario de doscientos pesos, en atención a las circunstancias excepcionales en que se encuentran, a cada uno de los tres señores siguientes: Luis Viesca, Rafael Mira y Manuel Vidal.

Costear a don Leoncio Gómez Vinuesa los gastos de la operación quirúrgica a que debe ser sometida su esposa, según certifica el doctor Almagro.

Manifestar a don Antonio Ruiz que si garantiza la documentación que capacite a su esposa y a su hijo para salir de España, le será abonado el pasaje de los mismos.

Pedir a don José A. Junco Toral que formule presupuesto de los gastos que ocasionaría el traslado desde Barranquilla (Colombia) hasta México de su hijo José Manuel Junco Polo.

Acta nº 94.

Día 13 de julio de 1940.

El Presidente da cuenta de sus gestiones en la Presidencia de la República, que quedan plasmadas en la aprobación por el general Lázaro Cárdenas e la siguiente propuesta:

"La Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles, no pudiendo, por muchos motivos, aceptar vinculaciones con otros organismos, cual pretende la Secretaría de Gobernación, se compromete ante el señor Presidente de la República convertir en principal la responsabilidad subsidiaria ya ofrecida respecto al transporte y sostenimiento de los seiscientos emigrantes - número aproximado- no admitidos en Santo Domingo, responsabilidad que hará efectiva del siguiente modo:

A) - Pagando el precio de veinticuatro mil dólares que la Compagnie Générale Transatlantique Française fija como fleje entre ciudad Trujillo y Puerto México.

B) - Estableciendo la garantía bancaria de veinticuatro mil dólares que, además, exige dicha empresa naviera.

C) - Sosteniendo a los citados españoles en tanto no obtengan rendimiento del trabajo a que van a dedicarse.

D) - Facilitándoles los recursos necesarios para explotaciones agrícolas, en la zona señalada por la Secretaría de Gobernación, o sea la región ístmica de Puerto México, al sur, incluyendo los Estados de Veracruz, Chiapas, Tabasco y Campeche, y

E) - Costeando el viaje a otros países, que quieran admitirles, a quienes no sean capaces de adaptarse a las faenas agrícolas.

La Junta de Auxilio a los republicanos Españoles, por haber sido quien solicitó y obtuvo del señor Presidente de la República el permiso de entrada de los referidos viajeros, asumiría plenamente todas esas cargas bajo la única condición de que se la dejase en libertad para adquirir o tomar en arriendo las tierras necesarias dentro de la zona marcada sin otros concursos para la organización administrativa y técnica que los que ella voluntariamente admita administrativa y técnica que los que ella voluntariamente admita.

México, D. F., 11 de julio de 1940. Firmado y rubricado - Indalecio Prieto."

Quedan aprobadas las referidas gestiones y además, las cartas siguientes al Comité Técnico:

México, D.F., 13 de julio 1946 - Sr Don José Puche- Comité Técnico de Ayuda a los Españoles en México - Ciudad - Distinguido compatriota: Hemos tenido conocimiento del escrito que dirigieron ustedes ayer al señor Secretario de Gobernación participándole que se disponían a enviar a Puerto México material del necesario para acomodar a los españoles que vienen de Francia a bordo del trasatlántico "Cuba" y además, que el Comité Técnico no se encuentra en condiciones de asegurar el sostenimiento de dichos compatriotas. Atendida esta circunstancia de penuria -ya expuesta, aunque dándola carácter momentáneo cuando nos pidieron que con fondos nuestros resolviéramos la situación de los no admitidos en Santo Domingo- hemos acordado convertir en principal la responsabilidad subsidiaria que, desde el primer momento, ofrecidos al señor Presidente de la República, general Lázaro Cárdenas, por si el Comité Técnico se encontrara imposibilitado de cubrir las referidas atenciones. A fin de coordinar libremente los esfuerzos de ambos organismos, le proponemos que designen un miembro del Comité que se uniera a otro de la Junta de Auxilio, a fin de que los dos dirijan la acción coordinadora. Nuestra representación queda conferida a don José Andreu, quien desde este mismo momento y a tales efectos queda a la disposición d ustedes. El domicilio del señor Andreu es calle Ayuntamiento número 93, apartamento 301, y su teléfono 13-86-42 - Cuando reciban esta carta el señor Andreu estará en las Oficinas de Hisme, Nápoles 17, teléfonos L-94-29, L-9420, 188102, 188112, dato que les damos por si estimaran urgente entrevistarse con él.- Debemos notificarles que hemos entregado a la Delegación en Nueva York de la Cie. Generale Trasatlantique Françoise 24.000 dólares, precio fijado para pago de la travesía hasta Puerto México, y que, además, por habérselo exigido así, hemos establecido una fianza bancaria de 25.000 dólares como garantía de que los pasajeros del "Cuba desembarcarán efectivamente en México.- La Compañía no ha podido contratar tan rápidamente como nosotros hubiéramos deseado, porque le fue necesario obtener permiso especial del Gobierno francés. Pero ya está todo definitivamente arreglado. El Barco se encuentra en Fort-France (Martinica), de donde saldrá para México, según nos dices de Nueva York, mañana o pasado.- Muy atentamente saluda.- Firmado y rubricado - Indalecio Prieto."

"Sr. Don José Puche - Comité Técnico de Ayuda a los Españoles en México (-13 de julio de 1940.- Distinguido compatriota.- Habiendo recibido indicaciones del señor Presidente d la República en el sentido de que dispongamos la salida urgente de un Comisión que en Puerto México se encargue de la recepción de los refugiados que viajan a bordo siguiente, en la que expresamos las funciones respectivas:

Don Manuel Álvarez Ugena,	Agronomía
Don Ricardo Fandiño,	Medicina
Don Juan Ruiz Olazarán,	Tesorería
Don Ramiro Ortega,	Contabilidad
Don Paulino Romero,	Censo

Acta n° 95.

Día 14 de julio 1940.

Se aprueba la declaración que en la reunión convocada para mañana, 15, debe hacer el Sr. Andreu y que está concebida en los siguientes términos:

"Don José Andreu, con la representación que en esta reunión ostenta declara:

Primero.- Que el día 12 del actual fue presentado al Sr. Presidente de la República un escrito que dice así: " La Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles, no pudiendo, por muchos motivos, aceptar vinculaciones con otros organismos, cual pretende la Secretaría de Gobernación, se compromete ante el Sr. Presidente de la República a convertir en principal la responsabilidad subsidiaria ya ofrecida respecto al transporte de sostenimiento de los seiscientos emigrantes - número aproximado- no admitidos en Santo Domingo, responsabilidad que hará efectiva del siguiente modo: A) Pagando el precio de veinticuatro mil dólares que la Cía. Générale Trasatlantique Française, fija como flete entre Ciudad Trujillo y Puerto México. b) Estableciendo la garantía bancaria de veinticinco mil dólares que, además, exige dicha empresa naviera. c) Sosteniendo a los citados españoles en tanto no obtengan rendimiento del trabajo a que van a dedicarse. d). Facilitándoles los recursos necesarios para explotaciones agrícolas en la zona señalada por la Secretaría de Gobernación, o sea, la región ístmica de Puerto México, al sur, incluyendo los Estados de Veracruz, Chiapas, Tabasco y Campeche; y e) Costeando el viaje a otros países, que quieran admitirlos, a quienes no sean capaces de adaptarse a las faenas agrícolas.- La Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles, por haber sido quien solicitó y obtuvo del señor Presidente de la República el permiso de entrada de los referidos viajeros, asumirá plenamente todas esas cargas bajo la única condición de que se la dejase en libertad para adquirir o tomar en arriendo las tierras necesarias dentro de la zona marcada, sin otros recursos para la organización administrativa y técnica que los que ella voluntariamente admita.-

Segundo.- Que el Sr. Presidente de la República mostró su plena conformidad con la propuesta anteriormente copiada.- Tercero.- Que la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles y el Comité Técnico se han puesto ya inicialmente de acuerdo para la acción coordinadora en la recepción y asentamiento de los españoles que, en número aproximado de seiscientos, trae a bordo el vapor "Cuba", de la CIA. Trasatlantique Française, para la cual han nombrado como directores de tal gestión a don Joaquín Lozano y al declarante, designando, además, Comisiones dispuestas ya a salir para Puerto México.- Cuarto.- Que, a virtud de la absoluta libertad que en orden a la inversión de fondos destinados al auxilio de los refugiados españoles mantuvo siempre el Sr. Presidente de la República y que éste acaba de ratificar aceptando la condición establecida por la Junta de Auxilio de que se la "deja en libertad para adquirir o tomar en arriendo las tierras necesarias dentro de la zona marcada, sin otros concursos para la organización administrativa y técnica que los que ella voluntariamente admita", las indicaciones acerca de la colonización de la Hacienda Coscapa no podrán interpretarse como compromiso con los patrocinadores de dicho proyecto, ni mucho menos en forma que originen el previo establecimiento de un consorcio con los mismos; y Quinto.- Que, desde luego, la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles ofrece cooperar con la mejor voluntad a las disposiciones del Gobierno que esté obligada a cumplir.- México, D. F. 15 de julio de 1940.

Acta nº 96.

Día 14 de julio de 1940.

Se acuerda:

Completar la Comisión designada para trasladarse a Puerto México con Don Luis Vesca, quien actuará como auxiliar a las órdenes del Sr. Ruiz Olazarán.

Autorizar al Sr. Ruiz Olazarán para abonar los gastos de estancia a los funcionarios del Gobierno expresamente designados para la recepción de nuestros compatriotas.

Autorizarle, asimismo para cubrir los gastos de estancia de todos los miembros de la Comisión.

Fijar a los Sres. Olazarán, Fandiño y Viesca la retribución mensual de 250 pesos, siéndoles de abono, al Sr. Olazarán, por lo que respecta al corriente mes de julio, la diferencia de cien pesos que supone esa retribución sobre la que tiene asignada como vocal de la Junta de Socorros; al Sr. Fandiño la mensualidad completa de 250 pesos, y al Sr. Viesca media mensualidad teniendo en cuenta que acaba de percibir un socorro extraordinario de doscientos pesos.

Admitir la dimisión que de su cargo de vocal de la Comisión de Socorros presenta el Sr. Yoldi y consultar con el dimisionario y con los elementos representativos de la C.N.T. nombres para la sustitución.

Denegar la solicitud de cinco miembros de la Federación de Agentes de Comercio y de Industria de España, solicitud tramitada por la Comisión de la U.G.T. y por la cual se pretendía una aportación económica de seis mil pesos para constituir una Agencia de Representaciones.

Abonar a don Saturnino Herrera Gómez los auxilios que, según certificado médico, habrán de serles prestado en el Consultorio de Especialidades Quirúrgicas.

Encomendar Don Marino Ruiz Funes y Don Alfonso Rodríguez Aldave la realización de todas las gestiones posibles en La Conferencia Panamericana las resoluciones más favorables en orden al traslado a América de los refugiados españoles que se encuentran en Francia, y enviarles doscientos dólares para los gastos de locomoción y correspondencia que dichas gestiones originen.

Disponer que por el Secretario-Tesorero se entreguen a Don Juan Ruiz Olazarán 50.000 pesos para gastos de instalación de los refugiados próximos a llegar.

Acta nº 97.

Día 17 de julio 1940.

Se acuerda:

Admitir como becarios en el Instituto "Ruiz de Alarcón" a los hijos de operarios adscritos a los plantillas de los talleres Metalúrgicos Vulcano y de los de Artes Gráficas, que giran bajo el patrocinio del Comité de Ayuda, siempre que esos niños no figuren entre los alumnos del "Luis Vives", manteniéndose inflexiblemente esta condición, aunque sus padres llegaran a darles de baja en el último de los mencionados Centros de enseñanza, a fin de que así, por ningún motivo, puedan imputarse a la JARE quebrantes para el colegio "Luis Vives".

Intentar la constitución en Londres de una Comisión dependiente de la Delegación de la JARE en México, que habría de estar constituida por los exministros Don Carlos Pi y Suñer, Don Manuel de Irujo y Don Antonio Lara.

Pasar a estudio de la Sección Financiera de Hisme la solicitud formulada por la Cooperativa de Casas Baratas "Pablo Iglesias".

Conceder un donativo de 250 pesos al anciano actor español don José Morcillo.

Otorgar igualmente a don Antonio Ramos el auxilio de 250 pesos que pide para trasladarse a instalarse en Torreón, donde ha conseguido destino.

Contestar al escrito, fecha 16, de los comisionados de Chihuahua, en los siguientes términos:

1º.- Se concede socorro excepcional y con carácter de anticipo reintegrable la cantidad solicitada de 15.500 pesos, que los comisionados, señores Santaaulalia, Blanco y Bugada deberán distribuir entre sus compañeros en la forma que ellos estimen adecuada, con arreglo a las respectivas necesidades, pero bien entendido que por nuestra parte no se admite como base de socorro, que podrá ser o no renovado, según las circunstancias, el sistema de subsidio que los comisionados proponen, pues, aparte de que dicho sistema supondría el establecimiento de un subsidio permanente o semipermanente, podría deducirse de su aceptación que en las explotaciones a emprender iban a fijarse salarios superiores a tal remuneración, que, al ser incompatibles con el nivel de la economía mexicana, habían ruinoso, desde primera hora, toda empresa.

2º.- Comisionar especialmente al ingeniero agrónomo Sr. Lara, ya que no se puede disponer del señor Álvarez Ugena, ausente en Puerto México, con motivo de la próxima llegada de un contingente de refugiados españoles, para que, sin demora, marche a estudiar las posibilidades que ofrece la finca "Almazán que nos ha sido ofrecida.

3º.- Que, además, y a fin de completar el estudio encomendado al Sr. Lara, con otro referente a su capacidad, acompañe a aquél el ingeniero de Caminos Sr. Díaz Marte.

4º.- Aceptar que el comisionado de los obreros de Chihuahua, don Antonio Blanco Búa, se traslade a la mencionada finca con los técnicos citados y

5º.- Que el Secretario-Tesorero don Eusebio Rodrigo liquide los gastos de viaje de los comisionados, señores Santaaulalia, Blanco y Bugada, con respecto a los cuales se les hizo un anticipo de trescientos pesos.

Acta n° 98.

Día 18 de julio 1940.

Se acuerda:

Enviar un donativo de cien dólares a don Antonio Orallo Sánchez, La Cumbre, km. 66 - Carretera de Duarte -Colonia Agrícola.- Provincia de Trujillo (Rep. Dominicana) atendiendo lo avanzadísimo de su edad -80 años- y la situación angustiosa en que se encuentra.

Girar un auxilio de 100 dólares a D^a Celia Barreiro, La Habana, en atención a la enfermedad que contrajo durante su larga estancia en las cárceles españolas, por haber tenido oculto el alcalde de Orense, don Manuel Suárez que, al fin, fue fusilado por los fasciosos.

Enviar cien pesos como auxilio excepcional a D. W. Bosch Pardo, que reside en Matamoros.

Entregar a don Eulogio Bordas Costa cien pesos a fin de que adquiriera los libros que necesita para la continuación de sus estudios.

Desechar las proposiciones formuladas por Don Gonzalo Zabala con respecto a los créditos que se abrieron a los propietarios del Consultorio de Especialidades Médico-Quirúrgicas.

Conceder un socorro excepcional de 250 pesos al diputado don Alfonso Pazos, vista la imposibilidad de proporcionarle una colocación como él desea.

Acta n° 99.

Día 22 de julio de 1940.

Se acuerda:

Enviar telegráficamente cien dólares a don Siro F. de Retana, actualmente en Santo Domingo, de paso para Colombia, en virtud de la apurada situación económica en que se encuentra.

Costear los gastos que ocasione la estancia de doña Isabel Gómez en el Sanatorio Español, con motivo de la operación quirúrgica que gratuitamente ha hecho a dicha señora el Dr. Segovia.

Conceder a don Hilarión López un auxilio excepcional de trescientos pesos ante la inminencia de desahucio que le ha sido comunicado.

Acta n° 100.

Día 24 de julio de 1940.

Se acuerda:

Designar vocal de la Comisión de Socorros, como representante de los elementos pertenecientes a la C.N.T. de España, a don Juan Papiel, quien cubrirá la vacante producida por dimisión de don Miguel Yoldi-Bercia.

Acta nº 101.

Día 25 de julio de 1940.

Conocida la resolución del Sr. Presidente de la República, favorable a nuestra súplica y a virtud de la cual se autoriza el traslado a la ciudad de México en otro punto, de los niños y mujeres que figuran en la expedición de españoles que deben llegar mañana a Puerto México, se acuerda:

Que marchen inmediatamente a dicho puerto, a fin de organizar los preparativos del viaje y acompañar a los expedicionarios, D^a Cristina Pedreira de Tenreiro, vocal del Comité Femenino, y la Srta. Alicia Díaz de Junguitu, inspectora del Comedor Infantil, entregándoseles quinientos pesos para gastos y asimismo que el resto de las señoras que forman el Comité Técnico se encarguen de todo lo referente a habilitación de locales en México para recibir a las mujeres y los niños dichos.

Acta nº 102.

Día 26 de julio de 1940.

Se acuerda:

Aprobar el acta correspondiente a la situación de fondos del 2 del corriente mes.

Consagrar una sesión especial a los asuntos de Santo Domingo, en vista de la gravísima situación porque allí atraviesan nuestros compatriotas.

Acceder al ruego de la AIEM de que nuestra Comisión en Puerto México entregue, en calidad de préstamo, 150 pesos al representante de dicha Asociación, que se ha trasladado a aquella ciudad para asistir a la recepción de los españoles que llegan a bordo del Santo Domingo; y

Girar una cantidad a la Srta. Palma Guillén, residente en 107, Fve de Lausanne, Ginebra (Suiza), representante de México en la S. N. en Ginebra, para que pueda atender a los gastos de las comunicaciones que a través de dicha señorita procuraremos sostener con el Presidente de la JARE, don Luis Nicolau d'Olwer.

Acta nº 103.

Día 27 de julio 1940.

Vista la carta que anoche dirigió don Joaquín Lozano, del Comité Técnico de Ayuda, a los Españoles, al vocal de la Delegación de la JARE don José Andreu, quedó aprobada la respuesta a dicha carta con las aclaraciones que se estiman oportunas, y entregar a las

personas que el Comité ha designado la suma de setenta y un mil quinientos noventa y tres pesos con 08 centavos (71.593,08), suplicada por dicho Comité para el pago de las compensaciones e indemnizaciones por él establecidos con motivo del cierre de los comedores y albergues que venía sosteniendo.

Acta n° 104.

Día 29 de julio 1940.

Se acuerda:

Girar a don Antonio Jaén, residente en Guayaquil, la cantidad de 150 dólares para costear su viaje desde aquel puerto al de Valparaíso, a fin de que en Chile el oculista Dr. Charlin le someta a la operación que es indispensable para salvar la vista.

Entregar con carácter excepcional un donativo de trescientos pesos mexicanos a cada uno de los jefes de Aviación don Manuel Arnal, don Alfredo Torné y don Felipe G. Mauriño.

Acceder a la petición formulada por don Justo Vaca en el sentido de que se le anticipe en calidad de préstamo la cantidad que necesita para trasladarse desde Cuba a México.

Acceder igualmente a lo solicitado por don Sabino Jurado Romero de que se le preste la cantidad de 292,43 pesos importe de los derechos aduaneros correspondientes a una máquina para hacer punto de media que tiene detenida en la Aduana de Veracruz.

Costear la adquisición de la faja higiénica valorada en 30 pesos que solicita para su esposa don Antonio Aguilar.

Gratificar con doscientos pesos a don Antonio Morales, por haber asumido los servicios de portería en los locales de la Comisión de Socorros desde que se constituyó ésta hasta la fecha.

Costear el viaje en tercera clase, de la niña Anita Rodríguez desde La Coruña a México, en donde se encuentran sus padres, familia del teniente Castillo muerto en Madrid.

Acta n° 105.

Día 1 de agosto de 1940.

Examinadas las consultas y propuestas hechas desde Goatzacalces por el Sr. Ruiz Olazarán y oído el parecer del Comité Femenino sobre alguna de ellas, se acuerda:

Contestar a dicho señor en el sentido de que disponga seguidamente la salida del primer grupo de aquellos a que se refiere su telegrama del 31 de julio, es decir, al constituido por veinte madres con 37 hijos hasta 14 años, puesto que sobre el resto de los grupos caben dudas de interpretación en cuanto al permiso presidencial porque los muchachos y muchachas comprendidos en ellos tienen edades por las cuales no se les puede considerar niños.

Girar telegráficamente al Sr. Olazarán 25.000 pesos en vista de que se hallan en víspera de agotamiento los recursos de que fue portador.

Ratificar la autorización que ya telegráficamente se le hizo para el reparto de socorro en metálico a los expedicionarios necesitados, en los mismos términos que él propuso por carta; y

Confirmar, asimismo, la autorización que se le telegrafíé en orden a dar las máximas facilidades para el traslado a México a la diputada D^a Matilde de la Torre, al hermano de ésta y a la mujer que sirve a ambos, teniendo en cuenta el delicado estado de salud de aquellos.

Igualmente se adoptan las siguientes resoluciones:

Aprobar los términos de la respuesta que debe darse a la Junta Directiva del Ateneo Salmerón.

Girar telegráficamente a don José María Jarden, de la Legación Argentina en Lisboa, doscientos dólares para pago del pasaje del refugiado don Luis Benítez Vélez.

Gratificar con doscientos pesos a don Guillermo Fernández Peláez por su estudio sobre las posibilidades de una organización dedicada al transporte y pesos de pescado.

Conceder, a título excepcional, un auxilio de doscientos pesos a don Víctor Rico; otro de 250 a don Víctor Mora y otro de doscientos a don Santiago Calleja, en virtud de las especialísimas circunstancias que en cada casa concurren y que aparecen expuestas en las respectivas solicitudes.

Abonar cuatrocientos pesos al ingeniero agrónomo Sr. Lara y otros cuatrocientos al ingeniero de Caminos Sr. Díaz-Marta, por los trabajos de inspección de la finca "Almanza" que sobre la misma han realizado.

Acta nº 106.

Día 2 de agosto 1940.

Leída la Memoria de la Comisión de Socorros correspondiente al mes de julio último, queda aprobada, así como la contestación que se ha de dar a dicho organismo con respecto a la citada memoria y a la propuesta que formula sobre el socorro extraordinario a cinco ancianos.

Teniendo en cuenta las nuevas orientaciones del Gobierno Mexicano, que señala una absoluta preferencia para el asentamiento de los refugiados en explotaciones agrícolas, se acuerda que quede incorporado, con el sueldo de 400 pesos mensuales, a partir del corriente agosto, el ingeniero agrónomo don Enrique Lara.

Igualmente se acuerda: pagar que origine el tratamiento médico a que debe ser sometida la esposa del refugiado don Agustín Arias Carreño.

Costear los gastos del viaje desde Santo Domingo a México de Arturo Bilbao Adán, para que pueda reunirse con su padre don Crescenciano y demás familiares residentes aquí.

Conceder un socorro excepcional de doscientos pesos, por una sola vez, a don Juan Bautista Climent Beltrán.

Conceder asimismo un socorro, también del mismo carácter, por doscientos pesos a don Lorenzo Perramón Playá.

Comunicar a don Saturnino Herrera Gómez que le serán pagados los gastos que origine la continuación de su tratamiento médico.

Acta n° 107.

Día 3 de agosto 1940.

Dedicada preferentemente la sesión a examinar la situación angustiosísima en que se encuentran los refugiados españoles que el SERE trasladó desde Francia a la República Dominicana son leídas las comunicaciones cruzadas sobre el particular don Rodolfo Bosch Pearson; el informe de carácter general que suscriben José de Benito, Ramón Solar, Antonio Crallo Sánchez, Alfonso Crallo y cinco más, el dictamen remitido a la Delegación de la Comisión Ejecutiva del P.S.O.E. por el vocal del Comité Nacional del mismo don Ramón Solar; las cartas del ex ministro don Bernardo Giner de los Ríos, que reside en aquella República y gran número de cartas particulares. Además se oye el informe oral del ex-ministro don Anastasio de Gracia.

Queda acordado que, sin perjuicio de estudiar las sugerencias que pueda hacer el señor Bosch Pearson, en la próxima visita que anuncia, se procede a constituir en Ciudad Trujillo una Comisión de tres personas las cuales percibirán las gratificaciones que oportunamente se determinarán. La Comisión quedará encargada del reparto de socorros que, con destino a los compatriotas en Santo Domingo, envíe desde México la Delegación.

El señor Presidente da cuenta de la Conferencia que celebró ayer con el Secretario de Relaciones Exteriores, general Hay quien cumpliendo encargo telegráfico del Sr. Presidente de la República desea conocer los recursos económicos de que la J.A.R.E. dispone para costear el transporte y sostenimiento de los refugiados españoles que hayan de venir de Francia. Sobre este particular se aprueba la nota confidencial que con carácter informativo ha de enviar a dicho ministro, conforme a la petición de éste, nota que dice así:

"Los bienes cuya administración confió la Diputación Permanente de Cortes a la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles, constituida por acuerdo de dicho organismo parlamentario, son:

- a) El material aeronáutico depositado en México.
- b) Diversos títulos de Deudas estatales y de Emisiones de Empresas Industriales de diversos países, y

c) Joyas.

El Ejecutivo ha dispuesto recientemente hacerse cargo del material aeronáutico para uso del Ejército mexicano.

La realización de los títulos está trabada por gran número de dificultades que acaso lleguen a imposibilitarla, a pesar del extraordinario sigilo con que se intenta, y tratándose en su mayor parte de valores argentinos, conviene advertir que disposiciones de Buenos Aires, agravadas por una muy reciente que estrecha muchísimo el control sobre las operaciones bursátiles, estorbarán la salida de aquel país del producto de la venta, si ésta llegara a efectuarse.

En cuanto a las joyas han sido todas desmontadas y sus metales vendidos íntegramente al Banco de México. Con el importe de estas ventas se ha atendido:

- 1.- Al socorro de refugiados en Francia, hasta que los acontecimientos de junio último imposibilitaron la subsistencia del servicio de auxilio en aquella nación.
- 2.- Al envío de fondos a Túnez para el asentamiento en explotaciones agrícolas e industriales de los millares de españoles que se encuentran en aquel territorio.
- 3.- Al reparto de socorros ente inmigrantes indigentes en México.
- 4.- Al pago al "Instituto "Ruiz de Alarcón" de México de las trescientas becas concedidas a hijos de refugiados.
- 5.- A la instalación y funcionamiento del Comedor Infantil de la calle de Orizaba, donde comen dichos trescientos becarios.
- 6.- A la distribución de auxilios en metálico entre refugiados esparcidos por diversos países de América.
- 7.- Al pago del pasaje desde Ciudad Trujillo a Gjoatzacoalces del medio millar de españoles no admitidos en Santo Domingo.
- 8.- A las instalaciones hechas en Puerto México para albergue provisional de estos inmigrantes.
- 9.- A la compra de muebles y ropas para los niños y madres que, formando parte de la citada expedición, han de venir a la Ciudad de México conforme a permiso presidencial.
- 10.- A la creación y sostenimiento de "Hisme" (Gabinete Hispano Mexicano de Estudios Industriales), consagrado a preparar los proyectos de empresas que fueron indicadas por el Sr. Presidente de la República y por el Sr. Secretario de Economía.
- 11.- Al pago de las deudas contraídas con la tripulación del yate "Vita"; y
- 12.- Al abono de la suma estipulada por el Comité Técnico -entidad ajena a la Junta de Auxilio- para compensaciones e indemnizaciones a los beneficiarios de los comedores y

albergues creados y sostenidos por dicho Comité y cuya clausura dispuso éste a fines de julio último.

13.- Al costeando de servicios de asistencia médico-farmacéutica.

14.- A pensiones y socorros extraordinarios a ancianos e inválidos.

Queda un remanente en metálico para atender a los auxilios de carácter permanente en México a que antes se alude, para sostener y asentar a los refugiados que acaban de llegar Costzacoalces y para transportar los primeros contingentes que pudieran ser admitidos.

La venta de las piedras preciosas, que en cualquier caso resultaría delicadísima, lo es más aún a consecuencia de las perturbaciones producidas por la guerra europea, que invalidaron los principales mercados del mundo, establecidos en Holanda y Bélgica. La naturaleza especialísima de esta mercancía aconseja venderla de modo parsimonioso, pues el lanzamiento súbito al mercado, hoy prácticamente reducido a Nueva York, de todas las existencias, determinaría una espantosa ruina, ya que sólo produciría cantidades insignificantes en relación con el valor verdadero.

Las circunstancias expuestas imposibilitan cifrar ahora la cuantía de los recursos disponibles, que son grandes, para el transporte y asentamiento de refugiados, puesto que gran parte de la pedrería hallase aún sin tasar ni clasificar, labor en la que afanosamente trabajan personas peritas, de absoluta confianza, sin que sea oportuno reforzar el equipo técnico, pues ello equivaldría a exponernos a graves indiscreciones que, partido del conocimiento del monto aproximado de las existencias - lo cual originaría una desvalorización de las mismas- podría adquirir aspectos todavía más peligrosos, entre los cuales cabe incluir el del espionaje franquista.

Como es lógico que el Gobierno mexicano quiera asegurarse de que existen recursos para sostener y asentar a los refugiados que vayan llegando aquí y desde presumir que la misma aspiración tengan aquellos otros Gobiernos americanos cuyas representaciones, en la Conferencia de La Habana, han ofrecido también admitirles en sus respectivos países, podría signarse, a tales efectos, la cuota por persona, ofreciendo en cada expedición, la Junta de Auxilio, la garantía que corresponda al total de los componentes de aquélla y en forma que no deje lugar a dudas sobre la existencia de los recursos necesarios. La garantía, parcializada así, permitiría la venta parsimoniosa de piedras preciosas, en evitación de los efectos ruinosos a que ante se alude y que frustrarían todo empeño para el salvamento de los españoles que peligran en Europa.

Además, si el Gobierno mexicano compensara el importe del material aeronáutico de que se ha hecho cargo, con la cesión de bienes nacionales actualmente improductivos o concesiones que puedan poner en función importantes fuentes de riqueza, se facilitará en grado extraordinario el asentamiento de españoles en México, permitiendo aumentar el número de éstos y, además, el desarrollo de la economía del país.

Acta nº 108.

Día 5 de agosto de 1940.

Se aprueban las respuestas que han de darse a las cartas enviadas por A.I.E.M. fechas el 27 de julio y 1º y 2 de agosto.

Igualmente se aprueba la contestación a la carta del 2 del corriente que envía la titulada Comisión Central de Emigrados Españoles sin Trabajo.

Se acuerda conceder un donativo de cien pesos para los lesionados de guerra Eladio Martínez, Francisco Ochoa, José Suárez y José Mansa Bringas, ya reconocidos por los doctores Almagro y Escribano, y que la nueva lista que envía la Agrupación de Mutilados e Inválidos pase a los mencionados médicos para que los comprendidos en ella sean cometidos a reconocimiento.

Acédese a la petición formulada por don Tomás E. Hernández, residente en Puebla, en el sentido de que se le anticipe a título de préstamo el importe del viaje de su hijo, que tiene colocación en México, desde Santo Domingo.

Concédese un socorro excepcional de 150 pesos a don Pedro Carfia.

Asimismo se decide donar 168 pesos que, según escrito de la Federación Universitaria Española, importan los derechos de matrícula de Ignacio Purpon, Jaime Tomás Iruretagayena y Avelino González Fernández, comprobando previamente si los cuáqueros atienden o no a estas necesidades de los alumnos universitarios españoles.

Finalmente se acordó abonar la cantidad de cuatro mil pesos al pintor Aurelio Arteta como precio del monumental retrato de la esposa del Presidente de la República, que le fue encargado hace meses por la Delegación, haciéndose constar que el señor Arteta al fijar el precio de este cuadro manifestó que la cantidad que él solicita por retratos similares es la de cinco mil pesos, pero que se destinan a la emigración española, acepta gustoso el que la Delegación le quiera pagar.

Acta n° 109.

Día 9 de agosto de 1940.

Confirmadas plenamente las noticias según las cuales, capturado por policías franquistas y soldados alemanes en Burdeos el vocal de la JARE don Francisco Cruz Salido, se encuentra actualmente en prisión en Madrid, donde se halla imposibilitado de percibir su haber, se acuerda que éste sea entregado íntegramente, a partir del corriente mes de agosto, a su esposa, que reside en la ciudad de México.

Se acuerda también que los ingenieros de Hisme don Pablo Quilez y don Enrique Lara, marchen a Zitácuara para inspeccionar el rancho "Manga de Clavo", que se ha ofrecido en venta a esta Delegación.

Se adoptan, además, las siguientes resoluciones:

Acceder a la petición del diputado Sr. Mascort, de que le sea abonado el importe del subsidio por dos meses que anticipaba en Parés la JARE a los diputados que embarcaban y que no pudo recoger, como le hicieron sus demás compañeros de expedición, a causa de la imposibilidad de trasladarse a dicha capital.

Abonar igualmente a la diputada doña Matilde de la Torre el importe del mismo anticipo, si no le hubiera percibido, y además, de los tres meses que se viene pagando por acuerdo de la Junta a cuantos diputados llegan a México.

Conceder el préstamo de trescientos pesos que en su escrito del día 8 solicita don Fernando Osorio Decampo para las finalidades que en el mismo escrito señala.

Entregar a Manuel Sendé Suárez cincuenta pesos para trasladarse a Tampico, donde afirma tener probabilidades de embarcar como marinero.

Costear los gastos que origine la curación de su enfermedad a don Joaquín Soriano, pero a base de una reducción prudencial de los honorarios del cirujano.

Girar a Don J. Benito López, residente en Veracruz, los doscientos cincuenta y seis pesos mexicanos que importan los gastos de sanatorio y asistencia facultativa acreditada en los comprobantes que ha remitido con su carta del 28 de julio.

Donar a don L. Luis Bestard Oliver los doscientos pesos que necesita, según presupuesto, incluido en su solicitud del día 7, para trasladarse, en unión de su esposa, a Chihuahua, e instalarse allí, donde, según acredita, tiene documentación.

Otorgar un socorro excepcional de cien pesos a don L. Ferrán de Col. Pedir a la Agrupación de Mutilados que concrete, mediante la correspondiente relación nominal, expresando en ella las circunstancias que en cada una concurren, sus peticiones en orden a que sean previstos de aparatos ortopédicos supletorios algunos de sus asociados y se suministre a otros ropa de la que carecen.

Acceder en principio al ruego formulado por don Fernando Monasterio Bustos, de que se le costee su viaje desde Puerto México, a donde ha llegado el 26 de julio último, a Bolivia, puesto que está debidamente documentado para la travesía y dice contar allí posibilidades de vida debiendo formular el interesado, para que sirva de base a la resolución definitiva, un presupuesto de viaje.

Acta número 110.

Día 10 de agosto de 1940.

Se acuerda:

Costear la operación quirúrgica a que, según certificación facultativa del Dr. Almagro, debe ser sometido don Ángel Latorre.

Subvencionar con la cantidad de 280 dólares el viaje de don Jerónimo Mallo y su familia a la República Argentina.

Someter a dictamen de la Comisión que se encuentra en Puerto México las solicitudes formuladas por don Francisco Vázquez Ríos y don José Gomis Soler.

Costear el viaje de Coatzacoalces a México D.F. de Miguel Ángel Fernández.

Acta n° 111.

Día 12 de agosto de 1940.

El Presidente da cuenta de las conferencias que estos días ha celebrado con el Sr. Presidente de la República y con los Secretarios de Relaciones Exteriores y Gobernación acerca de cuanto concierne a la protección y salvamento de los refugiados españoles que se encuentran en Francia, sintetizando de esta manera los informes recogidos de dichas autoridades:

Por orden del mariscal Petain, los ministros de Asuntos Exteriores y del Interior del Gabinete francés y el ministro plenipotenciario de México, redactan un Estatuto relativo a los refugiados españoles que se encuentran en la zona no invadida y a los cuales el Gobierno de Vichy ofrece toda clase de seguridades. El Estatuto comprenderá la situación de dichos refugiados en tanto no sea posible organizar su salida de aquel territorio y el embarque de los mismos. En cuanto a esta última parte, el Gobierno del Mariscal Petain costeará el transporte terrestre hasta los puertos de embarque, pero absteniéndose de todo auxilio económico para el transporte marítimo. El representante diplomático de México asumirá en esas dos etapas la acción que venían desempeñando en Francia los organismos de ayuda. Se han girado instrucciones al referido representante para que en caso de que el Gobierno señale plazo muy perentorio de estancia en territorio metropolitano, autorice el traslado de los refugiados a Túnez, Argelia y Marruecos francés, donde podrán aguardar más tranquilamente las posibilidades de embarque hacia América.

La Delegación de la JARE acordó ofrecer el máximo de sus recursos para hacer frente a aquellos gastos que no quiera sufragar el Gobierno francés y entre los cuales habrá de figurar, desde luego, conforme a lo que comunica el licenciado Luis I. Rodríguez, el transporte de Francia a África, si hubiera de efectuarse y posteriormente a América y, al efecto, que dispuesto que se imprima toda la actividad posible a la liquidación de efectos en condiciones de ser vendidos a fin de disponer de fondos.

También cuenta el Presidente de la situación en que se encuentra son Luis Nicolau D'Olwer, a quien se ha retenido en Vichy bajo demanda de extradición formulada por el Gobierno de Franco, sin que hayan tenido éxito las gestiones del ministro de México para conseguir, bajo fianza, la libertad provisional del Presidente de la Jare, si bien dicho ministro espera que sea concedida apenas termine el periodo de instrucción, a pesar de haberse personado como parte civil en el proceso la Embajada de España.

Se acuerda:

Conceder un socorro excepcional de cien pesos a don Francisco Reiguera, accediendo a la petición que este formula en su carta del 11.

Otorgar un auxilio excepcional de doscientos cincuenta pesos a don José A. Junco Toral para que pueda atender al pago de alquiler de su casa, de la que está a punto de ser desahuciado, y a otros gastos inaplazables a los cuales no puede hacer frente; y

Comunicar a la Cooperativa de Casas Baratas "Pablo Iglesias" que, mereciendo a la Delegación profunda simpatía la empresa que dicha entidad ha acometido en México y juzgándola merecedora de apoyo, no es posible, de momento, prestárselo en cuantía

alguna, por ser indispensable dedicar ahora todos los recursos a la protección y salvamento de los refugiados españoles que se encuentran en Francia, como consecuencia de compromisos que a ese respecto, y contando con nuestros ofrecimientos ha contraído el Gobierno de México,. La cual determina la suspensión de todas aquellas inversiones que no sean absolutamente indispensables.

Acta n° 112.

Día 15 de agosto de 1940.

Se acuerda:

Entregar a Francisco Fortés y Nicolás Muñoz doscientos pesos para que se trasladen a Uruapan y allí estudien la posibilidad de tomar en arriendo algunas fincas agrícolas en que se puedan asentar refugiados de los que recientemente han quedado desprovistas del socorro que en albergues y comedores les proporcionaba el Comité Técnico.

Así mismo se decide entregar ciento veinticinco pesos a Máximo Oviedo para costear su viaje a Guadalajara, donde habrá de estudiar la posible instalación de otras refugiadas en las mismas condiciones y que pertenecen a las ramas mercantil e industrial.

Acta n° 113.

Día 16 de agosto de 1940.

Se acuerda autorizar al Comité Femenino para proveer de ropa y calzado a las mujeres y niños que acaban de llegar de Coatzacoalces.

Se aprueba la relación de los expedicionarios llegados a Coatzacoalces a bordo del *Cuba* que deban ser propuestas a la Secretaría de Gobernación para que se autorice su traslado a la ciudad de México.

Acta n° 114.

Día 17 de agosto de 1940.

El señor Andreu da cuenta de sus gestiones en la Secretaría de Gobernación sobre los refugiados que deben salir del Distrito Federal, como consecuencia del cierre de los albergues y comedores sostenidos por el Comité Técnico de Ayuda e igualmente con respecto a la disgregación por las regiones del Istmo de los que se hallan concentrados en Coatzacoalces. Acuérdesse en uno y otro caso adoptar las propuestas que sobre la cuantía y sistema del socorro formula la citada Secretaría, consignando esta aceptación debidamente puntualizada en cartas que serán dirigidas a don Francisco Trejo.

Habiéndose negado los tripulantes del antiguo yate *Vita* a aceptar la reducción que en sus haberes se les propuso, se resuelve liquidar a los no conformes abonándoseles las correspondientes indemnizaciones legales para lo cual y a fin de convenir la forma de entregarlas habrá de consultarse a la Asesoría jurídica de Hisme.

Adóptense, además, los siguientes acuerdos:

Nombrar al ex ministro don José Tomas y Piera para que se traslade a Santo Domingo a fin de estudiar a fondo la situación angustiosísima porque allí atraviesan los refugiados españoles, distribuir entre los mismos socorros urgentes y proponer a la Delegación las medidas que estime indispensables.

Encargar a don Juan Zabala que a través de la Compañía General Trasatlántica francesa en Nueva York, si ello fuese posible, se envíen al funcionario de la JARE don Luis de la Plaza, que se halla en Saint Nazaire, doscientos dólares.

Regalar al oficial mayor de la Presidencia de la República, don Juan Gallardo Moreno, un cuadro por valor de quinientos pesos.

Costear los gastos de Colegio en Mixcoac a la hija del Jefe de Aviación don Francisco Ponce de León.

Costear el tratamiento que siga con el doctor Márquez, Delia Trinidad Díaz de Aranda, e igualmente pagar la radiografía que le es indispensable a don Vicente Aranda, casos ambos a que se refiere comunicación del doctor Escribano.

Costear los gastos que pueda originar la asistencia sanitaria al dar a luz la esposa de don José María Llamas Olazarán, indicando a éste que puede elegir libremente entre el Sanatorio del Doctor Márquez y el establecido en la calle de Liverpool número 70.

Otorgar un donativo excepcional de 100 pesos a don Renán de Azzati.

Enviar un giro de 100 dólares a don César Agüero en La Habana.

Otorgar un socorro excepcional de 200 pesos a don Cl. Gutiérrez Marín, caso de que éste no haya sido auxiliado por la Comisión de Socorros.

Conceder un auxilio excepcional de 100 pesos a don Basilio López Cardás, residente en Tumpango de la Laguna.

Enviar un giro de 100 dólares a don Alfonso Rodríguez Dranquet residente en Heredia Baja número 4 Altos, Santiago de Cuba.

Finalmente, conceder un socorro especial de 150 pesos a don Joaquín Navas.

Acta n° 115.

Día 19 de agosto de 1940.

El Presidente da cuenta de su entrevista con el Presidente electo de la República de Panamá, Dr. Arias, quien le expresó deseos de que su mandato presidencial coincida con una política de inmigración en la que se daría preferencia a los españoles, proporcionándoles él las mayores facilidades.

Conforme a lo convenido entre los señores Arias y Prieto, se acuerda formar una Comisión Técnica a base de elementos de Hisme, que quede dispuesta para trasladarse a Panamá cuando se posesione de su cargo el Dr. Arias el primero de octubre.

Se acuerda acceder a la petición formulada por don Eusebio Lambarri Alcorta, en el sentido de que se costee a su hijo Francisco los libros que necesita, por valor de 171 pesos, para continuar sus estudios.

Acta n° 116.

Día 22 de agosto 1940.

El señor Rubén Romero, invitado a concurrir a esta sesión, expone detalladamente el curso de las gestiones que sobre el problema de los refugiados españoles en Francia realizó por indicaciones nuestras la Delegación de México en la Conferencia Panamericana recientemente celebrada en la capital de Cuba, la cual Conferencia acordó encomendar el estudio del problema, en busca de posibles soluciones, a la Unión Panamericana.

El señor Rubén Romero detalla las dificultades de momento insalvables para vender en Buenos Aires, a su cotización corriente, los valores que por su mediación se enviaron a aquella capital.

Queda Facultado el mencionado señor Rubén Romero para intentar una venta con descuento considerable en el precio de la cotización.

También se le faculta para gestionar en Costa Rica la venta de otros valores.

El mismo señor Rubén Romero relata su entrevista con el señor Presidente de la República, a quien transmitió los puntos de vista del señor Prieto acerca de compensaciones por el material aeronáutico que ha quedado en poder del Gobierno mexicano. El general Lázaro Cárdenas indicó que al regresar, dentro de breves días, el secretario de Hacienda, se pondría al habla con el presidente de la Delegación para tratar el asunto.

El señor Rubén Romero ofrece solicitar esta entrevista con el licenciado Suárez.

Se acuerda:

Hacer un préstamo de 1000 pesos al Centro Español para evitar la clausura del mismo, inminente a consecuencia de las deudas contraídas.

Enviar un giro de trescientos dólares a don Pedro Bosch Gimpera, a Panamá, a fin de que pueda continuar viaje con su familia a Colombia.

Entregar al director General de Migración don Francisco Trejo, dos mil pesos para que con carácter excepcional los distribuya la Secretaría de Gobernación entre refugiados españoles.

Extender el subsidio estipulado con la Secretaría de Gobernación para los beneficiarios de albergues y comedores clausurados por el SERE, a los demás refugiados que en iguales condiciones de indigencia se encuentran en la ciudad de México y los cuales deberán salir también del Distrito Federal conforme a lo dispuesto por las autoridades.

Y, como consecuencia de este acuerdo, disolver la Comisión de Socorros, quedando únicamente al servicio de la Delegación y para los cargos que se les asignen, don Gaspar Morales y don Daniel García Plaza, presidente y secretario de aquélla.

Acta n° 117.

Día 23 de agosto de 1940.

Se acuerda enviar a don Bernardo Giner de los Ríos seiscientos dólares para que pueda efectuar con su familia el viaje desde Ciudad Trujillo a México.

El señor Prieto consigna su voto en contra.

Acta n° 118.

Día 24 de agosto de 1940.

Se acuerda:

Requerir a don Carlos Esplá que, por voto unánime de los componentes de la JARE desempeñó la Secretaría de la misma en París, a trasladarse desde Buenos Aires, donde se encuentra, a México, a fin de continuar aquí en el ejercicio de esas funciones, ofreciéndole, en caso de respuesta afirmativa, el pago de los gastos de viaje.

Pedir a los señores Irujo y Pi Sunyer que, si les es posible, nos remitan una lista completa de los refugiados españoles que se encuentran en Inglaterra y que anticipándose al envío de esa lista nos remitan otra de personas significadas entre las cuales se pueda elegir la que haya de reemplazar a don Antonio Sara, a fin de que con los mencionados señores constituyan una Comisión encargada del reparto de auxilios suplementarios a los refugiados, así como de proponer quiénes de entre éstos deben embarcar con preferencia para América.

Enviar al exministro don Carlos Pi y Sunyer un donativo de carácter excepcional de 150 libras esterlinas.

Señalar al señor Tomás y Piera, en tanto dure la comisión que se le ha confiado en la República Dominicana, una asignación de trescientos pesos mensuales, que percibirá su familia en México, siéndole, además de abono, las facturas del Hotel, gastos de correspondencia y un plus mensual de 20 dólares.

Conceder un donativo extraordinario de 100 pesos a don José Baviera.

Acceder en principio a la petición formulada por don Casiano Melero, con respecto al tratamiento médico a que deber ser sometida su compañera Dionisia Sánchez, proponiéndole que solicite del doctor Martín Cromaz indicación de los honorarios que éste percibirá para examinar su son aceptables.

Acceder a la solicitud de don Román Castellert Vila de que se le costee un aparato ortopédico, con arreglo al presupuesto de trescientos pesos por él detallado, pero exigiéndole para ello la presentación de la correspondiente factura.

Conceder a don José Álvarez Pérez (Cerrada de Allende 43, altos), la suma de 38 pesos para adquirir unas gafas.

Conceder un donativo extraordinario de 100 pesos al mexicano Leonardo Pérez Talavera, que fue voluntario en nuestra guerra civil, llegando a alcanzar la graduación de capitán.

Acceder a la petición que formula José Fernández Magán de que se le abone el importe del viaje de su esposa desde la República Dominicana, en donde actualmente se halla, hasta México D. F., con el fin de que pueda reunirse el matrimonio.

Conceder a don Pragmacio Tierno la cantidad de 50 dólares para su viaje a Buenos Aires completando la cantidad que se le entregó anteriormente para tal objeto.

Conceder 50 pesos a don Pedro Pargallo para adquirir la ropa necesaria para su próximo hijo ya que su señora está a punto de dar a luz.

Hacer efectiva la cantidad de 347 pesos con 50 centavos que importan los gastos de la operación quirúrgica a que ha sido sometida doña Emilia López, esposa de don Jesús Carzo.

El señor Andreu da cuenta de nueva conferencia celebrada por él, hoy con el Secretario de Gobernación señor García Téllez y el director general de Migración señor Landa y Piña, conferencia a la cual asistió también don Joaquín Lozano. Como el señor García Téllez insistiera en la necesidad de consignar en el anuncio destinado a la prensa ciertas palabras que dictadas por el propio secretario de Gobernación recogió en unas cuartillas el señor Landa y Piña, palabras relativas a la perturbación que significa la estancia de gran número de refugiados ociosos en la capital, se acordó que al insertarlas en el anuncio figuraran entre comillas, y consignando que procedían de las propias autoridades mexicanas. Como consecuencia de esta modificación obligada el anuncio destinado a los periódicos de mañana y aprobado por la Secretaría de Gobernación queda redactado en la siguiente forma:

"Cuando a fines de julio último el Comité Técnico de Ayuda dispuso el cierre de los albergues y comedores que venía sosteniendo en la ciudad de México, la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles ofreció a las autoridades mexicanas su concurso para resolver el problema que dicho cierre planteaba y en consecuencia, abonó íntegramente la suma de las indemnizaciones y compensaciones que el citado Comité estableció a favor de los beneficiarios y que constituían un socorro por quince, treinta y cuarenta y cinco días, según los casos.- Comoquiera que la Secretaría de Gobernación estimó que no debían subsistir los referidos albergues y comedores, ni era tolerable cualquier otro régimen de socorros que sirviera para que continuasen sus beneficiarios "concentrados en la metrópoli y constituyendo un medio de agitación contrario a los propósitos de la vida activa del país" según palabras textuales de la Secretaría, la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles ofreció costear socorros fuera del Distrito Federal en la cuantía y forma que las autoridades mismas dispusiesen y al efecto, aceptó sin vacilaciones lo que el aludido centro propuso, compromiso que quedó solemnizado en la siguiente carta: Sr. Don Francisco Trejo.- Director General de Población - Mi distinguido amigo: Refiriéndome a las conversaciones últimamente sostenidas con usted por don José Andreu, ratifico el ofrecimiento hecho por éste en nuestro nombre con respecto al socorro a los refugiados que habiendo sido beneficiarios de los albergues y comedores sostenidos

por el Comité Técnico y cuya clausura ha decretado éste, han de salir del distrito Federal conforme a lo dispuesto por la Secretaría de Gobernación. Por consiguiente, la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles se compromete: 1°.- A pasar un subsidio metálico diario de uno cincuenta pesos por cabeza de familia más noventa centavos, también diarios por cada familiar. 2°.- A mantenerlo durante un plazo máximo de seis meses. 3°.- A suprimirlo dentro de ese plazo, a medida que los beneficiarios encuentren por sí trabajo o les sea éste proporcionado. 4°.- A pagar el importe del subsidio por decenas adelantadas. 5°.- A verificar el pago por medio de giros postales, hechos individualmente a los cabezas de familia o personas solas, en las poblaciones que para residencia de ellos señale la Secretaría de Gobernación. 6°.- Anular las remesas de fondos si los destinatarios cambian de residencia sin permiso de las autoridades correspondientes; y 7°.- A considerar que ésa o cualquiera otra contravención de órdenes y disposiciones de las autoridades de México, por parte de los refugiados, anulará todo derecho de éstos, los mismo al socorro ahora establecido que a los de otra orden que en adelante pudiera establecer la Junta de Auxilio.

Desde luego, acogiendo las exhortaciones y acatando las órdenes de la Secretaría de Gobernación, a todas las cuales, así como al sistema y cuantía del socorro, asintió el representante del Comité Técnico de Ayuda, don Joaquín Lozano, la Junta de Auxilios a los Republicanos Españoles procurará no entorpecer directa ni indirectamente el propósito de las autoridades mexicanas de que no subsistan ni vuelvan a formarse en la capital de la República masas de españoles indigentes.

Para el cumplimiento de los acuerdos transcritos esperamos que la Secretaría de Gobernación nos envíe listas de los refugiados a quienes se haya notificado orden de salida del Distrito Federal, con expresión de los respectivos puntos de residencia. Con toda atención les saluda - Indalecio Prieto."

La Junta de Auxilio, estimando que el subsidio estipulado y reglamentado en la precedente carta no debe limitarse a los beneficiarios de albergues y comedores, la hace extensiva a los demás españoles sin trabajo que residan en la ciudad de México. Cuantos deseen acogerse a él deberán inscribirse en las oficinas de la Sección de Socorros de esta Junta, Bucareli 160, y al partir para su destino recibirán, como viático, el socorro correspondiente a una decena, además de los boletos de viaje. - Al hacer públicas los anteriores acuerdos, notificamos la supresión de toda clase de auxilio económico a quienes encontrándose en tales circunstancias no se avengan a cumplir con presteza las órdenes del Gobierno mexicano, obligatorias para todos, pero de modo muy singular para los refugiados españoles que, sólo acatándolas sin reservas, se mostrarán dignos de la hospitalidad que este país ha dispensado. - México, D.F. 24 de agosto de 1940. - Indalecio Prieto - José Giral - José Andreu."

Se acuerda aprobar el acta correspondiente a la situación de fondos del 2 del corriente mes.

Acta n° 119.

Día 29 de agosto de 1940.

Se acuerda contestar al escrito de los comisionados de los obreros disidentes de la finca Santa Clara de Chihuahua en los términos que se copian a continuación:

"México, D. F., 28 de agosto de 1940. - Sr. Don Modesto Santaaulalia - Ciudad. - Mi querido amigo: Como le prometí en nuestra entrevista de ayer, recojo en esta carta, sintetizándolas, las manifestaciones que a usted y al señor Blanco hicimos el señor Giral y yo en respuesta a la demanda contenida en su misiva del 23 del corriente. - Nos hemos visto forzados a desistir de la adquisición de las fincas, a cuyo estudio procedíamos, para que sirvieran de asentamiento a los disidentes de la Hacienda Santa Clara, entre otras razones por ésta de extraordinario peso: que a través del Gobierno de México nos hemos comprometido a facilitar cuantos recursos tengamos disponibles para el sostenimiento y posible embarque de los refugiados españoles que se encuentran en Francia, pues si bien el Gobierno de Vichy admite la protección mexicana sobre dichos refugiados, la hace a base de que México les sostenga, ya que por las circunstancias que en Francia se han creado, aquel Gobierno se niega terminantemente a subvenir ni en todo ni en parte a las necesidades de nuestros compatriotas. - Ni hemos sido ni somos partidarios del establecimiento de subsidios; pero establecido éste en virtud de indicaciones de la Secretaría de Gobernación, lo mismo para los españoles recientemente desembarcados en Coahuila que para los que en esta capital se encuentran sin trabajo, hubiera parecido tremenda injusticia excluir a ustedes de ese beneficio. - Al otorgarlo no hemos comparado la situación correctísima de ustedes con la actitud de otros elementos que forman parte de la inmigración española. Decimos esto para desvanecer las apreciaciones que sirven de prólogo a su carta del 23, y considerándose incursos en una especie de castigo. El subsidio ha de tener, en su cuantía y en su sistema de percepción, un carácter general. Por eso no podemos disponer que sea mayor el destinado a ustedes. Sí, como nos dicen, no basta para vivir en Chihuahua, pueden ustedes trasladarse a otras regiones. Nosotros solicitaríamos de Gobernación que, como ha hecho con los españoles de Coahuila y hace con los de aquí, costeará el transporte, pero si no lo consiguiéramos, este gasto correría de nuestra cuenta y, además, abonaríamos el viático equivalente al subsidio de una decena conforme estamos haciendo con los demás. - Admitimos que el sistema de subsidios se presta a inmoralidad cual las que ustedes detallan, pero debemos notificarles que tendremos un amplio servicio de investigación encargado de descubrir esos abusos, cuyos autores serán eliminados definitivamente de todo socorro por nuestra parte. - Claro que al detallar ustedes los abusos posibles incurren en algún error, como el de suponer que un individuo pueda vivir con una viuda con tres o cuatro hijas para percibir socorro de mayor cuantía. No vemos por parte alguna semejante ventaja. Si la viuda y los hijos son refugiados, única circunstancia por la cual les correspondería el socorro, la amalgama determinaría una pérdida de sesenta centavos, puesto que la viuda, por sí, como cabeza de familia, tendría derecho a 1,50 pesos en vez de noventa centavos. Y en cuanto a lo de dar distintos nombres, como quiera que los giros se harán individualmente, no hay posibilidad de cobrarlos sin la documentación personal, y en caso de que alguien llegara a falsificarla su delito de falsedad tendría para él consecuencias personales verdaderamente terribles. No creemos que nadie sea tan insensato para correr riesgo semejante, porque, desde luego, anunciamos que nosotros seríamos implacables. - La relación que ustedes nos envían no es suficiente. Se han mandado imprimir unas hojas de declaración que cada cabeza de familia habrá de llenar y firmar y cuando esas hojas se reciban aquí procederemos al establecimiento de los correspondientes subsidios. - Debemos advertir con respecto a esa relación que no admitimos como domicilio la expresión "lista de correos", de manera que quien no lo consigne no le computaremos su declaración. - Muy atentamente les saluda - Indalecio Prieto.

A fin de no interrumpir el socorro hasta que se llenen las hojas de inscripción expresamente impresas para estos refugiados se acuerda entregar a los señores

Santaaulalia y Blanca, comisionados de los mismos, la cantidad de diez mil pesos que deberán distribuir con arreglo al subsidio fijado, es decir, de 1,50 pesos diarios por cabeza de familia más 90 centavos por cada familiar. Igualmente se acuerda abonar a los señores Santaaulalia y Blanca los gastos de f. c. de Chihuahua a México D. F. y regreso a Chihuahua así como también los gastos de estancia en ésta durante los días que han permanecido aquí para tratar con esta Delegación.

Acta n° 120.

Día 30 de agosto de 1940.

Oídas las comisiones de viudas de guerra y de mutilados las cuales exponen que a unas y a otros les han sido suprimidos por el Comité Técnico de Ayuda el subsidio que venían percibiendo, se acuerda socorrerles para lo cual habrán de inscribirse en la Sección de Socorros. La respuesta al escrito de la Comisión de Mutilados queda convenida en los siguientes términos:

"En respuesta al escrito de ustedes de 30 de agosto y sintetizando las manifestaciones verbales que con respecto a él les hicimos el mismo día, en la entrevista que, al efecto, tuvimos, consignamos lo siguiente: Aunque por ustedes mismos supimos la afirmación rotunda que el Comité Técnico de Ayuda les hizo, de sostener con toda preferencia el subsidio que les tenía otorgado, y aunque no creemos que el Comité citado carezca de recursos, estamos dispuestos a socorrerles. Para la organización de este socorro deberán los mutilados e inválidos de guerra suscribir las respectivas declaraciones en hojas impresas que les serán entregadas en nuestra Oficina de Socorros, Bucareli 160. A base de esas declaraciones y, conforme a lo que ustedes piden, se procederá al reconocimiento médico de todos los mutilados que las suscriban, a fin de apreciar las incapacidades absolutas y relativas para el trabajo y las cuales ajustaremos nuestros acuerdos, con criterio restrictivo, al objeto de evitar que una prodigalidad indebida a favor de quienes no están verdaderamente incapacitados perjudique la subsistencia del socorro a quienes las mutilaciones padecidas les impidan dedicarse al trabajo. Estudiaremos los proyectos de carácter colectivo e individual que para su emancipación puedan presentar los mutilados, acomodando nuestras resoluciones sobre ellos a las disponibilidades de la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles y a los compromisos, de enorme volumen, que ésta ha contraído en orden al sostenimiento y traslado a América de los compatriotas que quedan en Francia, Túnez, Argelia y Marruecos francés. - No es posible, por las razones expuestas, y a las que ustedes asintieron, instalar una escuela de Readaptación que, para cumplir sus finalidades, tendría un presupuesto enorme; pero, en cambio, nos ofrecemos a costear cursos a los mutilados que quisieran seguirlos en Centros de esta naturaleza, de cuya existencia en México nos informarán ustedes. - Los mutilados que continúen en México y sus familiares tendrán derecho a los servicios médico-farmacéuticos de la JARE, cuyo establecimiento definitivo depende de la fijación del número aproximado de familias españolas que hayan de quedar en esta ciudad después de cumplidas las órdenes de la Secretaría de Gobernación, por aquellos a quienes les afecte, sobre abandono de la capital. Los mutilados podrán requerir desde ahora mismo y en caso necesario la asistencia domiciliaria, encomendada a los doctores Almagro y Escribano, al servicio de la JARE. - Por lo que respecta a la facilitación de aparatos ortopédicos de repuesto, no bastando la simple lista nominal que ustedes nos enviaron de amputados, sin expresar las respectivas amputaciones, esperamos para resolver a que cada uno de dichos compatriotas diga la clase de aparato que necesita, cuál es su coste y dónde

podrá adquirirse o construirse. - En cuanto al socorro de personas que, lesionadas en la guerra, fueron reconocidas últimamente, a instancias de esa Agrupación, por los doctores Almagro y Escribano, y a las cuales aluden los puntos 9 y 10 del escrito que contestamos, solamente cabrá concederle si esas personas, faltas de trabajo, abandonaran la ciudad de México conforme a lo dispuesto por la Secretaría de Gobernación, pues de otro modo incumpliríamos lo convenido con ésta en orden a la supresión de auxilios en la capital. - Por lo que afecta a Juan Raze, Salvador del Cos, Pedro Herráiz y Fermín Fernández, accedemos a costearles las operaciones quirúrgicas que necesitan y sobre cuya necesidad habrán de informar los doctores Escribano y Almagro, debiendo, además, nosotros conocer previamente el sanatorio o sanatorios donde aquellos se hospitalizarán, los médicos que hayan de operarles y los honorarios que éstos exijan. - De conformidad con el deseo de ustedes costearemos los gastos que origine Juan Valenzuela en el Sanatorio del Doctor Onete Barenque, donde ha sido internado por orden de la Secretaría de Gobernación, y en tal sentido dirigimos un escrito al señor Landa y Piña. - Queda denegada la solicitud de un préstamo de mil pesos para gastos de esa Asociación. - Atentamente les saluda - Indalecio Prieto."

El Comité Femenino da cuenta de dos relaciones de becas de nuevos ingresos en el Instituto Ruiz de Alarcón, una de las cuales relaciones está constituida por quienes son ya alumnos de dicho Centro, cuyos padres no pagan o pagan con dificultad los gastos de colegiaturas. Teniendo en cuenta que el curso está ya próximo a terminar y que además gran parte del mes de septiembre corresponde a días de vacaciones se acuerda suspender los ingresos presupuestos y admitir solamente con carácter excepcional algunos que por la situación de las respectivas familias se consideraran inaplazables.

Acta n° 121.

Día 2 de septiembre de 1940.

Examinada la situación que una continua campaña de protestas en la que intervienen elementos de los partidos a que pertenecen los miembros de esta Delegación, se acuerda convocar para mañana a los diputados que son miembros de la Diputación Permanente de Cortes para formular ante ellos la renuncia de los cargos que desempeñan los miembros de la Delegación.

Ésta se hace cargo de un cheque entregado por don J. Rubén Romero por valor de cincuenta mil dólares como producto de una venta de cupones efectuada en Buenos Aires.

Se acuerda conceder cien pesos a Mariano Sánchez Oñón y Francisco Diego para que con dicha cantidad puedan trasladarse a Chihuahua en cumplimiento de instrucciones de las autoridades mexicanas.

Acta n° 122.

Día 3 de septiembre de 1940.

Reunidos los señores don Álvaro de Albornoz, don Anastasio de Gracia, don José Tomás y Piera, don Juan Sapiña, don Álvaro Pascual Leone, don José Aliseda, don Belarmino Tomás y don Amós Ruiz Lecina, se les da lectura del siguiente escrito:

"El motivo de haber convocado a ustedes, en calidad de miembros de la Diputación Permanente de Cortes, lo constituye nuestro acuerdo de poner en sus manos cuanto hasta hoy hemos venido administrando nosotros a título de Delegados de la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles. - Se creó ésta por acuerdo de la Diputación Permanente, como organismo que "estará encargado de administrar cuantos recursos y bienes puedan y deban destinarse al auxilio de quienes emigren de España por defender las instituciones democráticas de nuestro país" y, a su vez, la Junta de Auxilio nos designó Delegados en México. - Esta Delegación debía cesar, de modo automático, al instalarse en México la Junta en pleno, la cual, a la vez que la Diputación Permanente, decidió trasladarse a este país; pero los acontecimientos sobrevenidos en Francia frustraron el viaje cuya ya estaba dispuesto, ocasionándonos una prolongación de funciones que entendemos debe concluir. -¿Por qué? Lo diremos claramente. Porque aunque esté próxima la llegada de los componentes de ambos organismos, nos falta la gran fuerza moral que es indispensable para desempeñar la muy delicada misión que tenemos confiada. Esta fuerza moral la ha quebrantado el descontento que inspirado en ciertos sectores de la masa refugiada, llega incluso a encontrar eco dentro de las organizaciones políticas en que nosotros militamos. - El aire duro de la pelea, a lo largo de una dilatadísima vida pública, ha curtido suficientemente nuestra piel para que ésta puedan desgarrarla ni las injurias ni las amenazas, que no nos hacen mella, y que jamás nos apartarían del cumplimiento del deber, aun cuando éste sea tan espinoso como el que aquí nos han conferido. - Pero, al fin y al cabo, somos hombres políticos y nos enorgullece la exquisita sensibilidad que hubo de caracterizar la política española y, por eso, no pueden satisfacernos los vetos de confianza que nos otorguen nuestras respectivas organizaciones si, dentro de ellas, subsisten elementos que, por las razones que sean - ahora no vamos a examinarlas- fomentan la protesta sin que los órganos directivos puedan o quieran acallarla. - Es más - y esto le reputamos principalísimamente- la protesta, al desbordarse, puede dañar de modo enorme, si no en el presente, si en un futuro próximo, el interés de los refugiados, y nosotros debemos a todo trance evitarlo. Si al retirarnos de nuestros puestos, la protesta cede o, cuando menos, pierde los caracteres de escándalo que la hacen tan peligrosa, habremos prestado un buen servicio a nuestros compatriotas, incluso a los que escandalizan. - Otra razón justifica nuestra actitud. Uno de los últimos acuerdos adoptados por la Diputación Permanente en París, antes de que la guerra dispersara a sus miembros, impidiéndoles actuar allí, fue el de que todo acto nuestro de disposición, es decir, toda inversión, habría "de ser conocida y aprobada previamente por ella, como órgano soberano". Resultaba imposible cumplir ese requisito y, por ello, en cuanto lo conocimos, nos apresuramos a declarar, el 19 de mayo último, que su mantenimiento nos invalidaría para proseguir nuestra misión. Después de la fecha citada ocurrieron en Francia sucesos que hacen más imposible conseguir la previa aprobación de actos de esa naturaleza. Claro que esos mismos sucesos, al marcar de modo absoluto tal imposibilidad, nos podían dispensar de semejante trámite, pero es evidente que ustedes, por ser miembros de la Diputación Permanente, tienen, para proceder con la soltura indispensable, más libertad que nosotros. - Este acto nuestro de hoy no responde a ninguna resolución impremeditada. Si no lo hemos realizado antes fue en espera del término de las gestiones que, a instancia nuestra, se estaban haciendo a favor de los españoles refugiados en Francia. Público ya el acuerdo entre los gobiernos mexicano y francés, ningún motivo queda ya para dilatar por más tiempo nuestro propósito. Seguramente que ustedes aceptarán sin reserva el compromiso que nosotros contrajimos, durante esas gestiones, de aplicar todos los recursos disponibles a las finalidades del referido convenio. - Que ningún malicioso vea en las consideraciones precedentes el señuelo para conseguir un nuevo voto de confianza, que nos honraría mucho, pero que a

estas horas sería inútil. Son sencillamente fundamento de una resolución unánime e irrevocable, y al comunicarla a ustedes, sólo les pedimos que inicien su labor examinando nuestra gestión, claramente trazada en los libros de contabilidad y de actas, y en muy copiosa correspondencia, pudiendo completar lo que dicha documentación revele con las explicaciones verbales que se estimen necesarias. - Conste que al requerirles para que asuman las funciones que nosotros veníamos desempeñando no es por estimar desaparecidas la Diputación Permanente y la Junta de Auxilio. Todo lo contrario. Precisamente apelamos a ustedes como miembros de la Diputación y teniendo en cuenta que, por la heterogeneidad de sus filiaciones, se produce la coincidencia de que representan ustedes a los Partidos de Izquierda Republicana, Unión Republicana, Socialista y Esquerra Catalana, es decir, aquellos con cuyos votos, en el seno de la Diputación, se creó la Junta y aquellos con cuyas Delegaciones se constituyó ésta. - Finalmente, les diremos que, sin pretender influir en sus resoluciones, por cuyo acierto hacemos fervientes votos, nos ofrecemos para asesoramientos que acaso necesiten ustedes ahora en asuntos de extraordinaria complejidad. - México, D. F. 3 de septiembre, 1940. Firmado y rubricado - Indalecio Prieto, José Giral, José Andreu.-

El señor Albornoz declara que no se considera miembro de la Diputación Permanente porque en París dimitió del cargo.

Después de un cambio de impresiones con los reunidos los miembros de la Delegación se retiran para que los diputados puedan deliberar con más libertad y convenir la respuesta que por escrito se les exige.

Acta n° 123.

Día 6 de septiembre de 1940.

El Presidente da cuenta de una comunicación que le fue entregada anoche y que suscriben la Delegación de la Comisión Ejecutiva del PSOE, la Comisión Permanente del Comité Nacional de la UGT y la Junta Directiva del Círculo Cultural Pablo Iglesias más los diputados don Belarmino Tomás, don Anastasio de Gracia, don Marino Sáiz, señores Sapiña, Ruiz Lezina, Almagro, Cuberterel, Junco Toral, Crescenciano Bilbao y Longueira, escrito que dice así:

"México. D.F., 4 de septiembre de 1940.- Camarada Indalecio Prieto- Ciudad.- Estimado amigo y compañero: En reunión conjunta celebrada hoy por los Delegados de la Comisión Ejecutiva del Partido, los diputados socialistas residentes en México, y representaciones del Círculo Socialista "Pablo Iglesias" y del Comité Nacional de la Unión General de Trabajadores, hemos conocido el documento dirigido por usted y los señores Giral y Andreu - Delegación de la JARE a los vocales de la Comisión Permanente de las Cortes que se encuentran en México actualmente. Mediante ese documento dimiten ustedes sus cargos y renuncian a seguir administrando los fondos de la emigración española que están bajo su custodia. Permítanos expresarle -como militante de nuestro Partido primero; como miembro de la JARE después- nuestra absoluta y unánime disconformidad con la medida tomada por ustedes, en la que, de ser llevada a cabo, solamente daños y daños muy graves- advertimos para los intereses de la emigración. Por añadidura, y aún en el supuesto inexistente de que pudiéramos estar conformes con la sustitución o entrega de poderes que ustedes proponen, estimamos que el instante elegido es, precisamente, el menos adecuado. Tiene mucha más importancia seguir prestando oído a las voces angustiosas

que nos llegan de Francia y África, que ceder a las voces destempladas de quienes han confundido la eficacia con el escándalo. Lejanas aquéllas y próximas éstas, son aquéllas las que merecen pesar en el ánimo de usted y en el nuestro.- Ninguna sustitución ningún traspaso o renuncia de facultades en cuanto a la JARE se refiere puede lograr nuestra aprobación, sean cuales fueren las razones de delicadeza personal -harto justificadas por otra parte- que se aleguen. Bien se nos alcanza el conflicto íntimo que entrañan ciertas actitudes. Pero hay deberes penosos de cumplir, justamente porque suelen resultar incomprendidos. El que ustedes tienen a su cargo es una de ellos. Motivo mayor, sin embargo, para cumplirlo. Eso es lo que nuestras palabras -mitad ruego, mitad mandato moral- quieren decir. Si para ello necesita usted compensaciones, sírvale la que representa el apoyo que sinceramente le reiteramos. Bien entendido que no se trata de un apoyo puramente formal, sino activo y resuelto y de que todos aquellos que, llamándose militantes de nuestro Partido, a título de discrepancia, se hagan partícipes de la campaña injuriosa emprendida contra usted, tienen nuestra repulsa expresa y terminante. La honradez callada, indiscutible con que usted ha procedido y procede - prenda, al fin, de una vida larga y austera- cuenta con la solidaridad entrañable y sin reservas de todos los socialistas.- Haga usted conocer a sus compañeros de Delegación en la JARE nuestro criterio.- Celebraríamos mucho que fuera coincidente con el que a su vez expresen o hayan expresado las organizaciones políticas que cada uno de ellos representan.- Con la firme esperanza de que esta carta bastará a rectificar su determinación, le saludamos con el mayor cariño."

Teniéndose noticia de que los diputados que pertenecen a la Permanente decidieron reunirse bajo la presidencia del señor Martínez Barrio, acuérdate esperar el resultado de esta reunión y especialmente de la respuesta escrita que los miembros de la Permanente ofrecieron darnos.

Además se acuerda acceder a la propuesta que por cable y por carta formula desde Buenos Aires don José Bage para facilitar los fondos que necesitan los refugiados españoles que salidos de Francia para Buenos Aires, a bordo de buque "Craix" se encuentran estancados desde hace más de dos meses en Casa Blanca, teniendo por límite este auxilio la cantidad de diez mil dólares.

Acuérdate también costear el viaje a Venezuela de los vascos que figuraban en la expedición desembarcada en Coatzacoalces y que iban con rumbo a dicho país, aceptándose el presupuesto de la Wells Fargo entregado por don Francisco Belausteguigoitia y que alcanza la cifra de 120, 75 dólares por cada viajero.

Conceder a petición de don Jaime Ayguadé y como préstamo la cantidad de 700 pesos chilenos a su hijo Cristián con domicilio en la calle de Huérfanos n° 1111 -Santiago de Chile (República de Chile).

Acta n° 124.

Día 6 de septiembre de 1940.

Se reúne nuevamente la Delegación este día para recibir la visita anunciada de los señores Martínez Barrio y De Gracia.

Estos hacen entrega del siguiente escrito:

"Sres. Don Indalecio Prieto, don José Giral y don José Andreu, Presidente y vocales respectivamente, de la Delegación en México de la JARE:

"Señores y amigos: - Tenemos el gusto de dar traslado a ustedes del siguiente acuerdo:

"Reunida la Comisión que integran los señores don Belarmino Tomás, don José Aliseda, don José Tomás y Piera, don Álvaro Pascual Leone, don Juan Sapiña, don Anastasio de Gracia y don Amós Ruiz Lecina, diputados de las últimas Cortes españolas, que fueron requeridos por la Delegación de la Jare, en calidad de miembros de la Diputación Permanente de aquellas Cortes, bajo la presidencia del presidente de las mismas don Diego Martínez Barrio, a quien los diputados requirieron para ello, acuerdan comunicar a la expresada Delegación de la JARE, en relación al asunto que se les ha planteado, que esa Delegación no puede ni debe mantener la dimisión presentada, tanto porque la probidad de su proceder la pone a salvo de toda crítica desapasionada y serena, cuanto porque la naturaleza de la misión que realiza sufriría, si persistiera en su propósito, un gravísimo e irreparable quebranto reflejado dramáticamente en los intereses generales de la emigración.- Añaden los firmantes, con la personalidad que cada uno tiene y la colectiva, de la Comisión que en función de este asunto han constituido, que esa Delegación cuenta con nuestra más sincera ayuda para dar cima a la obra que le está encomendada, por estimar que constantemente se ha inspirado su conducta en la más completa rectitud moral.- México, D.F. 6 de septiembre de 1940.- Firmado y rubricado: Diego Martínez Barrio - Belarmino Tomás - Juan Sapiña - José Aliseda - Amós Ruiz Lecina - Álvaro Pascual Leone y Anastasio de Gracia."

Se conviene diferir toda decisión hasta que los señores Giral y Andreu conozcan el parecer de las opiniones de sus respectivos partidos.

Se acuerda costear el tratamiento a que debe ser sometido don Serafín Iriarte, por el doctor Bejarano.

Y finalmente, abonar los gastos que ocasione el alumbramiento de la esposa de don Francisco Lado Blanco, en la Clínica del Dr. Márquez o en la de Liverpool n° 70.

Acta n° 125.

Día 7 de septiembre de 1940.

Se acuerda enviar un donativo de 200 pesos al representante diplomático de Francia con destino a engrasar la recaudación tenida en la fiesta de caridad organizada por dicho representante diplomático y a la que invitó a miembros de esta Delegación.

Conceder cien pesos a Guillermo Fernández, autor del proyecto de pesquerías mexicanas que se halla aún en estudio.

Conceder al señor Santillán, funcionario de Gobernación, la gratificación que solicita de 350 pesos mensuales más gastos de viaje que habrán de fluctuar entre 50 y 75 pesos al mes, cantidades que según afirma el solicitante venía percibiendo del Comité Técnico de Ayuda cuyo pago le ha sido suprimido por dicha entidad.

Conceder un socorro extraordinario de doscientos pesos al diputado Velasco Damas en atención al estado de extrema miseria en que él y su familia se encuentran.

Acceder a la solicitud formulada por el diputado señor López Goicoechea de que se costee el viaje de su hermana desde Santo Domingo a México.

Acceder al pago de los gastos de médico que ha experimentado don Gabriel Bonilla Cañadas y que en junto importan 130 pesos.

Costear la operación a que será sometido en el Sanatorio Español el niño Luis Fernández García, hijo de doña Celsa García, viuda de guerra.

Y por último, autorizar a don E. Pérez Monteiro para que su hijo pueda ser atendido en el Consultorio de Especialidades Médico-Quirúrgicas con cargo a esta Delegación.

Acta n° 126.

Día 9 de septiembre de 1940.

El Presidente da cuenta de los siguientes radiogramas que cifrados y por conducta de la Secretaría de Relaciones, se han dirigido al Ministro Plenipotenciario de México en Vichy, quedando aprobados:

"Objeto organismos españoles adopten plena autoridad resoluciones exigirá desarrolla convenio franco mexicana conviene vengan prontamente México miembros Junta Auxilio y Diputación Permanente stop Consiguiente conviene gestione autoríceseles trasladarse Casablanca donde procuraríaseles inmediato embarque."

"Ampliación despacho número... (el del anterior). Stop Juntamente con miembros Junta Auxilio y Diputación Permanente podrían trasladarse Casablanca españoles alta significación y detrás ellos otros que por cargos ejercidos República o representación política deben ser objeto fusta preferencia hasta formar expedición varios centenares."

"Para primeros gastos aplicación convenio podría disponerse remanente obra poder Julián Sánchez Erestarbe antiguo Jefe Estado Mayor Marina española al servicio Office Movilization Main d'Oeuvre Tunisien en residencia general Runis stop Erostarbe recibió desde México diez millones francos debiendo conservarlos casi íntegros stop Frustrados intentos comunicarse desde aquí háganla ahí enviando incluso comisionado participe conformidad persona remitióle fondos quien ratificarásela."

A seguida el señor Prieto da cuenta de la nota que con respecto al material de aviación, ha enviado hoy, por conducto del señor Rubén Romero, al Sr. Presidente de la República, nota que queda aprobada y cuyo texto dice así:

«El problema del material de aviación - si no resultara viable la fórmula atribuida al General Fierro de su posible venta inmediata en un millón cuatrocientos cincuenta mil dólares al contado- podría resolverse del siguiente modo:

a) Pago en petróleo, con una bonificación en las cotizaciones corrientes, de la cantidad que se estipulase como precio del material.

- b) Venta de ese petróleo a Francia.
- c) Destino íntegro del importe de la venta a la aplicación del convenio franco-mexicano sobre refugiados españoles.
- d) Administración, con dichos fines, del importe de la venta por el ministro plenipotenciario de México en Vichy y personas representativas de la República Hispana que, a tales efectos, designe la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles.
- e) Venta del petróleo en cualquier otro país, si las circunstancias creadas por la guerra y particularmente el bloqueo británico - con respecto al cual se gestionaría la oportuna excepción - no consintieran transportarlo a Francia.
- f) Destino igualmente del importe íntegro de la venta fuera de Francia al cumplimiento de las estipulaciones establecidas en el convenio franco-mexicano, y
- g) Designación representantes de Petróleo Mexicanos que, juntamente con personas expertas en la materia - ex funcionarios de la Compañía Administradora del Monopolio de Petróleo de España que figuran entre los refugiados y serían nombrados por la Junta de Auxilio darían forma al correspondiente contrato.- México, D. F. 9 de septiembre de 1940."

Se adoptan, además, los siguientes acuerdos:

Acceder a la petición formulada desde Ciudad Trujillo por don Fernando Torino y Roldán de que se le envíen 150 dólares para pago del pasaje desde la República Dominicana a la Argentina, donde trabajará al lado de don Luis Jiménez de Asúa.

Enviar un donativo de cien dólares al coronel de Infantería don José Sicardo, cuya situación de extrema penuria ha expuesto en reciente carta desde San Juan de Puerto Rico el magistrado del Tribunal Supremo don Federico Enjuto.

Facilitar trescientos pesos para que el médico don Francisco Guerra Pérez Canal adquiera la pierna artificial que necesita.

Conceder un donativo de 225 pesos a don Juan Maciá a fin de que haga frente a las deudas que tiene contraídas en la casa de pensión donde se aloja.

Acceder a la súplica de don Pedro Mendoza de costearle diez sesiones de diatermia pudiendo el interesado elegir el Consultorio donde habrá de ser sometido a dicho tratamiento.

Conceder durante tres meses un subsidio de 1,50 pesos diarios a don Fernando González López, que está siendo atendido por cuenta de la Delegación en el tratamiento médico que necesita.

Costear a doña Jacinta Landa Baz la operación quirúrgica que, según un dictamen facultativo necesita.

Conceder un socorro de 150 pesos a don Felipe Jiménez Figueroa.

Acceder a la pretensión formulada por don Pedro Martull de que le sea regalada una cama al portero mayor del Instituto Ruiz de Alarcón, notificándose este acuerdo al Comité Femenino a fin de que éste disponga la entrega de una de las camas sobrantes del Internado Nacional Infantil.

Prestar a don Inocencio Burgos la cantidad de mil pesos. Este préstamo se otorga en atención a que dicho diputado, ni en Francia ni en México ha percibido algún auxilio de los organismos de ayuda, ya que, además con fondos propios costeó el viaje a México no sólo de sus familiares, sino de otras personas, entre las cuales figuraban viudas de guerra, encontrándose ahora en situación muy apurada.

Conceder un socorro excepcional de doscientos cincuenta pesos a don Frescenciano Bilbao, como se ha hecho con otros diputados.

Acta n° 127.

Día 10 de septiembre de 1940.

El Presidente da cuenta de las gestiones hechas para realizar con la mayor puntualidad posible y el sigilo indispensable un giro de cien mil pesetas para el vocal de la Junta de Auxilio don Francisco Cruz Salido y los demás republicanos y socialistas que detenidos en la zona francesa ocupada por los alemanes han sido llevados a Madrid, cantidad que debe destinarse preferentemente a evitar, por medio del soborno, que constituye costumbre arraigada en la administración de justicia franquista, la imposición y ejecución inmediata de penas irreparables. Teniendo noticias de Nueva York, según las cuales es posible girar cantidades en las mismas condiciones de discreción desde aquella capital y con mayor rapidez, se acuerda ordenar a don Julián Zabala que de los fondos que allí tiene a su disposición envíe con el mismo destino dos mil dólares.

El Presidente entera a la Delegación de haber ordenado a don Juan Zabala hacer un giro de siete mil dólares a don José Bago, a Buenos Aires, para con tres mil que puedan aportar los familiares de los beneficiarios, se costee el viaje desde Casablanca a la Argentina de los cuarenta y dos refugiados españoles que a bordo del vapor "Groix" se encuentran detenidos desde hace más de dos meses en el mencionado puerto africano.

Además se adoptan los acuerdos siguientes:

Hacer un donativo de 100 pesos a don Daniel Mir Paster, en virtud de la solicitud formulada por el mismo con fecha 24 de agosto, de un socorro hasta tanto que pueda resolver su situación económica.

Conceder un donativo de cincuenta pesos a doña María Cerugedo de Aresa.

Contestar a la solicitud de don Pedro Ros que, desde luego, se le costearán los lentes cuyo pago solicita, pero que en orden a auxilio permanente deberá atenerse a lo establecido con fecha 24 de agosto último de acuerdo con la Secretaría de Gobernación, es decir, que sólo sería subsidiado ausentándose del D. F.

Pagar dos recetas que importan tres pesos con cinco centavos presentadas por don Tomás Abad.

Abonar las facturas presentadas por los doctores Luis Martín Gromaz y José Cuyás Fondeviela, la primera por quinientos pesos, por una trepanación, y la segunda por veinte, por un análisis, que atendieron a don Ángel Latorre, y comunicar este acuerdo al señor Papiol.

Acceder a la petición que formula el inválido Alfonso Huertas Cruz de que se le paguen en Aguascalientes el subsidio establecido a su favor y notificar este acuerdo, para su cumplimiento, a la Oficina de Bucareli 160.

Costear la operación quirúrgica que según certificado facultativo necesita Alfonso de Miguel Martorell y comunicarle así al interesado y a don Juan Papiol.

Pagar las facturas que con respecto a Francisco Miguel presenta el Dr. Márquez por setenta pesos y el doctor Cuyás Fondeviela por cincuenta.

Abonar a don Pedro Gargallo el subsidio familiar que le corresponde durante el presente mes de septiembre en México, en atención a que su esposa está a punto de dar a luz, lo cual imposibilita la salida de la familia de D. F.

Abonar en México durante tres meses el subsidio que le corresponde a Vicente Aranda Ortiz en atención a que no puede abandonar el tratamiento médico a que está sometido.

Conceder el subsidio familiar que le corresponde durante tres meses en Chihuahua as don Luis Bestard, quien deberá llenar las correspondientes hojas de inscripción que le serán enviadas por la oficina de socorros a quien se notificará este acuerdo.

Y, por último, gestionar a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores que la Legación de México en Lisboa proceda a hacer una relación peligrosa para resolver el problema bien conjuntamente, si fuera posible, o mediante una escala de preferencia en orden a una mayor responsabilidad.

Acta n° 128.

Día 12 de septiembre de 1940.

El Presidente da cuenta de que a consecuencia de cierto impreso anónimo que se ha hecho circular profusamente entre la Colonia Española repartiéndose por correo interior y al cual, además, se buscó eco en la prensa de México, impreso por el que se anuncia que personas cuyos nombres no se citan, que desempeñaran cargos de magistrados y fiscales en España, se proponen abrir una especie de proceso público contra los miembros de la JARE cuenta de la forma en que éstos administran los bienes bajo su custodia, el perito que se designó para clasificar la mercancía - labor absolutamente indispensable antes de ponerla en venta - ha renunciado a dicho puesto, sin duda por temor, y con ello se corre el riesgo de que las operaciones queden paralizadas con daño inmenso para la misión de la Junta y sobre todo para el salvamento de los refugiados que en Francia se encuentran, empresa ésta que exige la inmediata disponibilidad de cuantiosísimas sumas.

Leída la carta de la Fundación México-España invitando a una reunión que dichos elementos convocan para esta tarde a fin de tratar de la evacuación de los refugiados de Francia, se acuerda no asistir y adscribir a la mencionada entidad exponiendo sobriamente los motivos de esta inhibición.

Acuérdase proponer, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, al Ministro plenipotenciario de México en Francia, que admita la colaboración de las siguientes personas para el cumplimiento de los fines franco-mexicanos y particularmente para la formación de la escala de preferencias en el embarque: Don Carlos de Juan y don Julio Just, de Izquierda Republicana; don Andrés Saborit y don Paulino Gómez Beltrán, del P.S.O.E.; don Francisco Serrano Pacheco y don Mariano Salafranca, de Unión Republicana, y don Antonio María Sbert y don Antonio Escafet, de Esquerra Catalana.

Adoptándose, además, los siguientes acuerdos:

Aprobar la Memoria presentada por don Juan Ruiz Olazarán sobre la gestión de los comisionados que se trasladaron a Coatzacoalcos para recibir a la última expedición de refugiados españoles. Enviar, como el señor Olazarán propone, mensajes de gratitud al Presidente Municipal de aquella ciudad don Manuel Ramos y al Comandante Militar de la plaza, general Ochoa, y felicitar al señor Olazarán por lo brillantemente que la Comisión desempeñó su cometido, tan lleno de dificultades a causa de la actitud adoptada bajo determinadas excitaciones, por los elementos comunistas que figuraban entre los expedicionarios.

Aceptar la invitación que ha hecho la emisora de radio del Partido de la Revolución Mexicana para que el señor Prieto pronuncie el próximo día 16 una conferencia radiada y costear los gastos que origine el programa de dicha emisión, en el cual participarán algunos artistas españoles.

Pagar los gastos del entierro del refugiado español señor Martínez Román.

Disponer que un funcionario revise, en los respectivos establecimientos, los presupuestos de aparatos ortopédicos de repuesto que solicita la Agrupación de Mutilados

Comunicar a esta misma Agrupación que nuestro ofrecimiento de ropas para los mutilados que la necesitaren alcanza exclusivamente a ellos, pero en forma alguna a miembros de sus respectivas familias, y encomendando al Comité Femenino la adquisición de las prendas de ropa y calzado que dichos mutilados necesiten.

Acceder al pago de una radiografía de tórax a Gabriel Nadal, hijo de don Miguel Nadal Capó, cuyo coste asciende a 25 pesos.

Pagar la estancia en el Sanatorio Español al inválido de guerra don Fermín Fernández Fernández.

Pasar en México el subsidio de 1,50 pesos diarios a don Saturnino Herrera Gómez, en tanto dure el tratamiento médico a que está sometido.

Costear la estancia, en la clínica, a la esposa de don Rafael Revuelta, próxima a dar a luz, pudiendo elegir libremente entre la del Dr. Fernández Márquez, sita en Tres Guerras, o la de Liverpool 70.

Pagar a don Manuel Arguelles la cantidad de 47,50 pesos a que han ascendido los gastos de asistencia de su hijo.

Acceder a lo que la Agrupación de Mutilados pide respecto a la inclusión en la lista de mutilados subsidiables de Manuel Galán Marniela.

Establecer el subsidio reglamentario durante tres meses en esta capital a favor de Bruno Lladó Roca, en atención a su avanzada edad y a sus padecimientos físicos, y comunicarlo así a don Juan Papiel.

Considerar con derecho a subsidio temporal en Morelia, en tanto encuentra trabajo, a don Diego Díaz Serrano.

Pagar el tratamiento que necesite Fernando Gil Sancho y pagarle el subsidio que correspondiente en la capital en tanto dure ese tratamiento.

Acceder a la petición contenida en el certificado médico que el Doctor Escribano ha extendido con respecto a Don Antonio Uría en el sentido de costear el estudio radiográfico que éste necesita y el tratamiento a que como consecuencia haya de sometersele.

Incluir en la lista de subsidiables al matrimonio Pascual Carniago y Lorenza C. Riu domiciliada en Veracruz.

Costear la operación que necesita Elena Giménez Gómez, sobrina de don Luis Carretero, conforme a lo solicitado por éste.

Conceder el subsidio en la capital durante tres meses a Pablo Allas Herranz en atención a que no debe abandonar el tratamiento de neumotórax a que aquí está sometido.

Pagar durante dos meses el subsidio en la capital a Eloy Borgio, recientemente operado.

Hacer un donativo de 150 pesos a José Ibáñez Gadea y ofrecerle el subsidio correspondiente fuera de México.

Contestar a la solicitud del Dr. Luis Pastor Florit diciéndole que esta Delegación no tiene contrato especial con ningún ginecólogo y que como deja en libertad la elección de médico a las parturientas no habrá inconveniente en pagarle sus honorarios cuando preste servicios de esa especialidad a refugiados que cuenten para ello previamente con el asentimiento de la Delegación.

Conceder un nuevo subsidio de doscientos pesos al diputado J. A. Junco Toral advirtiéndole que cualesquiera que sean las circunstancias en que en lo sucesivo se encuentre será éste el último socorro que se le conceda en la capital, quedando únicamente con derecho a percibir fuera del D.F. el subsidio reglamentario.

Acceder a la petición formulada por don Tomás García Pérez de que se costee por un importe de 279, 50 pesos mexicanos el viaje de su hermano J. Pedro García Pérez, desde los Estados Unidos a México.

Costear la estancia en el Sanatorio Español del enfermo José Vallina, hijo de Ramón Vallina quien será operado por el Dr. Segovia.

Costear el viaje desde Venezuela a México de Miguel Segurajaúregui, su hermana y sobrino, en razón a que ha sido expulsado de dicho país basándose en acusaciones injustas formuladas por elementos españoles afectos a Franco, corriendo peligro de ser encarcelados si no abandona el territorio en el perentorio plazo que las autoridades venezolanas le han señalado.

Acta n° 129.

Día 13 de septiembre de 1940.

Se acuerda aceptar en principio el proyecto relativo a Industrias Pesqueras que formulé, por encargo de la Delegación, don Guillermo Fernández, constituyéndose una Comisión organizadora que formarán, con el autor del proyecto, don Julio Carabias, don Moisés Barrio Duque y don Pablo Quílez, quienes, con el auxilio de la Asesoría Jurídica de Hisme, estudiarán la estructura de la Sociedad que haya de crearse y ello sin perjuicio de los trabajos preparatorios que deben acometerse desde ahora y con la mayor rapidez posible. Asígnase a don Guillermo Fernández la retribución de doscientos pesos mensuales en tanto duren los referidos trabajos preparatorios.

Se da cuenta de una carta de Santiago de Chile suscrita por O.R.S. en la que se exponen las reducidísimas cotizaciones que tienen los títulos chilenos y que hacen imposible prácticamente la venta de los mismos.

Se aprueban los dictámenes que en sentido negativo formula el jefe de los Servicios Técnicos de Hisme, don Manuel de Goicoechea, en orden a diversos proyectos industriales, los cuales deberán ser archivados.

Se acuerda acceder a la petición formulada por don Juan Martínez Rogel de costear el viaje de su hermano político don Antonio García Meseguer desde Ciudad Trujillo, donde se encuentra, a México, pero bajo la condición expresa de que por ningún concepto habrá de ser subsidiado el Sr. C. Meseguer, cuyo sostenimiento correrá a cargo, en todo caso, del señor Martínez Rogel.

Conceder un donativo de 150 pesos equivalente a una mensualidad de su antigua retribución a cada uno de los vocales de la disuelta Junta de Socorros.

Revisado el libro de actas se advierte que, en su día, se emitió el acuerdo, adoptado antes de incorporarse el señor Giral a la Delegación, de conceder las acciones del Banco Nacional de México como premio para la gestión de venta de los demás valores o cuando menos de la percepción de los cupones respectivos acordándose registrar dicho acuerdo en el acta de hoy.

Acta n° 130.

Día 14 de septiembre de 1940.

Queda aprobado por unanimidad el siguiente escrito:

«Señores don Diego Martínez Barrio, don Belarmino Tomás, don José Aliseda, don José Tomás y Piera, don Álvaro Pascual Leone, don Juan Sapiña, don Anastasio de Gracia y don Amós Ruiz Lecina -Ciudad- Señores y amigos: Los señores Martínez Barrio y De Gracia nos dispensaron el honor de venir a entregarnos personalmente la carta del 6 que, a excepción del señor Tomás y Piera, suscriben todos ustedes. Si hemos diferido hasta hoy la respuesta es porque a algunos de nosotros les era indispensable conocer la actitud de los elementos rectores de su partido, que aún no se habían pronunciado sobre el caso, y porque a todos tres nos interesa percatarnos de la forma afectiva en que reaccionasen las agrupaciones políticas en que militamos. Sirvan las líneas precedentes de justa y cortés explicación a la demora. - Primeramente debemos consignar la más profunda gratitud a los siete firmantes por el reconocimiento de nuestra probidad al estimar que constantemente nos hemos inspirado en la más completa rectitud moral, y por el

ofrecimiento que de su ayuda nos hacen. - Al día siguiente de notificarnos el acuerdo que adoptaron ustedes, con la excepción antes citada, hicimos que la Secretaría de Relaciones Exteriores transmitiera en cifra el siguiente radiograma que dirigíamos al representante diplomático de México en Vichy:

Objeto organismos españoles adopten plena autoridad resoluciones exigirá desarrollo convenido franco-mexicano conviene vengan prontamente México miembros Junta Auxilio y Diputación Permanente stop Consiguiente conviene gestione autoríceseles trasladarse Casablanca donde procuraríamos inmediato embarque. - Al radiograma transcrito siguió, por igual conducto y en idéntica forma, otra para el mismo destinatario, que decía así: Ampliación despacho número... (el del anterior) stop Juntamente con miembros Junta Auxilio y Diputación Permanente podrían trasladarse Casablanca españoles alta significación y tras ellos otros que por cargos ejercidos República o representación política deban ser objeto justa preferencia hasta formar expedición varios centenares. - «Los despachos copiados revelan nuestro propósito, no sólo de procurar el pronto salvamento de los republicanos españoles más destacados, sino de tener aquí enseguida, a los demás miembros de la JARE y la Diputación Permanente, a fin de hacer efectiva, ante dichos organismos, constituidos mayoritariamente, nuestra resolución, que sigue siendo inquebrantable, de cesar en el cometido que venimos desempeñando. - Las observaciones que la realidad nos brinda, desde que el día 3 escribimos a ustedes para poner en sus manos cuanto venimos administrando, nos permite asegurar que la hostilidad contra nosotros, en vez de ceder, crece; que dentro de nuestras respectivas organizaciones políticas subsisten elementos que -repetiendo palabras de la referida carta - «fomentan la protesta, sin que los órganos directivos puedan o quieran acallarla», y que percibimos ya como estorbo en nuestra delicada misión, los daños de esa protesta que predecíamos para un futuro próximo. Y como la protesta originaria de tales daños la ocasionamos nosotros conviene que seamos sustituidos enseguida sin dilaciones. - Ustedes declaran «que esta Delegación no puede ni debe mantener la dimisión presentada». Por lo ya expuesto no nos persuaden las razones aducidas para demostrar que no debemos dimitir. Los perjuicios reales que se derivan de nuestra continuación superan a los hipotéticos que atribuyen ustedes a nuestro cese. Por lo tanto, sólo cabe examinar la posibilidad de mantener la renuncia. Tal posibilidad se reduce a que ustedes se consideren con competencia para admitirla, competencia que nosotros, y a virtud de excepcionales circunstancias, reconocemos desde el momento mismo que les planteamos la cuestión.- Si ustedes estiman que la competencia existe, deben aceptar nuestra renuncia, cuya reiteración obedece a una proceso exactamente igual en su origen y desarrollo al que nos condujo al acto reflejado por la carta del día 3.- Atentamente le saludan - Indalecio Prieto - José Giral - José Andreu - México, D.F., 14 de septiembre de 1940.

Acta n° 131.

Día 17 de septiembre de 1940.

El Presidente da cuenta de la entrevista que celebró esta mañana con el subsecretario de Relaciones Exteriores señor Lic. Ramón Betera y de los telegramas del representante diplomático de México, en Vichy, cuyas copias le fueron entregadas por dicho subsecretario, los cuales dicen así:

Vichy 6 septiembre 1940 - Presidente Cárdenas - México, D.F.- 296 - Miembros Brigada Internacional actuarán España encuéntranse actualmente refugiados Francia y sus

colonias aproximadamente tres mil stop esta cifra comprende seiscientos sesenta concentrados campo Vernet mil seiscientos campo Agdo ambos centros Gobierno Vichy y resto dispersos provincias stop Posiblemente en zona ocupada háyanse registrado algunas represiones individuales motivaron natural inquietud Asociaciones semejantes Comité Coordinador Americano stop En territorio libre elementos internacionales hémosles equiparado refugiados españoles disfrutaban derechos adquiridos para éstos conforme Acuerdo 22 agosto stop Inmediatamente conozca respuesta mi mensaje 267 y como espérele servirás comunicarme gestiones desarrolladas merecieron su aprobación entre otras medidas provechosas para interesadas procederé documentarles considerándoles refugiados contra cualquiera contingencia stop D. F. 367 stop Respetuosamente - Ministro Rodríguez.»

Vichy 11 septiembre 1940- Presidente Cárdenas - México, D.F...- 310 - Subsidio y divisas stop Datos recogidos hasta ahora manifiestan aproximadamente ochenta mil refugiados zona libre y cincuenta mil territorio ocupado sin distinción sexos edades stop Comprendidos dichos grupos Estado francés sostiene diversos conceptos, aunque exiguamente cerca treinta mil stop Diez quince mil personas probablemente podrán sostener vida modesta algunos meses más contando pequeñas reservas escaso valor; resto encuéntrase absoluta indigencia stop Imposible describir respeto inspira su admirable resignación stop Trabajadores especializados todas industrias sufren rigores hambre; frío habrá aniquilarlos invierno; ociosidad martirízalos des ahora implacablemente stop Veinte millones Francos hácese indispensables subvenir sus imperiosas necesidades stop Mayoría elementos rescatados no reciben pensiones desde junio stop Calculamos suficientes futuro mensualidades diez millones sufragarán sostenimiento más refugiados stop Hacer México remesa Suiza o Portugal divisa norteamericana stop Fiscamez encargárase esos giros moneda francesa mejora tipo tendríamos manejando dolars este país stop Giros, además, mismo Fiscamez mi dirección, encárguese todos trabajos relacionados pagos contabilidad etcétera supervisados comisión franco-mexicana stop Esperando autorización he concentrado Vichy jefe Oficina Alba Cejudo completo personal dicta organizador trabajo - Ministro Rodríguez».

«Vichy Vía Rca 11 el 12 sep. D° 7.3. 0. - N.L.T. Presidente Cárdenas - Palacio Nacional - México D.F. 309 - Protección y aseguramiento stop Consideramos satisfecho estos objetivos procediendo documentar todos interesados como inmigrantes aceptados México stop Para hacer efectiva distribución formularios y credenciales ambas zonas autoridades francesas encargáranse trabajo conforme censos proporcione Legamex stop Selles firmas oficiales regístranse mancomunadamente cada identificación - Ministro Rodríguez - Hay una nota que dice: «De ayer recibido hoy en esta Central.»

«Vichy 11 septiembre 1940 Presidente Cárdenas - México D.F. 311 Alojamiento y transporte stop Situación actual Europa sólo permite intentar servicios transporte Grecia, Yugoslavia, Portugal, Norteamérica y Brasil stop Condiciones ofreceríanse inaceptables virtud primas exageradas seguros guerra stop En cambio Francia mantiene toda flota desarmada sin perspectiva trabajo ansiosa participara seguramente cualquiera empresa semejante stop Inconvenientes preséntanse prohibición cláusulas armisticio y falta combustible líquido stop No cree imposible vencer estas resistencias si usted facúltame gestionar asuntos aprovechando cooperación ministro Azcárate encargado perfeccionarlas Berlín stop Resultado satisfactorio daríamos oportunidad conseguir mismos barcos transporte sirvieran hoteles mientras organizase evacuación stop Condiciones y precios demostraríanse incompatibles stop Ministro Rodríguez".

Se aprueba como respuesta a las preguntas formuladas por el Subsecretario de Relaciones Exteriores anteriores acerca del contenido de los telegramas copiados la siguiente nota:

«Memorándum de la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles sobre cuatro despachos del ministro plenipotenciario de México en Vichy».

Brigadas Internacionales.- Nos parece muy bien que el representante de México haya obtenido para quienes durante la guerra de España figuraron en esas Brigadas, análogas garantías que para los refugiados españoles. En cuanto al transporte a México, la Junta de Auxilio se cree obligada a dar preferencia en el embarque a los refugiados españoles y entre éstos a los que por su mayor responsabilidad política, desde el punto de vista de Franco, estén imposibilitados de regresar a España donde si entraran se les impondrían penas muy severas. La apreciación del aspecto político del problema, dada la filiación que prepondera entre los componentes de la Brigada Internacional, corresponde de modo exclusivo al Gobierno de México.

Alejamiento y transportes.- Por las ventajas de orden económico que el Ldo. Rodríguez expone resultaría preferible utilizar barcos franceses para el transporte de refugiados a México. La provisión de combustibles para dichos buques podría hacerse desde México, y ese punto podría constituir un anejo a la nota que entregamos al señor Presidente sobre la posibilidad de compensar con petróleo el material aeronáutico. Las mayores dificultades quizá provengan de la cláusula del armisticio a que el propio señor Rodríguez alude y de la actitud de Inglaterra respecto a la flota mercante francesa. Pero sintiéndose dicho señor ministro con ánimo para vencer la primera de las dificultades citadas, no sólo, a nuestro juicio, debería autorizársele para entablar las negociaciones oportunas, sino encargarle de que las emprenda con urgencia. Obtenida de la Secretaría de Relaciones Exteriores la correspondiente venia, la Junta de Auxilio iniciará en el Consulado británico de México y en él mismo Londres gestiones para eliminar el obstáculo inglés.

Subsidios y Divisas.- El representante diplomático de México, en la nota que con aceptación de ésta por parte del ministro de Negocios Extranjeros francés constituyó el Pacto entre los dos Gobiernos dice que "el Gobierno y el pueblo mexicanos manifiestan la decisión de acudir con sus propios recursos, por medio de la Legación a mi cargo, a la subsistencia de todos los refugiados españoles que sin estar comprendidos en los grupos que vienen recibiendo ayuda económica de las autoridades francesas por prestaciones de servicios y otros conceptos se vean obligados a permanecer en este país hasta su emigración. De las palabras copiadas parecía desprenderse que el ofrecimiento se limitaba a la subsistencia de aquellos refugiados que venían siendo sostenidos por los organismos de ayuda españoles, sin que alcanzara a los recluidos en campos de concentración y a los componentes de las llamadas Compañías de Trabajo, los cuales al ser desmovilizados debían volver a aquellos campos donde se hizo su reclutamiento. Pero de las cifras que ahora transmite el señor Licenciado Rodríguez se infiere que quedan comprendidos todos los refugiados, lo cual plantea un problema pavoroso y de la tal vastedad que será imposible resolverlo con los fondos que de aquí se enviarán. Además, la consumción [sic] de nuestros recursos en ese sostenimiento imposibilitaría costear todo transporte a poco que éste se aplazase. Las consideraciones expuestas nos mueven a pedir que se obtenga del Gobierno francés el mantenimiento de sus actuales auxilios a los refugiados, limitándose la Legación de México a subrogarse en la función de los antiguos órganos de ayuda españoles, es decir, a sostener a los refugiados que antes percibían de dichos organismos subsidios, pensiones, socorros, etc.

Divisas.- Reducido el problema a esos términos, se enviarían divisas en la forma que propone el señor Licenciado Rodríguez en cuanto se agotara la cantidad que sus comisionados han ido a recoger a Túnez (entre 9 y 10 millones de francos) cantidad invertida, en gran parte, en bonos de guerra, pero de fácil descuento, según dice el representante mexicano en uno de sus despachos. Desde luego, nosotros telegrafiamos a don Julián Sánchez Erostarbe en Túnez para que entregue la referida suma a los comisionados del señor Rodríguez.

Protección y aseguramiento.- Para ayudar al señor Rodríguez en su delicadísima gestión se le propone que reclame del Gobierno francés permiso para que desde sus respectivos puntos de residencia de trasladen a Vichy y queden a sus órdenes las siguientes personas representativas de los partidos políticos españoles que integran la Junta de Auxilio y a las cuales podrían unirse dos del Partido Nacionalista Vasco, que no indicamos desde aquí por carecer dicha colectividad de representación debidamente autorizada en México.

De Unión Republicana.- Francisco Serrano Pacheco -Hotel l'Unión - Amélie-les-Sains (Pirineos Orientales), y Mariano Salafranca, Hotel Aint Antoine - Perpignan (Pirineos Orientales).

De Izquierda Republicana.- Carlos de Juan -3, rue du Lycée -Montauban, y Julio Just - rue Marceau, 21 - Narbonne (Aude).

Del Partido Socialista.- Andrés Saborit - Chateau d'Urac - Tarbes (H.P.) - Paulino Gómez Beltrán - Hotel Lux - Sa Canebidre - Marsella.

De Esquerra Catalana.- Antonio María Sbert y Antonio Escofet, a quienes se supone residentes en Vichy.

Estos ocho comisionados, juntamente con otros dos del Partido Nacionalista Vasco, podrían asesorar al señor Licenciado Rodríguez, no sólo en el señalamiento de preferencias para los embarques, sino además, en el reparto de subsidios y socorros y en todo cuanto se refiere a la administración de fondos con destino a los refugiados, quedando este asesoramiento en todos sus aspectos dentro de los límites que el representante de México estimara discreto.- Suplicamos que el transmitir al ministro plenipotenciario de México en Vichy las instrucciones que se estimen pertinentes a base de este memorándum se de preferencia a las relativas a los comisionados asesores.

El Presidente da cuenta también del telegrama del 15 dirigido al Presidente de la República, a Dolores Hidalgo, y de la contestación telegráfica del primer magistrado, despachos que dicen así:

«General Lázaro Cárdenas - Presidente República - Dolores Hidalgo - (Guanajuato) - Al felicitarle como representante supremo del pueblo mexicano en esta histórica fecha añade a la felicitación una súplica punto En los Estados Unidos encuéntrase actualmente medio centenar de españoles que habiendo llegado a aquel país en diversos buques como marineros o polizones y careciendo de documentación necesaria sólo ven su salvación entrando a México pues de otro modo serían devueltos a España donde los aguardan terribles penas punto La angustia de todos esos compatriotas míos cesaría en cuanto una palabra telegráfica del señor Presidente a los cónsules mexicanos de Nueva York, Nueva Orleans, San Antonio, Tampa, Galveston, San Francisco y San Diego, ciudades por donde

dichos españoles están esparcidos, ordenase que se les de documentación para venir a México punto Si usted dictara lo a generosa providencia que le pido transmitiría yo a los citados cónsules con la premura que la urgencia del caso impone los nombres de los beneficiarios de esta especie de indulto mediante el cual se simbolizarías que lo que el 15 de septiembre de 1810 pude ser animosidad es hoy magnífico espíritu fraterno - Indalecio Prieto. México D.F. 15 de septiembre 1940.»

«Dolores Hidalgo (Guanajuato) a 15 septiembre 1940 - Indalecio Prieto - Vía Palacio Nacional. México D.F. - C H. 1434 - Su atento mensaje.- Ya giróse acuerdo a secretarías Gobernación y Relaciones para que autoricen entrada a México de ciudadanos españoles que informa usted encuéntranse Estados Unidos punto Encárgole proporcionar nombres y lugares encuéntranse a citada dependencia para que ellas a su vez le comuniquen a cónsules respectivos - Agradézcole felicitación motivo esta fecha - Afectuosamente, Presidente República - Lázaro Cárdenas.»

Se acuerda editar un folleto con el discurso pronunciado ayer en la estación de radio del PRM por Indalecio Prieto.

Se acepta la proposición que, después de laboriosas gestiones, encaminadas a reducir al mínimo, el costo de las operaciones, se ha formulado y por la cual se establecen en cero sesenta por ciento como pago a las tareas de clasificación y tasación, siendo aplicable tal tarifa no a los precios de tasación, sino a los efectivos que se obtengan en las ventas. Acuérdate que estas operaciones, por motivos de discreción, se realicen en una nueva casa, bien acondicionada y a cuyo alquiler se procederá hoy mismo, dejando de realizarlas en el edificio donde venían verificándose.

Acta n° 132.

Día 19 de septiembre de 1940.

Sin perjuicio de estudiar a fondo la reorganización de la Oficina de Socorros, se acuerda que inmediatamente cese en la Jefatura del mismo don Alfredo Sanjuán, que se hizo cargo de ella provisionalmente, reintegrándose a la Secretaría de Hisme, y que la jefatura citada la desempeñe, a partir de mañana mismo, don Juan Ruiz Olazarán.

Se adoptan, asimismo, las resoluciones siguientes:

Considerar becaria, con derecho a asistir al Comedor Infantil a la niña Blanca Pascual Leone, hija del diputado del mismo apellido.

Conceder en concepto de préstamo la cantidad de seiscientos pesos solicitada por don Gregorio y don Luis Perujo, a fin de que éstos puedan acometer el negocio de venta a la California Citrus Pulp. C. de Colton, Calif., de cáscaras de naranjas secas amargas.

Hacer un donativo de 300 pesos a doña María Companys en virtud de los motivos que alega en su escrito de 13 de septiembre.

Enviar 50 dólares como nuevo y excepcional socorro al diputado J. Romero Solano, que se encuentra enfermo en Ciudad Trujillo.

Comunicar a las señoras Pilar Alvarez Díaz, Flora Cascón Salgado y Renata Mariez Chibaud que se les concede opción para trasladarse a Santo Domingo a fin de reunirse con sus respectivos esposos o para que éstos vengan a México, costeadando la Delegación, en una u otro caso, el importe de los respectivos viajes.

Autorizar a don Jerónimo Mallo para que sea atendido médicamente por el doctor Fraile, corriendo de cuenta de la Delegación los gastos correspondientes.

Entregar a título de préstamo 200 pesos a don Felipe Ubach Rovira para que pueda explotar la patente que acaba de registrar de una carpeta.

Costear la operación a que va a ser sometido el inválido de guerra don Juan Raso.

Asimismo costear la operación del también inválido de guerra don Pedro Herraiz González.

Costear una radiografía de columna vertebral a don Tomás Abad.

Costear los gastos que origine en el Sanatorio Español la estancia de la esposa de don Francisco Gil Gallego y comunicar a éste que una vez reconocida allí la enferma, se le notificará el médico que deba operarla.

Cumplimentar acuerdo adoptado el 14 de julio a favor de don Antonio Ruiz Pérez, a virtud del cual esta Delegación satisfará el pago de los pasajes de su esposa e hijo, de España a México, D.F., importantes trescientos cincuenta y dos con setenta y cinco dólares.

Costear el tratamiento de diatermia a que debe ser sometido don Antonio Garulo en el consultorio de Nuevo León 30.

Y, finalmente se adopta el siguiente acuerdo:

«Ante las malas condiciones higiénicas del sanatorio regido por el doctor Fernández Márquez, se acuerda excluirlo de los establecimientos en que puedan ingresar para dar a luz las parturientas auxiliadas económica por la Delegación, debiéndose notificar este acuerdo a los doctores Escribano y Almagro.

Acta n° 133.

Día 20 de septiembre de 1940.

El Presidente da cuenta de entrevista que ha celebrado con el señor Secretario de Hacienda y en la cual éste alto funcionario le manifestó tener instrucciones del señor General Lázaro Cárdenas para compensar el material aeronáutico en poder del Gobierno mexicano mediante una concesión para extraer sales en el salo desecado de Texcoco.

Se acuerda que las Secciones Técnica, financiera y Jurídica de Hisme procedan sin demora a estudiar el procedimiento de explotación, la valía de la concesión y la forma jurídica en que ésta habría de hacerse.

Reunida inmediatamente la Delegación con los señores Goicoechea, Medinabeitia y Quílez, de la Sección Técnica, Carabias y Sacristán de la Financiera y Moles de la Jurídica, de les dan a todos ellos instrucciones para que realicen a toda prisa los mencionados trabajos.

Adóptanse, además, los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de arqueo correspondiente al mes de agosto último.

Acoplar definitivamente a la oficina de Socorros, para que sirva de enlace entre ésta y la Secretaría de Gobernación, a don Luis López Dóriga, recogiendo con este acuerdo indicaciones expresamente hechas en el mencionado centro ministerial, y asignándose al señor López Dóriga la retribución mensual de 150 pesos.

Conceder un auxilio de cien pesos a don Urbano Rubio para atender a su mujer, que está próxima a dar a luz.

Acceder al ruego formulado por D. Alfonso de la Mora Bárdenas de que su esposa doña María del Carmen González Lorenzo, sea atendida en su inminente parto en la Clínica de Liverpool n° 80, por cuenta de esta Delegación.

Acta n° 134.

Día 21 de septiembre de 1940.

Se acuerda sufragar los gastos de los entierros del padre político del diputado D. Roberto Escribano y de un hijo del aviador don Francisco Coterillo.

Acta n° 135.

Día 22 de septiembre de 1940.

Se aprueba el escrito dirigido al Sr. Secretario de Gobernación y que el Sr. Andreu deberá entregar en la reunión convocada para mañana, escrito que dice así:

«Señor. Secretario de Gobernación:

«Los abajo firmantes, Indalecio Prieto, José Giral y José Andreu, que integran la Delegación en México de la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles, a usted, con el debido respeto exponen:

«El sábado último, día 21, don Francisco Trejo, alto funcionario de esa Secretaría, durante reunión a la que fue convocado uno de nosotros, y a la cual concurrieron también representantes del Comité Técnico de Ayuda, de la AIEM y de la Agrupación de Españoles en México, puso en nuestras manos un escrito que estas dos últimas colectividades dirigieron a usted expresando la pretensión de constituir un organismo encargado de administrar los caudales con destino al socorro de aquellos compatriotas

nuestros que, vencidos en la lucha, hubieron de abandonar España, organismo que se formaría con representantes directos del Gobierno, uno por cada una de las Secretarías de Gobernación, Economía y Agricultura, un delegado de la Junta de Auxilio, otro del Comité Técnico y otros que designarían las entidades solicitantes en número no inferior al total que sumaran los de las Secretarías gubernativas y organismos de ayuda, con lo que, prácticamente dichos caudales quedarían en poder de los propios autores de la solicitud.

El Gobierno de México ha venido cuidando, con discreción y exquisitez laudables, de no ingerirse en problema de tal naturaleza. De esa conducta que nosotros hemos podido comprobar bien a través de nuestras constantes relaciones con el Ejecutivo, hay testimonios públicos muy recientes. Uno lo constituye la nota oficiosa que usted mismo, Sr. Secretario, hizo pública en la prensa, semanas atrás, declarando la más absoluta inhibición del Departamento a su cargo en cuanto a mediaciones de cualquier género para empresas de los refugiados españoles, y otro, más solemne y más próximo, aparece en las palabras del Sr. Presidente de la República, en su informe del día 1º de este mes al honorable Congreso de la Unión, cuando al hablar de los refugiados y referirse a industrias ya establecidas y a empresas en proyecto, afirma que todo ello «sin que el Gobierno haya intervenido en su financiación ni en el manejo de los fondos administrados por sus Asociaciones respectivas», palabras con las cuales el Sr. General Lázaro Cárdenas, no sólo reveló con rigurosa verdad el proceder anterior, sino que anunció la firme decisión de seguir sustentándola en el futuro.

La intervención del Gobierno queda, pues, descartada, a pesar del porfiado afán que para quebrantar línea de conducta inflexiblemente seguida ponen los solicitantes, olvidando que elementalísimas razones de prudencia aconsejan no implicar al Gobierno en cuestiones que en otros países, y por cierto aspecto peculiarísimo de las mismas, han tenido ya repercusión de orden escabroso. Únicamente el deseo de buscar, para predomios injustificados, un parapeto oficial, puede mover a tamaña insensatez.

Por tanto, sólo nos toca decidir acerca de la desmesurada participación que ansían las dos agrupaciones peticionarias en lo que es de nuestra incumbencia. Rotundamente decimos que nos negamos a ella. Si la petición no nos hubiera llegado por conducta de esa Secretaría, no habría tenido, de nuestra parte, respuesta alguna. Si la formulamos es por el respeto que debemos a la autoridad mexicana, y esperando que, de una vez por todas, valga para siempre nuestra declaración de hoy.

La Junta de Auxilio es órgano creado por la Diputación Permanente de las Cortes de la República Española con cometidos que claramente estatuyó ésta, la que, además, perfiló su estructura y composición. De la Junta de Auxilio somos nosotros Delegados en México. A nadie, sino a esos organismos, tenemos que dar cuenta de nuestra gestión, no estando obligados a compartirla con nadie más. Sólo nos debemos a quienes nos dieron su mandato, y de cuya confianza estamos seguros porque de ella acaba de dársenos prueba. Estimando que cierta campaña de protesta, a cuya promoción y sostenimiento no son ajenos las personas que suscriben el escrito que motiva este otro nuestro, originaba molestias al Gobierno mexicano y nos creaba obstáculos, hubimos de pedir nuestro relevo, pocos días ha, y de manera reiterada, a los miembros de la Diputación Permanente que residen en México, quienes nos acaban de manifestar, en forma unánime y repetida, su deseo de que continuemos en nuestro puesto y su criterio de que no debemos ni podemos abandonarlo.

Pues bien; esos diputados representan al Partido de Izquierda Republicana, al de Unión Republicana, al Socialista y al de Esquerra Catalana, es decir, a todas las fuerzas políticas sostenedoras de la República Española, sin otra exclusión que la del Partido Comunista, que no participó en la creación de la Junta de Auxilio, y cuyos elementos preponderan absorbentemente en una de las Asociaciones peticionarias, partida que por motivos diversos debía quedar excluida de nuestra consulta. Frente a voto con tal unanimidad otorgado y por quienes están capacitados para concedernos o negarnos la confianza, nada significa para nosotros las representaciones que se arrojan quienes han acudido a usted. Nuestra responsabilidad sólo la habremos de declinar ante los que nos concedieron su mandato, y no podemos compartirla con los que pretenden inmiscuirse en lo que no les compete. No podemos; pero, aunque pudiéramos, no querríamos.

Esta de ahora es una tentativa más entre las muchas que, para lograr una injerencia, con respecto a la cual se carece de título, han realizado los mismos señores, y hace aún muy pocos días hubimos de rechazar su absurda pretensión de inmiscuirse en asunto tan delicado como el de evacuar refugiados de Francia, asunto que lleva, con obligada cautela, la Secretaría de Relaciones Exteriores. Hoy oponemos también nuestra más terminante negativa a la nueva demanda.

No daremos fin a este escrito sin formular a usted, con el mayor encarecimiento, una súplica: Que nos releve de la violencia de comparecer, en despachos oficiales, entre gentes cuyo trato con nosotros lo caracteriza la injuria, cuando no la difamación. El 24 de agosto aprobó usted en todos sus detalles el auxilio a los desahuciados de los albergues y comedores sostenidos por el Comité Técnico, auxilio cuya cuantía y reparto, fuera del distrito Federal, nos inspiró la propia Secretaría de Gobernación, y, a instancia de usted incluimos en el anuncio de esas medidas la frase de que los beneficiarios de las instituciones clausuradas no debían « seguir concentrados en la metrópoli y constituyendo un medio de agitación contrario a los propósitos de la vida activa del país». Pues bien, Sr. secretario, el hecho de atenernos estrictamente a cuanto usted y sus subordinados nos propusieron, bastó para desatar una campaña de escándalo, salpicada de insultos y calumnias contra nosotros, campaña en la que no pueden negar su participación las citadas Asociaciones y en cuyo estrépito se buscaba el modo de no cumplir las medidas dictadas. Calcule usted la violencia que para nosotros significa congregarnos con quienes así se conducen.

Lo mismo nos atrevemos a rogar en cuanto al Comité de Ayuda. Jamás pretendimos nosotros intervenir en la acción de éste. Justo es que tampoco él intervenga en la nuestra. Si el Comité de Ayuda proclama a toda hora que no puede ayudar, ¿para qué nos sirve? En el caso concreto de Coatzacoalcos, en que nos avinimos a aceptar su cooperación, ésta se tradujo en una serie de perturbaciones. Bajo la incitación constante de algunos representantes del Comité, nuestros comisionados fueron amenazados. Las señoras de nuestro Comité Femenino, escarnecidas, y nuestro médico, agredido. Basta con tan lamentable experiencia. Lo que expuesto queda justifica nuestro deseo de apartarnos de las deliberaciones que, iniciadas el sábado 21, deben proseguir hoy, limitándonos a presentar éste escrito de tono enérgico, aunque mesurado, por lo que atañe a los promovedores de la nueva querrela, lo impregna el más afectuoso respeto para el Gobierno mexicano, personificado en la ocasión presente por usted.

México, D. F., 23 de septiembre de 1940- Firmado y rubricado - Indalecio Prieto- José Giral- y José Andreu.

Acta n° 136.

Día 23 de septiembre de 1940.

Se aprueba la comunicación que se debe dirigir a los señores don Diego Martínez Barrio y don Juan Sapiña, y la cual dice así: «Señores don Diego Martínez Barrio y don Juan Sapiña:

«La Delegación en México de la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles decidió en la sesión de hoy lo siguiente: - Leído el escrito que con fecha de ayer, 22, suscriben los señores don Diego Martínez Barrio y don Juan Sapiña, dando cuenta del acuerdo adoptado por los miembros de la Diputación Permanente, a quienes requerimos para que aceptaran nuestras dimisiones, se resuelve allanarnos a las razones expuestas por dichos señores y continuar en nuestro opuesto de delegados de la Jare.» - Lo que tengo el honor de comunicar a ustedes a los efectos oportunos. - México, D. F., 23 de septiembre de 1940.»

Como consecuencia del acuerdo precedente se decide, ratificando resolución anterior, instar a don Carlos Esplá para que venga a hacerse cargo de la Secretaría, costeándosele los gastos del viaje, incluso por avión, desde Buenos Aires a México.

El Presidente da cuenta de su entrevista con el Cónsul de la Gran Bretaña, quedando aprobada la nota entregada a dicho representante consular, y que dice así:

«El Gobierno de México decidió recientemente reservar para su uso cierto material aeronáutico que, encargado por una empresa privada en los Estados Unidos, debía destinarse al Gobierno republicano de España, material que fue confiado en depósito a México a comienzos de 1939, poco antes de caer el régimen republicano español. Este material, que costó bastante más, hallábase valorado para su venta en un millón doscientos cincuenta mil dólares».

"Entre el Gobierno de Vichy y el representante diplomático de México en aquella ciudad, concertase a fines de agosto, un convenio según el cual México aceptaría en su territorio a los refugiados españoles que se encuentran en Francia y en las colonias y países de protectorado, todos los cuales suman aproximadamente ciento treinta mil, costeando el sostenimiento de los mismos en tanto se organice su embarque y pagando, además, el transporte marítimo.»

«Para todos los gastos dichos, entre los cuales sólo los de alimentación se cifran en diez millones de francos mensuales, la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles ha ofrecido entregar todos los recursos de que disponga y que serán, probablemente, los únicos que se inviertan en tales atenciones. Entre estos recursos figura el importe del materiales aeronáutico a que antes se alude, y comprendiendo la Junta que al Gobierno mexicano le será difícil, si no imposible, pagarle en metálico, le ha propuesto una cesión de petróleo por cantidad equivalente.»

«Si el Gobierno británico lo permitiera, este petróleo sería vendido en Francia para, con su importe, obtenido allí, cubrir las atenciones referidas. Si el temor de que los alemanes aprovecharan el combustible, aconsejara la negación del permiso, podría autorizar la Grana Bretaña que aquél se destinara a Túnez, Argelia o Marruecos, donde no parece fácil su aprovechamiento por los nazis. Y si ni una ni otra solución fuesen aceptadas, ¿se avendría Inglaterra a comprar el petróleo, no al Gobierno de México, sino a elementos dependientes de la Junta de Auxilio, que se harían cargo de la mercancía en puerto de origen? Desde luego, el producto íntegro de la venta se destinaría al socorro de los refugiados españoles, para los cuales se presenta con caracteres pavorosos el próximo invierno y, ofreceríanse, al respecto, cuantas garantías se estimaran indispensables.»

«En cuanto al transporte de refugiados, resulta materialmente imposible traerles a todos, por el enorme coste del pasaje, y porque las actuales condiciones de México no toleran su absorción. Por lo tanto, la Junta de Auxilio aspira solamente a traer a los republicanos más caracterizados, a los que por su representación parlamentaria, por puestos desempeñados en el Gobierno y administración de la República Española, por mandos ejercidos en el Ejército o por su significación política, no puedan repatriarse por que Franco se mostraría implacable con ellos.- Una de las soluciones para este fin, la ofrece el ministro plenipotenciario de México en Vichy, a base de utilizar barcos franceses actualmente amarrados, circunstancia por la cual se efectuaría el transporte a precios bajos.- Mas tal situación tiene dos inconvenientes: primero, que con arreglo a una de las cláusulas del armisticio, resulta necesario el paraíso de Alemania, y segundo, que se carece de combustible para las naves. El aludido representante diplomático considera fácil vencer el primero de dichos obstáculos, mediante gestiones a las cuales cooperaría su colega el ministro mexicano en Berlín, y en cuanto al segundo indica que podría eliminarse mediante el envío de petróleo desde México.- Si la Gran Bretaña se aviniese a permitir que se llevara a Francia todo el petróleo entregado en equivalencia de material aeronáutico, el problema quedaría resuelto, porque de dicha mercancía se deduciría la que los barcos franceses necesitarían para el viaje; pero si tal permiso no se consiguiera, ¿se otorgaría otro de mucha menos importancia para el paso de petróleo que habrían de consumir en la travesía trasatlántica los barcos franceses que trajeran a México refugiados españoles».

«Los puntos que se consulten en esta nota son formulados con una finalidad estrictamente humanitaria, exenta de todo afán de lucro y por personas representativas de la España republicana, cuya amistad hacia Gran Bretaña está demostrada con palabras y actos, no sólo durante la actual contienda, sino a lo largo de la anterior 1914-1918.»

Vista la información realizada por el funcionario don Nicolás Zárate sobre los presupuestos notoriamente exagerados que formulan los inválidos a quienes se ofreció costear nuevos miembros artificiales, se acuerda adjudicar la construcción de todos éstos a la Casa Carrillo - Luis Moya n° 44-, a virtud de la considerable reducción de precios que ofrece, comunicándose así a cada uno de los peticionarios a fin de que se presenten en la casa referida, la cual tendrá el correspondiente encargo por nuestra parte.

Se adoptan, además, los siguientes acuerdos:

Hacer un giro de 100 dólares al diputado don Vicente Sarmiento que reside en Ciudad Trujillo, en vista de las penosísimas circunstancias en que se encuentra.

Hacer un donativo de 100 pesos a doña Elena L. de Benito, que reside en Veracruz.

Contribuir con 250 pesos a los gastos de viaje a La Habanas de don Antonio Palacios y su esposa.

Conceder un socorro excepcional de 250 pesos al diputado don José Sosa.

Facultar al jefe de la Oficina de Socorros, don Juan Ruiz Olazarán, para buscar local más amplio por resultar notoriamente insuficiente el de Bucareli 160, y para distribuir en la forma que más conveniente estime, el personal que ahora se halla al servicio de dichas oficinas, sin perjuicio de completar la plantilla de las diversas secciones en la forma que el señor Olazarán propone.

Examinadas diversas solicitudes de refugiados ancianos en el sentido de que el subsidio establecido por acuerdo de 24 de agosto para su reparto fuera del Distrito Federal les sea otorgado en la ciudad de México, se acuerda desestimar dicha pretensión, habida cuenta de la existencia en diversos puntos del país de precios de alimentos alquiler de casas infinitamente más bajos que en la capital, por lo que el subsidio puede tener en esas zonas mayor rendimiento, en tanto se estudia la creación en sitio de clima benigno de un Instituto que pueda albergar a todos los ancianos desvalidos.

Acta n° 137.

Día 24 de septiembre de 1940.

Se acuerda regalar un reloj, cuyo costo es de 500, a don J. Rubén Romero, con motivo de su fiesta onomástica, que se celebra mañana.

Igualmente se acuerda:

Pagar los gastos de hospedaje del enfermo don Juan Valenzuela Rojas desde el día 20 del actual hasta la fecha, así como los de viaje a Tehuacán, donde residirá.

Conceder a los refugiados Julio Ortega Collado, Antonio Pérez Domenech, Antonio Sánchez y Díaz y Cipriano Pintos Lecusan, la cantidad de mil quinientos pesos que solicitan para dedicarse a trabajos de reparación de maquinaria en Coatzacoalcos, Veracruz, estableciéndose la condición, que deben suscribir los peticionarios, de que con este auxilio quedan canceladas definitivamente todas nuestras obligaciones con respecto a ellos, renunciando para lo sucesivo a cualesquiera subsidios o socorros.

Conceder el subsidio que le corresponde durante dos meses como máximo y en tanto atiende a su curación, a don Antonio Carulo Sancho.

Hacer un préstamo de 200 pesos para útiles de trabajo a don Francisco Tello.

Acceder a la petición formulada por don Pedro Moles respecto al pago de los gastos que le origine la operación quirúrgica a que debe ser sometido.

Entregar en calidad de préstamo la cantidad necesaria para costear el viaje desde La Habana a México de las personas que en su solicitud enuncia don Eligio de Mateo y Souza, debiendo éste formular de modo previo el correspondiente presupuesto.

Hacer un donativo de 100 pesos a don Joaquín Fugarolas, para auxilio de los gastos que origine el arreglo de la boca de su esposa.

Comunicar a don Juan Eusebio Andreu que su esposa pueda ingresar para dar a luz en la Clínica de Liverpool, siendo de nuestra cuenta los gastos que ello origine, pero que no se le entregará en metálico cantidad alguna.

Pagar a don Luis Palacio Venero los 47 pesos que solicita para gastos de médico y medicamentos.

Acceder a los solicitado por don Francisco Otero Vidarte de entregarle 350 pesos que necesita para útiles de trabajo en su oficio de sastre, pero a condición de que declare por escrito que renuncia a toda clase de socorros por parte de la JARE.

El presidente da cuenta de que en virtud de la autorización que se le concedió por acuerdo de 3 de abril ppdo. (acta número 56) ratificado el 22 de mayo ppdo. (acta número 72) hizo exploraciones cerca de dos personas residentes en México y en quienes concurrían circunstancias muy adecuadas para actuar, con la mayor reserva, como depositarias, pero ambas renunciaron y entonces decidió atribuir esas funciones al subsecretario de Aviación don Antonio Camacho, al que escribió a Londres, donde se hallaba, rogándole se trasladase a México, dándole seguridad de colocarle en la JARE, se bien por elementales razones de discreción no quiso decirle de qué servicio se trataba: que para los pasajes del señor Camacho y su familia se le giraron, en uso de la autorización referida, 475 libras esterlinas y que, al llegar recientemente a México, hizo que se le entregaran 1000 pesos para gastos de su alojamiento provisional; que al conocer después la misión para la cual se le llamó, el señor Camacho ha opuesto a la misma serios reparos basándolos principalmente en el pavor que ha hecho presa en su esposa al enterarse ésta y por ello el presidente ha decidido relevarle del cumplimiento de su cometido que resultaría no sólo difícil sino peligroso en semejantes condiciones. Aprobándose lo actuado, se acuerda incluir al señor Camacho en la próxima reorganización de la Oficina de Socorros.

Acta n° 138.

Día 26 de septiembre de 1940.

Ante el caso, frecuentemente repetido, de publicarse con infidelidad, a veces deliberada, manifestaciones de esta Delegación a comisionados de diversas entidades que solicitaron ser recibidos, se acuerda prescindir de tales audiencias a fin de que se transmitan por escrito cuantas peticiones hubiesen de formularse en ellas, con lo cual la constancia no sólo de nuestros acuerdos, sino de nuestras manifestaciones, permitirá, cuando ello proceda, la rectificación categórica de cualquier tergiversación.

Se adoptan, además, los siguientes acuerdos:

Fijar la retribución de 400 pesos mensuales a partir del corriente septiembre, a don Juan Ruiz Olazarán, como jefe de la Oficina de Socorros.

Nombrar a don Paulino Romero jefe de Investigación y Archivo, en la mencionada oficina, dejando reducida a 350 pesos la retribución que actualmente percibe por otros servicios.

Nombrar subjefe de Investigación y Archivo en la misma oficina, confiándosele de modo especial cuanto concierne a estadística, a don Antonio Camacho, con la asignación mensual de 300 pesos, que empezará a percibir desde el próximo octubre.

Nombrar agentes de investigación a las órdenes directas de don Paulino Romero, a don Luis Velasco Damas, don Emilio Menéndez, don José Mascort Ribet, don Antonio Soler y Torner, don Lucio Martínez Gil y don Manuel Albar, con el sueldo mensual de 200 pesos, que percibirán desde el próximo octubre.

]

Aumentar a 250 pesos el sueldo de 200 que hasta la fecha viene cobrando don Daniel García Plaza, antiguo secretario de la Comisión de Socorros y hoy al servicio de la Oficina que cumple la misma misión haciéndose efectivo tal aumento a partir del próximo octubre.

Contestar con la fórmula contenida en el primero de los acuerdos de hoy la solicitud de audiencia de la Agrupación de Mutilados e Inválidos de la Guerra de España.

Autorizar al presidente para que, si lo creyera oportuno, ante los incidentes que vienen promoviendo la AIEM y la AEM publique en la prensa documentos que aclaren el origen y desarrollo de esos incidentes.

Ratificar con carácter general la resolución de no costear viajes desde España a familiares de inmigrantes ante el considerable número de peticiones que se presentan con motivo del terror de que España participe en la contienda europea.

Reducir a 300 pesos las retribuciones que actualmente vienen percibiendo don Pedro Longueira, don Ramón Ruiz Rebollo, don Luis Morán, don Vicente Alcañiz y don Francisco Hernández, en vista de estar ya casi concluso el trabajo que se les tenía encomendado, confiriéndoseles otros servicios en cuanto tal trabajo concluya definitivamente.

Ofrecer a don Juan Grediaga la cantidad de mil quinientos pesos como compensación al cesar a fines del corriente septiembre en la misión que se le tenía confiada.

Y reducir a 100 pesos la asignación de doña Julia Gamó.

Acta n° 139.

Día 27 de septiembre de 1940.

Ante la notificación hecha por el propietario de la casa de Michoacán que tenemos en arriendo, del propósito de ponerla inmediatamente en venta, y no siendo posible evacuarla con rapidez por las instalaciones en ella establecidas, cuyo traslado, así como las reparaciones obligadas, llevarían algún tiempo, y no reputándose tampoco discreta un desfile de presuntos compradores por la casa, se acuerda gestionar la compra de la misma utilizando así la preferencia que en su oferta hace el propietario.

Conocidos los informes de los ingenieros señores Lara y Quílez sobre el rancho "Manga de Clavo" en Zitácuaro, y estimando aceptable el precio de 38.000 pesos, que representa una reducción de doce mil pesos con respecto a los 50.000 primeramente pedidos, se acuerda la compra de dicha finca, que deberá figurar provisionalmente a nombre de don Fernando González Sarón, dándose instrucciones a la Asesoría Jurídica para cuanto concierne a las cláusulas de la escritura.

Comisionase al señor Andreu para que juntamente con los asesores jurídicos formule un proyecto de ansiedad a cuyo nombre figuren los bienes cuya adquisición se acuerda ahora, como cualesquiera otros que puedan comprarse en el futuro.

Nombrase a don Nicolás Zárate jefe de los servicios de Caja con la retribución mensual de 500 pesos y se dispone que don Daniel Tapia se incorpore a los mismos servicios de caja asignándosele el sueldo mensual de 300 pesos.

Adóptanse, además, los siguientes acuerdos:

Hacer un donativo de 110 pesos, cantidad equivalente al máximo de lo establecido para pago de alumbramiento en los sanatorios y con médicos que tienen convenio con esta Delegación, a don Rafael Revuelta, con motivo del parto de su esposa en establecimiento con el cual no tenemos convenio alguno.

Donar 50 pesos a doña María Dolores Bargalló para adquisición de unas lentes.

Girar 100 pesos como donativo extraordinario a don Vicente Verni C. en Matamoros (Tampico).

Pagar a don Enrique Rebolledo Cobos la operación quirúrgica si se somete a ella y pagarle durante dos meses en la capital el subsidio que le correspondería fuera.

Comunicar a don Pedro Jiménez Sánchez que en atención a las circunstancias excepcionales que en él concurren se le abonarán durante tres meses en la capital el subsidio correspondiente, pero debiendo hacerse cargo de la familia que está alejada en el Internado Nacional Infantil.

Pagar por tres meses en la capital el subsidio que le correspondería cobrar fuera de ésta a don Tomás Abad, sujeto a tratamiento médico.

Acceder al internamiento en una clínica a don Hermoso Plaja Sala para ser sometido a una intervención quirúrgica como consecuencia de una herida de guerra.

Costear los análisis y radiografías a que ha de someterse la esposa de don Melchor Alegría en el Sanatorio de Nuevo León número 30.

Acta n° 140.

Día 30 de septiembre de 1940.

El Presidente da cuenta del despacho que con fecha 26 de septiembre dirigió al ministro plenipotenciario de México, en Vichy, acordándose contestarle por medio de la Secretaría de Relaciones Exteriores en los siguientes términos:

«Comunicado despacho 341 Prieto dícenos enviará antigua cuota mensual cuatro millones de francos incluyendo octubre siendo imposible girar atrasos por carecer remanente causa haberse hecho cargo última expedición no admitida Santo Domingo que organizó SERE, verse obligado sostener en México esos y demás refugiados en cuyo auxilio cesó SERE, serle indispensable acudir socorro compatriotas República Dominicana cuya miseria es espantosísima y haber comprometido importante cantidad Nueva York para transporte barco neutral desde Casablanca vista dificultades comprensibles solución utilizar buques franceses stop Confía Prieto atrasos podrán aportarse con recursos que enumera usted stop Añade urge documentar para trasladar Casablanca embarcar allí fines octubre millar aproximadamente, debiendo reservarse cupos para refugiados Túnez, Argelia, Marruecos, procediéndose rigurosamente de mujeres y niños que quedarían para sucesivas expediciones componiéndose ésta de hombres solos stop Prieto compañeros desean apresurar transporte y organizarlo grado máximo salvando inmediatamente mayores responsables ante posibles contingencias stop Insiste conveniencia asesoramiento personas indícale por conocer perfectamente responsabilidades refugiados respectivos partidos.»

También refiere los términos de su conferencia telefónica del sábado con don Juan Zabala, quien le comunicó que el barco griego, cuyo fletamiento se gestiona, podría hallarse en Casablanca el 30 de octubre, que ha emprendido negociaciones para fletar el *Siboney* y que la United States Line no tiene nuevas instrucciones que modifiquen su anterior actitud negativa.

Asimismo el presidente lee, y se aprueba, su carta de hoy al Secretario de Relaciones Exteriores, que dice así:

«Señor General Eduardo Hay - Secretario de Relaciones Exteriores- Ciudad - Muy estimado y fino amigo: refiriéndome al telegrama que usted medió a conocer dirigido al señor Presidente de la República por el Dr. Edward K. Barsky, presidente de la "United American Spanish Aid Committee", entidad compuesta por elementos comunistas, debo decirle lo siguiente, para su conocimiento y para el del señor General Lázaro Cárdenas:

1.- Desde el instante mismo en que el señor Presidente de la República autorizó la venida a México de los refugiados españoles que se encuentran en Francia, entablamos, a través de nuestro representante en Nueva York, don Juan Zabala, 82 Bank Street, gestiones cerca de las compañías navieras capacitadas para hacer el transporte.

2.- Esas gestiones se llevaban preferentemente con la empresa propietaria del buque *Siboney*, al que alude el telegrama referido, a base de adquirir dicho barco o el *Orizaba*, ambos fuera de servicio.

3.- En el curso de estas gestiones surgió la propuesta del ministro plenipotenciario de México en Vichy, de que ustedes me dieron cuenta, sobre la posibilidad de utilizar, con gran ventaja económica, buques franceses amarrados en puertos de Francia y cuya utilización dependía de que Alemania la autorizase y de que Inglaterra permitiera el paso de combustible líquido necesario para la travesía, puesto que allá se carece de él en absoluto. (Véase acerca de estos particulares mi memorándum del 17 de septiembre, entregado al señor Subsecretario, y mi carta a usted del 26).

4.- Como el tiempo pasa apremiantemente sin que se vislumbre la pronta realización de los planes del señor licenciado Luis I. Rodríguez, hemos reanudado nuestras gestiones cerca de las empresas con las cuales estábamos ya al habla. El día 22 de septiembre, un comisionado nuestro fue a Acapulco para avistarse, durante la breve escala del *Washington*, a cuyo bordo viajaba, con Mr. Mitchel, del consejo de Administración de la Compañía Transatlántica Americana, quien sólo se avino a que sus buques fueran a recoger refugiados a Dakar, solución inaceptable por las dificultades, rayanas en la imposibilidad, de llevarles hasta ese puerto africano. Siguen nuestras negociaciones para disponer del *Siboney* o el *Orizaba* entre Casablanca y México, ya que el transporte al puerto marroquí no ofrece los mismos obstáculos que a Dakar, puesto que puede hacerse como de ordinario, desde Marsella a Orán por mar y desde Orán a Casablanca por tierra. Negociaciones idénticas prosiguen con la C^a Transatlántica Griega para la misma travesía, es decir, Casablanca-México, ya que esta empresa tampoco acepta ir a ningún puerto de Francia, los que, desde luego, resultan inaccesibles para las naves norteamericanas por la ley de neutralidad. Pareciendo forzoso como punto de embarque el puerto de Casablanca, se telegrafió el día 7 al señor ministro plenipotenciario de México en Vichy para que procediera a organizar una expedición a dicha ciudad de Marruecos y

5.- Gran parte de nuestras gestiones en Nueva York aparecen interferidas por personas y colectividades insolventes (éste es el caso de Mr. Edward Barsky la United American Spanish Aid Commettee), que se acercan a las empresas navieras a formular ofrecimientos que no pueden cumplir, siendo el resultado práctico para nosotros, los únicos que económicamente podemos abordar el problema, una serie de obstáculos que, en primer término, se traducen en la elevación de precios ante el supuesto de una competencia meramente artificial producida por actuaciones que, por lo general, sólo buscan fines de publicidad partidista.

Espero dar a usted muy pronto noticias sobre el resultado definitivo de algunas de nuestras gestiones directas, que proseguimos sin tregua en vista de que las del Lic. Luis I. Rodríguez no parecen tener resultado positivo. - Le saluda afectuosamente - Firmado y rubricado - Indalecio Prieto.»

«Hay una postdata que dice: como según mis noticias el señor Presidente llegará a esta ciudad pasado mañana, agradecería a usted muchísimo que le enterara íntegramente del texto de la presente carta, así como de la anterior del día 26 y del memorándum a que en las mismas se cita».

Igualmente lee el presidente, aprobándose, una misiva que con fecha de hoy ha dirigido a don Augusto Barcia, en Buenos Aires, en cumplimiento de acuerdo confidencial anterior:

«Sr. Don Augusto Barcia - Buenos Aires - Mi querido amigo:

- Tengo sin contestar dos cartas de usted. Ya las contestaré otro día. - Ahora le escribo por encargo de la Delegación para lo siguiente: En uno de los Bancos de Buenos Aires hay depositados una gran cantidad de títulos argentinos que teníamos en nuestro poder, títulos que nosotros confiamos para su venta al embajador de México en La Habana don Rubén Romero, quien supongo que entabló al efecto algunas relaciones sobre el particular con su compañero señor Palavicini, quien, según he oído, está ya de regreso aquí, aunque no lo he visto. - Parece que no hay posibilidad de vender ahí tales títulos a causa de una estampilla de las Aduanas españolas que no supone, con respecto a ellos, la menor invalidez, pero que constituye una traba para el mercado; pero, desde luego, se pagan, y con perfecta regularidad, los correspondientes cupones. - Como Rubén Romero cesará seguramente, con motivo del cambio presidencial, en el puesto diplomático que ahora desempeña, hemos pensado que usted, o persona que usted designe, se haga cargo de todos los títulos y en los respectivos vencimientos cobre los cupones. - Si el importe de éstos, por no disponer de vía diplomática, no pudiera ser sacado de ahí, podría destinarse a atenciones a refugiados españoles en la Argentina y concretamente a la institución de enseñanza proyectada por ustedes. Refiriéndome a esto dije en fecha reciente, a Venegas, que no dieran por definitiva la respuesta que acerca de tal asunto había yo anticipado a usted. - Podría usted constituir una pequeña Comisión encargada de administrar los mencionados recursos. Como funcionario de la misma me permito indicar a usted el nombre de mi gran amigo don Félix Rodríguez, de Izquierda Republicana, y que desempeñó ahí el cargo de agregado comercial en nuestra Embajada. En cuanto yo tenga el nombre de la persona que haya de recoger los títulos se lo comunicaré a Rubén Romero, para que éste dé al Banco las indispensables instrucciones. - Conviene que se pierda el rastro del depósito, por lo cual los títulos podrían estar depositados en un cofre fuerte, pero, en fin, es detalle que ustedes arreglarán. Lo que importa es la aceptación, y la aceptación urgente. - Adjunto le envío con recorte impuesto por la tarifa postal, las páginas de un folleto que reproduce un discurso que pronuncié el 16 de septiembre. - La circunstancia de que Amós Salvador me haya pedido el texto íntegro por conocer un extracto que se publicó en Venezuela, me hace suponer que las agencias periodísticas también habrán divulgado este extracto en la Argentina y que, por lo tanto, tendrá usted, aunque muy somera, noticia del discurso. - Un abrazo de su amigo - Firmado y rubricado - Indalecio Prieto".

Vistas las nuevas gestiones de don José Rubén Romero en relación con encargos que se le confirieron, se acuerda que las continúe y que se avisten con él para ultimar detalles de realización, los señores Rodrigo y Carabias.

Leída una carta del señor Sánchez Román al señor Prieto sobre gestiones del Dr. Segovia, se resuelve insistir en la petición, que quedó sin respuesta, de que el mencionado médico y los demás del Consultorio de la Avenida de Nuevo León 30, firman un documento respondiendo, individual y solidariamente, de la deuda común.

Se acuerda:

Poner provisionalmente, a nombre de don Enrique Puente, actual inquilino, la casa de la Avenida de Michoacán, al ser adquirida. Admitir la dimisión que de su cargo en la Oficina de Socorros presenta don Gaspar Morales y nombrar para reemplazarle al hijo del dimisionario.

Y dejar sin respuesta la carta de AIEM y de la AEM por la cual estas entidades daban el plazo hasta las cuatro de la tarde de hoy para contestar a su demanda de nuevas reuniones con ellas.

Acta nº 141.

Día 1º de octubre de 1940.

Ante el interés que por el escritor español Andrés González blanco muestra el señor Ministro Plenipotenciario de Colombia, doctor Jorge Zambadzky, interés manifestado en carta de dicho diplomático fecha 23 de septiembre último y ratificado en dos conversaciones con el señor Prieto, acuérdate costear los gastos del viaje del mencionado señor González Blanco al Ecuador, donde tiene reservada una cátedra universitaria, dando a este acuerdo carácter de donativo y, por lo tanto, rehusándose la garantía que para la devolución de la cantidad ofrece el señor ministro de Colombia.

Adóptanse, además, los siguientes acuerdos:

Entregar como socorro excepcional 250 pesos a don Julián Calvo, en vista del accidente desgraciado que acaba de sufrir.

Acceder a lo solicitado por el doctor Fernando Valdés Villarreal en el sentido de costear los gastos sanatoriales a doña Concepción Castroviejo de Seijo.

Costear el viaje desde Santo Domingo a Veracruz, donde tiene asegurado trabajo en la Empacadora del Golfo de México, S. A., a don Ángel Palomera Garma y encargar a don José Tomás y Piera del cumplimiento de este acuerdo.

Girar como socorro extraordinario 50 dólares a Manuel Pérez Carvajal, residente en La Habana, en vista de las circunstancias en que se encuentra, agravadas por la enfermedad de su esposa.

Encargar al funcionario del Hisme, don Antonio Sacristán, que inspeccione la situación económica de la fábrica de cortinas y persianas *La Ideal* para, a base de sus informes, resolver sobre la petición formulada por don José Soda.

Girar 50 dólares a don José Rodríguez para que pueda trasladarse desde Nueva Orleans a México, utilizando así la autorización de entrada en este país que se consiguió a su favor del Presidente de la República.

Hacer un donativo de 50 dólares al poeta Altolaguirre residente en La Habana y por quien se ha interesado el embajador mexicano en aquella capital don José Rubén Romero.

Pedir al Gran Oriente Español en el exilio, en respuesta a su carta del 24 de septiembre último, una lista de los francmasones que por su significación y responsabilidad no puedan regresar a España, a fin de incluirles en nuestras listas de posibles embarques.

Autorizar al Comité Femenino para disponer la hospitalización de enfermos bajo propuesta de los médicos al servicio de la JARE.

Enviar 600 pesos a los señores Adolfo Tuduri García, Manuel García Méndez, Manuel Figueiras Mayor, Julián Ormaechea, José Sánchez Blanco y Luis González Ispizua, a Cozumel, los cuales vienen a México, procedentes de Tampa, a virtud del visado que recientemente concedió el señor Presidente de la República.

Acceder a pasar en esta capital el subsidio establecido para fuera del Distrito Federal a don Víctor Mora Alsenella en atención a la enfermedad que padece su esposa, pero sólo durante un período de dos meses.

Costear el alumbramiento de doña Dolores Arquerons Suriña, esposa de don Luis Viñolas Pallás, en la clínica de Liverpool 80.

Pagar en esta capital el subsidio establecido para fuera del Distrito Federal a don José Ortega, por un plazo de dos meses.

Costear la radiografía que necesita obtener don Pedro Moreno Ezaña.

Acceder al pago del análisis que necesita doña Victoria Revaque Garea, esposa de don Roque Alonso García, y, en su consecuencia, a la operación quirúrgica que dicho análisis determine.

Hacer un donativo de 150 pesos a la señorita Mercedes Michavila para adquirir los libros que necesita para sus estudios.

Costear el tratamiento a que ha sido sometido en el Sanatorio de Nuevo León 30, don Felipe Jiménez Figueroa, importante 179 pesos.

Acta n° 142.

Día 3 de octubre de 1940.

Se acuerda:

Entregar 100 pesos a la familia del pintor Camps Rivera a fin de que pueda hacer frente al pago del alquiler de su vivienda y por las circunstancias que el mencionado señor expone en su carta del 1° de octubre remitida desde Jalapa, donde actualmente trabaja.

Hacer entrega análoga y por las mismas causas a la familia del técnico decorador Ricardo Altaba firmante de la misma misiva.

Conceder subsidio a los campesinos establecidos en rancho del término municipal de Tula, Estado de Hidalgo, en tanto gestionan cerca del Comité Técnico de Ayuda el cumplimiento del compromiso financiero que dicho Comité estableció con ellos, pero a condición de que ese subsidio no puede subsistir por ningún motivo por más de tres meses, quedando al cuidado de la oficina de Socorros la comprobación del cumplimiento de su compromiso por parte del Comité a efectos de la automática suspensión de este subsidio.

Autorizar al Secretario-Tesorero para que inmediatamente entregue al señor Rubén Romero diez mil quinientos dólares, cantidad que se estima aproximadamente como

necesaria para cubrir el importe de la firma del seguro de los valores que van a ser entregados mañana al señor Rubén Romero para gestionar su venta, y que éste ha de enviarlos por avión a sus colaboradores en este asunto.

Costear los gastos sanatoriales en la clínica de Londres 42 que figuran en la nota presentada a la señora Josefina de Oteyza y entregar, además, a los mismos 250 pesos para pago del operador.

Habiendo aceptado don Gaspar Morales la propuesta que se le hizo, al admitirse su dimisión, de que le reemplazara en la Oficina de Socorros su hijo don Antonio Morales López, queda éste nombrado con el mismo haber mensual de 250 pesos y confiándose al Jefe de la Oficina el acoplamiento de los servicios del nuevo funcionario.

El Presidente da cuenta de su entrevista de hoy con dos miembros de la directiva del Sanatorio Español, quienes manteniendo el ofrecimiento contenido en el escrito de dicha Junta, de 4 de julio último, expusieron el grave conflicto que se plantearía en el Sanatorio si ingresaran súbitamente centenares de socios por falta de capacidad del mismo, ya que actualmente no se puede admitir en las Salas a cuantos socios necesitan hospitalizarse, conflicto que se resolverá mediante la construcción de nuevas naves, pero en lo cual se invertirá un año. Ante circunstancias tales se decide gestionar de don Alejandro Otero que formule un proyecto de organización de servicios médico-farmacéuticos de cuya jefatura se encargaría el mencionado doctor.

Acta n° 143.

Día 4 de octubre de 1940.

Concurrentes a la sesión los doctores Escribano y Almagro, más el jefe de la Oficina de Socorros señor Ruiz Olazarán, y oído el parecer de los citados médicos sobre cada uno de los casos de inválidos de guerra que han sido recientemente reconocidos, se acuerda:

1°.- Ratificar la decisión ya adoptada de incluir en el subsidio correspondiente a los calificados como inútiles totales.

2°.- Establecer para los inútiles parciales un subsidio de dos pesos por cabeza de familia, más noventa centavos por cada familiar, que habrá de percibirse fuera del Distrito Federal.

3°.- Excluir de este subsidio a quienes, calificados como inútiles parciales, estén trabajando actualmente.

4°.- Pagar en la capital el subsidio a que se refiere el apartado segundo a los inútiles parciales que a juicio de los doctores Almagro y Escribano precisen una operación quirúrgica, en tanto se verifique esta, debiendo tener lugar lo más prontamente posible.

5°.- Costear a los comprendidos en el apartado 4° las intervenciones quirúrgicas que necesiten, así como los gastos sanatoriales.

6°.- Costear los aparatos ortopédicos que algunos de los parciales inútiles necesiten, siempre que así la certifiquen los doctores Almagro y Escribano; y

7°.- El Servicio de Investigación comprobará la inutilidad ocasionada durante la guerra habida en España entre los años 1936 y 1939, excluyéndose de los beneficios antes anotados a aquellos cuya inutilidad no proceda de la mencionada contienda o de represiones anteriores como consecuencia de las luchas políticas en nuestro país.

Se adoptan además los siguientes acuerdos:

Aprobar la relación de doce becarios al «Ruiz de Alarcón» que somete el Comité Femenino y que comprende los números 200 al 211 ambos inclusive.

Conceder un socorro excepcional de 100 pesos a don Manuel Fresno, en atención a las circunstancias que expone en su carta del 2.

Costear la operación de amígdalas, importante 75 pesos, a que será sometido por el doctor Cremaz el hijo de don Aniceto Carvajal Sobrino.

Pagar en esta capital, por un mes, a don Ángel Luis Varea Rodríguez, el subsidio establecido para fuera del Distrito Federal.

Conceder también en la capital, por el plazo improrrogable de un mes, a don Tomás Cantalapiedra, el subsidio establecido para fuera del Distrito Federal.

Acceder al pago en esta capital, durante dos meses, a doña Dorotea Pascual Monje, del subsidio establecido para fuera del Distrito Federal.

Pagar en esta capital, por espacio de un mes, a don Ramón Vallina, el subsidio establecido para fuera del Distrito Federal.

Asimismo, y por dos meses, a favor de don Gabriel Marroig Barceló.

Costear la radiografía que necesita María Fernández Losada, hija de doña Josefa Losada, no habiendo lugar a la percepción del subsidio en la capital.

Girar al Presidente Municipal de la ciudad de las Casas (Chiapas) la cantidad de seiscientos veintisiete pesos con 66 centavos a que alcanzan los gastos efectuados por los refugiados destinados a dicho lugar y originados sin consentimiento de esta Delegación, y deducirla proporcionalmente del subsidio para amortizarla en cuatro meses.

Acceder al análisis de sangre a que debe someterse don Alfonso Villaverde Encinas.

Costear la estancia y tratamiento en el Sanatorio Español de Puebla de don Tomás Sánchez Lorda.

Pagar el tratamiento médico de dos Elías Arias Parga, importe 100 pesos, y acceder a pagarle en esta capital el subsidio establecido para fuera del Distrito Federal por un plazo máximo de tres meses.

Adquirir seis entradas a cuatro pesos cada una para el festival organizado por el Club France a beneficio de la Cruz Roja, festival que tendrá lugar el día 6 de octubre.

Acta ° 144.

Día 7 de octubre de 1940.

El Presidente da cuenta de un telegrama dirigido por el señor Rubén Romero al Presidente de la República respecto al material aeronáutico, telegrama que dice así:

«Sr. General de División Lázaro Cárdenas - Presidente de la República - Zacatecas o donde se encuentre - Cónsul inglés ofrece Indalecio Prieto tratar directamente con él la compra de motores, hélices y repuestos que forman parte del material aeronáutico e interesan extraordinariamente al Canadá Punto Prieto dice que quedarían al Gobierno de México, en las condiciones que éste propusiera, o gratis si así lo acepta, los aviones Bellanca, es decir, lo que de modo efectivo utiliza nuestro ejército, procediendo Prieto a la venta de los motores y hélices que careciendo de aplicación inmediata están condenados a deteriorarse, sin ventaja para nadie Punto Prieto te suplica des tu conformidad a esta solución, que permitirá disponer de considerable cantidad en metálico, que sería situada al Lic. Rodríguez para atender gastos inmediatos refugiados españoles en Francia Punto Gobierno México no debe tener escrúpulo respecto a la posibilidad de reclamaciones futuras por el Gobierno español, porque éste jamás figuró como comprador del citado material, que fue encargado y pagado por sociedad griega inexistente, habiendo sido necesario recurrir a tal ficción para eludir la ley de neutralidad de Estados Unidos Punto Solución ayudará eficazmente Gobierno inglés Punto Ruégote contestarme y si aceptas girar órdenes Secretaría Defensa Nacional punto Respetuosamente, Rubén Romero, Relaciones, Transmítase cifrado".

Se acuerda ofrecer un almuerzo, al que se invitará a personas representativas españolas, al embajador de México en Buenos Aires, Don Félix F. Palaviccini, en atención a los servicios que éste prestó a los refugiados españoles en Buenos Aires.

Se aprueba el presupuesto, importante mis doscientos diecinueve dólares con 80 centavos para limpieza de fondos y pintura del yate *abril* en Panamá, sin perjuicio de cualquier otra reparación, cuya necesidad se aprecie al entrar el barco en dique.

Denegar la solicitud formulada por don Julio Carabias en el sentido de que se aumente la plantilla del personal de Hisme con un auxiliar mecanógrafo y un ordenanza.

Hacer un anticipo de 90 pesos, equivalente a dos meses de subsidio, a don P. Chaos, en virtud de las circunstancias que dicho señor expone en su escrito del día 1º, debiendo quedar en suspenso la percepción de todo socorro por parte de dicho señor hasta después de transcurridos dos meses.

Aceptar, si no se obtuviera cotización más favorable, la propuesta hecha por el señor Paulin y que recoge en su carta del 5 de octubre don Juan Zabala, de girar cuatro millones de francos al ministro plenipotenciario de México en Vichy Lic. Luis I. Rodríguez.

Acta nº 145.

Día 8 de octubre de 1940.

El Presidente da cuenta de una conferencia telefónica que celebró esta mañana con don Juan Zabala de Nueva York, quien, ratificando su telegrama de anoche, manifestó que no era posible establecer un contrato con la Compañía griega para viajes inmediatos desde Casablanca porque dicha empresa exige como condición previa que nosotros obtengamos permisos de Alemania, Italia, Inglaterra y Francia para el libre acceso al mencionado puerto marroquí, y , además, reclama el establecimiento de un depósito bancario por el importe de diez viajes, condiciones ambas que resultan imposibles de cumplir, la primera porque no está a nuestro alcance obtener el permiso indicado y la segunda por no disponer de fondos suficientes para depósito tan cuantioso. El señor Zabala comunicó que según referencias telefónicas directas de Gotemburgo, la Compañía sueca se mostraba esperanzadísima de obtener autorización del Gobierno alemán para sacar un trasatlántica que tiene en Suecia y destinarlo al transporte de refugiados desde Casablanca, transporte que sería en condiciones más económicas puesto que la mencionada Compañía pide 210 dólares por pasajero contra 237 estipulados por la empresa griega. Asimismo participó el señor Zabala en esta conferencia que M. Paulin cree posible obtener de la Compañía Transatlántica Francesa la utilización para el transporte de refugiados del vapor *Cuba* que desde el mes de julio se halla en La Martinica, estimando también dicho señor a su alcance la posibilidad de lograr las aquiescencias correspondientes de los Gobiernos inglés y francés como del general De Gaulle.

Finalmente el señor Zabala, confirmando otro de los extremos de su cablegrama referido, manifestó que proposición Paulin para el transporte de Marsella a Casablanca no podría ser inferior a quince dólares por pasajero y estimándose muy alto este precio en relación con el que primeramente fue señalado por el mismo señor, quedó acordado telegrafiar al señor Arechavaleta, vocal de la JARE y actualmente en Marsella, encargándole averiguaciones a este respecto.

El Presidente manifestó que en gestión realizada por el señor Rubén Romero cerca del Banco Nacional de México se habían obtenido estos dos tipos de giro: 60 francos por dólar para entregar en Vichy y 66 francos por dólar para entregar en Berna. Estimándose que el Banco Nacional de México ofrece garantías superiores a las del señor Paulin y que incluso resulta una ventaja en seis francos por dólar con respecto a la última proposición del referido señor, se acuerda hacer un giro de cuatro millones a Berna, a nombre de la señorita Palma Guillén, representante en México de la Sociedad de Naciones para que la mencionada señorita se encargue de transferir dicha suma al ministro de México en Vichy.

Se adoptan, además, los siguientes acuerdos:

Costear el tratamiento médico que necesita don Alfonso Armengol y pasarle en la capital, en tanto dure áquel, el subsidio establecido para fuera del Distrito Federal.

Admitir la dimisión presentada por don Lucio Martínez Gil.

Desestimar el auxilio financiero pedido por la Sociedad «La Ideal» constructora de persianas, después de conocer los informes escritos y orales de don Julio Carabias.

Acceder a la petición formulada por don Pedro Gané de que un técnico del Gabinete de Estudios Industriales haga una visita a la fábrica de vidrios "Crisol" y comunicárselo así a don Manuel Goicoechea.

Acceder a la petición formulada por don Salvador Vidal Rosell de concederle 100 pesos en calidad de préstamo para la adquisición de mobiliario.

Costear las gafas que necesita don Ricardo Pagés, por un importe de 16 pesos.

Costear la radiografía que para su hija Amapola González solicita la viuda de guerra doña Florentina Fernández.

Acceder a la petición formulada por don Ezequiel Benedicto respecto a la hospitalización de su esposa en el Sanatorio Español con motivo de su próximo alumbramiento y dentro del presupuesto de 70 pesos que en el informe se señala.

Contestar a don Eusebio Fernández Velasco insistiendo en que no abonamos tratamientos que no hayan sido previamente acordados por esta Delegación y que como ni en su enfermedad ni en la de su esposa justifican tratamiento médico que precisamente haya de verificarse en la ciudad de México, se le concederá el subsidio fuera del Distrito Federal, aviniéndonos a suplementarlo con alguna cantidad, si así lo exigiera la curación de la prostatitis que señor Fernández de Velasco padece.

Costear la operación quirúrgica que necesita don Salvador Hidalgo Gala.

Acta n° 146.

Día 11 de octubre de 1940.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Conceder un socorro excepcional de 250 pesos a don Amós Ruiz Lecina como se ha hecho con otros diputados.

Hacer un préstamo de 125 pesos a don Manuel Rodríguez Castro para que pueda trasladarse con su familia a Mazatlán (Sinaloa), a fin de posesionarse del cargo en que allí ha sido repuesto.

Gestionar la admisión en México de Cándido García-Rivas y familia que actualmente residen en Santo Domingo y a Virtud de lo que comunica en su carta del 9 de octubre el jefe de la Oficina de Socorros.

Costear al oficial aviador don Julián barbero López, que llegó en la expedición colectiva del *Saint-Dimanche* el importe de su viaje hasta Bogotá y prestar a la esposa del mismo la asistencia que necesite en Coatzacoalcos, hasta dar a luz

Pagar una factura importante 48 pesos por medicamentos que se han visto en la precisión de adquirir en San Andrés de Tuxtla los refugiados que se trasladaron a dicha población desde Coatzacoalcos.

Abonar a don José Fuentes la cantidad de 27 pesos con 50 centavos que importa la nota de la exploración radiológica de su hijo, más un análisis.

Que la Oficina de Socorros estudie la posibilidad de internamiento gratuito en un establecimiento oficial, de Carmen Agustín Roldán, esposa de León Lamonedá Fernández, ya que la demencia que dicha enferma padece puede originar una reclusión larguísima.

Pagar al coronel don Fernando Redondo los billetes ferroviarios para él, su esposa e hija hasta Victoria (Tamaulipas) donde va colocado, y entregarle además como viático el importe del subsidio que le corresponde durante un mes.

Pagar los derechos de matrícula en la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (Instituto Politécnico Nacional) a Héctor Martínez Matilla y Helena Martínez Matilla, que deben ser próximamente examinados en el primer curso de químicos bacteriólogos, según acredita la Federación Universitaria Española.

Autorizar a don Eusebio Rodrigo para que a partir del corriente mes reduzca a veinticinco el plazo de amortización de cincuenta que venía pagando don Paulino Romero para enjugar el préstamo que se le hizo al venir de Cuba.

Prescindir de los servicios del auxiliar del Hisme don Ramiro Ortega.

Adquirir los dos tomos del libro *La Revolución Mexicana* en el precio de 50 pesos.

Acoplar a la Oficina de Socorros y en la misión que le asigne el jefe de la misma a don Amós Ruiz por haber estado al servicio de la JARE en Narbonne (Francia).

Acta n° 147.

Sesión del día 14 de octubre de 1940.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Conceder el subsidio ordinario a Ángeles Fernández Montoto.

Pagar durante tres meses en la capital el subsidio correspondiente a Francisco Ochoa Pérez, ante las circunstancias que su solicitud expone.

Contestar negativamente a las peticiones que la Asociación de Mutilados e Inválidos de la Guerra Española formulan en su escrito del 9 de octubre y gestionar de los doctores mexicanos don Gustavo Baz, rector de la Universidad de México, como cirujano; don José Torres Torija, oficial mayor de la misma Universidad, como médico legista; don Juan Farill, catedrático de dicho Centro, como ortopedista, y don Manuel Guevara Oropeza, también catedrático de la citada Universidad, como psiquiatra, la constitución de un Tribunal Médico que se encargue de reconocer a todos los mutilados, lo mismo a los que estaban ya socorridos por el SERE que a aquellos otros en cuyo favor se ha establecido recientemente un subsidio, pidiendo a los citados médicos, de cuya imparcialidad nadie dudará, que sus dictámenes se ajusten, a efectos de las apreciaciones de inutilidad, a las leyes que con respecto al socorro de las víctimas de la gran guerra europea de 1914-1918 promulgaron los países que sostuvieron esa contienda.

Acta n° 148.

Sesión del día 15 de octubre de 1940.

El Presidente da cuenta de las visitas que le han hecho, por un lado el señor Sherover, y, por otro, la señorita Mildred Rackley, ambos para hablarle de propuestas concebidas en una gran vaguedad respecto a fletamento de barcos para traer refugiados procedentes de Francia.

Apruébase la respuesta del Presidente a ambos mediadores, dada en el sentido de que cuando tengan proposiciones concretas que ahora no formulan las pasen a don Juan Zabala, en Nueva York, a fin de evitar la competencia artificial que significa el hecho de que quienes carecen en absoluto de atribuciones nuestras para semejante cometido, se acerquen a los armadores, dando a éstos la impresión de que son varias las entidades que aspiran a fletar buques con dicho destino. Recibido por la Delegación el general Mérito, para expresar pretensión semejante a las del Sr. Sherover y de la señorita Mildred Rackley, la Delegación, ajustándose al acuerdo que queda consignado, le encarece igualmente que el corresponsal que dice tener en Nueva York pase de sus propuestas, si efectivamente existen, a don Juan Zabala.

Se adoptan, además, los siguientes acuerdos:

Dirigir un mensaje al nuevo Gobernador de Durango agradeciéndoles su apoyo a los refugiados españoles que allí se encuentran y del que da cuenta en su carta del 11 del corriente don Manuel López Mosquera.

Admitir la renuncia que de su cargo de agente de investigación presenta don J. Mascort y conceder a éste el socorro de doscientos cincuenta pesos que solicita y que se otorgó a otros diputados.

Nombrar a don Pedro Costa Santaló agente de investigación para cubrir la vacante producida por la renuncia del señor Mascort.

Revocar, ante las manifestaciones del señor Ruiz Olazarán, en el sentido de que el cese de don Ramiro Ortega perturbaría considerablemente el funcionamiento de la Oficina de Socorros, el acuerdo destituyendo a dicho señor Ortega y limitar la sanción a éste en la rebaja de su sueldo de doscientos cincuenta pesos mensuales a doscientos, dejándole acoplado definitivamente en la Oficina de Socorros, sin misión alguna en Hisme.

Hacer al señor Landa y Piña un regalo por un importe de setecientos cincuenta pesos, comisionando al señor Andreu para la adquisición de este regalo.

Acceder a la petición de Máximo Oviedo Borregón, refrenda por el jefe de la Oficina de Socorros, de que se le pague en la capital el subsidio que le corresponde en tanto se logra de la Secretaría de Gobernación quede sin efecto la orden de expulsión que por defecto en sus documentos se dictó contra dicho refugiado.

Pagar durante dos meses en la capital el subsidio a don Alfonso Ramos conforme se ofreció al señor Landa y Piña en carta del 11 de septiembre a fin de dar ocasión a dicho refugiado de encontrar trabajo en la capital.

Arrendar el rancho *Gandarilla*, propiedad de don Jesús Méndez Álvarez, situado en Uruapan (Estado de Michoacán), en las condiciones que figuran en el informe del ingeniero agrónomo Sr. Lara y subarrendar dicha finca a los refugiados Francisco Forte Villaescusa, Crescencio Barrios, Juan García Moya, Francisco Baeza Gil, Antonio Galán Chito y Juan Muñoz Bermudo, encomendándose a la Asesoría Jurídica todo lo concerniente a los contratos de arriendo y subarriendo.

Arrendar igualmente en las condiciones propuestas por el señor Lara el rancho *Santa Ana*, en Cuantitlán (Estado de México), subarrendándolo a los refugiados Segundo Supervía, José Supervía, Juliana Supervía, Gregorio Ramos Royo, José Ramos, Elena Sandoval, Miguel Ramos, Mercedes Arregui, Jesús Supervía y Ascensión Supervía, encomendándose, como en el caso anterior, a la Asesoría Jurídica de Hisme cuanto concierne a los contratos de arrendamiento y subarriendo.

Encargar al Ingeniero Agrónomo señor Lara que haga un estudio detenido de la finca ofrecida en venta en Uruapan, por don Sebastián Rodríguez y de otra situada en las cercanías de Marabatio, a las que el informe de dicho técnico hace referencia, a fin de, a base de tal estudio, decidir si procede la adquisición de las mismas.

Aprobar el presupuesto de pesos mexicanos 470,25 que formula don Crescenciano Bilbao, para costear los gastos de viaje de Santo Domingo a México de su hijo Arturo, de conformidad con acuerdo que al efecto se adoptó y que el solicitante aduce en su carta del día 14.

Acta n° 149.

Sesión del día 17 de octubre de 1940.

Leída una carta de don Lucio Martínez Gil retirando la dimisión de su cargo de investigador en la Oficina de Socorros, se deja sin efecto el acuerdo ya adoptado de admitirle la renuncia.

Léese la carta de don Augusto Barcia fechada en Buenos Aires el 7 del corriente, por la cual acepta el cargo que la Delegación le confió y que compartirá con los señores don Miguel Servera y don Ricardo Martínez Redondo, y se aprueban las misivas de respuesta al señor Barcia y la que, con respecto al mismo asunto, se dirige hoy al señor Rubén Romero.

Acta n° 150.

Sesión del día 18 de octubre de 1940.

El Presidente de cuenta de un escrito del Oficial Mayor de la secretaría de Relaciones Exteriores que dice así:

«Oficial Mayor de Relaciones Exteriores. México a 15 de octubre de 1940. Sr. Don Indalecio Prieto - Ciudad - Estimado señor y fino amigo: Debo comunicarle que nuestro representante diplomático en Ginebra dice a la Secretaría de Relaciones, en mensaje del día 11 del actual, lo que sigue: "Recibidos cumplí instrucciones". Por su parte, el señor Ministro de México en Francia, en mensaje de la misma fecha, dice: «Objeto precisar

fecha concentración próximos inmigrantes suplícole ampliarme datos relativos barco anúnciame 3340". - Infiero que el punto que el señor Lic. Rodríguez desea se la amplíe éste: "... y haber comprometido importante cantidad Nueva York para transporte barco neutral desde Casablanca vista dificultades comprensibles solución utilizar buques franceses". - Soy de usted afectísimo amigo y seguro servidor - Ernesto Hidalgo".

Se acuerda, ante la petición de informes que formula el ministro plenipotenciario de México en Vichy pedir a la Secretaría de Relaciones Exteriores que le transmita el siguiente despacho:

«Legamex - Vichy - Prieto dícenos imposible precisar fecha embarque Casablanca, pero obstante debe ir procediéndose traslado allí mayores responsables dejando familias Francia para no desaprovechar cualquiera coyuntura embarque Casablanca si como presume no lógrase solución propuso usted utilizar buques franceses desde Marsella hasta México Stop Prieto desea conocer precio pasaje Marsella Casablanca para cotejarlo oferta héchosele Nueva York stop Estaba adelantadísima gestión para que buque griego *Nea Hellas* recogiera fines octubre mil doscientos refugiados Casablanca, pero no pudo cerrarse trato porque Empresa exigió facilitárensele permisos Inglaterra Francia Italia Alemania y además depósito bancario por diez viajes condiciones ambas imposible aceptación stop Confíase dicha Compañía reduzca pretensiones cuando afloja pasaje que ahora aflúyele Lisboa para Newyork a precios altísimos stop También gestiónase con Compañía sueca que espera confiadamente permiso alemán para sacar buque Suecia stop Prieto ruega ante posibles presiones refugiados quieran traer consigo familias explíqueseles conveniencia venga ahora mayor número responsables cual reduciríase a un tercio si acompañárosles familias.»

Durante la sesión se recibe una nueva carta del Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones que dice:

«Oficial Mayor de Relaciones Exteriores - México a 16 de octubre de 1940. - Sr. Don Indalecio Prieto - Avenida Nuevo León 103 - Ciudad. - Estimado señor y fino amigo: Debo informar a usted que el señor Ministro de México en Francia, en respuesta al cable que se le dirigió preguntándole sobre la exactitud de las versiones publicadas en México, en el sentido de que se había fijado un plazo perentorio de salida a los refugiados españoles en Francia, comunica en mensaje de ayer que tales informaciones carecen de fundamento. - El mensaje que se dirigió al mismo representante informándole sobre situación hecha conducto Ginebra y sobre deseo de usted de que la mayor parte de fondos destínense para el traslado a Casablanca de los refugiados más responsables, se contestó también ayer de enterado. - Para conocimiento de usted creo conveniente asimismo comunicarle que el ministro de México en Berlín dice que visitó ministro Relaciones Alemania explicándole ampliamente consulta relativa evacuación refugiados españoles en buques mercantes franceses dejando nota firmada. - Ministro dijo estudiaría asunto y llegado caso consultaría Italia por tratarse posible navegación Mediterráneo. Advirtió también autoridades alemanas militares quizás opónganse exponer tonelaje marina mercante francesa. Azcárate cree difícil poder realizar proyecto dentro término Gobierno presidente Cárdenas. - Como yo soy el encargado de la tramitación de todos estos asuntos relacionados con la evacuación de refugiados españoles en Francia, creo conveniente que en alguna ocasión en que usted venga por esta Secretaría para tratar otros asuntos, se sirva dispensarme el honor de que crucemos algunas palabras con la mira de perfeccionar los trámites. - Soy de usted afectísimo amigo y seguro servidor - Ernesto Hidalgo".

Aprobándose la operación a que se refieren, se acuerda transcribir en acta las siguientes comunicaciones:

«Compañía Mexicana de Aviación, S. A. - Oficina Matriz Edificio Woodrow - Apartado Postal 901 - México, D. F. octubre 17 de 1940. Sr. Don Indalecio Prieto - Calle Nuevo León 103 - México D. F. Muy señor nuestro: Tenemos el gusto de adjuntar a la presente una carta de crédito de The National City Bank of New York, sucursal en México D. F. en la que este Banco se compromete a pagarle a usted la suma de dólares 18.000 (dieciocho mil dólares) contra entrega del título de propiedad debidamente en regla a nombre de la Compañía Mexicana de Aviación S. A., de tres aviones marca Boeing, modelos 247, número de serie 1684, 1713, 1738, debidamente equipados con los correspondientes motores, hélices y equipo de vuelo. El título de propiedad de estos aviones deberá ser aprobado por esta Compañía antes de que se le pueda hacer a usted entrega de los fondos citados. - En vista del hecho de que está usted haciendo entrega de estos tres aeroplanos a esta Compañía, queda entendido que en el caso de que no le sea a usted posible entregar el título de la propiedad de los mismos debidamente en regla, como ha quedado estipulado, entonces esta Compañía devolverá a usted en la misma condición en que fueron recibidos por ella los tres aviones de que se trata y que mientras arregle usted el título de la propiedad o expire el plazo de treinta días estipulado en que deberá usted entregar el mencionado título de propiedad, la Compañía Mexicana de Aviación no volará estos aviones ni hará ninguna reparación de importancia o alteraciones en ellos. - Sin otro particular quedamos de usted atentos y seguros servidores, W. L. Morrison, Gerente.»

«The National City Bank of New York - México, D. F. 18 de octubre de 1940 - Sr. Indalecio Prieto - Avenida Nuevo León número 103 - México D. F. - Muy señor nuestro: Ref. Nuestro crédito irrevocable E. 2042 - Por la presente manifestamos a usted haber establecido un crédito comercial irrevocable a favor de usted mismo, por cuenta de la Compañía Mexicana de Aviación S. A. de esta ciudad, por la cantidad de dólares 18.000 (dieciocho mil dólares americanos y 00/100) en nuestro giro sobre Nueva York, pagadero contra entrega a nosotros de: - 1.- Factura original debidamente timbrada, amparando tres (3) monoplanos marca Boeing modelo 247, más accesorios.- Estos tres aparatos deberán ser de los números de serie 1684, 1713 y 1738 y a los seis motores instalados en ellos les corresponde la numeración 5394, 5238, 3513, 5064, 5254 y 5404.- 2.- carta firmada por la Compañía Mexicana de Aviación en el sentido de que el título de propiedad de dichos aviones ha sido aprobado por ellos. - Los documentos arriba mencionados deberán ser presentados en nuestras oficinas a más tardar el día 18 de noviembre de 1940. - En espera de su acuse de recibo, somos sus afectísimos atentos y seguros servidores.- Contador (Firma ilegible).- Sub-Gerente. (Firma ilegible).

«Compañía Mexicana de Aviación, S.A. - Ciudad - México, D.F. 18 de octubre de 1940. - Muy señores míos: Muestro mi conformidad con su carta de ayer, 17, respecto a la cesión de los tres aviones Boeing a que la misma se refiere, y acepto las condiciones que para la operación se señalan, lo mismo en esta carta que en la de la sucursal en México de The National City Bank de Nueva York, en la que han abierto ustedes a mi favor un crédito irrevocable por la cantidad de 18.000 dólares. Con esta misma fecha dirijo la siguiente carta: - Sr. General Roberto Fierro.- Director de Aeronáutica Militar - Ciudad - Muy estimado y fino amigo.- Haciendo convenido en principio con la Compañía Mexicana de Aviación S.A. la venta a la misma de los tres aviones Boeing que están bajo la custodia de usted, ruégole haga entrega de ellos a la mencionada Empresa, la cual los

tendrá en depósito en tanto ultimamos la operación. Seguro de obtener este favor le anticipa las gracias su afectísimo amigo - Indalecio Prieto.- Los tres aviones los tendrá en depósito la Compañía Mexicana de Aviación S. A. de conformidad con lo que se estipula en la carta de ustedes a que sirve de contestación esta mía. - Muy atentamente - Firmado: Indalecio Prieto.

«Sr. General Lázaro Cárdenas - Presidente de la República- Ciudad - 19 de octubre de 1940 - Mi querido amigo y respetado presidente: He convenido con la Compañía Mexicana de Aviación S.A. la cesión a la misma de tres aviones Boeing, ya deterioradísimos y faltos de muchos accesorios, que, por no haber podido ser embarcados, se encontraban en México desde hace cerca de tres años y que formaban un lote independiente por completo de los aparatos Bellanca, motores, hélices y repuestos que se trasladaron desde los Estados Unidos en 1939. - La Compañía citada los adquiere en 18.000 dólares, precio neto que nosotros teníamos previamente fijado, habiendo ya abierto en la sucursal en México de National City Bank un crédito irrevocable a mi favor por la referida suma, que podremos hacer efectivo si antes del 18 de noviembre entregamos a la Compañía Mexicana, además de los Boeing, que tendrá desde ahora en depósito, la documentación de propiedad de los mismos. - Esta documentación obra en poder del capitán J. J. Sixto del Río, actualmente al servicio de la Aeronáutica Civil y domiciliada en la Avenida Coyoacán 407, a cuyo nombre se pusieron en su día los aparatos. Por eso, al enterar a usted de lo que nosotros hemos acordado, me atrevo a rogarle se den las órdenes al citado capitán para que entregue la documentación referida a la Compañía mexicana de Aviación, con la mayor presteza posible, a fin de no demorar el percibo de los 18.000 dólares, que serían remitidos íntegra e inmediatamente al señor ministro plenipotenciario de México en Vichy a fin de engrosar las sumas destinadas al cumplimiento de las obligaciones que se deriven del convenio franco-mexicano, relativo a los refugiados españoles. - Pidiéndole perdón por la molestia y dándole las gracias por el favor le saluda con el afecto y respeto de siempre - Indalecio Prieto".

Adóptanse, además, los siguientes acuerdos:

«Comunicar a la Secretaría de Gobernación que debemos atenernos a lo acordado con respecto a las industrias patrocinadas por elementos del Movimiento Libertario Español en el sentido de abstenernos de todo auxilio económico a las mismas en tanto estén ligadas financieramente a la FIASA, y de no prolongar el subsidio que de modo excepcional y por una sola quincena se concedió a los obreros de dichas Industrias.

Participar al Dr. Fernández Márquez que queda derogado nuestro acuerdo anterior prohibitorio del pago de alumbramientos en su Clínica de Maternidad, pudiendo acogerse a ella las parturientas que lo deseen, y a quienes la Delegación haya de auxiliar, pero bien entendido que no se admitirán al respecto en nuestro servicio médico indicaciones que puedan revestir carácter coactivo.

Autorizar al jefe de la Oficina de Socorros para que, de acuerdo con el Comité Femenino y recogiendo indicaciones que el director de Migración señor Landa y Piña haga respecto a la calidad de las prendas de ropa y calzado destinadas a los refugiados distribuidos por el Itsmo [sic], proceda a la adquisición y reparto de esas prendas, desentendiéndose de las peticiones de los grupos, algunas de las cuales resultan marcadamente abusivas.

Aplazar toda resolución con respecto a la nueva solicitud de la Cooperativa de Casas Baratas Pablo Iglesias.

Desestimar todas las solicitudes de inclusión en el subsidio que se formulan por refugiados residentes en Chihuahua y que no figuraban en la lista de disidentes de la Hacienda Santa Clara, para los cuales y con carácter excepcional se estableció socorro durante seis meses.

Formular la siguiente respuesta a la Agrupación de Mutilados e Inválidos de la Guerra Española:

«A la Agrupación de Mutilados e Inválidos de la Guerra Española - Ciudad - México D. F., 18 de octubre de 1940 - Estimados compatriotas: - Hemos examinado con muy profunda atención las peticiones contenidas en el escrito que nos dirigieron con fecha 0 del corriente octubre y en las notas anexas a él y antes de resolver a fondo los problemas, ciertamente complejos, que nos plantean, hemos decidido considerar provisionales nuestras resoluciones anteriores referentes a mutilados e inválidos, y someter a todos éstos a reconocimiento encomendado a un Tribunal Médico que, por su composición y calidad de sus miembros, descarta la sospecha de que se le pueda presionar en ningún sentido. - Para lograr tan alto grado de imparcialidad, el Tribunal lo constituirán exclusivamente médicos mexicanos que por su categoría científica y las especialidades que cultivan, ofrecen, conjunta e individualmente, máximas garantías. - Al efecto, hemos designado a los doctores Gustavo Baz, cirujano; José Torres Torija, legista; Juan Farrill, ortopedista y Manuel Guevara Oropesa, psiquiatra; el primero rector de la Universidad de México, el segundo oficial mayor de la misma y los otros catedráticos de dicho Centro de enseñanza.- Oportunamente anunciaremos a ustedes el local donde los reconocimientos habrán de verificarse mediante un turno que al efecto se establecerá, para evitar aglomeraciones, igualmente molestas, a los miembros del Tribunal que a los propios mutilados. - Atentamente les saludan - Indalecio Prieto - José Giral - José Andreu.».

Contestar al Comité Nacional de la UGT notificándole el acuerdo de no conceder audiencias y añadiendo que quisiéramos hacer en favor de él una excepción, pero que si la entrevista ha de referirse a nuestra resolución negando el subsidio en la capital a los miembros de dicho Comité, aquella será inútil porque esa resolución es irrevocable, por todo lo cual y si se tratara de otros asuntos les rogamos que nos los expongan por escrito.

Socorrer por una sola vez con 50 dólares a los hijos de doña Concha Zaragoza, becarios en los Estados Unidos, enviándose el donativo al señor Embajador de Chile y comunicando a éste que nos vemos en la imposibilidad de establecer el subsidio permanente para dichos estudiantes.

Contribuir con 500 pesos a la edición especial de un número que consagrado al general Lázaro Cárdenas, publicará *El Ejército*, revista patrocinada por elementos de la Secretaría de Defensa Nacional.

Conceder un donativo de 1000 pesos a la familia de don Luis Companys para que su primera esposa, hijos y nieta puedan proveerse de ropas de luto.

Acta n° 151

Sesión del día 19 de octubre de 1940.

Se acuerda:

Nombrar auxiliar de la oficina de Socorros, con el haber mensual de 250 pesos, a don Roberto Castrovido, que desempeñó el cargo de jefe de técnicos letrados del Ministerio de Justicia, en cuyo cuerpo ingresó por oposición.

Gestionar los correspondientes visados y pagar el viaje desde Ciudad Trujillo a México de Juan Mercé Villaplana, esposo de Flora Gascón Salgado, recientemente desembarcada en Coatzacoalcos transmitiéndose las correspondientes instrucciones al señor Tomás y Piera y a la Oficina de Socorros.

Idem, idem a Juan José Canals, esposo de Renata Mariez Thibaud, por las mismas circunstancias.

Pagar, en cumplimiento de acuerdo anterior, a los familiares de don Eligio de Mateu, los pasajes marítimos Habana-Veracruz y los billetes ferroviarios Veracruz-México, unos y otros en clase inferior, rechazándose los demás partidas y suplementos que figuran en el presupuesto formulado por dicho señor.

Abonar las nuevas facturas de medicamentos enviados por los refugiados residentes en San Andrés de Tuxtla y a los cuales se les advertirá que no serán pagados nuevos gastos de esa ni de ninguna otra naturaleza, ya que deben atenerse para todas sus atenciones al subsidio establecido.

Fijar en 300 pesos el donativo, ya acordado, par el número especial que *Tribuna Militar* dedicará al Presidente electo general Manuel Ávila Camacho. (Bolívar 23, despacho 125).

Pagar durante dos meses en la capital el subsidio correspondiente a don Manuel Arilla en atención al tratamiento médico a que está sometida su esposa.

Conceder un auxilio excepcional, por una sola vez, de 150 pesos, a don Carlos de Oteyza, ante las circunstancias que expone en su carta del 14 de octubre.

Costear el pasaje a Panamá a Domingo Álvarez Sáiz, por estar ya documentado en regla para entrar en aquel país, donde tiene grandes probabilidades de hallar trabajo como marino mercante, según informes del interesado coincidentes con los que de modo directo ha recogido esta Delegación.

Encargar al doctor Alejandro Otero la operación quirúrgica que necesita la esposa de don José Barón, y a la cual se le costeará igualmente los análisis previos.

Pagar a doña Ana María Culla Alegre las extracciones, pero no la dentadura a que alude el certificado que acompaña a su solicitud.

Donar 100 pesos a don Alfonso Vivanco Gerada.

Costear el viaje desde Nueva York a la esposa de don Antonio González Mallada para que pueda atender a éste que se encuentra paralítico.

Pagar el subsidio en la capital durante dos meses al inútil parcial Baudilio Riesco, que se halla enfermo de ictericia.

Acceder a lo solicitado por José Farga, de que se le pague la operación a que va a ser sometido su hijo.

Abonar por tres meses en la capital el subsidio a don Manuel Montilla, en vista del próximo alumbramiento de su esposa.

Contribuir con cien pesos a los gastos del tratamiento médico de doña Adela de los Arcos, no pagándose totalmente dicho tratamiento por la circunstancia de percibir la solicitante un sueldo fijo.

Hacer un donativo de 150 pesos, con carácter excepcional, y por una sola vez, a don Vicente Edo Pons.

Y abonar el importe de los billetes de clase inferior a Nueva York a los actores Pepita Meliá y Benito Cebrián, pudiendo ellos suplementarlos si quieren viajar en clase superior.

Acta nº 152

Sesión del día 21 de octubre de 1940.

Facultados el Comité Femenino y el jefe de la Oficina de Socorros para liquidar, mediante las debidas compensaciones, las estancias en el Internado Nacional Infantil de mujeres y niños procedentes de Coatzacoalcos, se aprueban las siguientes resoluciones adoptadas por ellos:

Conceder el subsidio en el Distrito Federal a doña Antonia Ruiz Arias, con dos niñas de tres y siete años respectivamente.

Hacer un donativo de 100 pesos de conformidad con la interesada a doña Ana Poupa de Fallach, con 3 hijos, dando por terminado todo auxilio.

Pagar el subsidio corriente en el Distrito Federal, hasta tanto llegue su esposo, a doña Luz Ozaita de Zalacaín, con un niño de 4 años.

Pagar los gastos de desplazamiento a San Andrés de Tuxtla de doña Ramona García, con un hijo, y pasarle allí el subsidio.

Conceder el subsidio corriente en la capital a doña Angeles Fernández Montoto, en tanto se estudia si procede aplicarle el de viuda de guerra.

Pasar en esta capital el subsidio a doña Mercedes Albert de Parras, con 3 hijos, en tanto llega su esposo, ya autorizado para trabajar aquí.

Y se acuerda conceder un socorro excepcional de 150 pesos al magistrado don Alfonso Armengol (Lisboa 9 departamento B).

Acta n° 153.

Sesión del día 22 de octubre de 1940.

Ante la ejecución en Barcelona de don Luis Companys y la sentencia dictada en Madrid condenando a muerte a don Julián Zugazagoitia, don Francisco Cruz Salido, don Carlos Montilla, don Miguel Salvador y don Cipriano Rivas Cherif, se acuerda convocar para mañana, a las cinco de la tarde, a los señores Diego Martínez Barrio, Roberto Castrovido, Álvaro de Albornoz, Antonio Lara, Mariano Ruiz Funes, Felipe Sánchez Román, Félix Gordón Ordás, Anastasio de Gracia, Juan Moles, Sebastián Pozas, Alejandro Otero, Lucio Martínez, Francisco de Belausteguigoitia, Manuel Albar y Salvador Armedarez, unos a título de las altas funciones que ejercieron en la República española y otros como representantes de partidos políticos. Objeto de esta reunión será invitar a dichos señores a constituir un Comité o Comisión que organice una campaña de protesta, la cual podría abarcar todos los países de América, contra la feroz represión a que se entrega Franco ejecutando a defensores de nuestra República que buscaron refugio en Francia en cuya zona ocupada por los alemanes fueron aprehendidos por policías franquistas y agentes de la Gestapo. Desde luego, los miembros de la JARE no figurarán en el órgano que se constituya a fin de dejarle en amplia libertad para obtener cuantas colaboraciones y adhesiones estime indispensables, algunas de las cuales podrían ser incompatibles en los momentos actuales con esta Delegación y servir, lo mismo si las aceptáramos que si las rechazásemos, para proporcionar nuevos cauces a ciertos empeños dañosos para los intereses generales de la emigración. La JARE pondría eventualmente funcionarios suyos a disposición de dicho órgano, si llegara a crearse, se haría cargo, a través de sus servicios, de la correspondencia postal y telegráfica que hubiera de mantenerse y costearía los gastos de cualquier acto público que se organizara en México.

Apruébase el siguiente escrito a la Agrupación de Mutilados e Inválidos de la Guerra Española:

«México, 22 de octubre de 1940. - Muy señores nuestros: Contestando a su atenta carta del 19, referente a la nuestra del 18, debemos decirles que ratificamos cuanto en ésta hubimos de manifestar, por lo cual, manteniendo provisionalmente todas nuestras resoluciones anteriores hasta que se verifiquen los reconocimientos por el tribunal de médicos mexicanos, no cabe modificar para la próxima quincena los subsidios, ni en la forma por ustedes propuesta ni en ninguna otra. Incluso subsistirán para los pagos las consecuencias del error sufrido por nuestra Oficina de Socorros respecto al primer grupo de inútiles parciales, al equipararles con los totales, creyéndoles incluídos en la lista de auxiliados por el Comité Técnico. No habrá, pues, otra variación de dichos acuerdos que la de dejar en suspenso la salida del Distrito Federal de los inútiles parciales, porque deben permanecer aquí para someterse al reconocimiento definitivo. - En cuanto al nuevo concepto de lesionados lo rechazamos de modo absoluto, si ha de servir para hacerles objeto de preferencia entre la masa general de refugiados. Tal denominación ni siquiera corresponde al título que ustedes adoptaron de Agrupación de Mutilados e Inválidos de la Guerra Española, puesto que se refiere a quienes, por fortuna suya, ni han sufrido mutilación ni padecen invalidez alguna. Durante la última conferencia celebrada por nosotros con la Directiva de la Agrupación, obtuvimos explícito asentimiento a nuestro

criterio de proceder, en bien de los verdaderos mutilados e inválidos, con criterio restrictivo al hacerse estas calificaciones. Vemos que restricción tan conveniente se traduce en amplitudes inadmisibles. Carecemos de derecho para mezclarnos en el régimen interno de la colectividad que ustedes han constituido, pero nos creemos en el caso de notificarles que rechazaríamos representaciones inadecuadas al título específico de la respectiva entidad, como sí, por ejemplo, a la Sociedad de Militares Profesionales se le ocurriera acudir ante nosotros alegando representar a funcionarios civiles o a profesionales libres. - Lo mismo ocurriría si la Agrupación de Mutilados e Inválidos hablara en nombre de quienes, evidentemente, no lo son. Ha ahí, pues, un punto concreto donde pueden chocar nuestros respectivos criterios. Porque nosotros contemplamos el problema desde el punto de vista de Legítima preferencia para los verdaderos mutilados e inválidos y sin olvidar, claro es, a los que, en número mucho mayor que en México, se hallan en Francia. No sabríamos perdonarnos que, por

Abrir ahora demasiado la mano, restáramos indebidamente recursos que deben destinarse a quienes la guerra les invalide realmente para el trabajo. Entendemos que, en casos tales, el auxilio - y así debe entenderse la solidaridad - se ha de encauzar no hacia los más próximos sino hacia los más desgraciados. - Atentamente les saludamos - Indalecio Prieto - José Giral - José Andreu».

Se adoptan, además los siguientes acuerdos:

Remitir a la Sección Financiera de Hisme el dictamen de don Manuel Goicoechea sobre la fábrica de vidrios *Crisol*, encargando a dicha sección un informe acerca de la manera de constituir una Sociedad con los propietarios de la fábrica y en forma que se nos asegure la mayoría del capital.

Ofrecer un almuerzo al señor Secretario de Gobernación y altos funcionarios de dicha Secretaría con motivo de la proximidad del cese en sus respectivos cargos.

Obsequiar con una caja de bombones, destinada a sus hijas, a los señores Rubén Romero, que regresan mañana a La Habana.

Aceptar la propuesta del Comité Femenino sobre recompensas al director, subdirectora, intendente y cocinero del Internado Nacional Infantil por los servicios que todos ellos prestaron durante la estancia en dicha institución de mujeres y niños procedentes de Coahuila, poniéndose como tope a estas gratificaciones la suma de mil pesos que el Comité distribuirá entre dichos señores conforme estime más equitativo.

Contribuir con 500 pesos a la edición «homenaje» dedicada al señor general Lázaro Cárdenas y que se lanza bajo el patrocinio de los Secretarios de Estado y gobernadores de los Estados.

Acceder a la solicitud de Teresa Armendares Sagrera de que se le abonen los derechos de inscripción en la Universidad, para ella, su hermana Mercedes y su hermano Salvador, con un total de 135 pesos.

Autorizar a don Manuel Vega para que, antes de someterse al examen radiográfico, que oportunamente le fue concedido, sea reconocido por el doctor Fraile.

Acceder a la solicitud que formula don Ernesto Piera García, de que su esposa, Aida López, sea atendida en una clínica de maternidad con motivo de su próximo alumbramiento, pudiendo libremente elegir entre las del doctor Márquez, en Tres Guerras 7, y la de Liverpool 70, comunicando a esta Delegación la fecha en que tenga lugar su internamiento.

Acceder al pago del análisis de sangre que solicita don Tomás Teruel Lluch y que un médico certifique la enfermedad y tiempo que considere necesario para que pueda emprender su regreso a Veracruz.

Costear los gastos ocasionados por el alumbramiento de la esposa de don Fermín Agüero, importantes 112,75 pesos.

Conceder a don Eduardo Pérez Barrueco y sus familiares, en total cuatro personas, el subsidio en Veracruz.

Costear las radiografías que necesitan la esposa e hija de don Manuel Albar Catalán.

Pagar las facturas por medicamentos necesitados por el enfermo tuberculoso Tomás Sánchez Sorda, importantes 19,40 pesos.

Encomendar a la Oficina de Socorros que gestione el internamiento, en un establecimiento de beneficencia del país, gratuitamente, del enfermo esquizofrénico Cayo Espinaco.

Conceder al inválido total don José Álvarez Pérez un préstamo de 150 pesos, pero a condición de reintegrarnos de esta suma en tres meses, haciéndole la deducción proporcional que corresponde al pagarle los subsidios.

Hacer un préstamo de 300 pesos a don Manuel Serrano Vigil de Santibáñez, pero a condición de reintegrarlos en 6 meses.

Costear el internamiento en una clínica de maternidad de la esposa de don Emilio Segovia, quedando a su libre elección las del señor Márquez, en Tres Guerras 7, y la de Liverpool 70, comunicando a esta Delegación la fecha de su ingreso.

Pagar el reconocimiento por el doctor Fraile de la esposa de don Luis Martínez Posada, y cuando se conozca el diagnóstico se resolverá sobre el subsidio en la capital.

Costear la radiografía que necesita la hija de don Ramón González Gil.

Pagar a don José Fernández López las gafas que necesita, importantes 29 pesos.

Conceder un auxilio excepcional de 150 dólares a don José M. Poblet, residente en La Habana, a virtud de las circunstancias que expone en su carta del 12.

Conceder un socorro excepcional de 500 pesos al comandante de Asalto don Francisco Marco Chilet, cantidad que necesita para la adquisición de elementos de trabajo con que independizarse, pero a condición de que renuncie por escrito a todo subsidio de ayuda posterior.

Rogar al doctor Fraile que visite en su domicilio a doña Antonia González, esposa de José A. Junco Toral.

Acceder al préstamo de 70 pesos que solicitan los inválidos de guerra Francisco Sanz y Miguel Fernández Rodríguez, a condición de deducirlos del subsidio en dos meses.

El Presidente da cuenta de la entrevista que ha celebrado hoy con el general don Manuel Ávila Camacho, presidente electo de la República, quien manifestó hallarse dispuesto a continuar sin variaciones la política que viene siguiendo el general Cárdenas con los refugiados españoles. Expuso su deseo de que buena parte de éstos se instale en el territorio sur de la Baja California y declaró que, si alguna vez, durante su periodo presidencial, llegara a reconocerse al Gobierno de Franco - lo cual no ocurrirá en tanto dure la guerra Europea y Franco aparezca ligado a los países totalitarios - sería bajo la condición de no admitir reclamaciones sobre ninguno de los actos de México en favor de los refugiados, todos los cuales, además, seguirán gozando aquí del mismo amplio amparo que ahora disfrutan.

Acta n° 154.

Acta del día 23 de octubre de 1940.

Verificada la reunión que se convocó conforme al acuerdo adoptado ayer, y constituida una Comisión que forman don Diego Martínez Barrio, don Álvaro de Albornoz, don Manuel Albar, don Francisco de Belausteguigoitia y don Salvador Armendares, acuérdase, accediendo a ruego que la Comisión formula, que don José Andreu sirva de enlace entre ésta y la Delegación.

Acta n° 155.

Sesión del día 25 de octubre de 1940.

El Presidente da cuenta de dos entrevistas que ha celebrado con el Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores don Ernesto Hidalgo, con quien convino, ante las dificultades que siguen obstruyendo la organización del transporte de refugiados españoles desde Francia o Marruecos a México que la mencionada Secretaría hiciese exploraciones oficiosas en Lisboa encaminadas a averiguar la posibilidad de contratar *El Colonial* y otro buque de bandera portuguesa aptos para la travesía trasatlántica. El señor Hidalgo dio a conocer al presidente el texto de un telegrama cifrado que, encargando ese cometido, se transmitió a la Legación mexicana en Lisboa.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Seguir pagando quincenalmente doscientos cincuenta pesos al señor García Tirado, funcionario de la Secretaría de Gobernación, que está encargado de tramitar asuntos que se refieren a los refugiados españoles.

Dejar comprendido dentro del subsidio que se establecerá para quienes salga del Distrito Federal a aquellos refugiados españoles que hubiesen obtenido la nacionalidad mexicana, a pesar de que la Secretaría de gobernación les considera sin derecho a percibir el citado socorro.

Arrendar la finca *Tehuac* en la cantidad de seis mil doscientos cincuenta pesos anuales, y como sustitución de la finca *Santa Ana*, cuyo arriendo se acordó ante la circunstancia de que esta última hacienda ha sido vendida.

Conceder a don Eusebio F. Velasco asistencia médica por los facultativos a nuestro servicio, pero sin que ésta concesión implique derecho a percibir el subsidio de la capital.

Encargar a la Oficina de Información que se realicen investigaciones con respecto a todos los ancianos que a propuesta de la extinguida Comisión de Socorros recibieron donativos excepcionales, a fin de ver si procede hacer entre ellos algunas excepciones que les permitan percibir el subsidio sin salir del Distrito Federal.

Disponer que el doctor Martín Gromaz verifique por nuestra cuenta la operación quirúrgica que necesita el hijo de Manuel Cerezo González.

Contribuir con 500 pesos a los gastos que originan la nueva operación quirúrgica y estancia sanatorial de la esposa de Manuel Agudo Domínguez.

Acceder a lo solicitado por Bartolomé Costa Amich de que le entreguen 324 pesos para diversos útiles de trabajo, pero con la condición expresa que renuncie por escrito a todo auxilio a que pudiera tener derecho.

Pagar el subsidio en la capital durante tres meses a don Julián García Fernández en atención a su estado de salud.

Entregar a don Jesús Revaque Garea cincuenta pesos para pago de derechos de examen de sus dos hijos.

Establecer la pensión que como viuda de guerra le corresponde, a favor de Ángeles Fernández Montoto.

Abonar durante dos meses en la capital el subsidio que le corresponda a don Luis Viñolas, completando así la resolución anterior de costear los gastos que origine el alumbramiento de su esposa.

Pagar el subsidio durante tres meses en la capital a Serafín Iriarte con motivo de la enfermedad que padece.

Hacer un donativo de carácter excepcional y por una sola vez a doña Esperanza Z. de García Vinuesa.

Costear el tratamiento de la esposa de don José Montserrat por el doctor Fernández Márquez.

Ofrecer a don Manuel Montilla la opción entre el sanatorio del doctor Fernández Márquez y el de la calle Liverpool 70 para el alumbramiento de su esposa, corriendo los gastos sanatoriales por nuestra cuenta, abonando además al solicitante dos meses de subsidio en la capital.

Disponer que nuestros médicos asistan a Francisco Cabriñana Artacho, quien percibirá el subsidio en la capital mientras dure este tratamiento.

Proponer a José Sala Anglada, que reside en Huixtla (Chiapas) que se traslade a Veracruz donde se le indicará el médico que haya de reconocerle, el cual deberá enviar el correspondiente certificado y formular presupuesto del tratamiento, indicando la posible duración de éste.

Aceptar en principio la propuesta de la Oficina de Socorros con respecto a Salvador Planchs Taminyo y otros y que el señor Andreu, en unión de los asesores jurídicos de forma a nuestro auxilio a la empresa industrial que se proyecta.

Hacer un donativo excepcional de 100 pesos para contribuir a los gastos de su alumbramiento en Pachuca (Hidalgo) a doña Cándida Munárriz Osorio, esposa de Miguel Castañeda Ruiz.

Conceder dos meses de subsidio en la capital a don J. A. Junco Toral, ante el grave estado en que se encuentra su esposa.

Aceptar el presupuesto relativo a la operación quirúrgica a que debe ser sometida la esposa de don Juan Martín Castillo y cuyo pago fue objeto de resolución anterior.

Suplementar los gastos de viaje a Panamá de Domingo Álvarez Sáiz, ya aprobado anteriormente, con 32 dólares norteamericanos más 42,50 pesos mexicanos para los trámites que señala en su carta del 23.

Costear el viaje desde La Habana a México a Tomás Hernández Morales, esposa e hijo y gestionar a través del embajador de México en La Habana la documentación de todos ellos para su entrada en México.

Terminadas las negociaciones con don Isidoro Lipschutz, presidente del Sindicato Belga de la Industria del Diamante y presidente de la Unión Internacional de las Organizaciones de Diamantistas, se acuerda ceder a dicho señor en la cantidad de 925.000 dólares norteamericanos el lote de piedras ya clasificado y tasado por los expertos a nuestro servicio. Estos cifraron la tasación en 898.476 dólares norteamericanos con 85 centavos, habiendo sido la primera oferta del señor Lipschutz de 815.000 dólares, con una diferencia en menos de 83.476 dólares con 85 centavos, oferta que se rechazó. Concertada la venta en 925.000 dólares, se obtiene un beneficio de 26.523 dólares norteamericanos con 15 centavos sobre la tasación, es decir sobre el precio que habíamos señalado para ceder la mercancía citada.

Quedan igualmente aprobadas las condiciones de pago en la forma siguiente: El lote se dividirá en 5 paquetes y la cantidad correspondiente a cada uno de éstos lotes será entregada en cheque por el señor Lipschutz o representante de éste contra entrega de la mercancía y bajo la condición de reintegrar tal suma si surgieran dificultades que imposibilitasen la salida de México de la respectiva expedición.

Otra condición aceptada es la de que para sucesivos lotes se conceda al comprador una absoluta preferencia no mostrándose a nadie la mercancía hasta que sea vista por él y no

entrándose en negociaciones con otras personas salvo el caso de desacuerdo en futuras operaciones con el repetido señor Lipschutz.

Habiendo exigido al Sr. Lipschutz facturas en debida forma por la mercancía comprada se hicieron gestiones para obtenerlas del Banco Nacional de México S.A., pero como éste exigiera, primeramente treinta mil dólares y luego veinte mil dólares y no extendiendo él las facturas sino otra entidad en estrechas relaciones con dicho Centro bancario, se desestimó la oferta y se entablaron negociaciones con *Native Arts*, establecimiento que prescindió de toda exigencia para someterse voluntariamente a las condiciones que nosotros quisiéramos fijar.

En virtud de figurar a todos los efectos legales como vendedor *Native Arts*, los cheques habrán de extenderse a su favor.

Acta n° 156.

Sesión del día 26 de octubre de 1940.

Se acuerda: Costear el entierro de la esposa del diputado don José Junco Toral y entregar a éste para lutos doscientos pesos.

Acta n° 157.

Sesión del día 28 de octubre de 1940.

Leídas las cartas del 11, 19 y 20 y los cablegramas del 25 y 26 del corriente, enviados desde Ciudad Trujillo por el señor Tomás y Piera, se acuerda:

Primero: Girar los nueve mil dólares que dicho señor pide en uno de sus dos despachos del día 26 para cubrir atenciones urgentes de los refugiados en la República Dominicana, y Segundo: Abstenerse de resolver sobre ninguno de los casos individuales que presenta dicho comisionado, pues sólo cabrían resoluciones sobre los mismos después de examinada la lista completa y tras conocer el criterio que en cada caso tenga el señor Tomás y Piera.

Además se adopta el acuerdo de acceder en principio a la petición formulada por don Víctor Rico sobre préstamo de dos mil pesos para completar su participación en una farmacia, quedando pendiente el cumplimiento de este acuerdo de informes sobre la personalidad del socio Sr. Rico.

Acta n° 158.

Sesión del día 29 de octubre de 1940.

Léese carta de don Juan Zabala fechada en Nueva York el 26 de octubre y se acuerda contestar diciéndole que son totalmente inadmisibles las proposiciones a que esa misiva alude y según las cuales se habría de entregar a personas desconocidas e incluso e incluso alguna de ellas mal conceptuadas cantidades considerables a fin de que constituyeran con fondos nuestros una corporación que, previa compra de barco o barcos, se encargase del transporte de refugiados por no ofrecer esas soluciones las más elementales garantías.

Adóptanse, además, los siguientes acuerdos:

Conceder un auxilio excepcional de 200 pesos al doctor Ricardo Fandiño, Bolívar 109 - Dpto. 1.

Rectificar el acuerdo que anteriormente se adoptó con respecto a la solicitud de préstamo que para viaje de familiares suyos desde La Habana a México formuló don Eligio de Mateo y Souza en el sentido de completar el préstamo con las cantidades necesarias para gastos de estancia de los pasajeros en La Habana y visado de los respectivos pasaportes, debiendo encargarse los servicios de Caja, al entregar la cantidad que se presta, de formalizar con el solicitante el compromiso de reintegro por doceavas partes conforme se consigna en la súplica de su escrito.

Acceder a la petición formulada por don Restituto González Gómez de que se le costee una radiografía.

Incluir con carácter provisional a doña Ginesa García Ballester en la relación de viudas de guerra subsidiadas.

Contestar a la petición referente a Doña Pilar Balduque Franco en el sentido de que se den órdenes a los médicos a nuestro servicio para que estudien la posibilidad de hacerle en su propio domicilio las transfusiones de sangre que necesita y las cuales serían pagadas por nosotros.

Abonar a don Eustaquio Martín los 100 pesos que prestó en Laredo para que pudieran trasladarse a esta ciudad Francisco Carreras y José Antonio Gil expulsados del territorio norteamericano por indocumentados.

Adelantar a José Encuentra las dos quincenas de subsidio conforme solicita y además sufragarle los gastos de viaje a El Carmen (Campeche).

Desestimar la petición de José Antúnez Teja de que se le pague el tratamiento por un médico designado por nosotros y encargar a nuestros facultativos de la curación que necesita.

Costear en el Consultorio de Especialidades Médicas de Nuevo León los análisis de sangre y orina que le son necesarios a la esposa de don Pedro Garfias Zurita.

Costear el viaje desde Santo Domingo a México a la esposa e hijos de Roberto Ruiz García y encargar del cumplimiento de este acuerdo al señor Tomás y Piera, quien previamente deberá comprobar que las citadas personas están en efecto ya autorizadas para venir a esta República.

Pagar el subsidio durante dos meses en la capital a don Tomás Teruel Lluch en atención a su estado de salud.

Costear los medicamentos que necesita don Tomás Sánchez Lorda durante su estancia en el Sanatorio Español de Puebla, donde ha sido hospitalizado.

Acceder a la solicitud de José Rodríguez Arias de que se le pague el subsidio en la capital habida cuenta de su calidad de militar profesional y comparándosele así a los que figuraron en la expedición desembarcada en Coatzacoalcos.

Manifestar a don Francisco Pozo Olivares que debiéndose desestimar todo presupuesto de medicamento que no proceda de los médicos a nuestro servicio sólo le serán abonadas las recetas que éstos autoricen.

Dar ingreso con carácter provisional en la relación de viudas de guerra subsidiadas a doña María Martínez Plaza.

Costear la operación quirúrgica a que haya de ser sometida doña Rosario Martínez Gómez de Lara, operación que se encomienda al doctor Otero, debiendo previamente formularse, para aprobación, el correspondiente presupuesto.

Disponer que el doctor Rivas Cherif reconozca a don Jesús López para ver si procede la clasificación de éste con carácter provisional como inútil parcial, clasificación que habrá de ser revisada por el tribunal médico próximo a constituirse.

Encomendar al doctor Otero el reconocimiento y en su caso el tratamiento de doña Paz Antolín Fernández, esposa de don Jesús López García.

Costear a don Rafael Revuelta la radiografía que necesita y a la vista de la cual se decidirá sobre la intervención quirúrgica que se aconseja.

Pagar a J. M. Miguel Iverges y L. Ferrán de Pol los derechos de revalidación de estudios en la Universidad Nacional de México, que ascienden a 150 pesos para cada uno de los solicitantes.

Acceder a la petición de Ángel Luis Varea Rodríguez respecto al abono de la operación que su esposa necesita, operación que habrá de serle practicada por el doctor Otero.

Acta nº 159.

Acta del día 31 de octubre de 1940.

Son leídas las cartas siguientes, quedando aprobadas las gestiones a que dichas misivas se refieren:

«México, D.F., 30 de octubre de 1940 - Sr. General Lázaro Cárdenas - Presidente de la República - Ciudad - Mi querido amigo y respetado Presidente: - Cumpliendo encargo mío hubo de enterarle Rubén Romero de mis conversaciones con el cónsul general de Inglaterra, encaminadas a que el Gobierno de Canadá comprara los motores, hélices y repuestos de unos y otros que figuran como el lote más importante del material aeronáutico que ha motivado copiosa correspondencia entre nosotros. Conocida la decisión de usted de que el Gobierno mexicano efectúe la venta de ese lote para pasar íntegramente el importe a la Legación de Vichy a fin de hacer frente con él a los gastos de manutención y transporte marítimo de los refugiados españoles, con arreglo al convenio franco-mexicano de agosto último, escribí a usted el día 16 mostrando mi absoluta conformidad con su acuerdo. El cónsul británico me llamó hoy para

manifestarme que al Gobierno canadiense le interesa el material referido y que se halla dispuesto a enviar a México un técnico suyo que, previamente a las negociaciones que se entablaran, habrá de examinar la documentación relativa a la propiedad de motores, hélices, etc., para pasar luego a la inspección de éstos, pero que los gastos de viaje y estancia del cita experto correrían a cuenta del vendedor si no se efectuase la venta o del comprador si ésta llegara a verificarse. Desde luego yo he ofrecido al señor cónsul que tales gastos correrían a nuestra cuenta en las condiciones dichas, haciéndole yo entrega enseguida del monto de los mismos. - Como consecuencia de esta entrevista me apresuré a visitar al Sr. Lic. Ramón Beteta para que, si estimaba que así procedía, se preparara la documentación a que alude y la cual se recibió en la Secretaría de Relaciones Exteriores cuando, en marzo de 1939, se hizo la transferencia en Wáshington, habiéndose luego devuelto a dicho Centro desde París al fracasar la operación que pocos meses después concertó el señor Narciso Bassols en la capital francesa. Pero los documentos, según el señor Beteta me dijo, se encuentran ahora en la Secretaría de Defensa Nacional. - La operación habrán de concertarla directa y oficialmente los gobiernos de México y Canadá. Usted dispondrá si, por tal circunstancia, las gestiones debe llevarlas la Secretaría de Relaciones Exteriores u otro centro gubernativo. YO me limito a exponerle el estado actual del asunto y a rogarle transmita las órdenes oportunas para que, a efecto del correspondiente examen, se pongan a disposición del comisionado de Canadá, los documentos y a seguida, y con objeto de inspeccionarlos, el material en venta. - Termino reiterando lo que en mi carta del 16 le dije respecto al interés de que la venta se realice con la máxima prontitud para disponer en abundancia de los fondos que exige el convenio franco-mexicano. Esperando sus noticias se despide con el afecto y respeto de siempre - Indalecio Prieto».

«México, D.F., 31 de octubre de 1940 - Sr. Don J. Sixto del Río - Avenida Coyoacán número 407 - Ciudad - Distinguido y fino amigo: - Si contesto con retraso a su carta del 22 de octubre referente a la mía del 19, es porque he querido sedimentar la impresión que me produjo, evitando así que ésta se refleje con aspereza. - Rechazo que su carta puntualice de modo exacto nuestra conversación del 21, durante la cual se limitó usted a decirme que tenía en curso unas conversaciones para la venta de los aviones Boeing con el señor Licenciado Guillermo Lombardo Toledano, a lo que le hice observar que, de haberlas conocido yo - nunca me enteré de ellas - le habría notificado la oferta de la Compañía Mexicana de Aviación S.A. por si dicho señor se creía en el caso de mejorarla o, cuando menos, igualarla. Pero no me dijo usted, ni lo dejó siquiera entrever, que hubiese ya convenio alguno con dicho señor. Un punto de discrepancia asomó entonces sobre nosotros: usted aseguraba que yo le autoricé para vender los aparatos en forma que los refugiados españoles percibiesen la cantidad neta de quince mil dólares norteamericanos, quedando a favor de usted la diferencia, si la hubiese en más, y yo sostuve que esa cifra la fijé de modo inequívoco en 18.000 dólares. Y nos despedimos, reiterando yo mi súplica de que entregara con toda prontitud a la Compañía Mexicana de Aviación los documentos de propiedad a fin de girar sin demora al ministro plenipotenciario de México en Vichy los 18.000 dólares, y pronunciado usted palabras anunciadoras de perjuicios por los cuales debía compensársele. Eso fue todo, ni más ni menos. - Al día siguiente, 22, me remitió, con la carta que ahora respondo, copia de otra dirigida por usted al señor Lic. Guillermo Lombardo Toledano y que aparece encabezada con fecha 20 de septiembre. Permítame que le señale las siguientes anomalías: 1ª.- Que no me consultara usted previamente los términos en que iba a concertar la operación que, según manifestaciones, se convino primeramente de modo verbal. 2ª.- Que tampoco se cuidara de esa consulta al ir a solemnizar por escrito el supuesto compromiso,

mostrándose, al efecto, la carta por medio de la cual iba a hacerse. 3ª.- Que tampoco me diese noticias del convenio a lo largo de un mes transcurrido desde el 20 de septiembre, fecha puesta en su carta al Lic. Guillermo Lombardo Toledano. 4ª.- Que el 21 de octubre, al entrevistarse conmigo, ni me entregara copia de dicha carta ni aludiese siquiera a la existencia de tal documento. 5ª.- Que ese día no opusiera a mi súplica reiteración de la que le hice en mi carta del 19 de octubre, sobre pronta entrega de los documentos de propiedad a la Compañía Mexicana de Aviación, la imposibilidad de hacerlo por no tenerlos ya en su poder. 6ª.- Que su carta al señor Licenciado Guillermo Lombardo Toledano más que un verdadero contrato significa una opción gratuita e injustificada a favor de dicho señor, puesto que se le otorgan, como comprador, toda suerte de ventajas, sin que el vendedor se reserva la más mínima garantía. 7ª.- Entre las muy extrañas condiciones del pacto destaca la de poner previamente en manos del comprador, sin que éste se obligue a nada, los documentos de propiedad, cuya entrega, según uso y costumbre, suele efectuarse contra pago de la mercancía. -8ª.- Que otra anomalía, también singular, es la de que la entrega de los aparatos haya de hacerse a «entera satisfacción» del comprador y que esta satisfacción entrañe «las pruebas de vuelo y funcionamiento necesarias libres de todo impuesto y gravamen». - 9ª.- Que ante el estado de deterioro en que se encuentran los aparatos, el gravamen antes aludido puede representar cantidad tan considerable que la cesión resulte gratuita o casi gratuita. 10º.- Que no se abre la cuenta de crédito en el momento mismo de formalizar el contrato, como es elemental en casos tales, sino que sin precisar fecha e dice vagamente que la obligación tan inexcusable se cumplirá «antes de iniciar los vuelos para la entrega», con lo cual el comprador, sin inmovilizar un sólo dólar ni arriesgar un centavo queda en amplísima libertad de buscar compradores a mayor precio y por plazo indefinido; y 11ª.- Que esto se comprueba por el hecho mismo de que en el transcurso de un mes no se haya abierto la mencionada cuenta de crédito y en tanto, se hayan verificado gestiones para el traspaso de la mercancía a base de una prima. - Sobran, pues, indicios demostrativos de una treta que me abstengo de calificar, limitándome a decirle que no puedo aplaudirla ni aprobarla, y cuyas consecuencias son: a) Imposibilitar la consumación del convenio con la Compañía Mexicana de Aviación.- b) Retardar indefinidamente la venta de los aviones. c) Perder, en el mejor de los casos, tres mil dólares, que es la diferencia entre el precio de quince mil - señalado por usted- y el de dieciocho mil ofrecido en firme por la Compañía Mexicana de Aviación; y d) Irrogar grave daño en el cumplimiento del convenio franco-mexicano, referente a los refugiados españoles, que se encuentran en Francia y al cual cumplimiento se dedicaban íntegramente los dieciocho mil dólares, ya depositados en el National City Bank, y cuya entrega sólo quedó pendiente de que usted pasara a la Compañía Mexicana de Aviación los documentos de propiedad. - Deploro tan lamentables consecuencias, no sólo por el perjuicio a los intereses que represento, sino también, créamelo, pues se lo digo sincera y dolorosamente, por usted, en quien teníamos puesta nuestra confianza. - Atentamente le saluda - Indalecio Prieto».

«México, D.F., 31 de octubre de 1940 - Sr. General Lázaro Cárdenas - Presidente de la República - Ciudad - Mi querido amigo y respetado Presidente: - Lamento la molestia que le ocasiono al exponerle un asunto enojoso; pero no puedo eludirla. La exposición a que aludo se contiene en las cartas cuya copia le envío adjunta y que son: una que el capitán de Aviación Sr. J. Sixto del Río me dirigió el 22 del actual; otra que dicho oficial asegura haber enviado con fecha 20 de septiembre último al Sr. Licenciado Guillermo Lombardo Toledano, y otra que hoy remito yo al señor Del Río. - Hace meses, cuando parecía apunto de venderse el material aeronáutico que se trajo de Norteamérica, un contrato firmado por cantidad inferior a la convenida y con cláusulas inadmisibles, que

no fueron consultadas, impidió la operación. Ahora, en otro de monto mucho menor, pero ya definitivamente concertado, ocurre lo mismo mediante la interposición de un contrato de iguales características y respecto al cual no hacen falta esfuerzos de imaginación para descubrir que se extiende al cabo de un mes de la fecha en que aparece convenido. - Pidiéndole dispensa por esta nueva molestia le saluda con todo afecto y respeto - Indalecio Prieto».

También se leen los siguientes telegramas que se refieren a las gestiones relativas al transporte de refugiados desde Francia:

«Juan Zabala - 82 Bank Street - Newyor [sic] City - Prensa americana publica informaciones sobre posibilidad buques norteamericanos lleven víveres Francia habiéndose nos acercado alguna persona para tratar aprovechamiento viaje retorno con refugiados españoles stop Ruégole averigüe certeza información y caso afirmativo entable gestiones con ese mismo sentido stop Esa sería mejor solución cuantas hemos examinado hasta ahora stop cablegrafía impresiones recoja - Prieto - 26-10-40".

«New York 30 - Indalecio Prieto - Avenida Nuevo León 103 - México - Su cable 26 stop Cruz Roja y entidades similares infórmanme no están enteradas salida buques lleven víveres Francia stop Telegrafiado Wáshington mayor seguridad infórmanme hoy la Maritime Commission ninguna entidad ha solicitado permiso para buque proceder Francia con víveres - Zabala.»

«Juan Zabala - 82 Bank Street - Newyork City - Habiendo salido Grecia neutralidad supongo Greekline considerará innecesarios permisos Italia Alemania exigía antes stop Misma circunstancia acaso haga también innecesaria autorización inglesa stop Consulte estos extremos averiguando si por guerra inmovilizárase buque stop No inmovilizándose podríamos concertar contrato para utilizarlo inmediatamente después de próximo arribo Newyork stop Cablegrafía resultado gestiones - Prieto - 29-10-40".

«Newyork 30 - Sr. Indalecio Prieto - Avenida Nuevo León 103 - México. City. Griega esperando instrucciones Atenas futura disposición vapor *Neahellas* detenido Lisboa. - Zabala 30.10.40".

Igualmente se lee una comunicación del oficial mayor de Relaciones Exteriores que dice así:

«Oficial Mayor de Relaciones Exteriores - México - «El Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores saluda atentamente al señor don Indalecio Prieto y le informa que acaba de recibirse el siguiente mensaje de la Legación de México en Lisboa: «Empeñosa exploración cerca directivos compañías navieras infructuosas». Hidalgo aprovecha esta oportunidad para reiterarse del señor Prieto afectísimo y atento servidor. - México D. F. a 31 de octubre de 1940".

Léense asimismo una carta y un cablegrama enviados desde Casablanca por don Jesús de Miguel anunciando el envío a Vichy y a México de las relaciones de españoles residentes en aquella ciudad marroquí y a los que se puede considerar, a efectos de su transporte a América, en un grado de mayor responsabilidad.

Leídos los escritos que formulan doña Matilde de la Torre y don Carlos de la Torre, y no siendo posible acceder a la pretensión del primero de que, por nuestra cuenta, se le hospitalice en el Sanatorio Español en unión de otra persona que cuide de él, se acuerda suplementar, por el plazo de seis meses, hasta 150 pesos mensuales, el subsidio que ahora percibe don Carlos de la Torre, a fin de que así pueda atender a la alimentación que necesita y, además, costear el tratamiento a que está sometido por el Dr. Morales Bolaños.

Conceder en esta capital, también por seis meses, el subsidio reglamentario de 1,50 pesos diarios a doña Matilde de la Torre, en atención a su delicadísimo estado de salud y a no poder separarse de su hermano, y finalmente otorgar a dicha señora el socorro especial de 250 pesos que han percibido otros diputados.

Conceder una gratificación de 300 pesos por trabajos extraordinarios al taquígrafo don Progreso Vergara.

Acceder a la solicitud formulada desde Monterrey por el Dr. Don Aurelio Ramos de que se costee el viaje de sus hijos Aurelio y Julio y de su hijo político José Campos, desde Chile hasta México, teniendo en cuenta las circunstancias verdaderamente excepcionales que en el caso concurren, pues los tres beneficiarios, que figuraron en Ejército republicano hasta el último momento de nuestra lucha, durante la cual fueron heridos gravemente, permanecieron en la Embajada chilena desde la caída de Madrid, habiéndoseles impuesto ahora, al salir de la Embajada, la condición de trasladarse a territorio chileno, desde el cual deben venir a México para unirse a su familia.

Pagar los pasajes a los artistas teatrales Carmen Callado y Enrique García Álvarez a Buenos Aires, donde, según acreditan, tienen posibilidad de encontrar trabajo.

Contestar a las cartas de los ex ministros Carlos Pi y Sunyer y don Manuel de Irujo en el sentido de que las retribuciones que tuvieron asignadas como auxilio habrán de percibir las con cargo a los fondos que se giran a Vichy, conforme las percibían antes de las cuotas mensuales que se remitían a Francia.

Conceder a don José Alabarza 100 pesos para que en Guadalajara, punto de su residencia, pueda atender a la curación que necesita y recordar a la Oficina, con motivo de este expediente, las instrucciones dadas en el sentido de que los informes se encomienden a investigadores de filiación política distinta al solicitante, y preguntar, asimismo, al mencionado Centro si José Alabarza percibe subsidio, y en caso afirmativo, las razones por las cuales le fue concedido.

Acta n° 160.

Sesión del día 5 de noviembre de 1940.

El Presidente da cuenta de la nueva conferencia celebrada hoy con don Ángel Urranza y otros miembros de la Junta Directiva de la Sociedad de Beneficencia Española, quienes, manteniendo los ofrecimientos verbales y escritos que hicieron al comienzo de las negociaciones entabladas con dicha Junta por la Delegación, expusieron el conflicto que se produciría si, súbitamente, ingresaran en la Beneficencia centenares de socios a causa de la ya notoria incapacidad que viene provocando constantes protestas entre los antiguos asociados del Sanatorio, falta que no podrá quedar subsanada hasta dentro de varios

meses, mediante la construcción de nuevos pabellones y la ampliación de los actuales. En vista de esto se acuerda proceder sin demora al establecimiento de servicios médico-farmacéuticos propios tomando por base para el mismo, aunque ampliándola, la propuesta que, a instancias de la Delegación, formularon con fecha 14 de octubre último los doctores Almagro y Escribano. A base de esta resolución y, decidiendo previamente que las designaciones se ajusten de modo estricto al mayor mérito profesional, apartando por completo cualquier otra consideración, se deciden los siguientes nombramientos y asignaciones:

Don Alejandro Otero, Ginecología y Obstetricia, más la jefatura de todos los servicios médico-farmacéuticos, con la retribución mensual de 350 pesos.

Don Rafael Fraile, Gastroenterología, asumiendo, además, funciones de médico consultor en los casos graves, 300 pesos.

Don Jacinto Segovia, Cirugía, 300 pesos.

Don Cristián Cortés, corazón y pulmones, 250 pesos.

Don Luis Martín Gromaz, laringología, 200 pesos

Don Manuel Rivas Cherif, Oftalmología, 200 pesos.

Nómbrese administrador al ex magistrado don Alfonso Armengol.

Igualmente se decide establecer farmacia propia en el edificio que próximamente ocupará la Oficina de Socorros, donde, además, tendrán su consultorio los doctores Almagro y Escribano, ya al servicio de la JARE.

Facúltase al señor Giral para resolver cuanto se refiera al establecimiento de la farmacia y al señor Otero para adquirir el material del consultorio de los doctores Escribano y Almagro.

Adóptanse, además, los acuerdos siguientes:

Hacer un donativo de 100 pesos a don Mariano Ainete Ramiz, residente en Guadalajara, en vista de su precaria situación, acreditada documentalmente.

Idem de cincuenta pesos a don Pedro Mendoza, residente en México, por el estado de salud de su hija Rosa.

Enviar 50 pesos a don Patricio Redondo Moreno para que se traslade desde San Andrés de Tuxtla a Veracruz y que en esta última ciudad le atienda un médico designado por la Oficina de Socorros, la cual deberá concertar previamente el precio del tratamiento.

Girar a don Germán Fernández, residente en San Andrés de Tuxtla, que desea venir a la ciudad de México, donde asegura tener trabajo, los doscientos pesos que solicita para ropa y herramientas de peluquero, pero bajo la condición expresa de que se comprometa a renunciar al subsidio que actualmente percibe y a cualquier otro socorro.

Donar 100 pesos a don Manuel Méndez, herido de guerra, que se encuentra en el Sanatorio Español, donde ha sufrido ya cinco operaciones en la pierna izquierda.

Y conceder, a título de préstamo, al funcionario de la JARE Pedro Pérez Díaz, el importe de los pasajes desde España de su esposa e hijos de siete y cinco años, estableciéndose como amortización un descuento de cincuenta pesos mensuales en su haber, descuento que se verificará a partir del corriente noviembre.

Igualmente se acuerda el envío de cuatro millones de francos a la señorita Palma Guillén, Delegación de México en la Sociedad de Naciones Ginebra, para su entrega al señor Lic. Luis I. Rodríguez, Embajador de México en Vichy.

Autorizar a Hisme para hacer un donativo que no exceda de trescientos pesos a la Comisión de la Brigada Cultural de la Universidad Autónoma de México con destino a la gira estudiantil por diversos estados.

Contestar la solicitud formulada por el Grupo Socialista Español de las Artes Gráficas en el sentido de costear el viaje de un comisionado de dicha entidad a Colombia y pasar al mismo allí un subsidio, por el plazo improrrogable de dos meses a base del salario que los obreros del ramo perciban en dicha República, a fin de que el comisionado pueda así estudiar las posibilidades de trabajo que allí haya en el oficio y posteriormente, si se encuentran seguridades plenas de trabajo, pagar el viaje a quienes reciban ofertas concretas y comprobadas de colocación.

Acceder a la petición formulada por don Jaime de Guzmán Álvarez de que se le gestione la autorización para entrar en México.

Acta n° 161.

Sesión del día 7 de noviembre de 1940.

Leídas la carta de la Greek Line, la de don Juan Zabala, de fecha 4, y la del general Juan Mérito, de hoy, se aprueban las respuestas a todas ellas, y se acuerda, en vistas de las dificultades cada vez mayores que surgen para el fletamento o compra de barcos destinados al transporte de refugiados desde Francia y África del Norte, que se trasladen a Nueva York el presidente y don Eusebio Rodrigo, a fin de ver si pueden vencerse tales obstáculos. Asimismo se acuerda insertar en la prensa una nota oficiosa dando cuenta del estado en que se halla el problema saliendo al paso de informaciones tendenciosas y taimadas.

En vista de las indicaciones del presidente electo, general Ávila Camacho, se decide que los señores don Manuel Goicoechea, don Antonio Medinabeitia, don Enrique Lara, don Pablo Quílez y don Moisés Barrio Duque, técnicos todos ellos pertenecientes al Gabinete de Estudios Industriales, se trasladen a Baja California a fin de hacer las exploraciones procedentes en orden al asentamiento de refugiados en aquel territorio.

Leído el escrito fecha 5, de don Julio Bejarano, don Rafael Fraile, don Jacinto Segovia, don Juan Solares y don José Torre Blanco, se aprueban los términos de la respuesta a base de insistir en la petición de que dichos señores suscriben con respecto a su deuda el

documento que, responsabilizándose de ella individual y colectivamente, les fue pedido hace meses.

Se adoptan, además, las siguientes resoluciones:

Pagar la cuenta de la Clínica de Londres relativa a la asistencia que allí recibió el señor Horta, secretario particular del señor Licenciado García Téllez, secretario de Gobernación, pero excluyendo de ella los honorarios del Dr. Segovia, cuyo pago queda a las resultas del convenio general con dicho médico en orden a la deuda que tiene contraída con la JARE.

Disponer que don Ramón Ruiz Rebollo pase a prestar servicio a la Oficina de Socorros, donde sustituirá en sus funciones a don Daniel Tapia, destinado a los servicios de Caja.

Contribuir con 500 pesos a la edición especial de *Democracia* y con otros quinientos a la *Editorial Revolución 1940* dedicadas ambas a los generales Lázaro Cárdenas y Ávila Camacho, con motivo del próximo traspaso de poderes presidenciales.

Proceder a la adquisición de nuevo automóvil, de tipo pequeño, que exigen las necesidades del servicio.

Nombrar conductor de dicho vehículo a don Bernardo Hoyos con la asignación mensual de doscientos pesos.

Reunida la Delegación con los doctores Otero, Martín Gromaz, Segovia, Fraile, Cortés y Rivas Cherif, recibe de todos ellos la aceptación definitiva de ponerse al servicio de la JARE en las condiciones señaladas en las cartas que respectivamente les fueron dirigidas la víspera, aceptación también lograda para el cargo de administrador de los servicios Médico-Farmacéuticos por parte del ex magistrado del Tribunal Supremo don Alfonso Armengol. Todos los citados, más los doctores Escribano y Almagro, también concurrentes a la reunión, proceden después entre sí a un cambio de impresiones sobre detalles de organización.

Y por último se acuerda autorizar a don Eusebio Rodrigo para que liquide a don Arturo Wolferitz el importe de sus trabajos de tasación en el lote vendido al señor Lipschutz, a razón de 0,60% de comisión, según convenido previamente, lo que da como resultado la cantidad de veintiseis mil ciento cuarenta y cinco pesos con 67 centavos, contra valor de cinco mil trescientos noventa dólares con 86 centavos al cambio de 4,85 pesos por dólar.

Acta nº 162.

Día 8 de noviembre de 1940.

Vistos los informes de la Asesoría Jurídica y de la Sección Financiera respecto a la fábrica de vidrio *Crisol*, en la cual trabaja un grupo de refugiados, se acuerda:

Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con cien mil pesos de capital, participar en este capital con sesenta mil pesos y valorar en cuarenta mil pesos la aportación de Manuel Rodríguez Lama, consistente en la fábrica establecida en el número

28 de la calle de Matamoros, de Texcoco, en la opción de compra de dicho inmueble y en el contrato de la energía eléctrica que la fábrica utiliza.

Nombrar administrador de la Sociedad al perito mercantil don Manuel Porteiro Viñas, y distribuir la parte de capital correspondiente a la Delegación en la siguiente forma: Don Nicolás Zárate, 10000 pesos; don Pablo Quílez, 9.500 pesos; don Antonio Sacristán, 9.500 pesos, don Fernando González Barón, 9.500 pesos y don Manuel Porteiro Viña, 2.500 pesos, todos los cuales firmarán los oportunos documentos privados.

Se adoptan, además las siguientes resoluciones:

Contribuir con 250 pesos a los gastos que se le han originado a don Ángel Paz, ayudante del Laboratorio de Hisme, con motivo de la enfermedad de su madre doña Adelina Martínez, no pudiendo accederse al pago de la totalidad de dichos gastos por no haber sido objeto de acuerdo previo el abono de los mismos, con arreglo a las normas de la Delegación.

Hacer un donativo de 100 pesos a don Leonardo Pérez Talavera, de nacionalidad mexicana, que participó en la guerra de España formando parte de las Brigadas Internacionales.

Prorrogar hasta fines de noviembre el subsidio en la capital a don Francisco Lado Blanco.

Hacer a don Francisco Barrero un préstamo de cincuenta pesos, cantidad que le será reducida en un plazo de dos meses del subsidio que percibe.

Confirmar el acuerdo, adoptando anteriormente en principio, de conceder un socorro extraordinario de ciento cincuenta pesos a don Hipólito Huarte.

Costear el viaje de don Emilio Abis Cundín desde Santo Domingo a México y encargar al señor Tomás y Piera del cumplimiento de este acuerdo.

Y confirmar el acuerdo anteriormente adoptado en principio, de costear a don Luis Palacio Venero una máquina de coser para que pueda trabajar su esposa.

Acta nº 163.

Día 9 de noviembre de 1940.

El Presidente da cuenta de la entrevista de hoy con el general Lázaro Cárdenas y cuyos resultados se reflejan en dos comunicaciones que dicen así:

«Estados Unidos Mexicanos» - Presidencia de la República - Secretaría Particular - Sr. Don Indalecio Prieto - Ciudad - El C. Presidente de la República se enteró de su atenta nota fechada hoy, en la que se sirve sugerir que el Gobierno de México se dirija a los jefes de Estado americanos, exponiéndoles la idea de que simultáneamente gestionen ante el señor Presidente Roosevelt, que permita que barcos norteamericanos recojan, con destino a México, refugiados españoles en Francia, o, si no fuera posible, en el puerto marroquí de Casablanca; y el propio primer magistrado tuvo a bien acoger favorablemente la idea en cuestión y ordenó que la Secretaría de Relaciones Exteriores realice desde luego las

gestiones conducentes a los fines de que se trata - Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración. - Sufragio efectivo. No reelección. Palacio Nacional, a 9 de noviembre de 1940. Lic. Agustín Leñero». 40.958".

«Nº C H 1937 Estados Unidos Mexicanos - Presidencia de la República - C. Lic. Eduardo Suárez - Secretario de Hacienda y Crédito Público - ciudad - Hoy digo al C. Secretario de la Defensa Nacional, en oficio número C H 1936, lo siguiente: «Ruego a usted ordenar que desde luego se pongan a disposición del señor don Indalecio Prieto los 62 motores, hélices y demás refacciones que se encuentran depositados en Aviación; en la inteligencia de que si existen refacciones que puedan ser necesarias para los aviones Bellanca, deberá dejarse la dotación respectiva. La documentación que ampara la adquisición de ese material se servirá usted entregar se entregue a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público». Dígale a usted manifestándole haberse autorizado al señor Don Indalecio Prieto para efectuar la venta de este material, cuyo importe será destinado al auxilio y transporte de los refugiados españoles en Francia. - Le reitero las seguridades de mi atenta consideración. Sufragio electivo. No reelección. Palacio Nacional a 9 de noviembre de 1940 - El Presidente de la República, Lázaro Cárdenas. - Nota.- La documentación respectiva se pondrá a disposición del propio señor Prieto».

Además el general Lázaro Cárdenas ofreció encargar telegráficamente al embajador de México en Wáshington que coopere a las gestiones del presidente de la Delegación encaminadas a conseguir barcos para el transporte de refugiados.

Oído el informe del jefe de la Sección Financiera de Hisme, señor Carabias, acerca de la proposición de don J. Rubén Romero sobre venta de valores uruguayos, se acuerda autorizar a dicho señor para realizarla en las condiciones por él indicadas ante la seguridad de no ser posible obtener cotización mayor y el peligro evidente que corren dichos valores por la situación anormal en que se encuentran.

Adóptanse, además, los siguientes acuerdos:

Girar 50 dólares como socorro a doña Isabel Allú, residente en La Habana (Calzada de Luyano 475. E. Rosa Enríquez.

Costear el viaje de La Habana a México a don Alfonso Lopena.

Conceder un préstamo de mil pesos a José Trábulera, José Marqués y Manuel Nolant para explotar la finca «Escobas de Abajo», del término municipal de Chihuahua, debiendo invertirse el préstamo en aperos, ganados, semillas etcétera, que serán adquiridos por la Sección Agronómica de Hisme.

Acceder a la petición de préstamo hecho por Manuel Panivino, Ángel Carrascal, Francisco Lahoz, José Suna, Juan Andrés, Bonifacio Corrales, José Guillén, Fermín Mulsa, Esteban Mulsa y Clemente Alias, para explotar la finca «El Cuervo», sita en el término de Tlanepantla, Estado de México, facilitándoseles seis mil seiscientos cuarenta pesos, que deberán invertirse con la intervención de la Sección Agronómica de Hisme.

Aprobar, en cumplimiento de acuerdo anterior, la propuesta para adquirir un automóvil marca «Mercury» en la cantidad de siete mil ciento veintitrés pesos mexicanos.

Conceder cien pesos a Estanislao Romero a fin de que adquiera útiles de pintor.

Y girar a Cipriano Quintanilla Fernández, a Veracruz, los setenta dólares para que puedan continuar viaje desde La Habana su esposa e hijos.

Acta n° 164.

Día 11 de noviembre de 1940.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

Ofrecer a don Jesús Pérez Salas el cargo de administrador del rancho «Manga de Clavo», en Zitácuaro, con la retribución mensual de 250 pesos y vivienda dentro de la finca.

Costear los gastos de entierro del pintor Aurelio Arteta y dedicar a éste una corona.

Contestar negativamente la petición apremiante de la «Cooperativa Pablo Iglesias».

Darse por enterados de la carta del señor Tomás y Piera fechada en Ciudad Trujillo el 31 de octubre.

Aprobar la respuesta a la carta del señor Barcia de 2 de noviembre.

Acceder a la petición de Luisa Conde, viuda de Bonifacio Martín, de costear el viaje de ella y su familia desde Santo Domingo a México, encargando al señor Tomás y Piera de cumplir este acuerdo.

Acta n° 165.

Día 12 de noviembre de 1940.

Se acuerda:

Nombrar para la regencia de la farmacia que se ha acordado establecer a doña Asunción Beya de Godás, quien percibirá la retribución mensual de doscientos pesos, estando obligada a prestar servicio diario, con excepción de los domingos, de nueve a una de la mañana y de tres a siete de la tarde.

Asimismo, fijar el sueldo de ciento cincuenta pesos mensuales para el practicante de dicha farmacia, cuyo nombre indicará don José Giral.

Aceptar el nombre de don Julián Lara Cavero para que, en representación del Grupo Socialista de Artes Gráficas, se traslade a Colombia a fin de estudiar las posibilidades de trabajo que allí haya en el oficio, pero ante la nueva solicitud que se formula, en el sentido de costear también los gastos de viaje de su esposa, la Delegación resuelve remitirse al acuerdo que adoptó el día 5.

Costear las gafas que necesita doña Francisca Torruella, debiendo la interesada ponerse de acuerdo, para su adquisición, con el Dr. Rivas Cherif.

Asimismo acceder al pago de las gafas que necesita el Dr. Carlos Encinas, debiendo el interesado ponerse de acuerdo con el señor Rivas Cherif para su adquisición.

Costear la operación a que ha sido sometido el niño José Fugarolas, hijo de don Joaquín Fugarolas, importante cien pesos, atendidas las urgentes circunstancias en que aquella se produjo y que le impidieron formular con oportunidad la correspondiente solicitud.

Girar 50 pesos a don Manuel Calvet, residente en Puebla, para la adquisición de medicinas que necesita su esposa.

Pagar los análisis de sangre que necesita el inválido parcial don Adolfo González Alonso, y que pase el expediente, para su ejecución, al Servicio Médico.

Acta nº 166.

Día 14 de noviembre de 1940.

Se da lectura a un radiograma de la señorita Palma Guillén, fecha 13, que dice así:

«Indalecio Prieto - Ministro Rodríguez encárgame decirle suspenda toda gestión transportes en espera gran noticia llegará hoy».

El taquígrafo señor Vergara manifiesta haber trasladado dicho texto telefónicamente a conocimiento del señor Prieto. Asimismo da cuenta del telegrama cursado a Vichy, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, como consecuencia del cable que ha recibido el señor Andreu del señor Pi y Suñer, diciendo que los señores Nicolau, Ríos, Montseny y otros noventa se encuentran detenidos en el castillo de Montjuich. Dicho despacho dice así: «Prieto lléganle noticias procedentes Londres diciendo hallarse detenidos Montjuich Barcelona Nicolau, Ríos, Montseny otros noventa stop Ruégala confirmación rectificación noticia stop recibido mensaje Palma Guillén Prieto aguarda información anunciada usted».

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Conceder un donativo de quinientos pesos a la revista *Migración*.

Aprobar en principio el proyecto de adquisición de dos pequeñas fincas en Oluta (Veracruz), para cederlas para su cultivo a los refugiados Antonio Velázquez Gimeno, Emilio Bistuer Galvete, Arturo Sardina Pies, Vicente Cuello Moré, Miguel Barte Serra, Ismael Piza ots, Miguel Moreno Sánchez y Vicente Martín Martínez, llegados en el vapor «Cuba», autorizando al señor Álvarez Ugena para que haga una contraproposición a los propietarios en el precio de la finca.

Asimismo se aprueba la compra de la finca situada en los kilómetros 18 y 20 de la carretera de Coatzacoalcos a Minatitlán, cuyo presupuesto total es de 13.620 pesos, estando incluidos en dicha suma no sólo el precio de compra de la finca, sino, además aperos, ganado, importe de escritura y subsidio para alimentación en los primeros meses de los campesinos, autorizando al señor Ingeniero Álvarez Ugena para que inicie los trámites pertinentes para la formalización de la escritura así como para el asentamiento

de los refugiados Francisco Ayestarán, José S. Maroto, Antonio Arruti, Francisco Gorrochategui y José Aramendi, llegados en la expedición del *Cuba*.

Acta n° 167.

Día 15 de noviembre de 1940.

Enterados de que el propietario del inmueble de Bucareli n° 160, en donde están instalados los servicios de la Oficina de Socorros, ha invitado al señor Ruiz Olazarán a abandonar el edificio, se acuerda autorizar a dicho señor para tomar en arriendo la casa número de la calle de Dinamarca, que tiene fijada una renta de 300 pesos.

Asimismo se acuerda:

Costear el viaje de La Habana a México de don José Sánchez Rodríguez, su esposa e hijo, atendida la circunstancia de que el solicitante asegura contar con posibilidades de trabajo en Puebla.

Conceder durante dos meses el subsidio en la capital a don Rafael Mira, en atención a la enfermedad de su esposa.

Denegar el subsidio en la capital que solicita don César Romero y concederle un socorro excepcional y por una sola vez de 150 pesos, atendidas las circunstancias críticas por que atraviesa.

Conceder el subsidio en la capital por un mes a don Andrés Acero, convaleciente de operación que le fue costeadada por esta Delegación.

Pagar el billete de ferrocarril de México a Tuxpan (Veracruz), donde tiene asegurado trabajo, el ciudadano mexicano don Emilio

Llanas Collado, que tomó parte en la guerra española en las Brigadas Internacionales.

Conceder en esta capital, por dos meses, el subsidio establecido para fuera del Distrito Federal, a don Salvador Hidalgo Gala, que está siendo tratado por nuestro servicio médico.

Denegar el subsidio en la capital a don Ramón Morles y disponer que el Servicio Médico haga la radiografía que necesite su esposa.

Conceder a título de préstamo, y firmando el beneficiario el oportuno compromiso de reintegro, la cantidad de trescientos pesos a don Manuel Seva Verdi para la adquisición de herramientas.

Anticipar a don Felipe Giménez Figueroa, inválido total, la cantidad de cien pesos que solicita, descontando dicha suma del subsidio que percibe en tres meses a razón de cuarenta pesos los dos primeros y veinte el tercero.

Conceder 100 pesos a don José Sala Anglada, que ha de trasladarse a Veracruz para ser tratado por el Dr. Miró Vives, para gastos de viaje y suplemento de estancia en aquella capital.

Conceder a don Domingo Oliveras Ramos, para adquisición de herramientas, la cantidad de cuatrocientos pesos, en concepto de préstamo, firmando las letras y aportando la garantía que ofrece.

Denegar el subsidio en la capital que solicitan don Ernesto Pérez Martínez y don Vicente Pérez Martínez, y conceder a cada uno de ellos, a título excepcional, y por una sola vez, 100 pesos.

Conceder a don Francisco Adell Ferrer, residente en Saltillo, un donativo de 150 pesos para atender a los gastos del próximo alumbramiento de su esposa.

Denegar la solicitud que formula don Mariano Fernández Berbiela en el sentido de que se le pase en esta capital el subsidio de siete con ochenta pesos diarios que actualmente percibe en Pachuca, y ofrecerle la asistencia médica y los análisis que necesite su hija, pero en el Servicio Médico de la Jare en esta capital.

Conceder el anticipo de 100 pesos que solicita el inválido total don Antonio Moreno García, y deducir dicha suma del subsidio a razón de 35 pesos los dos primeros meses y treinta el último.

Denegar el auxilio económico que, para atender a su enfermedad, solicita don Santiago Romanillos, y ofrecerle los Servicios Farmacéuticos de la JARE.

Acceder a que nuestro Servicio Médico verifique la radiografía que necesita el hijo de doña Teresa Castañedo, viuda de guerra.

Acceder a que el doctor Otero, que la trata, realice la operación quirúrgica que necesita doña Juana Calle de Sánchez.

Conceder durante dos meses el subsidio en la capital a don Luis Martínez Posada, cuya esposa está siendo tratada por nuestro Servicio Médico.

Pasar el subsidio en la capital durante un mes a don Angel Luis Varea Rodríguez, cuya esposa va a ser próximamente operada.

Conceder y entregar el correspondiente cheque al interesado a título de préstamo, a don Manuel Aldabaldetrecu Alzala, la cantidad de 75 libras esterlinas, mitad del importe del pasaje desde Inglaterra a México de sus tres hijos Elisabeth, Miren Lore y Fermín, cuya otra mitad le es sufragada por la Royal Arsenal Cooperative Society Limited de Londres.

Conceder con carácter excepcional y por una sola vez a don Alfonso de Miguel la cantidad de 150 pesos en atención a las circunstancias que expone en su carta de solicitud.

Acceder a que don Antonio Martín Royo, hospitalizado en el Sanatorio Español, se le apliquen, por cuenta de esta Delegación, dos transfusiones de sangre.

Aprobar que nuestro Servicio Médico opere a doña Hortensia Blanch Pita.

Conceder a don Hermoso Plaja Solís un socorro excepcional de 50 pesos, costear los viajes de su familia desde San Andrés de Tuxtla a Toluca, donde se unirá, una vez operado el solicitante, y gestionar este traslado de Gobernación.

Conceder un socorro de cincuenta pesos a don José Suñol Capdevilla, residente en Mixquiahuela (Hidalgo) para que atienda a la fractura de la muñeca derecha.

Conceder un auxilio de 100 pesos a don Celestino López para que pueda atender a su convalecencia.

Acceder a que el servicio médico de la Delegación asista a la esposa e hijo de don Ernesto Rubio Horcajada.

Acta n° 168.

Día 18 de noviembre de 1940.

Se da lectura a dos cartas fechas 13 y 16 de noviembre del Oficial Mayor de Relaciones Exteriores, que dicen así:

«Secretaría de Relaciones Exteriores - México D. F. - Noviembre, 13 de 1940. - Señor don Indalecio Prieto - Ciudad - En respuesta al telegrama de usted número 2, de fecha 11 del actual, la Delegación de México en Ginebra dice lo siguiente: «Recibí y entregué - Mejor tipo obtenerse aquí es de 86 por dólar. Tipo cambio es diferente según quiérase comprar para envío Vichy cheque o billetes, siendo primer caso casi fijo 43 por dólar, según fluctuación notable que varía dentro de una misma semana entre 60 y 86 por dólar. Transporte billetes peligrosos porque está prohibida introducción. No tengo inconveniente continuar ayudando misma forma». Lo que transcribo a usted para su conocimiento prestándole las seguridades de mi atenta consideración. - El Oficial Mayor, Ernesto Hidalgo». «Secretaría de Relaciones Exteriores.- Noviembre 16, de 1940. - Sr. Don Indalecio Prieto. - Ciudad - Por acuerdo del señor Secretario, transcribo a usted el siguiente mensaje que con fecha de ayer fue enviado a esta Secretaría de Relaciones por el señor Ministro de México en Francia: Dispuesto encontrar solución práctica conveniente problema inmigrantes españoles, he celebrado frecuentes entrevistas funcionarios Gobierno y Cruz Roja Internacional acordando siguiente plan habrá de ejecutarse inmediatamente autoríceme Presidente: Primero, Estado francés pone disposición Cruz Roja los barcos «Winipeg», 10.000 toneladas y «Wyoming», 9.000, para traslado mercancías procedentes América destinadas prisioneros guerra hállese zona ocupada. Segundo, Cruz Roja encargárase transportar hasta nuestro país, utilizando dichas embarcaciones, tres mil inmigrantes cada mes, utilizando dichas embarcaciones, tres mil inmigrantes cada mes, asumiendo compromiso obtener navicers indiscutibles de potencias beligerantes. - Tercero, Gobierno México por compensación servicios entregará Legación Francia nuestro país, por cada buque fletado ocho millones de francos aplicáranse íntegramente adquisición comestibles y artículos nacionales para fines expresados. Marcada preferencia solicitase azúcar, café, carnes, grasas, harinas, arroz, garbanzo, legumbres secas, jabón, zapatos, cobijas y ropa interior. - Cuarto, Petromex proporcionará combustible necesario para viajes ida y vuelta serán liquidados mismos fondos socorro. - Estado francés prestará... indispensable primer viaje asegurándole

recuperarlo posteriores. Comisión Internacional designada especialmente comprobará combustibles transportense no sobrepasen necesidades. Manifiéstole profunda satisfacción, pendiente recibir instrucciones urgentes. -« Atentamente - El Oficial Mayor, Ernesto Hidalgo».

Asimismo se da lectura a carta que el Presidente de la Delegación dirige desde Nueva York a The National City Bank of New York, sucursal de México, aprobándose.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Denegar la solicitud de préstamo que formula don Elías C. Lorenzana, importante dos mil pesos y acceder a que se le costeen las gafas y el braguero que necesita.

A propuesta del señor Andreu, conceder un donativo de 150 pesos al doctor Julio Carabias a fin de que se desplace de Puebla a... en unión de su esposa e hijo, debiendo entregarse dicha suma a la esposa del interesado.

Conceder un donativo de carácter excepcional y por una sola vez de doscientos pesos a don Juan Piquet Romeu, en atención a la situación crítica por que atraviesa y que expone en solicitud de 17 de noviembre.

Confirmar acuerdo adoptado con anterioridad a favor de don Luis Palacio Venero, y concederle 380 pesos para compra de una máquina de coser y una plancha eléctrica, y para pago de dos mensualidades de renta.

Acceder al préstamo que solicitan importante 150 pesos, don Félix Esquizábel Mundueta, para adquisición de herramientas.

Conceder un socorro excepcional y por una sola vez a don Francisco Michavila Peyrat, en atención a la extrema penuria que sufre y que expone en su escrito de fecha 29 de octubre.

Pasarle el subsidio en esta capital, por un mes, a don Enrique Reyero Sánchez, recientemente operado en el Sanatorio Español.

Conceder a título de préstamo y para adquisición de herramental la cantidad de mil quinientos pesos a los señores Julio Ortega Collado, Antonio Pérez Domenech, Antonio Sánchez Díaz y Cipriano Pintos Lecusan, suma que habrá de amortizarse mediante el descuento del 50% del subsidio que actualmente perciben.

Conceder un socorro excepcional y por una sola vez a don L. Aymani Vaudina, de 100 pesos, atendidas las circunstancias que expone en su escrito del 14.

Acceder a la hospitalización de la esposa de don Constancio Torres, próxima a dar a luz, la cual es atendida por el doctor Otero.

Costear los gastos que origine la revalidación de los títulos de médico de don Pedro Tomás Llinares y doña Carmen Martín Tomás.

Conceder un donativo de 150 pesos a doña Concepción Sánchez de Medrano, para tender a los gastos que le originó reciente parto.

Conceder a don Carmelo Izquierdo Carvajal, a título excepcional y por una sola vez, un donativo de 200 pesos, atendidas las circunstancias de extrema penuria que expone en su solicitud del día 15.

Costear la revalidación de su título de aparejador titular de obras a don Máximo de la Pedraja, importante 150 pesos.

Conceder un auxilio de carácter excepcional y por una sola vez a don Mariano Jiménez Huerta, de 175 pesos a virtud de la situación de extrema necesidad que expone en su carta del 29 de octubre.

Asimismo pasar un auxilio de 75 pesos del mismo carácter excepcional y por una sola vez a don Fernando Arilla Bas, por idénticas circunstancias.

Acta n° 169.

Día 19 de noviembre de 1940.

Se da lectura de tres escritos del oficial mayor de Relaciones Exteriores y de copia de traducción que a uno de ellos se acompaña. El texto de dichos despachos es el siguiente:

«Secretaría de Relaciones Exteriores - Noviembre 18 de 1940. Sr. Don Indalecio Prieto - Ciudad - En respuesta al mensaje que sobre versiones del señor Fernández C. por encargo de usted se dirigió a nuestra Legación en Francia, ésta con fecha 13 del actual contestó en los siguientes términos: «Encuentro recomendación muy atinada stop Deben deshacerse por pesimistas todas informaciones no provengan mi conducto stop Continuamos sin novedad 3378" - Atentamente - El Oficial Mayor - Ernesto Hidalgo. -

«Secretaría de Relaciones Exteriores - Noviembre 18 de 1940 - Sr. Don Indalecio Prieto - Presente - En respuesta al telegrama de usted, número 1, dirigido a nuestra representación diplomática en Francia, se ha conseguido la siguiente respuesta: «Palma Guillén entregome cantidad refiérese para atender convenio franco-mexicano». Atentamente - El Oficial Mayor, Ernesto Hidalgo».

«Secretaría de Relaciones Exteriores - Noviembre 18 de 1940 - Sr. D. Indalecio Prieto - Avenida de Nuevo León 103 - Presente - Para la información de usted le manifiesto que la Embajada de México en Wáshington, en escrito del 7 del actual, transcribe una carta que le fue dirigida por el señor Peter Simonsen, escrito del cual se envía anexa la traducción. - Nuestra alta representación diplomática citada termina así: «Le ruego atentamente girarme sus instrucciones a la mayor brevedad, o bien directamente instruir al Consulado General de México en Nueva York. - Atentamente - El Oficial Mayor, Ernesto Hidalgo».

«TRADUCCIÓN ANEXA.- Se hace referencia a la conversación que el suscrito sostuvo con usted para confirmarle que recibimos hoy un telegrama de Francia anunciando que de acuerdo con noticias de Casablanca, las autoridades mexicanas están interesadas en el transporte de refugiados españoles republicanos a Veracruz por medio de navíos

noruegos, actualmente anclados en Casablanca, tales como el *Tana, Gran, Nyhorn* y *Ringuly*. - Hemos sido designados para arreglar los detalles comerciales con usted o con el ministro de México en Wáshington, sujetos a la aprobación de las autoridades francesas y le agradeceríamos el que nos informara si las autoridades mexicanas se encuentran interesadas. - De acuerdo con el contenido de un telegrama recibido posteriormente se anuncia que el Gobierno mexicano está preparado para garantizar los pagos y que las instalaciones necesarias para el acomodo de los pasajeros entre cubiertas, etc., puede ser arreglado en Casablanca».

Asimismo da lectura a carta del Dr. Aurelio Romeo, fecha 17 de noviembre, en la que, refiriéndose a acuerdo reciente de la Delegación en el sentido de costear los pasajes de sus hijos, liberados últimamente de la Embajada de Chile en Madrid, desde Santiago de Chile a México, manifiesta que tales gastos los costea el Gobierno de la citada República y solicita ayuda económica para subvenir a necesidades que en dicho trayecto y a su llegada a esta República han de originarse a los viajeros, acordándose, en principio, accederse a la solicitud y esperar a conocer la cuantía de aquellas.

Costear el pasaje desde Santo Domingo a Veracruz a don Miguel Martínez Vitorero, residente en Ciudad Trujillo, quien tiene asegurado trabajo de Empacadora del Golfo de México S.A. de Veracruz.

Nombrar practicante de los Servicios Médico-Farmacéuticos a don Federico Gámiz Ochoa de Eribe, domiciliado en calle Unión 58 (Colonia Escandón) Tacubya, con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos a partir del 15 del actual mes de noviembre.

Se acuerda, también, costear el importe de los derechos de inscripción y examen ante la Universidad Nacional de los alumnos becados de la JARE que asisten al «Ruiz de Alarcón» Rafael Somonte, José Bernárdez y Alfonso Muñoz, derechos que importan 183 pesos».

Acta n° 170.

Día 21 de noviembre de 1940.

El Presidente da cuenta de sus gestiones en Nueva York y Wáshington. Después de haber obtenido del Embajador de México en Wáshington la promesa de tratar con la Secretaría de Estado el problema del transporte de refugiados en buques de bandera norteamericana, buscando términos flexibles a la Ley de Neutralidad y de haberse entrevistado con el representante de la Compañía sueca, quien no se negó a admitir en su Compañía y bajo dicha bandera cualquier buque norteamericano si, al efecto, se adquiría y no lograba la autorización del Gabinete de Washington, decidió suspender todas sus gestiones como consecuencia de conferencia telefónica celebrada con el Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores y en la cual conferencia dicho funcionario leyó el telegrama que desde Vichy envía el Sr. Lic. Luis I. Rodríguez y que queda transcrito en el acta del día 18.

El Presidente expidió desde Nueva York al referido Oficial Mayor otro telegrama que dice así:

«Ernesto Hidalgo - Oficial Mayor de Secretaría Relaciones Exteriores - México, City - Después examinar texto despacho Legamex Vichy leyome usted teléfono hoy sugiero solicítense urgentemente siguientes aclaraciones stop Al punto primero si embarque inmigrantes haríase Atlántico, como parece inferirse destino mercancías cuyo caso procede conseguir garantías absolutas respecto españoles pasarán zona ocupada para embarcar stop Al punto segundo fijación cifra pasajeros traería cada barco stop Al punto tercero si cantidad entregaríase por compensación transporte Legación francesa México es por cada barco como telegrama dice o por cada travesía si haráse efectiva al partir o al llegar y si importe combustible abonable Petromex descontárase cada caso de dicha cifra como parece deducirse texto mensaje stop Inmediatamente conozcamos aclaraciones pedidas resolveremos siendo primera impresión francamente favorable stop Ruégole también reitere Legamex indicación primeras expediciones constitúyanlas varones adultos solamente - Gracias anticipadas - Indalecio Prieto».

Por lo que respecta a la cesión del material aeronáutico, que general Lázaro Cárdenas ha puesto a disposición del Presidente, éste, acompañado de un Secretario de la Embajada de México en Wáshington, estuvo en la Legación Canadiense, siguiendo indicaciones que le fueron hechas previamente por el Cónsul General de la Gran Bretaña en México. Tras conferenciar allí con los Agregados comercial y aeronáutico, se entrevistó New York con Mr. J.B. Carswell, que pertenece a la British Purchasing Commision, quien le encomendó a Mr. Babb, quien está encargado por dicha institución de cuanto se refiere a la compra de material aeronáutico no encargado expresamente a las fábricas productoras. Mr. Babb prometió trasladarse personalmente a México a examinar el material para, luego de esta inspección, poder llegar a un acuerdo sobre la compra del mismo.

Adóptanse los siguientes acuerdos:

Costear cien suscripciones de la revista *Ciencia*, destinando dichos ejemplares correspondientes a refugiados a quienes interese dicha revista y no puedan adquirirla, así como a Centros Universitarios o Culturales de Latino América, siguiendo en este reparto las indicaciones que la dirección de la editorial señala.

No aceptar la dimisión que don Enrique Puente ha presentado con fecha 17 del corriente mes.

Conceder 150 pesos para sobrealimentación, a fin de que pueda ser operada, a doña Angeles Navarro de Palencia, aceptando la propuesta que en ese sentido formula al jefe de los Servicios Médico-Farmacéuticos Dr. Otero.

Costear la hospitalización en pensión de segunda clase en el manicomio general de la Castañeda, importante 60 pesos mensuales, de don Cayo Espinaco del Amo, que padece esquizofrenia procesal.

Desestimar la proposición del Dr. Otero en el sentido de que se adquieran aparatos de exploración eléctrica para el cardiólogo señor Cortés que éste amortizaría con el importe íntegro de su sueldo y con el producto de esas mismas exploraciones, y, en cambio, autorizar al Dr. Otero para la compra de cuantos aparatos sean necesarios lo mismo a ese especialista que a los demás, pero quedando todas las instalaciones en propiedad de la JARE.

Acta n° 171.

Día 22 de noviembre de 1940.

El Presidente da cuenta de la entrevista que celebró anoche con el Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores, quien le dio a conocer un telegrama del Ministro Plenipotenciario de México en Vichy en respuesta a las aclaraciones solicitadas, telegrama que dice así:

«Aclaraciones refiérase corresponden: Primera, embarques harense Mediterráneas saliendo... a Marsella. Segunda, barcos transportarán de mil quinientos a dos mil refugiados cada uno. Tercera, cantidad entregárase al zarpar de puerto francés refiérase viaje y no travesías. Importe combustible abonable Petróleos Mexicanos descontárase cada caso compensaciones. Criterio Presidente República resuelve conflicto plantea base abandonar familias no habríanle permitido mismos interesados, Gobierno francés ni Cruz Roja Internacional».

La Delegación acuerda aceptar la solución negociada por el Lic. Luis I. Rodríguez y en consecuencia se aprueba un nuevo telegrama a dicho representante, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores con el siguiente texto:

«Prieto después conocer sus telegramas 461 y 484 ruéganos digámosle que felicítale con entusiasmo por venturosa solución obtenida que acepta complacidísimo sugiriendo como modificación conveniente puesto que compensaciones deben abonarse al salir buques que éstas sean pagadas ahí por Legamex a la cual proveerían previamente de fondos, dándose así mayor seguridad en el pago ante contingencias aumenten dificultades comunicación y aludiendo además problemas cambio, pudiendo Gobierno francés enviar por mismos buques importe dichas compensaciones en moneda para invertirlo México stop También suplicamos Prieto que embarques ténganse en cuenta con las mismas reglas de preferencia a los refugiados residentes Norte de África que podrían ser recogidos mediante fáciles escalas stop Asimismo reitera deseo de que en primera expedición vengan todos miembros Diputación Permanente y Junta Auxilio con sus gestiones y entregar sus poderes prontamente a organismos que confiéranseles».

Adóptense, además, los siguientes acuerdos:

Aprobar la liquidación que de los diez mil dólares que se le giraron en marzo presenta don Juan Zabala y abonar a éste quinientos dólares como pago de los telegramas referentes a negociaciones para fletamento de barcos y como gratificación por el trabajo que esas negociaciones han significado.

Nombrar una Comisión constituida por los señores Andreu, Quílez y Barrio Duque encargada de examinar sobre el terreno el campamento ofrecido por el general Manuel Ávila Camacho, fecha 15 de noviembre.

Pagar los pasajes de Inglaterra a Bolivia a José Canonegra, José Miralles, Pedro Sánchez, José Jareño y José González, por quienes se interesa en postal de 24 de octubre el coronel Segismundo Casado.

Adquirir las diez butacas de preferencia que para un concierto suyo ofrece el tenor mexicano Ángel Soto, que permaneció en España durante la guerra, importante cuarenta pesos.

Hacer un donativo de cincuenta pesos a Nicolás Alba, con motivo del fallecimiento de su hija.

Mantener a favor de la viuda de Francisco Cruz Salido, recientemente ejecutado en Madrid, el sueldo que aquél tenía asignado como vocal de la JARE y que venía percibiendo en México de dicha señora.

Desestimar la petición de auxilio para la Industria del Mosaico y la Industria de la Madera, que, financiadas por la FIASA estableció el Movimiento Libertario Español, basándose este acuerdo de negativo en los inconvenientes que pone de manifiesto el dictamen jurídico de don Juan Moles.

Conceder a Manuel Vega subsidio durante dos meses en la capital, costearle una faja ortopédica, que será adquirida por el administrador del Servicio Médico-Farmacéutico y que el director de éste indique dónde debe aplicarse la diatermia al peticionario. 155

Girar por cable a Juan Pablo García, a Ciudad Trujillo, los cuatrocientos dólares que necesita para trasladarse con su familia a Nicaragua, en atención a que en dicho país tiene colocación que debe ocupar en diciembre próximo y a que su actual situación en la República Dominicana ofrece serios peligros.

Hacer un nuevo donativo de cien pesos a doña Elena L. de Benito residente en Veracruz, -J. J. Herrera nº 23.

Acta nº 172.

Día 25 de noviembre de 1940.

El Presidente da cuenta de sus entrevistas con el Secretario de Hacienda Sr. Suárez y con el agente de compras de material aeronáutico por el Gobierno canadiense Mr. Babb, persona indicada por la Legación de Canadá en Washington para tratar del asunto del material aeronáutico que ha dejado a nuestra disposición el Presidente de la República.

Asimismo el Presidente da cuenta de su entrevista con el Gobernador del Estado de Campeche, don Héctor Pérez Martínez, quien ha ofrecido su más entusiasta colaboración a cualquiera proyectos que podamos acometer en los territorios de su jurisdicción gubernativa.

Léase el siguiente telegrama dirigido al Ministro plenipotenciario de México en Vichy como consecuencia del acuerdo anterior, quedando aprobado el referido despacho:

«Prieto después conocer sus telegramas 461 y 484 ruéganos digámosle que felicítale con entusiasmo por venturosa solución obtenida que acepta complacidísimo sugiriendo como modificación conveniente puesto que compensaciones deben abonarse al salir buques que éstas sean pagadas ahí por Legamex a la cual proveeríase previamente de fondos, dándose así mayor seguridad en el pago ante contingencias aumenten dificultades comunicación

y enviar por mismos buques importe dichas compensaciones en moneda adecuada para invertirlo México stop También suplicamos Prieto que embarques téngase en cuenta con las mismas reglas de preferencia que aplíquense en Francia a los refugiados residentes Norte de África que podrían ser recogidos mediante fáciles escalas stop Asimismo reitera su deseo de que en primera expedición vengan todos miembros Diputación Permanente y Junta Auxilio con respectivos funcionarios pues Delegación JARE ansía dar cuenta su gestión y entregar sus poderes prontamente a organismos que confiároslos. 23-11-40".

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Confiar a los señores Cristóbal Ruiz, como pintor, y López Valencia, como encuadernador, la confección de un álbum destinado al general Lázaro Cárdenas y que se entregará a éste cuando se celebre la comida en su honor.

Procurar el envío de algún socorro en metálico a doña Dolores Cebrián, viuda de don Julián Besteiro, en virtud de la angustiosa situación en que se encuentra. 156

Acceder, rectificando resolución anterior, a la solicitud de que don Melchor Alegría, en el sentido de que se costee la operación quirúrgica que su esposa necesita.

Cablegrafiar al embajador de México en La Habana diciéndole que por lo que respecta a los valores depositados en Buenos Aires, se proceda conforme indique el señor Barcia y en cuanto a los de Guatemala que se efectúe la venta de los mismos en las condiciones que señala en su carta del 14 de noviembre don Salvador Martínez Alva.

Enviar un donativo de cien dólares a doña Mercedes Rull de Enríquez, residente en La Habana, a consecuencia del grave estado de salud en que se encuentra su esposo don Pablo Enríquez Román, Animas 273 altos.

Conceder doscientos pesos, en vez de los cuatrocientos que solicitan, a don José Aguilar Berlanga a don Juan Jiménez Martínez, para la adquisición de algún material y herramientas del ramo de zapatería.

Otorgar a don Francisco López de Goicoechea un donativo extraordinario de doscientos cincuenta pesos, como se ha hecho con otros diputados, no pudiendo accederse a su solicitud de un socorro consistente en 1.200 pesos.

Costear a don Alberto Sánchez Mascuñan unas gafas presupuestadas en 16 pesos.

Entregar a don Serafín Diego Luzón doscientos pesos para adquirir las prendas que estime indispensables a fin de trabajar como camarero en un hotel de esta capital, pero a base de la supresión del subsidio que actualmente percibe, debiendo el interesado manifestar por escrito su conformidad con esta resolución.

Disponer que don Tomás de Diego sea intervenido operatoriamente por el doctor Jacinto Segovia.

Enviar ciento diez pesos a don Abraham Laorden, residente en Saltillo, para los gastos que origine el alumbramiento de su esposa.

Acta n° 173.

Sesión del día 26 de noviembre de 1940.

Toma posesión de la Secretaría don Carlos Esplá.

Se aprueba el siguiente texto para el mensaje que, en cumplimiento de lo acordado ayer, se dirigirá al general Manuel Ávila Camacho:

«Señor Presidente - Entre las representaciones oficiales de diversos países, presentes al posesionarse usted de la Presidencia de la República, falta la Delegación a que en tal ceremonia correspondería, por motivos históricos, el puesto de mayor relieve: la de España. Pero no por ello debéis considerar a nuestro país ausente en el homenaje que se os rinde, ni silencioso en los votos por una gestión de ventura para usted y de gloria para México durante el nuevo mandato presidencial. España está presente, a pesar de que su presencia no la registre el Protocolo y, aun cuando tampoco lo digan documentos de Cancillería, formula sus votos, no desmerecedores en sinceridad ante ningunos otros, y más fervorosos que todos. ¿Cuál nación puede sentir mayor hermandad con México que España? La sangre hispana mezciose con la aborígen, y producto de tal fusión es el pueblo mexicano que empezáis a regir. Si alguien quisiera negarlo o pretendiese desconocerlo, le bastaría, señor Presidente, para rendirse a una realidad cuyo rigor invulnerable crece con el tiempo, evocar nuestra propia extirpe, plasmada en apellidos castizamente españoles, y escuchar las armoniosas palabras castellanas con que debéis pronunciar vuestra Protesta. El hecho de que, en el solemne acto de hoy, esté ausente la España oficial, significa, en vez de divorcio, la íntima comunión entre dos países identificados por los mismos anhelos de libertad, anhelos momentáneamente eclipsados en España por el disco negro que fuerzas extranjeras levantaron sobre la cumbre gubernativa, y que aquí brillan esplendorosos por no mediar interposiciones extrañas entre la voluntad popular y el Poder público. - Recibid, señor Presidente, a través de nuestras modestas personas, el cálido saludo de España, de la que, aun estando desprovistos de toda investidura diplomática, nos consideramos auténticos voceros. Como miembros de la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles representamos a quienes, por haber defendido sin suerte la libertad y la independencia patrias, se acogieron al fraternal llamamiento de México; a quienes prontamente vendrán a reunirse con nosotros, y a las legiones de compatriotas que gimen en cárceles y presidios. Y representamos también a millones de españoles amordazados que, desde el fondo de sus almas, bendicen a México porque en horas de desgracia nos abrió amorosamente sus brazos. Los testimonios de tanto y tanto dolor y de tanta y tanta gratitud, son señor nuestras credenciales. Con ellas dentro del corazón saludamos al Supremo Mandatario de México, expresándole los ardientes deseos de España - de la verdadera España - de que sepáis guiar al país hermano por sendas de paz y de progreso, para bien suyo, de la Hispanidad y del mundo - México, D. F. 1° de diciembre de 1940 - Indalecio Prieto - José Giral - José Andreu». Sr. General de División Manuel Ávila Camacho - Presidente de los Estados Unidos Mexicanos».

Adóptense, además, los siguientes acuerdos:

Conceder un donativo de cien pesos a doña Socorro Saco.

Pagar a don Antonio Paz Castro, residente Tuxtepec, 55 pesos por gastos de tratamiento médico.

Aprobar el presupuesto de 165 plazas para gastos de extracciones, vacunas y placas protésicas que formula don Juan Perelló, residente en Puebla.

Y enviar cincuenta pesos a don José Escriba Chorro, de Tuxtepec, para gastos asignados por su dolencia.

Acta nº 174.

Sesión del 19 de noviembre de 1940.

Se aprueba la nota, para la Prensa, redactada por el señor Presidente, por la cual se informa que ha quedado resuelto el problema del transporte de españoles. La nota dice así:

«El problema del transporte a México de los refugiados españoles que se encuentran en territorios franceses acaba de resolverse venturosamente mediante nuevo acuerdo entre el Gobierno de Vichy y el ministro plenipotenciario de México, acuerdo al que presta su colaboración la Cruz Roja Internacional. El plan se desarrollará así:

Primero.- El Estado francés pone a disposición de la Cruz Roja Internacional los barcos *Winnipeg*, de 9.000 para el traslado de mercancías procedentes de 158 América con destino a los prisioneros de guerra franceses que se hallan en la zona de Francia ocupada por los alemanes.

Segundo.- La Cruz Roja Internacional se encargará de transportar hasta México, utilizando dichos buques, tres mil inmigrantes españoles cada mes, asumiendo dicha institución el compromiso de obtener los permisos indispensables de las potencias beligerantes.

Tercero.- El Gobierno de México, por compensación a este servicio, entregará a la Legación de Francia aquí cantidades previamente estipuladas que se aplicarán íntegramente a comprar comestibles y otros artículos de producción mexicana para los prisioneros franceses. Con marcada preferencia se solicita azúcar, café, carnes, grasas, harina, arroz, garbanzo, legumbres secas, jabón, zapatos, cobijas y ropa interior.

Cuarto.- Petromex proporcionará el combustible necesario para los viajes de ida y vuelta de los citados buques y cuyo importe será liquidado con cargo a los fondos de compensación. El Estado francés prestará el petróleo indispensable para el primer viaje, que recuperará en travesías posteriores. Una Comisión Internacional, designada especialmente, se encargará de comprobar que el combustible que se transporte desde México no sobrepase las necesidades del *Winnipeg* y del *Wyoming*.

Desde luego, la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles aceptó los compromisos de orden económico que para ella se derivan de ese plan en forma subsidiaria.

El «Winnipeg» y el «Wyoming», que saldrán probablemente de Marsella, haciendo escalas en Argelia y Marruecos, están ya alistándose para los viajes, que comenzarán en fecha próxima. Sus cascos han sido pintados de blanco y sobre este fondo se destaca la insignia de la Cruz Roja.

El orden de preferencia para los embarques lo establecerá el representante diplomático de México en Vichy, a quien, a tales efectos, asesorarán personalidades españolas pertenecientes a los partidos políticos afectos a la JARE. Los delegados de ésta se abstienen y se abstendrán de toda recomendación sobre el particular, habiendo formulado únicamente la de que, a ser posible, vengan en el primer viaje los miembros de la Junta que hasta mayo último funcionó en París, y los de la Diputación Permanente de Cortes, ante los que rendirán cuenta de su gestión y declinarán los poderes que les fueron conferidos.

Con este nuevo acuerdo franco-mexicano, que complementa el anterior por el cual quedaron bajo el amparo de la bandera de México cuantos refugiados españoles se hallan en territorios franceses, el general Lázaro Cárdenas, que patrocinó con generoso entusiasmo todas las iniciativas de la JARE acerca de problema tan difícil, ha contraído nuevos e imperecederos títulos de gratitud por parte de los republicanos españoles. Públicamente consigna ahora la JARE su agradecimiento a quien cierra su mandato presidencial con una nueva prueba de filantropía, haciéndolo también extensivo al ministro plenipotenciario de México en Vichy, señor Lic. Luis I. Rodríguez; al Secretario de Relaciones Exteriores, señor General Eduardo de Hay; al Subsecretario, señor Lic. Ramón Beteta y al Oficial Mayor de dicho Departamento, Ernesto Hidalgo, los cuales en todo momento desplegaron actividad y celo extraordinario para cumplir 159 las órdenes y servir los deseos del señor Presidente de la República - México, D.F., 29 de noviembre de 1940".

Se acuerda conceder a Pedro Marquino Alcalde, Claudio González, Gabriel Sender y José García la suma de 1475 pesos para arrendar y explotar el predio «Santo Niño», en los términos que propone el informe del Ingeniero Agrónomo Sr. Lara.

Se acuerda expresar en términos laudatorios a don Eusebio Rodrigo el reconocimiento de la Delegación por los trabajos de Secretaría de la misma, que ha desempeñado hasta el 26 del corriente.

Acta n° 175.

Sesión del día 2 de diciembre de 1940.

El Presidente de la Delegación da cuenta de haberse hecho cargo de un cheque de quince mil dólares, precio neto de la venta de tres viejos aparatos Boeing, cheque que ha pasado a Caja.

También informa que, en la recepción oficial del nuevo Presidente de México Sr. Ávila Camacho, dio lectura al mensaje de la JARE y le hizo entrega del pergamino.

Visitó, además, el Sr. Prieto al Presidente saliente, general Lázaro Cárdenas, a quien ofreció el yate para la excursión por el Pacífico que se propone realizar. En vista de ello se ha ordenado que el yate limpie fondos y esté dispuesto para dicha excursión.

Se acuerda:

Acceder a la petición del señor Frola de facilitar la venida a México, con los refugiados españoles, de las 42 personalidades antifascistas italianas, defensoras de nuestra causa y residentes en Francia, que figuran en la lista entregada por dicho señor Frola. También se facilitará el viaje de M. León Rollin y esposa, que se encuentran en Marsella.

Girar a Ginebra 4.200.000 francos, de los cuales 200.000 se destinarán a entregas particulares a refugiados en Francia por cantidades recibidas aquí, y el resto corresponde al envío de diciembre.

Designar a propuesta del señor Rodrigo, y en sustitución del señor Pérez Salas, al señor Pastor Florit, actualmente empleado en los servicios de Custodia, para el cargo de Cajero-Contador del Comité Femenino afecto a los servicios del Comedor infantil y de los otros que en el futuro puedan encomendársele.

Crear, a propuesta del Sr. Rodrigo, una «Inspección de Cuentas», que periódicamente realizará el examen y revisión de todas las contabilidades de organismos o servicios dependientes o relacionados con la JARE, establecerá sistemas de contabilidad, con amplias facultades para fiscalizar operaciones etc. y elevará informe a la Delegación; y confiar tal misión a don Julio Carabias, quien podrá utilizar en este servicio al personal de su oficina.

Destinar a la Secretaría General a la señorita María Luisa Sainz, actualmente en la Oficina de Socorros, y nombrar para sustituirla en la misma al taquígrafo don Julio Coterillo, con la retribución de 250 pesos.

Aprobar la liquidación de los gastos de viaje del secretario general hasta México, con un saldo a su favor de 2.097,35 pesos. 160

Ordenar a la Oficina de Socorros que cuando algún subsidiado infrinja la obligación de residir fuera del D.F. se comunique su nombre a la Administración de los Servicios Médicos y al Comité Femenino para que quede excluido de todos los beneficios y auxilios de nuestros Servicios.

Girar a don Alfonso Lapena, en La Habana, el importe del viaje de su esposa, doña Ángela García Sánchez- Lucas, de La Habana a México.

Anular, de acuerdo con el informe de la Oficina de Socorros, el donativo anteriormente concedido a julio Ortega Collado y otros.

Costear el viaje, desde La Habana a México, de la familia de D. E. F. de Palma.

Conceder a Crisóstomo Rinós Billiris un anticipo de 150 pesos, que deberá amortizar en 6 meses.

Costear el viaje, en autobús, desde Nueva York a México a las esposas respectivas de Gerardo Paños Morcillo y José AlbertLillo. Conceder el subsidio en la capital durante dos meses a Juan Espeleta Achutegui.

Donar 40 pesos a Antonio Martín Royo.

Donar 100 pesos a Amancio Fernández.

El señor Prieto da cuenta de que el señor General Cárdenas ha aceptado la invitación de una comida ofrecida por la JARE y que podrá celebrarse hacia el 20 del corriente, en la cual se le hará entrega de un álbum-homenaje.

El señor Tomás y Piera informa a la Delegación de la situación de los refugiados en Santo Domingo, y de acuerdo con su propuesta, modificada en los términos que se precisan en la Orden de Servicio que le comunicará la Secretaría General, se acuerda:

a) Aceptar la designación hecha por dicho señor Tomás y Piera, para que actúen como delegados suyos en Ciudad Trujillo, a los señores doctor Jaime Roig Padró, Luis Romero Solano, Fernando Arisnea y Mariano Vives, los tres primeros con la gratificación de 50 dólares al mes, y el último con la de 30 dólares.

b) Girar al doctor Roig la suma de cinco mil dólares para donativo a las 610 personas que residen en colonias, pago de alquiler de algunas de éstas, atenciones médico farmacéuticas, auxilios a ancianos, mutilados, niños, etcétera, pago de las gratificaciones y demás gastos según detalle, que servirá como presupuesto provisional y que figurará en la orden de la Secretaría General, y de acuerdo con las normas que ésta comunicará, semejantes a las establecidas para casos análogos en México.

El señor Tomás y Piera quedará adscrito a la Secretaría General, con la retribución de 300 pesos al mes, para encargarse de los asuntos relacionados con Santo Domingo y de cualquier otro servicio que se le confíe.

Se aprueba el informe fecha 29 de noviembre, suscrito por los señores Lara y Álvarez Ugena, relativo a la explotación del rancho «Manga del Clavo», de Zitácuaro, excepto la propuesta relativa al nombramiento de capataces. Dicho informe se completa con otro de la Asesoría Jurídica recomendando que los agricultores contratados lo sean en calidad de peones, eventuales o a prueba. También se aprueba el proyecto de normas para la Dirección y administración de dicha finca, excepto igualmente, lo relativo a los capataces.

161

El acuerdo consiste, esencialmente, en lo siguiente:

a) Encargar la dirección técnica del rancho al señor Álvarez Ugena.

b) Nombrar administrador a don Jesús Pérez Salas, con la retribución de 250 pesos mensuales y casa-habitación en la finca.

c) Poner a disposición del mismo la cantidad precisa para las obras necesarias para la instalación de los agricultores

d) Contratar verbalmente a los agricultores en régimen transitorio de prueba con el jornal de 2,50 pesos diarios, los casados, y dos los solteros, más casa-habitación. En el caso de que se formalice con ellos contratos de aparcería se deducirá de su parte el importe de los salarios percibidos durante el periodo de prueba.

Acta n° 176.

Sesión del 3 de diciembre de 1940.

Se acuerda:

Conceder a Octavio Feijó y Alfonso Vera Vivancos la suma de mil quinientos pesos, para instalar un taller, con renuncia al subsidio que perciben.

Que siga percibiendo Jesús López García el subsidio de mutilado parcial hasta que se le opere y costearle las gafas que necesita.

Conceder un anticipo de 50 pesos a Germán Raño Pérez, que deberá amortizar en 6 meses.

Acta n° 177.

Sesión del 5 de diciembre de 1940.

Leída la carta, fecha 3.12.40 del Dr. Jacinto Segovia comunicando su renuncia del cargo que desempeñaba en los Servicios Médico-Farmacéuticos, se acuerda aceptarla y autorizar al Dr. Otero para que encargue provisionalmente de los servicios de cirugía al Dr. Jerez.

En vista de que el señor Pastor Florit desea continuar en su actual servicio -a lo que se accede- queda sin efecto la designación que se hizo en su favor para el cargo de contador cajero del Comité Femenino, y se nombra para el mismo a don Pablo Garrote, que también presta servicio actualmente en la JARE.

El Presidente da cuenta de la carta que ha recibido de don Juan Zabala, acusando recibo de diez mil dólares.

Queda enterada la Junta de las cartas que envían los señores Ganga, de Orán, y De Miguel, de Casablanca, con relación de nombres de embarques.

Se acuerda ofrecer a 29 refugiados mayores de 60 años (algunos de ellos con su esposa e hijos), su instalación en la finca «Manga del Clavo», Zitácuaro, en las condiciones siguientes: Alojamiento, manutención, asistencia médica y un plus de 10 pesos mensuales a cada adulto, sin ningún otro auxilio. De no aceptar se entenderá que renuncian a cualquier clase de ayuda de la JARE.

Dado el volumen de las compras de material de oficina para los distintos organismos dependientes de la JARE, se acuerda centralizarlos, con objeto de obtener las mayores ventajas, y se designa para este servicio al señor Tapia Bolívar.

Se adoptan, además, los siguientes acuerdos:

Gratificar con mil quinientos pesos, a cada uno, a los señores Vicente Hernández y Vicente Alcañiz, que cesan en su función, como premio por los servicios prestados.

Contribuir con mil pesos a la publicación del número especial de la *Revista Orientación* con motivo de la transmisión de los poderes presidenciales.

Que el Secretario General conteste verbalmente y en forma negativa, a la carta del POUM, fecha 27.11.40.

Conceder a Juan Gil Albert un préstamo reintegrable de 500 pesos para ampliar una pequeña industria de juguetería.

Poner a disposición del Comité Femenino la suma de 1.500 pesos para que organice un reparto de juguetes y merienda el 24 de diciembre a los niños del comedor infantil.

Girar al doctor Roig, de Ciudad Trujillo, la cantidad necesaria para pago de los pasajes ya acordados por la Junta desde Ciudad Trujillo, más el depósito de 38 dólares por persona correspondiente al que debe hacerse en Cuba para responder de los gastos de estancia en la isla. Los pasajes se entregarán previa presentación de toda la documentación en regla, y de los 38 dólares de depósito deberán satisfacer los interesados los gastos de estancia en Cuba, el billete de ferrocarril desde Veracruz, y reintegrar el sobrante.

Acta nº 178.

Sesión del día 6 de diciembre de 1940.

Vista la comunicación del jefe del Departamento de Gobernación, trasladando relación de marinos mercantes españoles residentes en Odessa, se acuerda contestarle diciendo que la JARE asumiría la obligación de sostenerlos a todos ellos en México hasta que encontrasen trabajo, pero que ninguna gestión puede hacer cerca del Gobierno soviético para lograr el traslado de dichos compatriotas.

Se acuerda conceder:

A Pilar Balduque Franco, un aumento del subsidio hasta un total de 100 pesos al mes, mientras dure la gravedad de su estado.

A Tomás Pérez y Pérez, dos meses de subsidio en la capital por enfermedad.

A Miguel Ortiz Acevedo, idem.

A Francisco Cabello Munos un donativo de 100 pesos por enfermedad.

Acta nº 179.

Sesión del día 7 de diciembre de 1940.

El Presidente da cuenta del siguiente telegrama que recibió esta mañana de don Ramón González Sicilia:

«Santos 7 - Para poder desembarcar familia diez personas envíe mil quinientos dólares urgentemente Chargeurs Reunis Santos. Sicilia».

Como consecuencia del cablegrama copiado se acuerda ordenar a los Servicios de la JARE que hoy mismo se envíen por cable al señor González Sicilia los mil quinientos dólares que pide.

Acta n° 180.

Sesión del día 9 de diciembre de 1940.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Que el documento privado relativo al rancho «Manga de Clavo», Zitácuaro, lo haga el señor González Barón a nombre de don José Giral.

Aprobar el presupuesto presentado por el señor Barrio Duque de las obras para la instalación de los obreros agricultores en la misma finca, por un importe de 1.263,75 pesos.

Que se contrate al matrimonio Máximo Saiz y esposa para cuidar el huerto de la misma finca, atender la cocina y guardar la finca, con la retribución provisional de 100 pesos al mes, más vivienda, abonándoles el pago de traslado.

Enviar a la viuda de Pedrero, en Madrid, por conducto de Dionisio Merodio, la equivalencia de tres mil pesetas, menos doscientos cincuenta pesos ya recibidos.

Ofrecer por el mismo conducto a la señorita María Esperanza Serrano, hija del señor Serrano Batanero, el pago de su viaje a México, si logra la documentación necesaria para salir de España.

Ordenar el pago, por Legamex, Vichy, a doña Dolores Rivas Cherif, viuda de don Manuel Azaña, de la equivalencia en francos de mil dólares, para atender a los gastos que haya ocasionado la enfermedad y muerte de su esposo y la estancia de ambos en Francia.

Ordenar el pago, por el mismo conducto, a la familia (compuesta de 8 personas) de don Julián Zugazagoitia, en Francia, la equivalencia en francos de quinientos dólares.

Designar a doña Alicia de Junguitu, actualmente inspectora del comedor infantil, para que asuma las funciones administrativas, del mismo, y que se eleve su retribución a 125 pesos, que percibe en la actualidad, a 150 pesos al mes.

Enviar al señor Rubén Romero el siguiente cable: «Vista su carta 4 ratificamos indicación contenida nuestro cable 26 noviembre sentido asunto Buenos Aires resuélvase conforme proponga Augusto Barcia».

Conceder 150 pesos a don José Luis Durán Esteve para gastos de viaje de ferrocarril hasta Acapulco y visados para trasladarse a Bolivia donde reside su padre.

Acta n° 181.

Sesión del 10 de diciembre de 1940.

Informa ante la Delegación la Comisión Técnica encargada de estudiar el proyecto de explotación pesquera y se acuerda que la misma active el estudio del proyecto de Acapulco a fin de ponerlo rápidamente en marcha.

Acta n° 182.

Sesión del día 12 de diciembre de 1940.

Se aprueban las actas de arqueo correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre.

Se aprueba el presupuesto de 1.414.- pesos para habilitar el pabellón del jardín de Nápoles 17, para dibujantes y mecanógrafos.

Visto el cable enviado desde Santo Domingo por el Dr. Roig, se acuerda: No hacernos cargo de las cuentas que algunos refugiados tienen pendientes de pago en fondas y pensiones, en Ciudad Trujillo; gestionar la venida a México de aquellos compatriotas expulsados de Santo Domingo respecto de cuya moralidad pueda responder la JARE ante las autoridades mexicanas; y, con relación a los demás expulsados, satisfacerles el viaje a cualquier otro país de América que los admita si presentan la documentación regla.

Se acuerda también:

Que el Dr. Roig anticipe el importe del pasaje desde La Habana a Santo Domingo y estancia en La Habana a la esposa de don Antonio Sánchez Rodríguez, que deberá reintegrar dicha cantidad.

Girar a doña Celestina Vigneaux, viuda de don Pedro Corominas, como donativo especial, la equivalencia de doscientos dólares y comunicarle que la concesión del subsidio es competencia de la Diputación Permanente.

Entregar quinientos pesos al profesor de la Escuela de Ingenieros Agrónomos don José Oteyza, con motivo de su cumpleaños, y como homenaje de la JARE por sus relevantes servicios y ejemplar conducta.

Contratar por mil pesos las páginas correspondientes de publicidad de la empresa «Crisol» en el «Anuario Comercial de México».

Suscribirse con 100 pesos al mes a la revista *Migración*.

Se acuerda conceder:

A Juan Gómez Monteagudo, si los informes que facilite la Oficina son favorables, el pago de los billetes de ferrocarril desde Veracruz a México, más 50 pesos, para su esposa e hija (anulado el 24.12.40).

A Eulalio Ferrer Andrés, la suma de 600 pesos (con renuncia a seguir percibiendo el subsidio) para trasladarse con su familia a esta capital, donde asegura encontrará trabajo.

A Teófilo González Suárez, la suma de 400 pesos (con renuncia al subsidio) para establecer una Academia de Música en Coatzacoalcos.

A Inocencio Ferrer, 100 pesos para gastos de alumbramiento de su esposa.

A César Pont Boixader, 110 pesos, para idem.

A Jerónimo Mallo, 100 pesos como socorro extraordinario.

Acta n° 183.

Sesión del 13 de diciembre de 1940.

Acuérdese concertar con M. Lipchutz la venta del segundo lote de pedrería en la cantidad de un millón ciento diez mil dólares, moneda norteamericana, verificándose la entrega en diversas partidas en la ciudad de México, contra el pago de cada una de ellas en la misma forma que se hizo anteriormente. El precio de tasación de este segundo lote era de un millón ciento noventa y siete mil setecientos noventa y un dólares. Los expertos reconocieron que la valoración del lote segundo se había hecho más acertadamente que la del anterior, por hallarse seleccionado y clasificada la mercancía con detenimiento y cuidados mayores, resultando de ello un aumento aproximado del 16 por 100 con respecto al lote anterior. A pesar de este aumento indicaron que, como base de las negociaciones, se acreciera la cifra con el aumento de otro diez por ciento, lo cual daría como precio total el de un millón trescientos diecisiete mil trescientos cincuenta dólares y veintitún centavos. Iniciadas el día 9 las conversaciones con M. Lipchutz, éste ofreció ochocientos cincuenta mil dólares alegando, como principal fundamento, el hecho de que la mayor parte del segundo lote se hallaba constituido por mercancía momentáneamente invendible, a causa de no ser adecuada al mercado americano, único existente hoy, y

carecerse de posibilidades de retalla por falta de obreros especializados en Estados Unidos.

Expuestas que les fueron tales consideraciones, los peritos manifestaron que, en efecto, semejante circunstancia «supone la necesidad de guardar esta mercancía por un tiempo indeterminado, con la inmovilización consiguiente para el comprador del capital invertido», por lo cual «la inferioridad relativa de mercancía de fácil venta en este lote es, sin duda, la causa principal que determina la disminución de la oferta», en vista de lo cual aconsejaron que sirviese de base para proseguir las negociaciones el precio de la transacción inicial. Mr. Lipchutz rechazó este precio, diciendo que sólo se avendría a aceptarlo o rebasarlo a base de completar el lote con una cantidad considerable de mèleé, mercancía fácilmente vendible, para destruir el desequilibrio producido por el exceso de pedrería ahora invendible. Rechazada la proposición de modificar el lote ni en ésta ni en otra forma, Mr. Lipchutz ofreció pagar por el lote un millón ciento cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y cinco dólares, pero a condición de que en término de quince o veinte días le fuera entregada mèleé por valor de seiscientos dos mil dólares. Rechazada también esta proposición por no allanarnos a compromisos cerrados sobre futuros lotes, Mr. Lipchutz llegó a ofrecer un millón de dólares, cifra que igualmente quedó desestimada. Al fin se llegó a convenir la de un millón ciento diez mil dólares. Esta cantidad supone para los cuarenta y cinco mil cuatrocientos veintitrés quilates con veintitrés centésimas, el precio unitario de 24 dólares 39 centavos quilate. Es decir, un dólar y setenta y un centavos más por quilate que en el lote anterior formado por mercadería de calidad superior y de más fácil venta.

A ruegos del comprador se autoriza a Native Arts a que extienda las facturas por el precio, distinto al de compra, que el propio comprador señale para cada lote, a efectos de la declaración que ha de hacer en las Aduanas extranjeras.

Se acuerda pedir a Legamex, Vichy entregue diez mil francos a don Odón de Buen, cuya contrapartida entregará su hijo don Demófilo. Cuenta de los 200.000 girados.

Acta n° 184.

Sesión del día 16 de diciembre de 1940.

Se acuerda:

Pagar el viaje desde Ciudad Trujillo a México a José Laporta. Imprimir un folleto con el texto de los autógrafos del álbum de homenaje al presidente Cárdenas.

Acta n° 185.

Sesión del 18 de diciembre de 1940.

Se aprueba el estado de situación de la contabilidad de la Sección de Socorros, con fecha 14 de diciembre, presentado por los señores Vilar y Carabias.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Ofrecer obsequios de Navidad a las dos señoritas que prestan servicio en el Departamento de Ceremonial de R. E. y a las tres de la Secretaría Particular de la Secretaría de Hacienda.

Satisfacer a Adolfo Conesa ochenta y siete pesos, importe de los gastos de su curación.

Girar a don Aurelio Romeo del Valle, don Julio Romero del Valle y don José Campos Arteaga, en Monterrey, la equivalencia en pesos mexicanos de 50 dólares, correspondientes a los gastos de viaje realizados y concederles, además, en compensación de otros que se les ofreció sufragar y que no han realizado, un donativo de 150 pesos al primero, por ser soltero, y doscientos cincuenta a cada uno de los otros dos, por tener familia a su cargo.

Enviar a don Prudencio Sayagués, en Managua, los libros que solicita para ejercer su profesión y que importan unos cien pesos.

Conceder a los peritos agrícolas José María Soler Hernández y Miguel del Río Ontañón un préstamo de cuatro mil pesos, para explotar una parcela de diez hectáreas en el rancho «La Garita», cerca de Tcoloyucan, México, en las condiciones y con las garantías propuestas por los servicios técnicos.

Conceder a Adolfo González Alonso, Juan Ichazo Urquiza y José González Fernández, un préstamo de cuatro mil trescientos treinta pesos, para cultivar unos terrenos en Coalacaya, México, con renuncia por parte del primero que percibe como mutilado.

Conceder a Antonio Egea Fuente, en Texcoco, un anticipo de 198 pesos para adquirir herramientas de carpintero, cantidad que amortizará durante el tiempo que le corresponde cobrar subsidio.

Donar a Salvador Oliva 200 pesos para gastos de enfermedad.

Conceder a Piedad Meré como préstamo el importe del viaje de sus dos hijos desde La Habana a Veracruz, amortizando dicha suma por el 50 por ciento de la cantidad mensual que percibe como subsidio.

Conceder dos meses de subsidio en la capital a Bruno Lladó Roca, por enfermedad.

Idem al funcionario de la Hisme Joaquín Herranz Martín el importe del pasaje desde España a esta capital, de su esposa e hijo, cantidad que deberá empezar a reembolsar desde el presente mes.

Donar 100 pesos a Juan Mayo Ballester, por enfermedad.

Contratar publicidad por importe de 500 pesos en la revista *Vanguardia Obrera* de México para la industria «Crisol».

Conceder a José Sala Anglada, de Huixtla, hasta un mes, como máximo, el subsidio de 3,50 pesos diarios, en vez de 1,50 que percibe, para que pueda atender a su curación en Veracruz.

Satisfacer al doctor Miró Vives, de Veracruz, su cuota de honorarios, que importa 16 pesos, más los 30 de la radiografía que debe hacer a José Sala.

Acta n° 186.

Reunión del día 19 de diciembre de 1940.

Se autoriza al señor González Barón para formalizar a su nombre los préstamos concedidos a los señores Soler y Río; Alonso y otros; Audí y otros.

Se acuerda:

Conceder un préstamo de ocho mil ochocientos pesos a Enrique Antio Alcover, Joaquín Audí Feres, Julián Melano Lucero, julio Díaz Gil, Liborio García Herrero, Juan Alegret Ballés, Miguel Abad Puertas, José Pérez Martínez y José Parra Benítez para explotar el rancho «Santa Clara», en Nativitas, de acuerdo con informes técnicos.

Aceptar en principio el dictamen del señor Carabias sobre la carta del señor Rubén Romero, y comisionar al señor Prieto para que hable con éste.

Donar 500 pesos a doña Sofía Blasco.

Conceder un préstamo de 750 pesos a Gerardo Saura, reintegrable, de acuerdo con el informe del señor Carabias.

Prorrogar por dos meses el cobro del subsidio en Veracruz a Lorenzo Eguiluz García y Fermín Agüero Castañedo, a los que se refiere la consulta de la Oficina de S. fecha 26 de noviembre.

Conceder quince días de subsidio en la capital a don Enrique Rebolledo Cobos, por si, durante ese plazo, se decide a operarse, y en caso afirmativo, que de la intervención se encargue nuestro servicio médico.

Donar 75 pesos a Anastasio Blanco Elola, para pagar certificados de estudios de sus hijos.

Pagar a Amadeo Esteve Rodas el viaje desde Ciudad Trujillo a México, donde le ofrece trabajo Industrias Mecánicas, y solicitar para él permiso de entrada.

Girar a don Luis de Zulueta la equivalencia de trescientos dólares, para que los haga llegar a la viuda de don Julián Besteiro.

Acta n° 187.

Reunión del 21 de diciembre de 1940.

Leída la carta de don Augusto Barcia, fechada en Buenos Aires el día 13 de diciembre, se acuerda ratificar la resolución que le fue comunicada el 30 de septiembre, con respecto a los valores argentinos depositados en aquella ciudad, según la cual debe «hacerse cargo de todos los títulos y, en los respectivos vencimientos, cobrar los cupones» y «si el importe de éstos, por no disponer de vía diplomática, no pudiera ser sacado de allí,

destinarlo a atenciones de refugiados españoles en la Argentina y concretamente a la institución de enseñanza propuesta». En cuanto al estado actual del asunto se ratifica igualmente el acuerdo, de que se dio cuenta al señor Rubén Romero, para proceder conforme indique don Augusto Barcia, a quien, a tales efectos, se faculta con toda amplitud.

Se adoptan, además, los siguientes acuerdos:

Pagar los jornales y gratificar con 50 pesos al personal técnico que ha examinado el material de aviación, y que continúen tres guardianes encargados de la custodia.

Gestionar la entrada en México de la familia del diputado señor González Sicilia, que se encuentra en Santos.

Aumentar a 300 pesos mensuales la retribución que percibe actualmente el funcionario del Servicio financiero don Alfredo Vilar Veiga.

Conceder a don Alfonso Ramos el importe de 4 meses de subsidio en la capital, con renuncia a seguir percibiéndolo.

Costear a don Alfredo Salzman y esposa el viaje por f.c. a San Francisco de California - donde le ofrecen trabajo - hasta un importe de 450 pesos.

Donar a José Herna 125 pesos, para desempeñar una máquina fotográfica, con objeto de que pueda trabajar.

Donar a Ángel Zárate Castresana y Miguel Moreno, evadidos de España, 50 pesos a cada uno para pago de la multa impuesta por las autoridades mexicanas, por entrar sin autorización en este país.

Acta n° 188.

Reunión del 24 de diciembre de 1940.

El Presidente de la Delegación da cuenta del cable recibido de la esposa del ex director general de Seguridad señor Alonso Mallol y del enviado por él Legamex, Vichy, rogando interceda para evitar la extradición de dicho refugiado en el Norte de África.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Conceder a don Eduardo Serna Larío 960 pesos para instalar una expendeduría de pan a condición de que su padre y él renuncien al subsidio que perciben.

Satisfacer a Miguel Condés Romero y hermanos 450 pesos para gastos de enfermedad y entierro de su padre.

Conceder a Angel Luis Varea Rodríguez otro mes de subsidio en la capital por enfermedad.

Idem a Rafael Urrusti Zuazúa un donativo extraordinario de 100 pesos por enfermedad.

Idem a Isabel Garzón Pérez 100 pesos por enfermedad.

Costear a Olegario Lucea Medrano el calzado ortopédico que necesita por un importe de 65 pesos.

Acta n° 189.

Reunión del 26 de diciembre de 1940.

Se aprueba el siguiente informe del presidente de la Delegación, en el que éste resume sus gestiones, de las que ha ido dando cuenta de modo verbal, día a día, en orden a la recuperación de parte del material aeronáutico y gestiones para la venta del mismo:

«Concertada en Nueva York con Mr. Babb - agente del Gobierno canadiense y a quien la Comisión de compras del imperio británico señaló como persona capacitada para tratar el asunto - la venida de dicho señor a México para inspeccionar los motores, hélices y repuestos a que se refiere la orden presidencial de 9 de noviembre, visité al señor Secretario de Hacienda, al que estaba dirigida la orden mencionada. El señor Lic. Suárez me manifestó estaba encargado del cumplimiento de tal orden el general Rico, jefe de los servicios técnicos de la Secretaría de Defensa Nacional. En unión del señor Goicoechea, jefe de Hisme, visité al citado general el día 25 de noviembre quien, no ocultando su contrariedad por el acuerdo recaído, ofreció toda clase de facilidades para que Mr. Babb, junto con Mr. Ral, jefe de Aviación en Canadá, y que le acompañaba, inspeccionara el material, almacenado en la fábrica de Aeronáutica Militar, a cuyo efecto se darían las órdenes oportunas. Personados en la fábrica al día siguiente, 26, los señores Goicoechea, Babb y Ral, se encontraron con la desagradable sorpresa de que no se les permitía entrar, no consintiéndoles ni siquiera, a pesar de súplicas porfiadas, utilizar el teléfono para comunicarse con el general Rico. Volviendo a la ciudad, el señor Goicoechea logró, después de algunas dificultades, avistarse con el general Rico, quien le dijo que se trataba de una mala interpretación y que reiteraba las órdenes. De nuevo en la fábrica, se consiguió penetrar en ella, pero no que se abriese ninguna de las cajas del material, pues el coronel Hernández Paz, director del establecimiento alegó que era indispensable hacerlo a presencia de un representante de la Intendencia militar, otro de la Inspección General del Ejército y otro de la Secretaría de Hacienda. Ante tal actitud, me personé en la Secretaría de Hacienda, refiriendo al señor Suárez lo que ocurría. El Secretario me ofreció ponerlo en conocimiento del señor Presidente de la República. A Primera hora de la noche, el señor Secretario de Hacienda me comunicó que el señor General Lázaro Cárdenas daba instrucciones terminantes al jefe de Estado Mayor, general Lamon, con quien debía avistarme. Hícelo así, sin demora, y convine con el general Lamon ir a la fábrica en su compañía al día siguiente por la mañana. Ante el cariz que las cosas tomaban, y estando tan próximo el cese del general Lázaro Cárdenas en la Presidencia de la República, decidí trocar mi súplica de que se dejara inspeccionar el material a los señores Babb y Ral por la reclamación de que me fueran entregados ya los motores, hélices y repuestos, cuya recuperación aparecía como casi imposible antes del 1° de diciembre, y a fin de estar prevenido dispuse que se alquilase un local capaz, en la calle

de la República de El Salvador, para almacenar allí el material en cuanto pudiese ser recuperado. El 27, por la mañana, conforme a lo convenido, me presenté en la fábrica con el general Lamón, el mayor Allende, ayudante del señor Presidente de la República y el señor Goicoechea. Nos recibió el coronel Hernández Paz, quien dijo que no podía entregar el material sin previamente inventariarlo, aunque contestando a preguntas mías, confesó haberlo recibido sin inventario. Como en la formación de éste podrían invertirse días e incluso semanas, me ofrecí a firmar una declaración comprometiéndome a desistir de reclamaciones si los equipos no estuviesen completos. Volvimos a México y el general Lamón hizo comparecer ante mí al general Rico. Este recabó una orden por escrito para entregar el material sin inventario y en las condiciones propuestas por mí. Extendida tal orden, comenzó a cargarse el material, pero, a pesar de haberse ofrecido que la operación proseguiría ininterrumpidamente, apenas cargada la décima caja fueron cerrados los almacenes, manifestándose el señor Goicoechea, en quien yo, por escrito, delegué mis facultades, que podría continuarse a las ocho de la mañana del siguiente día; pero al presentarse a la hora citada camiones y personal en mayor número que la víspera, el subdirector de la fábrica, en ausencia del director, aseguró haberse recibido contraorden y que la carga no continuaría en tanto que no firmara yo las hojas de inventario. Dia a conocer esto al general Lamón, ofreciéndome a suscribir cuanto hubiese que firmar, a fin de evitar nuevas dilaciones. El general Lamón dispuso que me acompaña a la fábrica el mayor Allende, y que estuviera conmigo hasta concluir la carga. Después de firmar, sin comprobación alguna, porque la perentoriedad del caso no lo permitía, por sextuplicado las hojas de inventario que se me presentaron, confié a dicho mayor el ofrecimiento de algunas gratificaciones, que fueron aceptadas, a los elementos que debían intervenir en la operación, a fin de darla término aquel mismo día, y, de este modo trabajando hasta cerca de media noche, pudimos hacernos cargo del material reseñado en la orden de 9 de noviembre.

Los señores Babb y Ral vieron en nuestro almacén de la calle de la República de El Salvador algunos de los motores y emprendieron regreso a Norteamérica, después de dejar el primero un escrito proponiendo que el material se enviara a los Estados Unidos para ser allí detenidamente examinado, proposición a la cual se contestó negativamente, pues el material no debe salir de México sin que previamente se concierte su compraventa, y en este sentido se remitió el 1º de diciembre a Mr. Babb un pliego de «bases posibles» que fue conocido y aprobado por la Delegación. Mr. Babb, a través de su representante en México señor Zúñiga, y directamente en diversos despachos, me ha instado a trasladarme otra vez a Nueva York. A fin de que este viaje pudiera servir para llegar a un acuerdo he rogado dos veces por carta al señor Secretario de Hacienda que reclame la documentación del material y la ponga a mi disposición. Como no he obtenido respuesta ni he conseguido entrevistarme con el señor Licenciado Suárez, encomendé una gestión en ese sentido al señor Rubén Romero, que ha venido de La Habana, y a quien el señor Secretario de Hacienda ofreció que se trasladaría el 22 a Cuernavaca, donde despacharía con el señor General Ávila Camacho, que se encuentra en aquella ciudad, y del que solicitaría un acuerdo para que la Secretaría de Defensa Nacional remita documentación tan indispensable.

Llamado por el cónsul general de Inglaterra, ante el que se iniciaron las gestiones de venta, me presenté el 20 del corriente en la Legación de la Gran Bretaña. El cónsul me dijo que tenía órdenes superiores de notificarme que la única persona facultada para tratar este asunto era Mr. Babb, careciendo de toda representación otras que alegan ostentarla. Al mismo tiempo me enteré de que el ministro de Holanda, encargado aquí de

los asuntos del Imperio Británico, había pedido en la Secretaría de Relaciones Exteriores una declaración escrita en el sentido de que no existían trabas para la venta del material, contestándosele que sólo se extendería tal declaración si Inglaterra consentía en la entrega a México de tres buques tanque construidos para Petróleos Mexicanos y que se encuentra en astilleros de Italia, condición a la que no se avenía el Gobierno de Londres. Como el cónsul inglés me indicara la conveniencia de que yo interviniese discretamente para vencer tan inspirada dificultad, el 23, visité al señor Subsecretario de Relaciones Exteriores en compañía del señor Rubén Romero. El señor Subsecretario, en ausencia del señor Secretario, me dijo que no fueron tan inflexibles como me refirió el cónsul británico los términos de la repuesta, pues lo del paso de los barcos tanques se había formulado en tono de súplica y no como exigencia de una compensación. Agregué que, a su juicio, la declaración pedida podía y debía extenderla la Secretaría de Hacienda, y el señor Rubén Romero se ofreció a gestionarla del Lic. Suárez.

Ayer, 25, recibí un cablegrama depositado por Mr. Babb, en Los Ángeles, Cal. y que traducido al castellano dice: "Mis superiores me han autorizado para que haga a usted una proposición final, la cual debe ser realizada en diez días. Recomendando venga usted aquí para discutir la proposición. Ruégole respuesta."

Al anterior informe une el señor Presidente de la Delegación nota de gastos, que pasa a caja, y que suman ocho mil seiscientos pesos, quedando también aprobada.

El Presidente de la Delegación informa que, por indicaciones del señor General Lázaro Cárdenas, debe quedar diferido el banquete homenaje que le ofrecía la JARE, y así se acuerda.

Se adoptan, además los siguientes acuerdos:

Anular la sanción que se impuso a don Ramiro Ortega, abonarle las diferencias de sueldo que ha dejado de percibir y restablecerle la remuneración de doscientos cincuenta pesos mensuales, en vista de que la Delegación estima que carecen de fundamento los cargos que se formularon contra él.

Girar doscientos pesos a Benito Búa Rivas, residente en Campeche, que estudió en España el quinto año de Medicina, para que pueda trasladarse a México, y ayudarle a fin de que pueda terminar la carrera.

Se acuerda, a propuesta del señor Ruiz Olazarán, que don Amós Ruiz Girón que desempeña actualmente otra función en la Oficina, quede adscrita a los servicios burocráticos de la misma con la retribución de doscientos cincuenta pesos mensuales.

Acta n° 190.

Reunión del 27 de diciembre de 1940.

En atención a la solicitud formulada por la esposa del señor Ministro de Francia en México, se acuerda telegrafiar a Legamex, Vichy, para que puedan venir en una de las expediciones las niñas francesas Mieille y Jacqueline Gallienne.

Leída la carta del doctor José Bago, desde Buenos Aires, y la solicitud que firman algunos de los pasajeros del "Oreix" llegados a la capital argentina, se deniega la petición que éstos formulan de que se repartan entre ellos los cinco mil dólares sobrantes de los siete mil que se giraron para que pudieran proseguir el viaje.

Se acuerda hacer un donativo extraordinario de 600 pesos al ex consejero de la Generalidad señor M. Serra Pamiés.

Acta n° 191.

Reunión del día 28 de diciembre de 1940.

El señor J. Rubén Romero informa verbalmente a la Delegación sobre el estado actual de los títulos que se le confiaron para su realización, adoptándose, en consecuencia, los acuerdos siguientes:

Brasil. Que sean devueltos a México los títulos allí enviados, en vista de la baja cotización ofrecida.

Uruguay. Que sean devueltos igualmente, ante la imposibilidad de venderles.

Perú. Idem en vista de la baja oferta.

Guatemala. Ratificar la operación de venta ordenada.

Costa Rica. Rechazar la oferta por ser muy baja. Los títulos están en México.

Argentina. Ratificar que se resuelva este asunto de acuerdo con el señor Barcia.

Dado lo elevado de la prima del seguro para la devolución de los títulos, se autoriza al señor Rubén Romero a que asegure los envíos por una equivalente al valor efectivo y no por el valor nominal de los títulos.

- Se acuerda distribuir los cheques en dólares que actualmente obran en nuestro poder librados por el "Banco Comercio" entre esta entidad, el "Banco Nacional de México" y la filial del "National City Bank", a fin de disminuir el riesgo que supone la acumulación de suma tan considerable en el primero de los mencionados establecimientos de crédito, y aceptándose la comisión de 0,25 por 100 que exige el último de los bancos citados. Esta solución adopta con carácter provisional, estimándose como más conveniente para la definitiva convertir todos o la mayoría de los cheques en billetes norteamericanos, trayéndolos por el medio que se juzgue más prudente y seguro a México, a fin de que en ningún momento puedan quedar estorbadas las inversiones que necesite la Junta por las contingencias que puedan sobrevenir a causa de la anormal situación del mundo.

Acta n° 192.

Reunión del día 30 de diciembre de 1940.

El señor Prieto da cuenta de la entrevista que la noche del 28 celebró con el señor Presidente de la República en la residencia particular de éste, entrevista en la que el general Avila Camacho ofreció que hoy, 30, al despachar con el Secretario de Hacienda, ordenaría a éste que recabase en la Secretaría de Defensa Nacional la documentación referente al material aeronáutico, que es indispensable pase a nuestras manos para la venta del mismo.

A cuenta de este asunto informa también el señor Prieto que estando cubiertas todas las plazas en el servicio de avión a Los Ángeles, hasta el 8 de enero, había cableografiado notificándolo a Mr. Babb, quien contestó ofreciendo aplazar su regreso a Nueva York, dispuesto para fecha anterior a la citada.

Los señores Carabias y Rodrigo informan de las gestiones realizadas para cumplir el acuerdo del día 28, relativo a la distribución de los cheques en dólares, y en vista de las dificultades puestas para la operación por el National City Bank, se decide no hacer transferencia de cheques a dicho establecimiento.

En consecuencia se acuerda que, con ocasión del viaje que deben realizar a los Ángeles los señores Prieto y Rodrigo, se trasladen también a Nueva York, con las dos personas que deban acompañarlo, con objeto de hacer efectivos los cheques para la solución definitiva indicada en la sesión del día 28.

Se aprueba el texto de la nota que el señor Prieto entregará al vicepresidente electo de los Estados Unidos Mr. Wallace, informándole de la organización y finalidad de la JARE, por si fuera posible facilitar ocupación en aquel país a profesores y técnicos españoles.

Examinadas sic la solicitud presentada por la Cooperativa de Casas Baratas "Pablo Iglesias" de México, con fecha 26 de octubre, y el informe del señor Carabias, se acuerda conceder a dicha entidad un préstamo de cincuenta mil pesos, a fecha fija, reintegrable por reembolsos parciales o por la totalidad con previo aviso de veinte días, con arreglo a las bases que desarrolla el señor Carabias en la solución número 2 de su citado informe, encargando al propio señor Carabias de todos los trámites para la ejecución de este acuerdo, con las garantías convenidas. Los documentos de garantía del préstamo se extenderán a favor del señor Zárate.

A propuesta del señor Ruiz Olazarán se acuerda que un funcionario de la Oficina visite los lugares donde residen los refugiados llegados en el vapor "Saint Domingue", para informarse de las necesidades de ropa, que solicitan, completando dicha labor informativa con los datos que pueda obtener sobre la remuneración que obtengan algunos refugiados y todos los demás detalles que puedan interesar a los servicios de la JARE.

Visto el telegrama de José Laporta, desde Veracruz, se acuerda girar al señor Peralta, director de Migración en dicho puerto, 120 pesos para pago de los derechos de migración y viaje hasta la capital del citado José Laporta y Arturo Bilbao.

Se adoptan, además, los siguientes acuerdos:

Conceder a Francisco Zalacaín el subsidio que le corresponda como mutilado, con carácter provisional.

Idem a Francisco Cama Huertas.

Conceder un donativo extraordinario de 250 pesos al ex diputado don Francisco Azorín.

Idem de 200 pesos a don Fermín Solozábal.

Idem de 200 pesos a don J. M. Miguel y Borgés.

Idem de 100 pesos a don Juan Safont Rebull.

Idem de 200 pesos a doña Luisa de Pedro Mazón, para pago de las mensualidades vencidas de una máquina de coser.

Conceder a Víctor Mora Alsinolla dos meses de subsidio en la capital por enfermedad.

Idem a Fernando Guijarro del Río, un préstamo de 248 pesos, para útiles de trabajo, amortizándole a partir del mes próximo a razón de 24,80 pesos al mes.

Idem a Antonio Parda Tris, 30 pesos por gastos de alumbramiento de su esposa.

Idem a Teodoro González Fernández 200 pesos para gastos de entierro de un hijo suyo.

Idem un donativo extraordinario de 250 pesos a don Ernesto Oteyza por enfermedad.

Idem a Emiliano Rodríguez de Hereño, como préstamo, el importe de los pasajes de su esposa e hijos desde La Habana a Veracruz.

Idem un donativo de 70 pesos a Juan Carbonell, por enfermedad.

Idem dos meses de licencia sin sueldo a don Paulino Romero.

Que los señores Lara o Álvarez Ugena formalicen a su nombre los préstamos concedidos para arriendo de fincas a Manuel Panivino, Supervía, Grabulosa, Barrios y Marquino.

Acta n° 193.

Reunión del día 2 de enero de 1941.

Habiendo tenido conocimiento la Delegación de que el 31 de diciembre último cesaren don Roberto Castrovido y don Alvaro de Albornoz en la Casa de España, a la que ambos estaban incorporados y donde percibían retribuciones mensuales de seiscientos pesos, que constituían sus únicos ingresos, y atendida la alta significación de ambos en el republicanismo español al que consagraron por entera sus vidas, se acuerda establecer una pensión de 400 pesos a favor del señor Castrovido, cuya ancianidad e invalidez no le consienten ya dedicarse a trabajo alguno, y ofrecer al señor Albornoz, ex presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales, un puesto en la Asesoría Jurídica de Hisme, con el sueldo de 400 pesos mensuales, devengando el uno y el otro la pensión y el haber respectivo desde el corriente mes de enero.

Igualmente, en atención a sus méritos y servicios, se acuerda nombrar a don José Andrés Oteyza jefe de la Sección Agronómica, con la retribución de 400 pesos al mes, a partir del corriente.

Enterada la Delegación de que el ex presidente del Tribunal Supremo don Mariano Gómez se encuentra en Buenos Aires, en situación económica apurada, se acuerda enviarle quinientos dólares.

Se acuerda girar a Ginebra, para Legamex, Vichy, los cuatro millones de francos correspondientes al mes de enero.

Se autoriza a la Oficina para que reparta gratificaciones de fin de año entre los funcionarios de la Secretaría de Gobernación y los del Servicio de Giro Postal; que entregue quinientos pesos de gratificación al señor Clavé, y que suscriba la cuota habitual para el Cuerpo de Vigilantes Auxiliares de la Policía.

- Reunida la Delegación con los señores Tomás y Piera, De Gracia y Ruiz Olazarán, se acuerda en primer término que estos dos últimos formen con el primero de dichos señores la ponencia encargada de informar sobre todos los asuntos que se relacionen con los refugiados en Santo Domingo, en atención a haber residido en aquella isla y conocer bien el problema.

Oído el informe de la ponencia se acuerda en principio:

1°.- Pagar el viaje desde Santo Domingo a México a quienes presenten contrato de trabajo o garantía de personas que se comprometan a sostenerlos aquí, con renuncia a percibir subsidio o ayuda extraordinaria de la JARE.

2°.- Gestionar los visados y ofrecer el pago del viaje hasta este país a cierto número de refugiados de la República Dominicana que, por circunstancias especiales, deban, a juicio de la Delegación, ser trasladadas a México, y a los cuales se les asignará, de acuerdo con la Secretaría de Gobernación una residencia de clima sano fuera del D. F., a donde se les trasladará desde el barco, ofreciéndose la JARE a mantenerlos durante un periodo de dos o tres meses.

3°.- Satisfacer el importe del pasaje hasta otros lugares de América a los refugiados en Santo Domingo que obtengan visado y contrato de trabajo o prueben que cuentan con medios de vida en el país de destino.

4°.- En cada uno de los casos comprendidos en los grupos anteriores, la Delegación resolverá a la vista de un expediente debidamente informado.

5°.- Para atender al pago de estos pasajes se girará a Santo Domingo la cantidad de tres mil dólares cuando sea necesaria dicha suma.

En consecuencia de la resolución anterior se acuerda:

Pagar el viaje desde Santo Domingo a México a Ricardo García de Guilarte que tiene contrato de trabajo.

Idem a Miguel García Santesmases, que tiene contrato de trabajo.

Idem a Gregorio Villacampa Gracia, que figura en la lista de expulsados de la República Dominicana y ha obtenido el visado por su cuenta.

Idem a Miguel García Inestal que figura en la lista de expulsados y para el cual se solicitó visado.

Gestionar los visados y ofrecerles el pago del viaje a México, a reserva del informe definitivo de la Ponencia, en las condiciones que se señalan en el apartado segundo del acuerdo, a los siguientes señores y familias:

Ramón Aguilé Gil,

Migues de Benavides,

Felipe Meliá,

Antonio Orallo Sánchez,

Alfonso Orallo Pérez,

Manuel Betés Bruses,

Manuel Valdepérez,

José Fernández O. Valenciano,

Oscar Coll Alas,

Miguel Ladrón de Guevara,

Ernesto Santa Cruz,

Pedro Pérez Marchante,

Manuel. Suárez Vallés,

Fermín Notario Gil,

Agustín Bartra,

Juan Sunyer Pascual,

Ignacio Ferretján,

Manuel Lis,

José Ubach,

José Jardi Porres,
Adonis Rodríguez Hernando,
José Casasas Carbé,
Francisco Trifel Silva,
José Serra Crespo,
Ramón Medina Tur,
Manuel Pascual Escribano,
Joaquín Pijoán Gene,
Higinio Fernández Moreles,
José María Xammar,
José Verdejo Pérez, Juan Sánchez Marín,
Pedro Ledo Alvarado,
J. Cabanez,
Alberto Paz,
Francisco Durán Rosell,
José Masdefiol Bertrán,
Jorge París Vila,
Manuel Mora Torres,
Virginio Beléndez,
Ramón Soler Pilatti,
Mariano Martínez Cuenca,
Pedro Horas Pérez,
José María López Arias,

También se acuerda solicitar el visado para los que constituyen la Delegación en Santo Domingo, señores Jaime Rog Padró, Luis Romero Solana, Fernando Arisnea y Mariano Vives, con sus familias respectivas.

En relación con la República Dominicana se adoptan También los siguientes acuerdos:

No acceder, con carácter general, a la compra de camas y ajuar para los que quieren reintegrarse a las colonias, pero facultar a la Delegación para que en casos excepcionales y muy justificados, pueda concederle.

Visto el aumento de los refugiados que se acogen al régimen de colonias, se acuerda que, a partir del presente mes, perciban como subsidio cinco dólares los cabezas de familia y hombres solos y 3,50 dólares cada familiar.

Para atender a los gastos de enero se acuerda girar al doctor Roig la suma de cinco mil ochocientos sesenta dólares.